DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 12 de Mayo de 1958

TOMO 211 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15401

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 2 de mayo de 1958.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.º 7.910" Cueros depilados, descarnados y deshidratados, reconvertibles al estado de tripa, con "PH" neutro aptos para la curtición y del procedimiento para obtenerlo" de Angel Peradotto, de Montevideo. — Acta número 10.156 "Mejoras en la producción de cepillos en material plásticos" de la Fca. Uruguaya de Artículos Plásticos, de Montevideo. — Acta N.º10.226 "Nuevo sistema de quedador para calentadores a presión" de José Luis Romero, de Montevideo. — Acta N.º 10.046 "Dominó escolar" de Heber Floreal Guidoborio Deamdreis, de Montevideo. — Acta número 9.441 "Nuevo sistema de envases" de Werner Winterhoff, de Montevideo. —Acta N.º 9.469 "Nueva silla plegable" de F. M. Moreira, de Montevideo. — Acta N.º 59.601 "H. de Verly" de Carlos Regalia, de Montevideo — Acta número 9.724 "Semáforo con leyendas publicitarias luminosas dotado de un reloj" de Horacio Torres, de Montevideo. — Acta N.º 9.864 "Un proceso de aislación de alambres de hierro en postes de madera endurecida con solución de agentes químicos" de Andrés Rodrigo Tabeira, de Rivera, Rep. O. del Uruguay. — Acta número 10.230 "Juego de football" de gol a gol" de Agustín Walter Fodrini, de Montevideo. — Acta N.º 9495 "Bandeja higiénico, protectora de derrames para cocinas a querosene o similares" de Roberto René Martínez y Bruno Cerderaubes, de Mont. — Acta N.º 5.301 "Mejoras en o relativas a soluciones curantes y métodos par tratar pieles, etc." de la American Hatters And Furriers Company Inc., de Estados U. de América. — Acta N.º 5.371 "Dispositivo de control para cocinas eléctricas" de Butler Ames. de Estados U. de América. — Acta número 5.295 "Marmita para cocina" de José Reznik, de Bs. Aires, Rep. Argentina.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.º 10.450 "Una caja de fósforos' de Henry Norman D' Aetht y The Lion Matc Company Ltda., de Unión Sud Africana. — Acta número 79.228 "Jewel" de la Fca. Nacional de Termos Ltda., de Montevideo. — Acta N.º 9.231 "Un procedimiento o método para preparar un ester alcohil amino alcohilico de un acido carboxílico ciclo-Alíciclo" de The WM. S. Merrel Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.º 81.117 "Esfera de aspecto de pelota de golf" de Joaquín R. Roel y Juan Carlos Roel, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta N.º 10.472 "Nuevo tapón gotero para botellas, frascos y continentes semejantes" de José Manzano Hidalgo, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta N.º 10.127 "Mejoras en máquinas lavadoras" de William Hoyt Kuntz, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 11.283 "Separador endoscápico recto - sigmoidoscopio separador" del doctor Artigas Escudero, Colonia Suiza, (Colonia), República O. del Uruguay. — Acta N.º 10.022 "Antibiótico y su preparación y recuperación" de Heyden Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 11.978 "Un sistema de butacas en filas, plegables" de Luis Alberto Fayol, de Montevideo. — Acta N.º 9.247 "Dispositivo para doblar caños" de Carlos Durannbeck, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta número 1.911 "Mejoras en o relativas a máquinas para aplicar materia pastosa a rejillas de acumuladores" de The Electric Storge Battery Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.º 11.500 "Un dispositivo señalador por emisión luminosa" de Alfredo Aquiles Baisi, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.º 10.114 "Un nuevo sistema de utilización de gases y energías eléctricas, particularmente aplicables a spiedos y parrillas" de Angel Cardelino, de Montevideo. — Acta N.º 11.387" Uniones para tuberías de material termoplástico, en particular polietileno" del Ing. Luis Patella, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.º 53.463 "Paratrina" de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.º 76.044 "Miltown" de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.º 65.339 "Caledón" de la Imperial Chemical Industries Ltda., de Inglaterra. — Acta número 80.562 "Colorfix" de la Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta Número 80.489 "Adiuvit" de Carlos Erba S. p. A., de Italia. — Acta N.º 51.547 "Tonivena" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta N.º 59.686 "Clorident" de Gerarso Ramón y Cía. S. R. L. de Montevideo. — Acta N.º 58.676 "Incalux" de la Compañía de Pinturas S. A. de Montevideo. — Acta N.º 45.030 "Rexer" de Jupoba y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.º 58.567 "Carbo Guanicil" de Lilay Aktiengesellschaft (Cilay Sté. Anonyme) Cilay Ltd., de Suiza. — Acta N.º 53.463 "Paratrina" de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.º 52.072 "Antrypol' 'de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo. — Acta N.º 80.023 "Sunkist" de Sunkist Growers Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.º 82.264 "Sompalín" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Marcas concedidas: Acta N.º 66.389 "Pantomicina" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 80.118 "Lygie" de Primo Zuccotti Ltda., de Montevideo. — Acta N.º 78.073 "Vet-Sana' 'de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 72.275 "Prothenyl" de Adolfo Tassani, de Montevideo. — Acta N.º 65.823 "Saft" de Societe Des Accumulateurs Fixes Et de Traction S. A., de Francia. — Acta N.º 77.433 "Kielograph" de Kiel Soc. An., de Montevideo. — Acta 73.175 "Meticorten' 'de José Luis Cuenca Soc. An., de Montevideo. — Acta N.º 79.537 "Oceanic" de Barreiro y Ramos Soc. An., de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.º 78.706 "Medallas y escudo" emblema a favor de Horrockses, Crewdson (Sales) Ltda., de Inglaterra. — Acta N.º 78.775 "Radiolite" a favor de The United States Time Corporation, Estados Unidos de América. — Acta N.º 80.937 "Supobronchyl" a favor de Wattinne Bossut y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.º 78.705 "Norfield" a favor de Kalamazco Ltda., de Inglaterra. — Acta N.º 78.908 "Neosol" a favor de Cipriano Neo, de Buenos Aires República Argentina. — Acta N.º 78.779 Yankee" a favor de The United States Time Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 78.744 "Heinz" a favor de H. J. Heinz Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 78.776 "Timex" a favor de The United States Time Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 78.694 "Jacuzzi" a favor de Jacuzzi Bros, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.º 78.784 "Emultona" a favor del Instituto de Terapéutica Purissimas S. A., de Bs. As., República Argentina. — Acta N.º 81.233 "Rombo Cortado por un triángulo " (Emblema) de Pizzorno, Castro y Cía., de Montevideo. — Acta N.º 78.783 "Argus" de Silvania Electric Products, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta Número 79.813 "Alto Warch" a favor de Wolff Levy y Co. Ltda., de Montevideo. — Acta N.º 80.372 "Viña del Mar" a favor de Sanenz Briones y la Comp. S. A.

I. y C., de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta N.o 79.009 "Vertolan" a favor de Laboratories Francais de Himiotherapie, Sté. An. de Francia. — Acta N.o 78.858 "Hosipara" a favor de Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — Acta N.o 78.935 "La Patrona" a favor de la compañía Swift de Montevideo. — Acta N.o 78.825 "Super" a favor de Olin Mathieson Chemical Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 79.448 "Tattoo" a favor de Tattoo Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 79.463 "Conn" a favor de C. G. Conn Ltda., de EE. UU. de América. — Acta, N.o 79.500 "La Popular" a favor de las Fábricas Nacionales de Cerveza Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 78.936 "La Criolla" a favor de la Compañía Swift de Montevideo. — Acta N.o 78.980 "Camper" a favor de Pérez y García, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.992 "Park y Tilford" a favor de Park y Tilford, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.957 "Escuadra y Avión Emblema" a favor de The Atlantic Refining Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.782 "Sello de Oro" a favor de Oscar Horacio López, de Montevideo. — Acta N.o 78.899 "Iris" a favor de Compagnie Des Lampes, de Francia. — Acta N.o 78.674 "Prodico" a favor de Illa y Compañía Soc. An. Química e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.624 "Schlitz" a favor de Jos. Schlitz Brewing Company, de EE. UU. de América. — Acta número 79.515 "Minx" a favor de Hillam Motor Car Company, Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 78.841 "El Molino" a favor de Larrieux, García y Cía, de Montevideo. — Acta N.o 78.991 "Tintex" a favor de Park y Tilford, de EE. UU. de América. — Acta N.o 79.499 "La Uruguaya" a favor de Fábricas Nacionales de Cerveza Soc. An., de Montevideo. — Acta número 78.876 "Anglo" a favor de Frigorífico Anglo del Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 78.893 "Centralab" a favor de Globe-Union Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 79.506 "Verithin" a favor de Eeagle, Pencil Company, de EE. UU. de América. — Acta número 78.827 "Metalplast" a favor de Metalplast G. López García y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 78.809 "Tailorcraft" a favor de Pike y Cía. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 79.514 "Albor" a favor de Ameglio y Cía. Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 79.516 "Fix" a favor de Sté. An. de Francia. — Acta N.o 78.881 "Dorset" a favor del Frigorífico Anglo del Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 79.433 "Horniman'S Pure Tea" a favor de Overseas Trading Corporation Ltd. de Gran Bretaña. — Acta N.o 79.434 "Bols" a favor de N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij "t Lootsje" Der Erven Lucas Bols, de Holanda. — Acta N.o 78.892 "Aquacel" a favor de National Lead Company, de EE. UU. de América. — Acta número 78.894 "Frescongel" a favor de Coates Hnos. de Montevideo. — Acta número 80.373 "Saenz" a favor de Saenz, Briones y Compañía Soc. An. Ind. y Com., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.743 "Spartan" a favor de Spartan Saw Works, Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.778 "Ingersoll" a favor de The United States Tire Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.769 "Aguada" a favor de Pizzo Hnos. de Montevideo.

—Téngase por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 9.669 "Mejoras en licuadoras" por Francisco Rodríguez Mattoso, de San Pablo, Brasil. — Acta número 76.840 "Neutrón" por Mannise Hnos., de Paysandú, R. O. del Uruguay. Acta N.o 78.642 "Almateina" por Lapetit S. p. A., de Italia. — Acta N.o 81.792 "Cromolux" por Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo. — Acta N.o 77.524 "Festival" por Lehn y Fink Products Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.599 "Rix" por Conrado López, de Montevideo. — Acta N.o 72.564 "Tegoton Spefar" por Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta número 81.262 "Sindet" por Cía., Primus del Uruguay, Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 76.753 "Technicolor" por Walter Hugo., de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 10.857 "Cierre para vasijas de mezcla" al señor John Oster Manufacturing Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.598 "Un proyectil de ejercicio" a Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Vaduz, Principado de Liechtenstein. — Acta N.o 11.777 "Un material de artillería" a Anstalt fur die Entwicklung von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Vaduz, Principado. — Acta N.o 10.858 "Dispositivo de control de la velocidad para máquinas desmenuzadoras de alimentos" a John Oster Manufacturing Co., de EE. UU. de América.

—Se conceden vista por el término de 20 días: Acta N.o 80.573 "Fosfatos Thomas" a Com. e Ind. del Plata S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.846 "Elimix" a Imperial Chemical Industries Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 80.836 "Rocard" a Steels y Busks Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 80.831 "Ramage" a Perfumería Bourjois S. A., de Cuba. — Acta N.o 80.762 "Balling 1600" a Compañía Salus, de Montevideo. — Acta número 80.746 "Veritol" a Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken de Alemania. — Acta N.o 80.743 "Neosal" a Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta N.o 80.702 "Delta" a The Delta Metal Company Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 80.700 "Suavita" a Montegal S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.596 "Fosfyclan" a la Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.527 "Expres" a Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 80.525 "Panrico" a Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 80.524 "Mil Delicias" a Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 80.517 "Vitrolado" a Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.521 "Bay Biscuits" a Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 81.252 "Milord" a Juan Figer Svirski, de Montevideo. — Acta N.o 80.634 "Juanicó" a Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) de Montevideo. — Acta N.o 76.258 "Pholco" a Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.871 "La Bruja" a Mu Mu S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.459 "Turistas" a Elenterio Silvano Rojas, de Montevideo. — Acta número 80.539 "Desodóral" a Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 80.568 "Rodeo" a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 80.487 "Lattovitellina" a Carlo Erba S. p. A., de Italia. — Acta N.o 80.552 "Perphylon" a Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.o 72.526 "Lustrex" por Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de América. — N.o 72.527 "Entecol" por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — N.o 72.528 "Cocopalm" por Luis Di Carlo, de Montevideo. — N.o 72.530 "El Rosal" por Miguel Nasif, de Montevideo. — Número 72.531 "Funsa" por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) de Montevideo. — N.o 72.532 "Cor-Angor-Proteo" por Quintas y Cía., de Montevideo. — N.o 72.529 "Eta" por Wladimir Uvarow, de Canelones, R. O. del Uruguay.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta número 54.343 "Artigas Hotel" por Faustino García Alvarez, de Montevideo. — Acta N.o 57.090 "Etiqueta escudo" por H. ten Cate Hzn. y Co. N. V., de Holanda. — Acta N.o 54.398 "Lincoln" por Avelino Acevedo, de Montevideo. — Acta N.o 49.958 "Gamboggi" por Primo Taddei, de Montevideo. — Acta N.o 61.733 "Delial" por La Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo.

—Por resolución superior se anulan los siguientes registros de marcas y se conceden: N.o 64.528 "Nyron" a Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo. — N.o 48.939 "Krause" a Antonio Buzio S. C., de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes patentes: Acta número 8.709 "Nuevo sistema de letreros luminosos" por Inc. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 6.467 "Método de cambio de los alambres deteriorados de los talones de las cubiertas de automóviles, aviones, etc.", por Máximo C. Maneiro Vázquez, de Montevideo. — Acta número 9.561 "Mejoras en bovedillas" por Antonio Juliá Ramis, de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la resolución con fecha 31 de octubre de 1956 por la cual se concedió la marca "Pegaso" N.o 67.923, de la Compañía Gasta Men Rodolfo Castaldi Lema y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 3 de mayo de 1958

Dominga Curbelo, oriental, 62 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Rafaela Polela de Basile, italiana, 88 años, viuda, Juan Acosta 4098.
Marco Difredo Rocca, italiano, 27 años, casado, I. de Radiología.
Juan José Erosa, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Celia Moreira de Arreche, oriental, 63 años, viuda, M. Berthelot 1707.
Carlos Esteban Gil, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Benvenutto Dallagiovanna Zuchellini, italiano, 70 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Roberto Oliveri, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Antonio A. Godoy, oriental, 45 años, casado, Dr. P. Castellino 1542.
Luis María Placeres, oriental, 49 años, casado, Viscaya 4371.
Evergista González de Hernández, oriental, 59 años, viuda, H. Maciel.
Jorge Wáshington Damires, oriental, 4 meses, José Castro 4483.
Rafael Bassarelli, italiano, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Vicente Daniel Brandi, oriental, 65 años, casado, José de Bejar 2641.
Irene Aquino, oriental, 56 años, viudo, H. F. Ferreira.
Pablo Tejera Rodríguez, oriental, 47 años, H. F. Fererira.
Orfilia Ramírez de Cornejo, oriental, 73 años, casado, S. Médico.
Guillermina Das Neves de Sosa, oriental, 64 años, casada, I. de María 1528.
Gumersindo Meireles Furtado, oriental, 47 años, soltero, H. F. Ferreira.
Emilia Pegorraro de Rebella, oriental, 36 años, casada, B. Irigoyen 5442.
Leila Freira de Pereira, oriental, 25 años, casada, A. Saravia 2923.
Antonio Juan Caorsi, oriental, 81 años, casado, Magallanes 1631.

Día 4 de mayo de 1958

Rosa Bonifacia Moreyra de Berrueta, oriental, 92 años, viuda, Colorado 1925.
Santana Carrasco, oriental, 48 años, casado, Colonia S. Bois.
Carlos Rodríguez, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Falcón, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Alfredo Lema, oriental, 61 años, casado, A. Díaz 1314.
Isidora Rosal de Souque, argentina, 82 años, viuda, Avenida Italia 3412.
Juan Adolfo García, oriental, 73 años, soltero, Morales 2641.
Evaristo Carlos Novas, oriental, 26 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Carlos Antúnez, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Evaristo Rubido Yáñez, español, 58 años, Hospital de Clínicas.
Francisco María Rostanzo, italiano, 71 años, casado, Industria 2616.
Francisco Gamiz Cáceres, español, 70 años, soltero, Br. Artigas 2916.
Angel Scandróglio Introini, oriental, 72 años, casado, I. de María 1379.
Gervasia Rodríguez de Rodríguez, oriental, 59 años, casada, Hospital Pasteur.
María Sendezeka de Bowtun, polaca, 61 años, casada, Hospital Maciel.
Domingo Merletti, oriental, 77 años, casado, J. Laguna 5126.
María Schmoker, oriental, 75 años, soltera, Soriano 1370.
Juan Carlos Sánchez, oriental, 2 meses, Benito Alvarez 624.
Clementina Benítez de Pereira, española, 58 años, casada, J. Requena 2357.
Angel San Román Rodríguez, español, 53 años, casado, 8 de Octubre 4812.
Juan Pietrafesa, italiano, 58 años, casado, Cufré 2144.
Santiago Abella, oriental, 57 años, casado, M. Berinduague 1173.
Jorge Ramón Silva, oriental, 73 años, viudo, Pasaje "a" 3354.
Angel Trojlevski Djepovski, yugoeslavo, 72 años, casado, Avellaneda 3213.
Olga Blanca García, oriental, 43 años, soltera, Dso. Terra 2206.
Teresa Murchio Reyes de Basinc, oriental, 62 años, casada, Hospital de Clínicas.
Juan Justo Rodríguez Charlone, oriental, 68 años, casado, Fco. Bauzá 3738.
Pedro Ceretti, italiano, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Agustín Alvarez, español, 28 años, soltero, Hudson 5166.

Día 5 de mayo de 1958

Domingo Benincasa, oriental, 67 años, viudo, Piedras 563.
Emma Brigante de Alfano, italiana, 66 años, casada, Pernas 1979.
Rafaela Tortora de Di Mateo, oriental, 64 años, casada, Casavalle 3224.
Narciso de Lima Alves, oriental, 42 años, casada, H. Maciel.
Matías Enrique Domínguez Marcote, oriental, 27 años, casado, Defensa 1714.
María Francisca Palop de Rubio, española, 75 años, viuda, Soriano 959.
Ádan Davisikas, letoniano, 60 años casado, Hospital Maciel.
Miguel Tizacor, ruso, 73 años, casado Hospital Maciel.
Arón Tachdjian, armenio, 55 años, casado, Sierra y Paysandú.
Ramón Bogado, oriental, 64 años, casado, Propios 2803.
Delia Wins de Mascheroni, oriental, 49 años, casada, Avellaneda 4221.
Iván Vukosar Salinovic, yugoeslavo, 52 años, soltero, Colonia S. Bois.
José María Novo, español, 76 años, casado, Millán 4482.
Félix Curbelo, oriental, 66 años, casado, Heredia 4086.
Pastor David Picos, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Luis Hernández, oriental, 5 meses, S. Martín 4582.
Manuela Gallego, española, 53 años, soltera, M. H. y Obes 4425.
Osmar José Bianchi Richero, oriental 45 años, casado, Alpes 1254.
Gladys Machado Corazza, oriental, 21 años, soltera, Irureta Goyena 2812.
Modesto Lage, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
María Elena Mazzuco Raymondo, oriental, 56 años, soltera, Millán 4283.
Angel Rapela, oriental, 56 años, casado, O. Cruz 5106.
Mario Trinchitella, oriental, 72 años casado, Colonia 2212.
Eustaquio Agustín Garaza, oriental, 85 años, viudo, M. H. y Obes 96.
Miguel Angel Villafán, oriental, 1 mes, C. del Niño.
Julio César Pontón, oriental, 8 días, C. del Niño.
Josefa Gorga de Calegari, 65 años, casada, Molina 854.
Isabel Amaro de Devincenzi, oriental 84 años, viuda, Libertad 2806.
Leoncio Damián Correa, oriental, 98 años, viudo, Br. España.
Graciela Revello, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Rosalía Alvarez de Olivera, española, 52 años, casada, M Acuña 3200.
Rufino Cirio, oriental, 65 años, casado, Departamento de Canelones.
Alfredo Montes, oriental, 47 años, casado, H. Maciel.
Carlos Lombardo, oriental, 67 años viudo, H. Pasteur.
Gonzalo Urueña Corbo, oriental, 66 años, viudo, Santa Fé 1326.
Pascual Notaroberto, italiano, 50 años casado, Arrieta 3410.
Enrique Delboño, oriental, 55 años, casado, H. Militar.
Elisa Sagalerba de Di Lorenzo, oriental, 82 años, viuda, Otelo 5416.

Magdalena Peula de Calderón, española, 92 años, viuda, Porongos 3525.

María E. Balverde de Reber, oriental 50 años, casada, S. Española.

José Pedro Poy de Vázquez, oriental 56 años, casado, Borba 2235.

Julio Repetto, oriental, 59 años, casado, Agraciada 3066.

Victor Amando Pérez, oriental, 45 años, casado, Capurro 929.

Atanasildo Serapio Olivera, oriental, 56 años, casado, Garibaldi 1729.

Gregorio Braulio Navarro, oriental, 62 años, casado, Gil 1138.

Juan Gubitosi, oriental, 78 años, casado, Muñoz 3981.

Juan Fali Grattini, italiano, 84 años casado, F. Escardó 1637.

Oscar Francisco Colucci, oriental, 44 años, casado, Missisipi 1416.

Sara Scala de Mussio, oriental, 67 años casada, H. Militar.

Francisca Abraham de Más, española 78 años, viuda, Uruguayana 3055.

Día 6 de mayo de 1958

Virgilio Urbani, italiano, 73 años, casado, G. Ramírez 2121.

Nelly Gómez Carleo, oriental, 17 meses, Hospital P. Visca.

Juan Bertolini Longui, argentino, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ceferina Carmen Rodríguez de Scuffi, oriental, 76 años, viuda, Sant. Americano.

Pascasio de la Santa Cruz, oriental, 69 años, viudo, Carnot 5827.

María Vikenkiewa de Shiskobeki, ucraniana, 61 años, casada, J. Paullier 2910

María Benita Orquera de De los Santos, oriental, 57 años, viuda, San José N.º 1226.

Zulma Zaya Rodríguez, oriental, 25 años, se ignora, Hospital F. Ferreira.

Venancia Couto de Costa, oriental, 60 años, casada, Br. Artigas 1461.

Francisca Othacehe de García, oriental 81 años, viuda, J. D. Jackson 1282.

Emilia Silva de Barreto, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.

María Esther Monetti de Urruzola, argentina, 46 años, casada, Londres 3468.

Paulina Echekenida de Locolon, rumana, 50 años, viuda, J. E. Administrativa.

Rogelio Maldonado, oriental, 66 años, soltero, Eusebio Vidal N. 25.

Manuel Grela, español, 78 años, casado, Hosp. Pasteur.

María Pereira de Lezaeta, oriental, 49 años, casada, A. Vaillant 137.

Zagaroza Espíndola, oriental, 60 años casado, 4 de Julio 3439.

Angélica Rufina Montero de Belizón, oriental, 73 años, casada, J. Zudañez 2529.

María Blanca Hoyos de Giacosa, oriental, 49 años, casada, Sancho Panza 3156.

Dolberto Julián Terra, oriental, 39 años, viudo, J. Laguna 4733.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1,437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de Marzo de 1958)

g) Aviones T-19 y T-26. — La carencia total de repuestos de avión y motor no ha permitido recuperar el número de aviones necesario a las necesidades de la instrucción impuestas a la Escuela Militar de Aeronáutica.

h) Aviones Chipmunk. — Se encuentran fuera de orden de vuelo, excepción hecha del N.o 607, por falta de los repuestos necesarios para la inspección de 500 horas de motor. La adquisición de los mismos ya se ha encarado estimándose que para marzo del año 1958 se hayan recibido en su totalidad.

i) Aviones Navion. — En la actualidad hay 3 en orden de vuelo, 2 para revisión general y 1 en recuperación total por accidente.

La obtención de un item más de los repuestos ya solicitados permitirá recuperar un avión más cuya revisión general está detenida por falta de tanques de nafta .En cuanto a los otros dos aviones sus necesidades en repuestos y personal son mucho mayores no pudiéndose estimar fecha de su puesta en servicio.

j) Helicópteros. — Los dos helicópteros se encuentran en orden de vuelo, y existe un stok apreciable de repuestos en la actualidad y con la adquisición de materiales que no superan los U$S 500.00 podría proverse un motor en condiciones de operativo.

A pesar de ello y en virtud de que el mencionado material por estar aún en período de experimentación y mejoramiento sufre continuas modificaciones, que la fábrica prescribe por Boletines de cumplimiento inmediato, se aconseja abrir una Carta de Crédito a favor de la Bell Aircaft Corp. por un valor aproximado a U$S 5.000.00 destinados a la sola adquisición de dichos materiales, lo que permitiría que en un plazo no mayor a quince días, las nuevas partes aconsejadas por el fabricante fueran recibidas en ésta.

k) Aviones T-33. — La falta de partes que deben ser provistas por MDAP han mantenido dichos aviones fuera de orden de vuelo en su casi totalidad en correr del presente año. No es imputable a la Fuerza Aérea Uruguaya la no obtención de los materiales necesarios.

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA

Instrucción

1.o) Curso de Mecánico de Avión y Mtor (2.o año) horas totales dictadas 1.052.

1.	Tecnología	55 horas
2.	Dibujo Técnico	25 horas
3.	Inglés Técnico	30 horas
4.	Historia Nacional	31 horas
5.	Sección Electricidad	59 horas
6.	Instrumental Teórico Práctico	82 horas
7.	Sistemas Hidroneumáticos	58 horas
8.	Sección Aviones	158 horas
9.	Sección Motores y Reactores	242 horas
10.	Sección Accesorios	62 horas
11.	Inspecciones	60 horas
12.	Armamento	24 horas
13.	Instrucción Militar	70 horas
14.	Leyes Militares y Código Militar	36 horas
15.	Educación Física	60 horas

2.o) Curso de Reparador de Radio de Aviones (2.o año) horas totales dictadas 976.

1.	Dibujo Técnico	25 horas
2.	Inglés Técnico	30 horas
3.	Historia Nacional	31 horas
4.	Radiotécnia	108 horas
5.	Mediciones Eléctricas	77 horas
6.	Telefonía y Telegrafía	71 horas
7.	Electrotécnia	112 horas
8.	Sección Radioeléctrica	192 horas
9.	Sección Electricidad	100 horas
10.	Equipos en Uso	64 horas
11.	Instrucción Militar	70 horas
12.	Leyes Militares y Código Militar	36 horas
13.	Educación Física	60 horas

3.o) Curso de Instrumentista, horas totales dictadas 1.127.

1.	Tecnología	60 horas
2.	Dibujo Técnico	24 horas
3.	Inglés Técnico	35 horas
4.	Matemáticas	76 horas
5.	Lenguaje	126 horas
6.	Seguridad e Higiene Industrial	8 horas
7.	Historia Nacional	31 horas
8.	Material Aeronáutico	58 horas
9.	Sección Electricidad	59 horas
10.	Instrumental Teórico	173 horas
11.	Instrumental Práctico	259 horas
12.	Instrucción Militar	100 horas
13.	Leyes Militares y Código Militar	58 horas
14.	Educación Física	60 horas

4.o) Curso de Técnico de Aprovisionamiento, horas totales dictadas 1.249.

1.	Dibujo Técnico	24 horas
2.	Inglés Técnico	35 horas
3.	Matemáticas	76 horas
4.	Lenguaje	126 horas
5.	Seguridad e Higiene Industrial	8 horas
6.	Historia Nacional	31 horas
7.	Material Aeronáutico	58 horas
8.	Reglamento de Aprovisionamiento	126 horas
9.	Recibo y Clasificación	94 horas
10.	Almacenaje	106 horas
11.	Sistema de Publicaciones	203 horas
12.	Dactilografía	144 horas
13.	Instrucción Militar	100 horas
14.	Leyes Militares y Código Militar	58 horas
15.	Educación Física	60 horas

5.o) Curso Mecánico Electricista y Link, horas totales dictadas 1.051.

1.	Tecnología	60 horas
2.	Dibujo Técnico	24 horas
3.	Inglés Técnico	35 horas
4.	Matemáticas	76 horas
5.	Lenguaje	126 horas
6.	Seguridad e Higiene Industrial	8 horas
7.	Historia Nacional	31 horas
8.	Electricidad	92 horas
9.	Electricidad Práctica Avanzada	122 horas
10.	Mecánica de Link	201 horas
11.	Material Aeronáutico	58 horas
12.	Instrucción Militar	100 horas
13.	Leyes Militares y Código Militar	58 horas
14.	Educación Física	60 horas

6.o) Curso de Mecánico de Avión y Motor (1er. año) horas totales dictadas 1.131.

1.	Tecnología	60 horas
2.	Dibujo Técnico	24 horas
3.	Inglés Técnico	35 horas
4.	Matemáticas	76 horas
5.	Lenguaje	126 horas
6.	Seguridad e Higiene Industrial	8 horas
7.	Historia Nacional	31 horas
8.	Material Aeronáutico	58 horas
9.	Mantenimiento	42 horas
10.	Sección Ajuste	131 horas
11.	Reparaciones Metálicas	60 horas
12.	Motores y Turbinas	115 horas
13.	Taller	147 horas
14.	Instrucción Militar	100 horas
15.	Leyes Militares y Código Militar	58 horas
16.	Educación Física	60 horas

7.o) Curso de reparador de radio de aviones (1er. año) horas totales dictadas 975.

1.	Tecnología	60 horas
2.	Dibujo Técnico	24 horas
3.	Inglés Técnico	35 horas
4.	Matemáticas	76 horas
5.	Lenguaje	126 horas
6.	Seguridad e Higiene Industrial	8 horas
7.	Historia Nacional	31 horas
8.	Material Aeronáutico	58 horas
9.	Sección Ajuste	131 horas
10.	Sección Electricidad	59 horas
11.	Geometría del Espacio y Trigonometría.	57 horas
12.	Electricidad	92 horas
13.	Instrucción Militar	100 horas
14.	Leyes Militares y Código Militar	58 horas
15.	Educación Física	60 horas

8.o.) **Cursos en el Exterior:** Desde el 7 de enero al 16 de junio del año 1957, realizaron Cursos de Especialización en la Escuela para Latino América, de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, en Albrook Field, Canal de Paraná, 9 alumnos de los Cursos de 2.o año de Mecánico de Avión y Motor y de Radio.

9.o) **Cursillo de mantenimiento de línea de aviones F-51.** Esta Jefatura se vió abocada durante el año 1957, a la realización de 2 Cursillos Acelerados de Capacitación en la Especialidad de "Gomero" (que constó de 4 semanas) y de carácter teórico-práctico, y otro de "Mecánico" de Mantenimiento de Línea de Aviones F-51 D" de 15 días de duración.

10.) De acuerdo a lo determinado por la FAM (Reglamentación N.o 35-15), esta Jefatura de Estudios ha procedido a la realización de varias pruebas de suficiencia Técnico-Profesional a elementos de Tropa TEA.

11.) **Exámenes de Instrucción Primaria.** En esta fecha conjuntamente con el Personal perteneciente a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, se procedió a realizar los Exámenes Anuales de Instrucción Primaria.

Relación con el medio social. Acción Social y Deportiva. Se asistió al Planetario. Se realizó una visita con fines didácticos a la Fábrica Industrial Electrónica.

El Medio Cultural y Social ha sido tenido particularmente en cuenta. Se han designado comisiones para concurrir a la inauguración del Estadio de Danubio, y a un Acto Patriótico que se llevó a cabo en el Balneario la Floresta, el 25 de agosto.

Se ha desarrollado una intensa actividad basquebolística y futbolística; en la primera se disputaron partidos contra la Escuela Militar de Aeronáutica, Facultad de Derecho, Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, y en la segunda, se intervino en Campeonatos de Fútbol Amateur.

Colaboraron eficazmente en el desarrollo de la Fiesta Bailable del día de la Fuerza Aérea, así como también en la celebración de los festejos por el 1er. Aniversario del Club de la Fuerza Aérea.

Han demostrado alto espíritu de trabajo y eficiencia en su labor de colaboración para hacer posible la feliz realidad de la IIa. Exposición de Aeronáutica, en el Palacio Municipal.

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA.

(Sección Biblioteca)

Entradas durante el año: 146 volúmenes, distribuídos entre Manuales Técnicos, Libros de Estudio, Reglamentos, etc. En existencia: 4.744 volúmenes. Total de volúmenes: 4.890.

Sección Información y Propaganda

Ha desarrollado una intensa campaña propagandística por la prensa oral y escrita de la Capital e Interior de la República, con la valiosa colaboración de las Unidades destacadas en las diferentes ciudades.

Sección Impresos

Ha realizado trabajos que llenaron las necesidades inmediatas de las distintas Secciones del Instituto. Actualmente se ve abocada a la realización de un libro sobre el avión F-51, el cual ha sido extractado del Cursillo dictado en esta Escuela.

Préstamos efectuados

Han utilizado los libros de la Sección Biblioteca, la totalidad de los alumnos de la Escuela, Soldados de la Unidad y de la Dirección General de Talleres Almacenes Generales y Servicios, así como también los señores Oficiales de ambas Unidades.

Se ha notado un intenso movimiento de préstamos y devoluciones, lo cual denota el alto interés demostrado, y la adecuación de los textos a los programas en vigencia. Han sido traducidos Textos (de Ordenes Técnicas) del Inglés al Español, que han realizado cursos de especialización en Panamá.

La División Contralor, creada recientemente, supervisó durante el año 1957, las actividades de la Sección Administración y el movimiento de efectos del Depósito General de la Unidad, efectuando adquisiciones necesarias y ordenadas por el Comando para el normal desenvolvimiento de la vida orgánica de la Escuela de Técnicos de Aeronática.

1.o En el propio despacho de la División se organizó un gran Archivo fichero con la existencia y movimiento diario de materiales, facilitando su empleo con la utilización de un pequeño fichero abreviado.

2.o Se organizó el Depósito General de manera práctica con la separación de los materiales por clases, para facilitar la búsqueda de ellos ante la solicitud correspondiente.

PRIMERA DIVISION (PERSONAL)

Durante el presente año, esta División ha desarrollado una intensa labor dentro de los campos de

Organización.
Personal.
Registro General de vuelos.
Legislación.
Servicio Sanitario.

Dentro de la función de esta División, debe destacarse la cumplida por:

Organización de concursos para proveer en los cuadros del personal Técnico Especilista y Combatiente de la Fuerza Aérea, las vacantes respectivas.

Revisión y elevación a la Superioridad de las Informaciones Sumarias realizadas con motivo de accidentes de aviación.

Instrucción de Sumarios de carácter disciplinario.

Cálculos de los factores que inciden sobre las distintas compensaciones que debe percibir el personal Técnico Especialista y Combatiente.

Recepción y estudio de los Partes N.o 1 (Personal) enviados por las Unidades e Institutos de la Fuerza Aérea los días 5.15 y 25 de cada mes y recibidos, por esta División a fin de mantener los respectivos cuadros de vacantes y efectivos al día.

Trámites y solicitudes de Retiros y Disponibilidad de Jefes y Oficiales.

Retiro de Personal Técnico Especialista y Combatientes.

Incorporación al respectivo Escalafón del nuevo Personal clasificado como especialista y clasificación del mismo.

Recepción y posterior distribución entre las Unidades e Institutos dependientes de la Inspección General, de formularios de Informe de Calificación, Parte N.o 1 (Personal) y de Altas y Bajas.

Recepción, estudio y posterior elevación a la Superioridad de los Informes de Calificación de la totalidad de los Señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Combatienes, Oficiales Auxiliares de otras Armas, y pertenecientes a la Fuerza Aérea, Sargentos 1ros., Aviadores Militares, Técnicos Especialistas y Combatientes, personal Civil y contratado dependientes de esta Inspección General.

Además esta División tiene por cometido llevar al día el cuadro respectivo del Estado Sanitario de la totalidad del personal de la Fuerza Aérea.

Libro de Control de Contratos de Servicio Militar de todo el personal.

Libro de Altas y Bajas.

Ficha de individualización de todo el personal de la Fuerza Aérea.

Ficha del Oficial donde constan los destinos, comisiones y ascensos obtenidos durante toda su carrera Militar.

Recepción, estudio y elevación mensual a la Superioridad del movimiento de Altas y Bajas habidos en la Inspección General, Unidades e Institutos dependientes de la misma.

Por otra parte, esta División mantiene al día:

Escalafones de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales en actividad.

Escalafones de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Retirados.

Escalafones de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Técnicos, Técnicos Especialistas.

Escalafón de Clases Aviadores Militares.
Escalafón de Técnicos Especialistas.
Escalafón de Personal Combatiente.
Escalafón de Domicilios.

Además es de destacar que en el año que finalizó esta División debió efectuar un estudio exhautivo de solicitudes de "Retrotracción de Fechas de Ascensos... formuladas por Jefes y Oficiales de la Fuerza Aérea. La Sub-Sección Registro General de Vuelos, dependiente de esta División, cumple una compleja y amplia labor sintetizada en los siguientes puntos:

Mantenimiento al día de los libros:

General de vuelos; Accidentes de Aviación; Clasificación de los mismos; Estadísticas Horaria de Personal y Material; Brevets de Pilotos Aviadores Militares y Graduaciones correspondientes a los mismos.

Cómputo de servicios en base a horas de vuelo realizadas por personal navegante no Piloto y las respectivas Carpetas de Registro Individual de vuelo, del personal navegante piloto, navegantes con diversos roles y personal técnico navegante no piloto.

Tramitación ante la 3ra. División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, del cómputo de servicios por horas de vuelos fictos del personal navegante no Piloto, de acuerdo a lo que determina al respecto la Ley número 10.115.

Adjudicación y ordenación de las Carpetas de Registro Individual de Vuelo correspondiente a los Alférez Pilotos Aviadores Militares y Navegantes con Diversos Roles, egresados en el corriente año de la Escuela Militar de Aeronáutica.

2DA. DIVISION (INFORMACIONES) DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA.

Esta División compuesta por cuatro Secciones a saber:

A) Informaciones.
B) Campos de aterraje y Policía Aérea.
C) Cartografía.
D) Biblioteca.

Ha realizado por intermedio de dichas Secciones en el presente año, una labor que ha dado buenos resultados. A efectos de una más clara exposición dicha labor será tratada a continuación por Secciones.

A) Informaciones.

Esta Sección ha evacuado un número grande de consultas de carácter diverso y ha mejorado al mismo tiempo su archivo con documentación general.

B) Campos de aterrizaje y Policía aérea

Referente al desarrollo de la actividad de la División en el punto de Campos de Aterrizaje, esta División intervino en reparaciones de pistas, rellenos de baches en las pistas, tramitación de las expropiaciones para la formación del campo de aterrizaje de Tacuarembó etc.

Se resolvieron numerosas solicitudes relacionadas con los obstáculos que representan un peligro para la navegación aérea, tales como solicitudes para erección de torres antenas para Radio-Difusoras, para torres de televisión, construcciones de edificios próximos a aeródromos, erección de obeliscos.

Se interviene en solicitudes de construcciones civiles dentro de los campos de aterrizaje militares, como construcción de hangares.

Se evacúan solicitudes de exploración en busca de materiales minerales como hierro, cobre, talco etc. Se coopera constantemente y a solicitud de la Comisión Nacional de Aeropuertos en el proporcionamiento de datos de expropiaciones, valores de aforos de los padrones componentes para la formación de determinados Campos de Aterrizaje Militares, número de parcelas que componen estos campos, como así también en todo lo que se refiere a historia de todos los campos de aterrizaje militares.

Interviene en los estudios de proyectos sobre estructuración de aeródromos aduaneros.

Se recibe y se da trámite estadístico a toda la actividad aérea desarrollada en los campos de aterrizaje militares.

Se toman medidas del caso y se vigila que las autorizaciones llegadas, procedentes de la Dirección de Aeronáutica Civil, referentes a sobrevuelos y aterrajes de aviones civiles en los campos militares se realicen en la forma que determinan las reglamentaciones de vuelos.

Se fiscaliza y se toman las medidas pertinentes al caso, en las autorizaciones de tomas de fotografías aéreas por civiles, en la zona de vuelo prohibido, de manera que se cumplan de acuerdo a lo establecido por el Cófigo de Legislación Aeronáutica.

Se confeccionó un álbum de Campos de Aterrizaje de la República, haciéndose su remisión a las Unidades de Aeronáutica, y a todos aquellos Oficiales que solicitaron este Manual. Periódicamente se incluyen nuevos campos de aterizaje, así como todo aquéllo que se refiera a la navegación aérea, como la hoja de Penetración de Aviones a Reacción en el Aeropuerto Nacional de Carasco, avisos de correcciones etc., haciéndose su remisión oportuna.

Se evacúan numerosas solicitudes de tomas aerofotográficas y relevamientos aerofotográficos de diversos Organismos del Estado, con sus cálculos de costos, etc.

C) Cartografía

Se han continuado confeccionando nuevas fichas de Aeródromos para agregar al Album de Campos de Aterraje.

Tablas de Organización de la Fuerza Aérea.

Dibujos de Cartas para los Cursos que se dictan en los Institutos de Estudios Superiores.

Sacado de copias en papel OCE de planos de Aeródromos, fichas campos de aterraje, organógrafos, tablas de Organización, cuadros estadísticos para diversas secciones de la Fuerza Aérea, planos de expropiación de terrenos par la Fuerza Aérea.

Confección de Diplomas para egresados de la Escuela Militar de Aeronáutica y de la Escuela de Técnicos de Aeronáutica, Diplomas para ser entregados a personalidades vinculadas a la Fuerza Aérea.

Se hicieron carteles y afiches para la IIa. Exposición de Aeronáutica.

Estudio de pistas y trazados de las mismas en diversos Aeródromos de la República.

Proyectos de nuevos Diplomas para la Fuerza Aérea

Cuadro con las Insignias para las distintas jerarquías de Jefes y Oficiales de las FF. AA.

Carátulas varias para escalafones de la Fuerza Aérea y distintos sumarios sobre Accidentes Aéreos.

Dibujos en Matriz para la Sección Impresos de la Fuerza Aérea.

Confección de carpetas y carátulas para distintos asuntos.

Carteles y fichas diversas en cartulina para distintas Secciones de la Fuerza Aérea.

Trabajos estadísticos y carteles varios para la Misión de los Estados Unidos de América.

Autorizaciones de edificación en zonas cercanas a aeródromos (estudio de altura y cota permitidas dentro de la Ley de Servidumbre Aeronáutica).

Puesta al día de las cartas recibidas del Código WAC y su archivo en la Mapoteca de Cartografía.

Biblioteca

La Sección Biblioteca en el período comprendido del 31 de diciembre de 1956 al 1.o de diciembre de 1957, recibió un total de 3.703 volúmenes de libros de los cuales 1.254 distribuyó entre las Bibliotecas de las Unidades, habiendo dado de alta 2.449 ejemplares. Recibió además un total de 14.190 ejemplares editados por la Fuerza Aérea Militar; de la Biblioteca General Artigas 568 ejemplares de 7 títulos y 7 suplementos, destinados a los suscritores de la Fuerza Aérea. Realizó también una relación de los textos y manuales de los Estados Unidos de América, traducidos al español en existencias de la Biblioteca de esta Inspección General.

TERCERA DIVISION OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

La actividad específica de la 3ra. División Operaciones en el año que finaliza ha sido intensa en todos sus aspectos por múltiples factores: este año ha aumentado sensiblemente el ritmo de los años anteriores, en lo que tiene relación con la instrucción en todos sus lineamiento generales, habiéndose confeccionado las directivas para la impartición de la instrucción en las Unidades tácticas y supervisados los programas, que dichas Unidades han confeccionado en base a las directivas impartidas al comienzo del año.

Esta División tiene a su cargo el control y asesoramiento de todos los cursos de las Escuelas de la Fuerza Aérea, que se pueden discriminar en la siguiente forma:

ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

Curso de Pasaje de Grado de Capitanes.
Curso de Pasaje de Grado de Tenientes 1ros. (2 ciclos).
Curso Profesional de Cadetes con 1ro., 2do. y 3er. año.
Curso de Aspirantes.

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA

Curso de mecánica de avión y motor (dos años).
Curso de tornero.
Curso de primer año de reparador de radio de avión.
Curso de técnico de laboratorio fotográfico.
Curso de entelador.
Curso de técnico de aprovisionamiento.

BASE AEREA N.o 1

(ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR)

Curso de pasaje de grado Tenientes Coroneles.
Curso de pasaje de grado Mayores.

Estos distintos cursos han demandado una intensa labor por cuanto esta División conoce en todo lo relativo a nombramientos de profesores, programas, duración, premios a otorgarse a los alumnos que egresan, maniobras, etc., labor que implica la formación de un sin número de oficios, ordenes, consultas de disposiciones legales, etc., que las hacen sumamente técnicas.

Este año se ha caracterizado además por la gran cantidad de misiones de transporte realizadas por los aviones de la Fuerza Aérea que han efectuado al interior y exterior

transportando delegaciones de instituciones particulares y autoridades nacionales.

Cada misión requiere el asesoramiento técnico al Comando en todo lo relativo a consumo de nafta, estudio de rutas, costo de la misión, permiso de sobrevuelos, etc. Consulta constante de datos técnicos y parte diarios de material de vuelo que con el poco personal con que se cuenta hace que esta labor sea sumamente absorbente.

Sintetizado esta parte del trabajo de la División en el año 1957, se han cumplido unas 200 misiones de transporte, transportando unas 2.400 personas aproximadamente.

Esta División en su competencia se encuentra todo lo relativo al envío de técnicos a la Escuela Latinoamericana de Albrook (Canal Zona) para los cursos que se dictan en la referida Escuela. Este envío de técnicos (Oficiales y Personal de Tropa) a realizar cursos, da lugar a una serie de Notas con la Misión Aérea de los Estados Unidos que ha originado estudios por cuanto esta formación de técnicos y su envío es la resultante de concursos, selecciones, estudios de los programas de los curso a realizar, etc., que como es lógico involucran las compulsa de datos, antecedentes y consultas.

La Sección Impresos que depende de esta División, tiene a su cargo la confección de la Orden de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Manuales, (FA) Reglamentaciones, Formularios, y una serie de trabajos a mimeógrafo.

4ta. DIVISION (SERVICIOS)

La División ha desarrollado durante el año que finaliza, una intensa labor la que se manifiesta como consecuencia de los múltiples cometidos que tienen asignados.

Sintéticamente se citan a continuación aquellos asuntos que, por su importancia, han sido objeto de estudios especiales, antes de iniciar su tramitación:

Estudios y trámites correspondientes a pedidos de repuestos, accesorios, herramientas y materiales varios para las distintas unidades de la Fuerza Aérea.

Trámites con la Misión Aérea de los Estados Unidos de América en el Uruguay, referentes a la solicitud de motores, partes de motores y repuestos de motores en general, a ser enviados por conducto del Pacto de Ayuda Mutua.

Recepción, trámite y distribución de los pedidos para los aprovisionamientos de combustibles y lubricantes a las unidades de la Fuerza Aérea y campos de aterrizaje militares del interior, como también a los campos que operan aviones militares en el servicio de represión al contrabando.

Recepción, envío y estudio de cotizaciones obtenidas, por listas de repuestos y materiales a adquirirse en los Estados Unidos de América, por intermedio del señor Agregado Aéreo a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos, con especificación de ítems, número de partes y descripción.

Contralor y graficación de un tablero al efecto de relaciones diarias, mensuales y trimestrales, elevadas por las distintas unidades y relacionadas con:

Consumo de vehículos oficiales; horas voladas por los distintos tipos de aviones; horas voladas por los aviones afectados al MDAP; parte de estado de aviones y motores; horas voladas por los aviones afectados al Servicio de Represión al Contrabando; parte semanal de aviones y producción.

Estudio y tramitación de los seguros de todo el material de vuelo, repuestos, vehículos y edificios de la Fuerza Aérea, controlados por esa División.

Estudio, contralor, contabilización y elevación al señor Jefe de Estado Mayor General del estado de los distintos rubros y saldos disponibles, compromisos y obligaciones, de los fondos que maneja el señor Agregado Aéreo en los Estados Unidos.

Tramitación de solicitudes de rubros por parte de las distintas Unidades, para adquisiciones varias.

Estudio, confección y tramitación del contrato para la reparación de aviones C-47 números 510 y 511, por intermedio de la firma Aircraft Technical Services.

Recepción, contralor y archivo de los estados mensuales de combustibles y lubricantes de todas las unidades del interior.

Tramitación ante el Ministerio de Defensa Nacional de los despachos de aduana, por embarque recibidos de los Estados Unidos de compras directas efectuadas por el señor Agregado Aéreo.

Enlace con el Oficial de Aprovisionamiento y Mantenimiento de la Misión Aérea de los Estados Unidos habiendo coordinado con dicho organismo detalles referentes al reacondicionamiento de los aviones B-25, utilización de los aviones T-33, traslado de facilidades de mantenimiento, cambios en los procedimientos de aprovisionamientos, etc.

Tramitación, solicitud y estudio de cotizaciones por las listas números 7, 8 y 16|57, pedidas a la firma Pike y Cía. Ltda. de esta plaza, por respuestos para aviones Chipmunk.

En el período la División es encargada de los vehículos de esta Inspección General su mantenimiento y empleo.

Resumiendo, en la actividad de la 4ta. División (Servicios), se deduce la siguiente relación:

Asuntos recibidos	2.715
Asuntos expedidos al exterior	1.021
Asuntos expedidos al interior	2.261

Dificultades resultantes en el cumplimiento de las actividades de la División

La cuarta División (Servicios) por su misión específica ha sido el órgano del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea que ha estado más directamente vinculado a los problemas de abastecimientos y mantenimientos de todos los Institutos, Unidades y reparticiones de la Fuerza Aérea, correspondiendo acá, destacar aquellos aspectos que, más fundamentalmente inciden en la mayor o menor eficiencia en el cumplimiento de sus cometidos, frente a las demandas presentadas por todos los organismos antes citados.

Salvando pequeños detalles de procedimientos, que oportunamente fueron corregidos, la tramitación de solicitudes de toda índole, no ha tenido inconveniente, desde el punto de vista formal lo que ha hecho posible actuar con celeridad y eficacia frente a cada problema planteado.

Pero se hace necesario evidenciar un aspecto que por sus características, incide negativamente en el cumplimiento de la actividad específica de la División.

El aspecto que se menciona es el económico. Es indudable que, la Fuerza Aérea es una organización que exige la permanente movilización de todos los recursos, aún los menos imaginables y que, en nuestro país que no posee una industria desarrollada, orientada hacia las actividades de la aviación, los problemas relativos a ella, desde su planteamiento, suponen un complejo y meticuloso proceso de resolución.

Esta misma incapacidad de recursos del ambiente, crea un oneroso sistema de adquisiciones, que exiguamente pueden ser atendidas con el monto de los rubros respectivos, llegando a darse el caso, muy frecuente, de tener que diferir infinidad de solicitudes de autorizaciones de rubros y compras, por que no se dispone de recursos para atenderlas. Es en este aspecto, donde el trabajo de la División se recarga y donde pierde un tanto la eficiencia de sus cometidos normales que, desde este punto de vista, no se contemplan las necesidades mínimas presentadas por los distintos organismos de la Fuerza Aérea.

De acuerdo con los datos numéricos que surgen del cuadro que se adjunta, el monto total mínimo imprescindible, para el mantenimiento de los aviones de la Fuerza Aérea alcanza a la cifra de U$S 399.500 (trescientos noventa y nueve mil quinientos dólares).

De acuerdo con el criterio establecido en la memoria anual del año 1956, en el mismo se han incluído los aviones cubiertos por el Pacto de Ayuda Mutua, en razón de que el mismo supera el 10 o|o calculado de repuestos para ellos y en atención a que se previó para el correr del año que finalizó y en el que se inicia, el overhaul de distintos aviones incluídos en el mismo.

En el curso del ejercicio económico finalizado, se contó con la suma de U$S 89.170.00 (ochenta y nueve mil ciento setenta dólares) que se indica un porcentaje de 22.34 o|o sobre el total mínimo indicado precedentemente. Es evidente pues que el monto obtenido, es practicamente insuficiente para la atención de las necesidades de mantenimiento.

Complementando el aserto indicado, cabe indicar que se han recibido en el curso del año: 29 listas de materiales solicitados, de las cuales: 5 corresponden a repuestos de helicópteros, 3 para aviones C-47, 3 para repuestos de aviones Chipmunk, 7 para repuestos de aviones Navión, 6 para materiales diversos no aplicable directamente a aviones, 3 para repuestos de aviones AT-11 y 2 para repuestos de aviones Piper, comprendiendo 1804 items.

Del total de 29 listas indicadas, se procesaron 21 habiéndose colocado orden de compra por 9 de ellas, con un monto total de U$S 42.222.13 (cuarenta y dos mil doscientos veintidós dólares con trece centavos).

El trámite referente a las listas a que se hace mención responde al estado adjunto.

Referente a la afectación de los rubros correspondientes al Item 3-22-05, el panorama es similar, así, en lo que se refiere al rubro 3.15.10, se consideran autorizaciones para diversas adquisiciones por un monto total de $ 700.000.00 (setecientos mil) lo que como consecuencia de la rendición de cuentas se amplió en $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos m|n.) representando un porcentaje del 100 o|o sobre el total del rubro.

En lo que tiene relación con los rubros 3.15.02, 3.15.03, 3.15.04, 3.15.05, 3.15.06, 3.15.07, 3.15.08, 3.15.09, sólo cubrieron un porcentaje mínimo de las necesidades de los Institutos y Unidades a los cuales corresponden.

La 4.a División (Servicios), analizados los gastos autori-

zados en 1956, propuso restablecer el desequilibrio producido entre las Unidades, en lo que tiene relación con las asignaciones extra-presupuestales para gastos diversos, de acuerdo con el oficio N.o 2266|57 de fecha 27 de setiembre de 1957, un criterio estimado de asignaciones de efectivo para gastos diversos, basados en el estudio estadístico del quinquenio de 1953-1957, lo que cree oportuno reiterar, con la finalidad de nivelar deferencias indiscriminadas.

Cant.	Avión	Costo		Total		10 %
5	C-47	U$S 120.000	=	U$S 600.000	=	U$S 60.000
8	B-25	" 80.000	=	" 640.000	=	" 64.000
8	AT-11	" 50.000	=	" 400.000	=	" 40.000
27	AT-6	" 30.000	=	" 810.000	=	" 81.000
20	F-51	" 30.000	=	" 600.000	=	" 60.000
9	Chipm.	" 20.000	=	" 180.000	=	" 18.000
5	L-17 B	" 8.000	=	" 40.000	=	" 4.000
44	PT-19 y 26	" 5.000	=	" 220.000	=	" 22.000
4	T-33	" 120.000	=	" 480.000	=	" 48.000
1	UC-43	" 8.000	=	" 8.000	=	" 800
3	AE-1	" 4.000	=	" 12.000	=	" 1.200
1	UC-45	" 5.000	=	" 5.000	=	" 500
						U$S 399.500

Corresponde a	Listas	Items	Listas	Cotizadas	Listas	Compradas
Aviones Chipmunk	3	33	3	U$S 3.997.00	1	U$S 1.860.00
" Navion	7	274	5	" 19.866.00	4	" 16.812.13
" AT-11	3	668	3	" 81.163.00	1	" 11.000.00
" Piper	2	77	1	" 2.000.00	1	" 2.000.00
" C-47	3	569	1	" 10.545.00	1	" 10.545.00
" Helicop.	5	92	3	" 4.664.11	1	" 5.00
" Varios	6	86	5	" 10.441.00	—	—
	29	1.804	21	U$S 132.676.55		U$S 42.222.13

DIVISION CONTABLE

Consideraciones Generales: Su movimiento y actividad durante el Año Militar, finalizado y dentro de mismo el correspondiente al período que abarcó el Ejercicio Económico Administrativo se vió acrecentado por una considerable labor en las medidas de aplicación del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos (Ley N.o 12.376), todo lo que no ha sido óbice para cumplir una obra correcta de aplicación, seria, ordenada y de absoluta dedicación en los funcionarios encargados de las distintas secciones con el único fin de mantener como siempre lo ha hecho, en posición eficiente a la Inspección General de la Fuerza Aérea frente a los Organismos de Contralor y Supervisión. Por razones lógicas y de orden que competen a la División se ha procurado en todo momento y circunstancia cumplir con las normas de Leyes, Decretos, Reglamentos, etc., para el legal y normal cumplimiento de esta Inspección General ante las entidades Oficiales de las cuales se depende o mantiene relación contable en las mismas. El movimiento total del dinero (recepción, transmisión, pagos, planillas presupuestales, órdenes, cheques, minutas, giros, etc.), ascendió a la cantidad de $ 6.464.374.24 (seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trecientos setenta y cuatro pesos con veinticuatro centésimos), suma que figura con sus parciales mensuales respectivos en el cuadro A) del Título 2do. Sección Tesorería, que es copia fiel en cifras del que luce en sus folios el Libro de Caja de la Sección Contaduría. El desenvolvimiento particular de las secciones y subsecciones se puede determinar en lo siguiente:

I. — Sección Contaduría

Ha cumplido en forma eficiente los variados y distintos puntos correspondientes a su función específica y de orden militar. Su tarea de intervención y contralor sobre el presupuesto de sueldos y demás gastos en general, lo ha basado siempre en una aplicación estricta de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Presupuestal.

Ajustándose al Reglamento de la Inspección General de Hacienda se han practicado durante el año los arqueos mensuales de caja, con la intervención del Jefe de la División y Habilitado General Contador, Tesorero y Oficial designado por la orden de la Inspección, siendo elevados sus resultados con oficio y con actas respectivas al organismo antes citado. Se agrega a estos Arqueos el motivado por la Inspección que se viene realizando por el cambio del señor Inspector General, el cual por las expresiones vertidas por los señores Inspectores de Hacienda su resultado ha sido justo y correcto en todas sus partes.

A) 1.a Sub-Sección. — **Presupuesto:** Su trabajo (liquidación, ordenamiento y punteo mensual del Presupuesto de Sueldos, Compensaciones, Gastos e Inversiones respectivas) fué llevado a cabo en forma correcta, tanto en su orden como en la fecha de elevación trimestral de la Rendición de Cuentas a la Contaduría General de la Nación. Demuestra ello: capacidad, celo y dedicación funcional del encargado de estas tareas, el cual lo he podido apreciar personalmente.

B) 2da. Sub-Sección. — **Teneduría de libros.** El movimiento total de los diversos Items, Rubros y Sub-rubros que abarcan la tarea contable, administrativa de esta Inspección General totalizaron en el año el importe de pesos 6.464.374.24 (seis millones cuatrocientos sesentaycuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con veinticuatro centésimos), en dinero manejable y $ 2.537 (dos mil quinientos treinta y siete) comprobantes, traduciendo intenso y agobiador trabajo el que fué desempeñado en forma eficaz, seria y correcta, sin merecer observación por el Jefe de Contaduría.

Los libros se encuentran al día pudiendo ser visados en cualquier momento y circunstancia.

C) 3ra. Sub-Sección. — **Habilitación:** Trámite en General normal, es decir dentro de los aspectos corrientes que corresponden anualmente al mismo. En la parte relativa a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos se estableció un movimiento en 168 operaciones sobre sueldos de Sres. Jefes Superiores, Jefes, Oficiales, Tropa, Servicio de Auxiliares, Especialistas, etc., confeccionándose los distintos formularios que son de práctica en las Operaciones como así también sus informes respectivos. Al Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina se cursaron 33 pedidos de pasajes con cargo, un pedido de dinero en efectivo y 194 pedidos de suministros en general. En cuanto al movimiento con la Contaduría General de la Nación se tramitaron 104 solicitudes de pedido de garantía de alquiler e informes en general, como así también 34 envíos de comunicaciones de distintos caracteres. Las entidades Bancarias abarcaron un total de 25 Oficios expedidos. Fuera de todo lo expuesto se agrega un número considerable de expedientes e informes correspondientes a distintos conceptos con A. N. D. A. Mutua Militar Uruguaya, Servicio de Identificación y Dactiloscopía del Ministerio de Defensa Nacional, Oficinas de Crédito Público, Contralor de Exportaciones é Importaciones Administración Nacional de Puertos, trabajos realizados eficazmente por el funcionario encargado de la Sub-Sección.

D) 4ta. Sección. — **Entradas y Salidas.** En el año finalizado se dió curso (entre entradas y salidas) a un total de 1.530, entre oficios, expedientes, informes, notas, etc.... efectuándose en general su tarea en perfecto orden y corrección.

El trabajo impuesto por la voluntad y tesón del funcionario encargado ha permitido el control de los asuntos pasados por la División.

E) 5ta. Sub-Sección. — **Archivo.** Las tareas atingentes a estas Sub-Sección (Solicitudes relativas a servicios prestados, sueldos y montepíos recibidos, etc.) han sido realizadas en tiempo forma y orden, lo que demuestra dedicación, voluntad y celo en el cumplimiento de su deber por

parte del funcionario de la Sub-Sección. En general su trámite expedientil abarca un número de 38 asuntos.

II. Sección Tesorería

Esta Sección ha tenido durante el año militar finalizado un trabajo por demás intenso (dineros cheques minutas, etc.) derivado del nuevo Presupuesto General del Estado. El funcionario encargado lo ha cumplido en forma eficiente. El arqueo mensual, la intervención de la Sección Contaduría y las posteriores supervisiones han sido efectuadas en forma correcta. El movimiento de Caja en el año que finalizó originó un registro de dineros en general que asciende a la cantidad de $ 6.464.374.24 (seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con veinticuatro centésimos), y 2.357 (dos mil trescientos cincuenta y siete) documentos comprobantes de acuerdo a movimiento mensual que se detalla en el cuadro siguiente:

A) **Moviemiento Mensual (Ejercicio Económico Administrativo):**

Año	Mes	Importe
1957	Enero	$ 256.933.41
"	Febrero	" 292.871.94
"	Marzo	" 794.532.40
"	Abril	" 245.207.13
"	Mayo	" 413.341.19
"	Junio	" 426.479.24
"	Julio	" 660.227.50
"	Agosto	" 812.107.51
"	Setiembre	" 537.112.29
"	Octubre	" 687.636.45
"	Noviembre	" 407.015.10
"	Diciembre	" 930.910.08
	Suma Total	$ 6.464.374.24

III. Inspecciones

Trabajo normal cumplido por el personal en las distintas contabilizaciones de dineros y artículos materializados por controles y supervisión en los Arqueos, balancetes mensuales, etc. que mensualmente elevan las Reparticiones, Escuelas, Bases, y demás reparticiones, a la División Contable Resumiendo podemos sintetizar que la Sección ha brindado voluntad, dedicación, celo y un trabajo elogiable criterioso y meritorio.

Oficina Central. El funcionamiento de esta Oficina durante el año 1957 es índice del movimiento administrativo de esta Inspección General, durante el mismo período, el que se sintetiza en las siguientes cifras:

Asuntos Entrados	22.000
Asuntos Salidos	26.000
Fichas confeccionadas	35.000
Asuntos Archivados	40.000
Copias sacadas	39.000
Memorandums confeccionados ...	42.000

A la vez esta Oficina ha mantenido durante el presente año a su cargo la adquisición, control y entrega de útiles de Oficina para las distintas dependencias de esta Inspección General, por un valor de $ 1.305.91 (mil trescientos cinco pesos con 91|100).

Consideraciones Generales

Esta Inspección General a su vez comparte lo expresado por cada Comando en su Memoria Anual respecto a sus opiniones y en sus necesidades, las que son de urgente solusión a fin de que la Fuerza Aérea cumpla con sus cometidos. Además se estima necesario hacer conocer al Sr. Ministro las necesidades que por orden urgente son indispensables atender y que son:

1ro. Construcción de una Pista. Es indispensable construir una pista cuyas cabeceras deben ser de hormigón y con sus correspondientes taxi-way, para la Base Aérea N.o 2, Aeródromo "Tte, 2do. Mario W. Parallada" (Santa Bernardina, Dpto. Durazno), con la finalidad de transformar a esta Base en un Aeródromo de alternativa, —no existe otro en el país,— para la Aviación que opera en el Uruguay.

Aumento del Personal. La situación del Personal es muy crítico y su asignación presupuestal está por debajo de los límites normales aceptables. La solución legal prevista por la Ley de Presupuesto, de Sueldos, Gastos y Recursos en su artículo 106 (Ley N.o 12.376) establece: "El Poder Ejecutivo podrá distribuir el personal de Tropa del Ejército, "destinado el que sea necesario al servicio de la Fuerza "Aérea", y en base a esta disposición legal la Inspección General solicitó la asignación de plazas y|o vacantes, para cubrir en principio el egreso de los aprendices de la Escuela Técnica de Aeronáutica de sus cursos correspondientes al año 1957, sin que se haya dictado Resolución al respecto.

Se estima que la asignación del 1 o|o de los efectivos presupuestales asignados al Ejército, sin constituir una solución formal y de fondo, podría ser una solución transitoria hasta el estudio y sanción de un nuevo presupuesto.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Con fecha 3 de enero se solicitó Orden de pago para abrir Crédito en el Banco República, para la adquisición de motores y respuestos de lanchas.

Con fecha 26 de enero se abona a la firma Regusci y Voulminot, la cuota por la recepción definitiva de la 1ra. Lancha de Mar.

Con fecha 7 de febrero, fué abonada la lancha "Samoa".

Con fecha 19 de febrero se autoriza el tipo de cambio de $ 2.10 el dólar para la importación de equipos y materiales de comunicaciones.

Con fecha 8 de marzo fué abonada a la firma Regusci y Voulminot, la colocación de los motores de la 3ra. Lancha de Mar.

Con fecha 19 de marzo fué abonada la póliza de seguro de la lancha "Ana María".

Con fecha 1o. de abril, se solicita la capacidad máxima de pasajeros que pueden transportar los buques que hacen la carrera de Montevideo-Buenos Aires y Colonia-Buenos Aires. Información solicitada a la Prefectura Nacional Marítima Argentina.

Con fecha 5 de abril, fu abonada a la firma Regusci y Voulminot la cuota por la recepción provisoria de la 2da. Lancha de Mar.

Con fecha 10 de abril se solicitó al Ministerio de Defensa Nacional la Orden de Pago correspondiente a la recepción definitiva de la 2da. Lancha de Mar.

Con fecha 22 de abril se eleva al Ministerio de Defensa Nacional, un proyecto de Ley para la exoneración de impuestos a los combustibles y lubricantes que consuma la Prefectura General Marítima de acuerdo al Artículo 12 de la Ley No. 12.091 del 5 de enero de 1954.

Con fecha 25 de abril de 1957 se solicitó a la Administración General de la Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en calidad de préstamo, una escalera de mano telescópica para modelo.

Con fecha 26 de abril, se remitió al Ministerio de Defensa Nacional, la nota por la cual la Compañía Radioeléctrica Uruguaya (CRUL) comunica prórroga de 45 días para el mantenimiento de ofertas.

Con fecha 8 de mayo, se solicita la colaboración de 2 Oficiales Albañiles de la Inspección General del Ejército, para las reparaciones de edificios en la Isla de Flores.

Con fecha 11 de mayo, se solicita a la Prefectura Nacional Marítima Argentina, se intime al propietario de la embarcación argentina "María Luisa R" su extracción o desguace por hallarse hundida en el Río San Salvador en las proximidades de Punta Amarilla, siendo un grave peligro para la navegación a pesar de estar balizada por el Servicio de Hidrografía, con un tanque pintado de verde y una boya verde a destellos.

Con fecha 15 de mayo, se llevó a la Isla de Flores, en una chata cedida por la Administración Nacional de Puertos, a remolque de la lancha "P. S. 1.", los materiales para las reparaciones del edificio.

Con fecha 15 de mayo, se solicitó a la Administración Municipal de Transportes, en carácter de préstamo, 1 ómnibus en desuso.

Con fecha 16 de mayo, por resolución N.o 19433 el Consejo Nacional de Gobierno resuelve autorizar a esta Prefectura General a adjudicar a la firma CRUL la adquisición e instalación de equipos de comunicaciones.

Con fecha 25 de Mayo se solicitó al Contralor de Exportaciones e Importaciones, la validez de la ficha de importación de 240 días a partir del 15 de octubre de 1956, una prórroga de 180 días, modificación del tipo cambiario de $ 4.00 a $ 2.10 por dólar y se comunicaba que esta Prefectura General Marítima estaba exonerada del pago de proventos del 1 y 1|2.

Con fecha 27 de mayo, se solicitó al Ministerio de Defensa Nacional la orden de pago por la cantidad de $ 111.964.23 para la apertura de la Carta de Crédito, para importar de los Estados Unidos de América el material necesario para la construcción de los aparatos de comunicaciones y futuros pagos a la Compañía Radioeléctrica Uruguaya.

Con fecha 4 de junio comunica la ANCAP que autoriza el suministro de super gas en las lanchas "P. S. 1" y "P. S. 2".

Con fecha 6 de junio, el Consejo Nacional de Gobierno expide la orden de pago por la suma de $ 42.664.15 equi-

valente a U$S 28.087.00, para la importación de motores, repuestos e implementos para lanchas que se adjudican a la General Motors Uruguaya S. A.

Con fecha 20 de junio se solicitó la orden de pago para la apertura de un crédito en el Banco de la República para la importación de 6 camionetas "Chevrolet", pick-up.

Con fecha 28 de junio se solicitó la orden de pago para la recepción provisoria de la 3ra. Lancha de Mar.

Con fecha 17 de julio se firmó en representación del Poder Ejecutivo la escritura de una parcela donada en Piriápolis por la Industrial Francisco Piria.

Con fecha 26 de julio por decreto N.o 24.030, se aprueba el Reglamento Marítimo del Puerto de La Paloma.

Con fecha 29 de julio se solicita la orden de pago para la recepción definitiva de la 3ra. Lancha de Mar.

Con fecha 5 de agosto se abrió el crédito en el Banco República para los aparatos de comunicaciones.

En la misma fecha se abre en el Banco República el Crédito para la adquisición a la General Motors de motores y repuestos para lanchas.

El 12 de agosto, se dispuso que dos lanchas de mar efectúen vigilancia entre Santiago Vázquez y Carmelo en represión del contrabando.

En la misma fecha se dispuso que una lancha de mar volviera con motivo del paro decretado para el día 13, para embarcar a los Prácticos, por no haber remolcadores de la A.N.P. ni particulares.

Con fecha 21 de agosto, se abre un crédito en el Banco de la República, a favor de General Motors, para la importación de 6 camionetas "Chevrolet" pick-up.

El 9 de setiembre se solicitó al Ministerio de Defensa Nacional dejar sin efecto una imputación provisoria efectuada por la Contaduría General de la Nación por dos chassis "Chevrolet" con cargo a la ley de ampliación de la Deuda Pública en la suma de $ 1.010.000.00.

Con fecha 16 de setiembre se solicitó al Ministerio de Defensa Nacional que arbitren recursos para abonar los seguros de las tres lanchas de mar.

Con fecha 4 de octubre se solicita la orden de pago para abonar a la firma Regusci y Voulminot la diferencia del precio de las chapas utilizadas en la construcción de las tres lanchas de mar.

El 7 de noviembre se solicita al Ministerio de Defensa Nacional la autorización para hacer un llamado a licitación para la adquisición de una lancha de puerto rápida, lo que fue autorizado y con fecha 27 del mismo mes se eleva a consideración del señor Ministro el proyecto del Pliego de Condiciones para dicho llamado.

Con fecha 4 de diciembre es recibido en el vapor alemán "Santa Rita", la primera partida de materiales para equipos de comunicaciones.

Con fecha 10 de diciembre se reciben en el vapor "Argentina" la segunda partida de materiales para los equipos de comunicaciones.

Con fecha 19 de diciembre, se reciben en el vapor "Mormacsca", las camiones Pick-up "Chevrolet" las que entrarán en servicio los primeros días del mes de enero próximo.

Con fecha 23 de diciembre, se reciben en el vapor sueco "Bonito", los repuestos de los motores de las lanchas.

DIVISION ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la organización de la Contabilidad, Control y apertura de cuentas, iniciadas en ejercicios anteriores se continúa la labor administrativa de esta División.

Recaudaciones. — Por derechos de Escribanía de Marina $ 1.957.65; por derechos de Arqueo $ 970.58; por Libretas de Embarque $ 1.782.00; por Fotos-Carnets pesos 101.50; Fotos-Carnets-Prácticos $ 52.50; Fotos-Carnets Estiba $ 384.00; Venta de Libros $ 1.856.00; Multas $ 1.371.20.

Todo lo recaudado por estos conceptos con destino a Rentas Generales, asciende a la cantidad de $ 8.484.43. Además se recaudaron por exámenes la cantidad de $ 30.60 y por Viáticos $ 2.950.00, lo que hace un total: $ 2.980.00

Rendiciones. — De acuerdo a las disposiciones vigentes se efectuaron a la Contaduría General de la Nación, Consejo Departamental de Montevideo, Colonia y Canelones y Tribunal de Cuentas de la República, por importes recibidos, versiones o devoluciones durante el ejercicio.

Fondo Permanente. — Contó esta Prefectura General durante el ejercicio con un Fondo Permanente de $ 2.000.00 provenientes por partes iguales de los rubros asignados a la misma: 2.02 "Locomoción y Viáticos" y 8.03 "Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros", autorizado por Resolución N.o 19.051, del 27 de febrero de 1957, habiéndose efectuado la rendición respectiva.

Ordenes de Pago. — Autorizadas por los decretos respectivos, sus importes fueron invertidos parcial y totalmente habiéndose efectuado como corresponde las liquidaciones pertinentes. Continúa depositada en el Banco de la República la Orden N.o 231, por la cantidad de $ 147.377.66, que fue depositada como garantía de apertura de créditos, según ley 15|II|55 que autorizó la construcción de lanchas de mar para salvataje.

Valores y custodia. — Se encuentran depositados en el Banco de la República a la orden de esta Prefectura General, la suma de $ 215.913.69, importes por concepto de garantías de acuerdo a lo que se dispone en la ley N.o 10.945 de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes de fecha 10 de octubre de 1947.

Consejo Departamental de Montevideo. — Durante el actual ejercicio se subvencionó a esta Prefectura General con la suma de $ 41.003.22, por los meses de enero, febrero, marzo y diciembre de 1957, para el mantenimiento del Servicio de Vigilancia en playas y costas del Departamento de Montevideo.

Consejos Departamentales de Colonia y Canelones. — Estos Consejos subvencionaron con las sumas de $ 2.468.40 y $ 7.943.30, respectivamente, para pagos de haberes y vestuario del personal de playas por enero, febrero y marzo de 1926.

Sección Material. — Se procedió a la entrega regular del material y útiles para uso de las Oficinas Centrales no siendo así para las Dependencias debido a la escasez del rubro correspondiente. Se expidieron regularmente órdenes de compra, reparaciones, etc. del material. De estas actuaciones quedan escrituradas las mismas en los libros respectivos.

Inventarios. — Durante el ejercicio se escrituraron las fórmulas que a tal efecto lleva esta División, los movimientos de Altas y Bajas, en el inventario matriz del material de dotación fija.

Legajos Personales. — Durante el ejercicio se escrituraron las agregaciones de documentación, relativas a la actuación de los funcionarios administrativos de esta Prefectura General Marítima.

Intervención con motivo de cambios en la Repartición. — Durante el ejercicio el suscrito intervino en los siguientes cambios: 27|III|57, Prefecto General Marítimo; 3|V|54, Director de la Marina Mercante; 8|V|56, Jefatura del Cuerpo de Policía Marítima.

Arqueo de Caja. — De acuerdo a las normas establecidas, se efectuaron mensualmente los Arqueos de Caja, elevándose a la Inspección General de Hacienda, las resultancias de los mismos.

Economías. — Durante el ejercicio, se produjeron economías: por vacantes $ 363.460.00 nominales; por devolución de Presupuesto $ 2.285.96, lo que hace un total de $ 365.745.96.

Documentación General. — En lo que se respecta a la documentación de trámite, esta División ha efectuado el diligenciamiento de la misma, dentro de las normas y fechas establecidas.

Actuación del Personal. — Cabe destacar que el personal ha colaborado ampliamente con el suscrito y debido a su celo y conocimiento de las complejas y delicadas tareas de esta División, pese a lo exiguo de número, se han podido realizar éstas con el máximo de eficiencia

OFICINA DE PILOTAJE

Zona del Puerto de Montevideo

Despachos	efectuados	7.514
"	entradas	2.140
"	salidas	2.110
"	cambios	360
"	guardias	508
"	arrimes	1
"	fuera de turno	2.395

Zona del Río de la Plata

Despachos	efectuados	1.078
"	para Buenos Aires	924
"	para Intersección	30
"	para La Plata	7
"	I. Farallón	40
"	Fuera de turno	68

Zona del Río Uruguay

Despachos	efectuados	57
"	I. Farallón a Fray Bentos	21
"	I. Farallón a Paysandú	19
"	I. Farallón a N. Berlín	1
"	I. Farallón a N. Palmira	16
Exposiciones efectuadas por prácticos		59
Protestas efectuadas por Capitanes, Agentes y Patronos		21
Exámenes de Patron de Tráfico		4
Exámenes de Patrón de Cabotaje		8
Exámenes de Patrón de Pesca		2
Exámenes de Baqueanos		2
Expedientes informados por averías de buques		[illegible]

ESCRIBANIA DE MARINA

Registro de Naves

En los Registros de Naves, incluso el del Estado, durante el año 1957, se realizaron inscripciones que, en conjunto —y sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre— suma TT 8.811.546 siendo el valor comprendido en las mismas de $ 5.558.575.44. Dichas inscripciones se subdividen en la siguiente forma:

	Valor $	Tonelaje
	—	—
Transferencias	447.601.16	685.265
Por construcción	101.339.78	55.629
Ingreso del extranjero	5.009.634.50	8.070.652
Totales	5.558.575.44	8.811.545

Registro de Eliminaciones

No se realizó ninguna inscripción.

Registro de Embargos e Interdicciones

Se registraron 14 inscripciones, comprendiendo 6 embargos y 8 levantamientos.

Registro de Hipotecas

Se verificaron 5 inscripciones.

Registro de Arrendamientos

Fueron asentados 12 arrendamientos y 11 cancelaciones.

Registro de Patentes Nacional de Navegación

Se realizaron 2 inscripciones.

Registro de protocolizaciones

Este año se agregaron 354 protestas, las cuales comprenden 708 actas notariales y demás trámites, las que se originaron por las siguientes causas:

Abordajes (colisión, etc.)	2
Arribadas forzosas	6
Averías de buques	107
Pérdidas y averías de mercadería	38
Echazón	—
Fuego	2
Irregularidad en cargas y descargas........	1
Malos tiempos	168
Naufragios	3
Remolques	—
Salvamentos	8
Varaduras	9
Otras causas	15
Protestas formuladas en Montevideo	347
Protestas formuladas otros departamentos..	7
Protestas formuladas por buques nacionales.	114
Protestas formuladas por buquees extranjeros	240

Protocolo

Se autorizó una escritura.

Testimonios

Se expidieron 73 testimonios notariales.
El trabajo de la Escribanía de Marina se mantuvo rigurosamente al día durante todo el año.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Secretaría

Solicitudes de Privilegio de Paquete categorías "A" y "B"	25
Solicitudes de Privilegio de Paquete Categoría "C"..	225
Solicitudes de Paquetes Provisorias 90 días	250
Reparaciones de buques nacionales	228
Inspecciones de Artículo 13	209
Inspecciones de Artículos 18	217
Reparaciones de buques extranjeros	59
Inspecciones de Artículos	18
Certificados de construcción......................	297

Sección Matrículas

Inscripciones en el Puerto de Montevideo

Ultramar	Cantidad	Tonelaje total neto
—	—	—
Ultramar	1	—
Cabotaje	232	—

Inscripciones en puertos del Interior

Bella Unión	8
Colonia	6
Dolores	6
Nuevo Berlín	6
Mercedes	24
Maldonado	4
Fray Bentos	16
Nueva Palmira	4
La Paloma	1
Juan Lacaze	14
Paysandú	22
Total del Interior	111
Total de Montevideo	233
Total Montevideo e Interior	343

Embarcaciones cesadas	12
Certificados de navegalidad expedidos	590
Informes de Comisión Técnica	986
Embarcaciones inspeccionadas en la jira anual	99
Actas Comisión Técnica	6
Arqueos	315
Transferencias de Montevideo	331

Libros de Máquinas

Categoría A	22
Categoría B	—
Categoría C	10
Categoría D	10
Libros Diarios de Navegación..	41
Libros de Rol	21

Navegación exterior

Entraron al Puerto de Montevideo: 2.741 embarcaciones con 10.023.526 toneladas de registro y 201.470 tripulantes.
Salieron del mismo Puerto: 2.782 embarcaciones con 10.058.557 toneladas de registro y 202.159 tripulantes.

Entrada y salida de Hidroaviones

Entraron: 913 Hidroaviones, con 5.081 tripulantes.
Salieron: 913 Hidroaviones, con 5.116 tripulantes.

Entrada y salida de pasajeros

Entraron al Puerto de Montevideo: Por vía ultramar 12.020 pasajeros: por vía fluvial 131.807 pasajeros y por vía aérea 32.502 pasajeros.
Salieron del mismo Puerto: Por vía ultramar, 7.047 pasajeros; por vía fluviar 126.038 pasajeros y por vía aérea 32.178 pasajeros.

Navegación interior

Entraron: 304 embarcaciones con 175.243 toneladas de registro y 6.956 tripulantes.
Salieron: 327 embarcaciones con 193.029 toneladas de registro y 6.614 tripulantes.

Impuesto al pasaje

Durante el presente período se remitieron 24 movimientos correspondientes a las salidas de pasajeros por este puerto a efectos del control correspondiente a la Dirección General de Impuestos Internos.

Movimiento estadístico

Se remitieron a la Dirección General de Estadísticas y Censos los movimientos correspondientes a los medios de transporte marítimo y fluvial, discriminados por: bandera de las embarcaciones, tonelaje de registro, número de tripulantes, puerto de procedencia o destino y el carácter de la carga.
Además, se recepcionó y controló el movimiento estadístico de embarcaciones de todos los puertos de la Repúbli-

ca, los que fueron remitidos mensualmente a la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Certificados

Durante el período de referencia se han presentado ante esta Sección 2.184 solicitudes de certificación de fechas de ingreso o egreso del País, por parte de personas interesadas en justificarlo ante diversos Organismos.

Informes para la Dirección General de Migración

Durante este período se informaron 245 expedientes relacionados con salidas o entradas del País de personas presentadas ante la citada Dirección.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Oficina de Puerto

Ultramar

	Entradas	Salidas
Enero	184	190
Febrero	163	155
Marzo	187	188
Abril	202	205
Mayo	172	167
Junio	175	178
Julio	157	164
Agosto	168	167
Setiembre	174	171
Octubre	163	161
Noviembre	167	172
Diciembre	153	161
Total	2.065	2.079

Cabotaje

	Entradas	Salidas
Enero	70	75
Febrero	69	63
Marzo	89	88
Abril	92	92
Mayo	98	96
Junio	78	79
Julio	86	94
Agosto	87	80
Setiembre	87	83
Octubre	79	85
Noviembre	64	67
Diciembre	59	50
Total	958	972

Pesca

Enero	125	viajes pesqueros
Febrero	107	" "
Marzo	131	" "
Abril	100	" "
Mayo	116	" "
Junio	118	" "
Julio	114	" "
Agosto	86	" "
Setiembre	110	" "
Octubre	150	" "
Noviembre	197	" "
Diciembre	232	" "
Total	1.596	

Exposiciones

Relacionadas con la pesca 15

Aviones C.A.U.S.A.

Viajes

Meses	Entradas	Salidas
Enero	77	77
Febrero	77	77
Marzo	81	81
Abril	72	72
Mayo	83	83
Junio	60	60
Julio	81	81
Agosto	63	63
Setiembre	61	61
Octubre	61	61
Noviembre	77	77
Diciembre	87	88
Total:	880	881

Exposiciones y protestas

Por mal tiempo	180
Averías	110
Colisiones	18
Pérdidas y averías en la carga	45
Arribadas forzosas	30
Salvatajes	3
Varias	19
Hurtos	114
Total:	518

Barcos de Guerra

Clasificación por Bandera

Argentinos	7
N. Americanos	5
Ingleses	3
Franceses	2
Brasileños	2
Paraguayos	1
Sueco	1
Total:	21

Por Clase

Destructores	5
Tenderredes	1
Rastreadores	4
Posaminas	2
Fragatas	2
Corbetas	1
Porta-aviones	1
Submarinos	1
Cruceros	2
Cañoneras	1
Buque Escuela	1
	21

Accidentes

De trabajo: 2.144; de tránsito: 68 y otros 3.

Contrabando

En este Ejercicio se efectuaron 178 procedimientos, ocupándose mercadería por un valor comercial aproximado de $ 200.000.00.

Se efectuaron 835 servicios extraordinarios en vapores Fluviales y 1.811 en vapores de Ultramar. Estos servicios extraordinarios representan aproximadamente unas 5.200 horas extras cumplidas por el personal policial. Se informaron unos 1.700 expedientes.

Resumen

Durante el año 1957, la Oficina de Puerto tomó y dilingenció 518 Exposiciones y Protestas. Efectuó un total de 1.963 detenciones por distintos conceptos, de estos detenidos, 27 fueron remitidos por **Contrabando** y 18 por **Hurto.** El Puerto recibió la visita de 21 buques de guerra de distintas banderas. La entrada de barcos de Ultramar fué de 2.065 unidades registrándose. 100 entradas menos que en el año 1956. La entrada de barcos de Cabotaje fué de 958 manteniéndose con bastante aproximación el número del año anterior. Entre los hechos más salientes cabe destacar la activa campaña de represión del contrabando. Los funcionarios comisionados al efecto, efectuaron 178 procedimientos, ocupándose mercadería por valor de más de $ 200.000.00, además tres embarcaciones de distintos tipos. La gran afluencia de público a la zona portuaria, con motivo de la llegada de grandes contigentes de inmigrantes, demandó el cumplimiento de servicios extraordinarios por parte del personal policial que puede sintetizarse de la siguiente forma: Los vapores fluviales Montevideo-Buenos Aires necesitaron durante el año 835 servicios y los de Ultramar 1.811. Para cumplir estos el personal debió cumplir unas 5.200 horas extraordinarias. Se cumplieron importantes investigaciones con motivo de denuncias efectuadas por Agencias Marítimas por hurtos de mercaderías rescatándose gran parte de ella. Los Guardianes de esta Prefectura (Vigilantes Watchman) cumplieron 8.656 servicios en barcos que operaron con explosivos y/o inflamables.

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO DE SANTIAGO VAZQUEZ

La jurisdicción de esta dependencia, comprende los siguientes límite: costa del Río de La Plata, desde Punta Yo-

guas (departamento de Montevideo), hasta el Arroyo Cufré (límites de los departamentos de Colonia y San José). Asimismo comprende los ríos Santa Lucía, San José, etc., con todos sus afluentes, siendo la extensión de costas a cargo de esta Sub-Prefectura, de unos 200 kilómetros aproximadamente (desde Punta de Yeguas hasta Arroyo Cufré). Dentro de la extensión de costas mencionadas anteriormente, se destacan islas tales como la Del Tigre, Collazo, Peral, Pescadores, etc., las cuales han adquirido gran importancia en los últimos tiempos, en virtud de la enorme cantidad de público que a las mismas concurren. Merece destacarse sobre las islas anteriormente mencionadas, la del Francés, ya que en ella la actividad es mucho mayor, en razón de hallarse ubicada allí el Club Náutico "Santa Lucía", con Personería Jurídica, el cual desarrolla sus actividades sociales y náuticas, en su propio edificio, el cual se halla en las cercanías del Parador Tajes.

En cuanto a la actividad deportiva que se desarrolla en la zona antepuerto (con pruebas a cargo de lanchas y deslizadores, organizadas por el Centro Uruguayo Motonáutico), y con competencias de remo en la Pista del Arroyo Melilla, es de hacer notar que la misma ha adquirido gran volumen, en razón de las frecuentes y numerosas competencias que se llevan a cabo ante público cada vez mayor.

Como lugares de expansión existentes en la zona de esta dependencia, debe mencionarse, por su orden: el Parque Lecoq, con su jardín zoológico, La Playa Pascual, del Autódromo Nacional (Departamento de San José), Pajas Blancas y la Colorada (Departamento de Montevideo), lugares que diariamente son frecuentados por numeroso público, especialmente en la temporada de verano.

Haciendo mención a la Sub-Prefectura, debe expresarse que sus actividades policiales y administrativas están a cargo de un total de 10 funcionarios.

En cuanto a los medios de transporte y material, son iguales o aún menores a los utilizados en años anteriores, contándose únicamente con la moto N.o 103, para efectuar recorridas en jurisdicción de esta dependencia, siendo dichas recorridas efectuadas en forma muy breve, debido a las cada vez inferiores condiciones del material con que se realizan. En cuanto al servicio marítimo, el mismo es completamente nulo, en razón de hallarse la lancha "P.M.13" en el varadero del Yacht Club Uruguayo (filial Santiago Vázquez), y no contarse con otro medio adecuado propio.

A pesar de las condiciones mencionadas anteriormente, las necesidades apuntadas han mermado un poco, gracias a la buena voluntad que siempre demuestra el personal de esta dependencia, así como el cuidado especial que se le otorga al material a su cargo.

SUB-PREFECTURA DE LA FLORESTA

El edificio principal así como los depósitos y garage se encuentran en buen estado de conservación.

Destacamentos. — La dependencia cuenta con dos Destacamentos, uno en el Balneario Salinas y otro en el Balneario Cuchilla Alta, cuyos edificios se encuentran en buen estado de conservación.

Mobiliario. — El moblaje de los distintos ambientes del edificio principal, como así también de los Destacamentos, en encuentran en buenas condiciones.

Servicio de Playas. — El servicio de playa fue cubierto por personal cuyos emolumentos fueron costeados por el Consejo Departamental de Canelones (veinte hombres) apostados en: Balnearios: Cuchilla Alta, San Luis, Costa Azul, Arroyo Sarandí, Playa Barra del Sarandí, Balneario La Floresta, Arroyo Solís Chico, Porque del Plata, Las Toscas, Atlántida, Solymar, Lagomar, Maryndia y Pine Park; Río Santa Lucía frente al Parque del mismo nombre y frente a la ciudad de San Ramón. También se estableció un servicio en el Balneario "El Pinar", siendo pago el sueldo de dicho funcionario por la referida Empresa.

Instrucciones. — Durante el año fueron impartidas al personal instrucciones de: procedimientos policiales, primaria, remo, natación y tiro, clases ajustadas al Programa de Exámenes de Conocimientos Marítimos del Personal de la Policía Marítima Ejecutiva.

Recorridas. — Durante el año se efectuaron recorridas en la zona jurisdiccional, utilizándose los elementos de que dispone la dependencia.

Embarcaciones. — La dependencia carece de embarcaciones pertenecientes al Estado, habiéndose atendido el servicio con un bote de propiedad particular. Además cuenta con dos chalanas cedidas por la Liga Fomento del Balneario La Floresta, para atender el servicio de playa de dicho Balneario.

Destacamento en construcción. — En la actualidad se encuentra en construcción un Destacamento para Prefectura Marítima en el Balneario Atlántida, financiados por la Liga de Fomento del citado Balneario.

Vestuario. — Se entregó al personal el vestuario suministrado por el Cuerpo de Policía Marítima.

Espíritu y disciplina del Personal. — La disciplina y espíritu del personal en el año que se memorializa han sido muy buena.

Procedimientos. — En hechos ocurridos en la zona jurisdiccional, se efectuaron los procedimientos que determinan las leyes y reglamentos vigentes.

Personal y servicios. — El personal destacado en la dependencia alcanza a 11 funcionarios. Con dicho personal, se cubrieron los servicios de recorridas, procedimientos, etc.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MALDONADO

Servicio de Playas. — Fueron apostados servicios de Marineros en las playas de: Las Delicias, El Grillo, Pine Beach, La Pastora, La Cigale, Mansa, Brava, San Rafael, La Barra y Manantiales; y de Salvavidas en las playas de Las Delicias, Brava y San Rafael. Los servicios de vigilancia mencionados precedentemente, que se efectuaron en la última temporada, fueron financiados por el Consejo Departamental de Maldonado. La Comisión Nacional de Turismo este año tampoco subvencionó a la Prefectura como lo hizo hasta el año 1952, por tal razón no fue posible tomar personal para servicio de vigilancia permanente en los Balnearios de: Portezuelo, Punta Ballena, Pinares, Playa Parque del Golf, El Placer, El Tesoro, San Carlos, El Chorro, Buenos Aires y Santa Mónica. La concurrencia de bañistas en algunos de estos Balnearios, todavía no es tan numerosa como ocurre en las playas que se establecieron servicio, no obstante, las características especiales de algunas de ellas y las preferencias que les dispensa el público (excursionistas) que los días domingos y festivos concurren a ellas, justificaría la presencia de un marinero en las mismas.

Desde el 23 de los corrientes se han establecido servicio de vigilancia en las mismas playas que en la temporada anterior, siendo dicho personal subvencionado por el Consejo Departamental de Maldonado.

Recorridas. — Durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre se recorrieron diariamente los balnearios ubicados dentro de la jurisdicción.

Accidentes de Navegación. — En el presente año se registraron en jurisdicción de esta Prefectura el hundimiento del yate argentino "Pichi-Hue" el día 3 de marzo el cual fué posterirmente reflotado y reparado. El día 16 de marzo, se incendió y hundió la lancha argentina "El Cuzari". Y el día 5 de abril se produjo una explosión y principio de incendio en el yate argentino "Chajá". En todos estos accidentes, se actuó con rapidez y no hubo que lamentar pérdidas de vidas, si bien es cierto hubieron lesionados, los mismos fueron conducidos para su asistencia a la Sala de Primeros Auxilios de Maldonado en la ambulancia asignada al Servicios de Playas a cargo del personal de esta Prefectura. También se prestó auxilio en diversas oportunidades a embarcaciones deportivas o de pesca que sufrieron desperfectos mecánicos en navegación.

SUB-PREFECTURAS

De esta Prefectura, dependen las Sub-Prefecturas de La Paloma y Piriápolis.

Inspecciones. — En el correr del año se efectuaron inspecciones a las Sub-Prefecturas de La Paloma y Piriápolis y zonas adyacentes.

Subvenciones. — El Consejo Departamental de Maldonado, para atender los servicios de vigilancia de playas durante la temporada 1956-1957 subvencionó a esta Prefectura con la cantidad de $ 11.059.16.

Hidroaviones de pasajeros. — Las compañías Causa y Aerolíneas Argentinas iniciaron los vuelos con pasajeros entre Buenos Aires y Punta del Este el día 4 de enero, finalizándolos el día 11 de marzo, habiendo realizado en total 28 viajes redondos.

Llegada de buques de la Armada Nacional. — Llegaron a puesto durante el año 1957, la cantidad de 33 Buques de la Armada Nacional.

Entrada de lanchas de la Prefectura General Marítima. — Entraron a puerto 10 lanchas de la Prefectura General Marítima.

Llegada de barcos de Guerra Extranjeros. — Llegaron solamente 3 buques de Guerra Extranjeros.

Entrada de Barcos Mercantes, Remolcadores de la A. N. P., Pesqueros Extranjeros, Balizadores y Cableros. — En estos tipos de embarcaciones marítimas entraron en la cantidad de 46.

Vapores de Ultramar. — No se produjeron entradas.

Matrícula de Embarcaciones. — Durante el año fueron matriculadas en este puerto en el Registro de Deportes 2 embarcaciones y de Tráfico 2.

Libretas de Navegación. — En el transcurso del año fueron expedidas 8 libretas de Navegación.

Expedición de otras libretas. — No fueron expedidas en

el transcurso del año libretas de vendedores ambulantes ni de fotógrafos.

Exámenes de Patrones de Pesca. — El día 28 de marzo se realizaron Exámenes de Patrones de Pesca en un Radio de 15 millas del Puerto de Piriápolis. Con igual fecha se realizaron exámenes de Patrones de Pesca en el Puerto de Maldonado en un radio de 15 millas del mismo. El día 10 de setiembre se realizaron nuevamente Exámenes de Patrones de Pesca en un radio de 15 millas del Puerto de Piriápolis.

Entrada de embarcaciones de Turismo. — Han entrado a este puerto 159 embarcaciones de turismo, 32 de bandera Uruguaya y 127 de Bandera Argentina.

Equipo Receptor-Trasmisor. — Por falta de Operador, este equipo no fué puesto en funcionamiento durante el año.

Pintura del edificio. — El personal de la Unidad, realizó trabajos de pintura y blanqueo en el local que ocupa esta Prefectura como también en las casas habitaciones del suscripto y ayudante (paredes, puertas y ventanas).

Instrucción al personal. — No fueron dictadas en días y horas prefijadas con anterioridad, en cambio todo procedimiento policial o policial-marítimo importante fué comentado y analizado.

Consideraciones

El movimiento de embarcaciones de turismo se ha mantenido a otros años; en cambio ha aumentado considerablemente la concurrencia de bañistas aunque el número de balnearios habilitados ha sido el mismo. Las excursiones en ómnibus de la capital e interior de la República a los diversos lugares de la costa en jurisdicción de esta Prefectura, aumentaron en forma sensible.

Por ello, el suscripto se permite sugerir se considere la posibilidad de dotar a esta Prefectura de mayor número de personal terrestre adecuados a la importancia y extensión de la jurisdicción. Una camioneta o un jeep, serían imprescindibles, por no contar con estos elementos de movilización, las comunicaciones u órdenes muchas veces se han demorado, como también se ha llegado tarde para actuar con eficacia debida en procedimientos delicados de índole policial o policial-marítimo.

Es urgente, imprescindible y necesario la instalación de un "Fono" con los canales respectivos para la Prefectura General Marítima y Sub-Prefecturas subordinadas a fin de que el servicio se ágilite y se esté constantemente en comunicación con la Superioridad, dadas las deficiencias comprobadas en los teléfonos de la UTE, como también que, para ella, esta Prefectura y las Subprefecturas subordinadas, son unos abonados más.

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE LA PALOMA

Febrero 19|957. — Efectos pertenecientes al B|M. Hinden, llevados mar adentro por las aguas. (Of. 31|57).

Marzo 10|957. — Se reintegra a bordo del B|M. Santa Elena el aparato de telefonía (Of. 59|57). y (Of. 68|57), trabajos de reflotamiento del B|M argentino Santa Elena, varado en playa Aguas Dulces.

Junio 11|957. — Se efectúa inspección del B|M Don Guillermo, varado en la playa Las Calaveras.

Junio 10|957. — Reflotamiento del B|M argentino Santa Elena, zafado por sus propios medios.

Junio 20|57. — Patrullaje entre Punta José Ignacio y Cabo de Santa María, efectuado por la costa por personal de esta Subprefectura, relacionado con avión F.N.J. Base Capitán Curbelo.

Julio 18|957. — Enseres correspondientes al B|M "Hinden" caídos al mar por efectos del temporal (of. 106).

Agosto 5|957. — Colaboración de personal de esta Subprefectura a la A.N.C.A.P. con respecto a la búsqueda de materiales pesados.

Setiembre 30|957. — Inspección efectuada a bordo del B|M "Don Guillermo", embarrancado en la playa Las Calaveras y en conocimiento de la Justicia.

Noviembre 1|957. — Varadura en la Isla Rasa B|M brasileño "Vinho Castelo", considerándose desde los primeros instantes el buque perdido.

Noviembre 2|957. — Se toma en el Cabo Polonio la protesta de mar al Capitán del "Vinho Castelo".

Noviembre 3|957. — Se toma declaraciones al Capitán y la guardia de mar del buque "Vinho Castelo", elevándose copia de todas las actuaciones al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha.

Noviembre 12|957. — Gestiones realizadas ante el Concejo Departamental de Rocha relacionado con pedido de marineros y salvavidas para la temporada de baños.

Noviembre 28|957. — Fué retirado el servicio del Cabo Polonio compuesto de un marinero con motivo de la encalladura del "Vinho Castelo" y materiales de navegación del mismo depositados en la Subprefectura con conocimiento del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y Receptoría de Aduana.

Diciembre 8|957. — Se efectúa un servicio parcial en la costa y playa principal de baños y se colocan soportes con salvavidas circulares.

Diciembre 20|957. — En cumplimiento a resolución de Prefectura General Marítima se establece en Cabo Polonio un servicio compuesto de dos marineros con motivo del desmantelamiento del B|M "Vinho Castelo" y se entrega bote tinglado perteneciente al mismo señor Mario Pomata.

Diciembre 23|957. — Materiales correspondientes al "Vinho Castelo", bajados a tierra por Mario Pomata el cual está autorizado y bajo custodia de esta Subprefectura en el Cabo Polonio. Pérdida del "Vinho Castelo" debido al mal tiempo reinante y parte de la carga de madera del mismo arrojada por el mar a la costa de la playa "Las Calaveras". Se dió conocimiento al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha y Receptoría de Aduana. Por parte de Mario Pomata hay peones en la costa recogiendo la madera y estibándola, a cargo de Bonifacio Calimares.

Diciembre 23|957. — Exposición formulada por Mario Pomata presumiendo la falta de un aparato de telefonía del "Vinho Castelo" y en conocimiento del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de estas novedades.

Diciembre 23|957. — Hora 17. Se encuentran de vigilancia dos Rondacostas pertenecientes al Resguardo de Castillos, en playa "Las Calaveras" con motivo de la madera que el mar arrojó a la costa. Zafra de pesca del tiburón hasta diciembre inclusive 7.687 piezas.

Durante el año 1597 se registraron la entradas de cuatro embarcaciones.

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE PIRIAPOLIS

Se cuenta para cubrir los servicios asignados a esta Subprefectura, solamente con diez funcionarios.

Instrucciones. — Fueron impartidas al personal, instrucción de Reglamentos y Procedimiento Policial, de infantería, natación y remo, a cargo del suscrito, asimismo como ejercicios de tiro que provocaron un promedio de 46,15 o|o.

Servicio de vigilancia en playas y costas. — Se estableció vigilancia en las siguientes playas: de Piriápolis, con personal de esta Subprefectura y por personal subvencionado por el Concejo Departamental local, en playa Grande y playa Hermosa. Se contó con el Servicio de un Practicante de Medicina, designado por el Ministerio de Salud Pública.

Hallazgo de un bote. — Con fecha 22|6|957, fué hallado al garete, un bote de 2 proas, casco de madera con la inscripción "Maneco" N.o 1317, el que se encuentra en custodia de esta Subprefectura.

Hallazgo de mercadería. — Con fecha 21|8|957, fueron rescatadas de las aguas, por personal de esta Repartición, 2 bolsas de nylon, conteniendo 26 manteles y 312 servilletas, las que presumiblemente se pretendió introducir en forma ilegal al país, pasando dicha mercadería a la Receptoría de Aduana de Punta del Este.

Local. — El local que ocupa esta Subprefectura, se encuentra en muy buenas condiciones, dado que se le ha efectuado durante este período, reparaciones generales y pintura, como asimismo ampliaciones y mejoras, con el correspondiente consentimiento del propietario.

Material rodante. — Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, se entregó para el servicio de esta Subprefectura una moto Indian Military, fueron enviadas por la Prefectura General Marítima, en carácter de préstamo, dos bicicletas, las que fueron reparadas por el personal de esta Subprefectura. También se reparó una bicicleta que estaba fuera de uso, por lo cual se cuenta actualmente con tres bicicletas para los diferentes servicios y recorridas del personal.

Material flotante. — Se efectuaron trabajos de pintura en la Chalana al servicio de esta Subprefectura, como asimismo reparaciones y pintura en el motor fuera de borda de la misma, encontrándose este material en consecuencia, en perfectas condiciones.

Movimiento de embarcaciones. — Entradas de Yachts 18, salida igual número. Entrada de lanchas pesqueras 4, salida 2. Lanchas pesqueras en actividad, 5.

Matrículas. — Durante este período, se matricularon 2 embarcaciones de deporte.

PREFECTURA DEL PUERTO DE COLONIA

La Prefectura del Puerto de Colonia a tratado dentro de sus posibilidades de cumplir con los servicios de vigilancia en las costas de su jurisdicción, habiendo contado con la colaboracón de la Policía del Departamento y la Receptoría de Aduana.

Personal. — El personal con que cuenta esta Dependencia es de 17 funcionarios. Personal reducido para poder cumplir con los servicios de costas y puertos, y debido a ello se ha exigido el mismo recargo de servicio, y dar así cumplimiento con el mayor grado de eficiencia, a lo dispuesto por esta Prefectura.

Instrucción. — En lo que corresponde a este apartado se ha dado cumplimiento con las disposiciones superiores en la preparación del personal, dentro de las posibilidades del tiempo que se ha tenido disponible para dedicarlo a clases y ejercicios, de acuerdo a los reglamentos en vigencia. Con tal motivo se ha efectuado ejercicio de remo, lectura del Código Militar, Procedimientos Policiales, Instrucción Militar y lectura del Manual del Marinero de Policía Marítima.

Personal de servicio de playa. — Con fecha 1|12|57 comenzaron a prestar servicio de vigilancia en las playas de esta jurisdicción, diez marineros subvencionados por el Concejo Departamental de Colonia, los que continuarán en sus funciones hasta marzo de 1958.

Material. — Esta Prefectura cuenta para sus servicios en el río con una lancha P.M. 16 y un bote de seis remos, y en la actualidad las citadas embarcaciones, se encuentran en precarias condiciones; durante el año se le han efectuado reparaciones en el motor como así en los cascos y pintado en general.

Edificios. — El edificio que ocupa la Prefectura su estado general es bueno, encontrándose en perfectas condiciones de habitabilidad.

El Destacamento de Marinería y Oficina de Puerto ocupa el local de la calle Treinta y Tres (antiguo cuartel). En este local y dando cumplimiento a la resolución ministerial del año 1953, se cedió encalidad de préstamo a la Escuela Industrial, una parte del local del Destacamento. Hasta la fecha la citada Escuela no se ha hecho cargo de la parte del local cedido, ni ha dado cumplimiento a la construcción que tenía que hacer, una vez dividido el mismo.

Trabajos efectuados. — En este período el personal ha efectuado recorrida general en los edificios a cargo de esta Prefectura, como así también, en las embarcaciones.

Trabajos a efectuar. — En el nuevo ejercicio se efectuarán trabajos de recorrida general en los edificios y embarcaciones, así también en la casa que habita el personal destacado en la Barra de San Juan.

Intervenciones más importantes efectuadas por esta Prefectura durante el año 1957

13|1|957. — En el kilómetro 22 se hunde la chata argentina "Vizcaíno VII", los tripulantes de la misma son recogidos por el Yacht Cruz del Sur III y llevados hasta el destacamento de esta Prefectura en San Juan.

30|1|957. — Queda varado sobre una restringa de piedras y escorado a babor en el paraje de Artilleros el Yacht argentino "Amalandro".

8|2|957. — En la escollera Sur del Puerto de Zona Franca, al chocar contra la misma, naufraga el Yacht argentino "Charabón".

2|5|957. — Esta Prefectura se hace cargo de la embarcación de bandera argentina "Irma F.", que fuera detenida por el R.O.U. Salto, en las proximidades de la boca del arroyo San Pedro. Dicha embarcación se encontraba fondeada junto a un tramallo tendido en esas aguas. Se procedió de acuerdo a las reglamentaciones vigentes aplicando el suscrito, 10 días de detención a la embarcación y procediendo al decomiso de la mercadería consistente en tres cajones de pejerrey.

27|8|957. — A la hora 22 y 45 de la fecha se hunde el vapor "Ciudad de Buenos Aires" cerca de la Isla Juncal entre Carmelo y Nueva Palmira, al ser embestido por el buque de bandera estadounidense "Mormac Surf". Parte de la tripulación y pasajeros son salvados por el citado buque y otros de bandera argentina y uruguaya. Relacionado con el accidente del vapor "Ciudad de Buenos Aires", esta Prefectura mantuvo un patrullaje permanente con embarcaciones, y en la costa con elementos de marinería, policial, resguardo y ejército.

27|10|957. — A pedido de la Subprefectura de Juan Lacaze, se envía una lancha a las inmediaciones de Punta Artilleros, por encontrarse una embarcación en peligro. A la hora 17.00 zarpó la patrullera P.S.3, a pesar del viento reinante de aproximadamente 100 kilómetros, resultando la embarcación en peligro la "Sarita", que había zarpado de Playa Artilleros.

Local de Zona Franca. — El destacamento N.o 2 de Zona Franca entregó la casilla que tenía a fin de acondicionarla para salón de espera del pasaje, y la Administración Nacional de Puertos cedió en calidad de préstamo para sede del mismo el antiguo Salón-Bar.

Matrículas de embarcaciones. — Fueron matriculadas en este Puerto durante el año 1957, 6 embarcaciones; 5 correspondientes al Registro de Deportes y 1 al de Cabotaje.

Movimiento de pasajeros (Puerto Colonia). — Por vía aérea 10.323 y por vía fluvial 119.936. Total de entrados 130.259. Salidos por vía aérea 11.020 y por vía fluvial 123.276, total salidos 134.296.

Movimiento general: 264.555 pasajeros.

Movimiento de Buques de pasajeros, durante el año 1957 en el Puerto de Colonia. — Enero, 124; febrero, 112; marzo, 124; abril, 120; mayo, 62; junio, 60; julio, 62; agosto, 62; setiembre, 60; octubre, 62; noviembre, 70; y diciembre, 100 hasta el 25 del mismo mes.

Movimiento de embarcaciones de Deportes habidos en los Puertos de la jurisdicción de esta Prefectura

S. Juan	Colonia	J. Lacaze	Conchillas	Rosario	Riachuelo
400	356	203	3	31	135

Movimiento de Buques de Cabotaje que han operado en este Puerto. — 12 que han operado con arena, trigo y materiales para las empresas Geloso, Sufix y Sudamtex.

SUB-PREFECTURA DE JUAN LACAZE

Servicios en general. Octubre 27 de 1957. — Estuvo y permaneció por algunos días la lancha de la Prefectura Marítima P S 3, efectuando recorridos y reconocimientos, por motivo de la embarcación naufragada Sarita.

Noviembre 15 de 1957. — Se destacaron servicios de ésta Sub-Prefectura en las dependencias de A.F.E., jurisdicción de la misma, motivado por una huelga de tiempo indeterminado, decretada por personal de A.F.E..

Recorridas. — Durante el año se efectuaron recorridas con los equinos de esta Dependencia, por las distintas zonas de la jurisdicción, no haciéndose por río dado de carecer de embarcación apropiada para tal fin.

Servicio de vigilancia de playas. — Durante la temporada balnearia, se establecieron servicios en las cuatro playas existentes en la jurisdicción, con personal del Servicio de Vigilancia de Playas y Costas del Concejo Departamental de Colonia, y personal de Sub-Prefectura.

Trabajos en General. — Se efectuó la reparación parcial y pintado de la embarcación, tipo chinchorro, que posee esta Dependencia. Se efectuó el ajuste, reparación, equipamiento de luces y etc., incluso empadronamiento oficial, de dos de las tres bicicletas, con que cuenta esta Sub-Prefectura. Se efectuaron reparaciones parciales, en techos, ventanas y puertas del Destacamento N.o 1, hallándose el mismo en mal estado.

Movimiento de embarcaciones. — Buques entrados 58 y salidos 58. Yachtes entrados 204, salidos 203.

PREFECTURA DEL PUERTO DE CARMELO

En el actual ejercicio, se efectuaron los siguientes trabajos:

Edificio y predio. — Se efectuaron trabajos de jardinería, plantándose árboles y plantas, regándose y cortándose el césped. Se hicieron las limpiezas corrientes, manteniéndose el edificio en condiciones. Se arreglaron los caminos de acceso al edificio.

Destacamento N.o 1. — Se han efectuado trabajos de mantenimiento general del local de este Destacamento, haciéndose las limpiezas corrientes.

Vigilancia. — Durante el año, se han efectuado recorridas por, las costas a caballo y en lanchas solicitadas en préstamo al efecto, siendo visitadas periódicamente las Islas de la jurisdicción.

En todo momento, se le ha prestado apoyo al Destacamento Marino-Militar establecido en la Isla Juncal, remitiéndole provisiones cuando las solicitaban, expidiéndole órdenes de pasaje para su personal, enviándoles correspondencias y encomiendas, retrasmitiéndole mensajes radiotelegráficamente, etc.

Locomoción. — Debe destacarse, que esta Prefectura en la actualidad carece en absoluto de medios de locomoción mecánica propios, que permitan al personal trasladarse rápidamente a zonas de servicio o a lugares donde es imprescindible la concurrencia del mismo.

Con que se cuenta. — En el presente y como medios de locomoción terrestre, sólo cuenta con dos equinos en precaris condiciones físicas, con más de 25 años de edad cada uno, los cuales no son aptos para desplazarse a largas distancias. Como medio de locomoción acuática, se cuenta solamente con un bote de 6 remos, medio por demás insuficiente para un cometido regular y eficiente.

Lo que se necesita. — Para un servicio regular y acorde con las distancias a recorrer, zonas a vigilar y demás, esta Prefectura necesitará los siguientes medios de locomoción para su desplazamiento:

1.o Una lancha equipada con radio, adecuada a la circunstancias de poder salir con cualquier tiempo, que por su forma y calado pueda salvar los obstáculos que representan los bancos numerosos de la zona.

2.o Un jeep o una camioneta para los malos caminos de acceso a la costa, equipado con radio y con todas las necesidades inherentes al cometido expuesto.

3.o Aumentarse el personal en un número adecuado a las vigilancias, recorridas y comisiones que efectúa actualmente esta Prefectura.

4.o El cambio de los actuales equinos por otros más jóvenes, aumentándose a dos más el número de los mismos.

5.o Dos bicicletas para transporte ligero, como ser comisiones, relevos de guardia y etc.

6.o Una lancha apropiada para recorridas por el arroyo de Las Vacas o en su defecto, la provisión de un motor fuera de borda para el bote que posee en la actualidad esta Prefectura.

7.o Como complemento de lo expuesto anteriormente, aumentarse el armamento y munición existente, no solamente en cantidad, sino también en calidad.

8.o Aumentarse en una cuota que esté en relación con el consumo de los vehículos que se mencionan precedentemente, la actual cuota de nafta y lubricantes.

9.o La provisión de equipo completo para el personal, como ser, nuevas colchonetas, almohadas, mantas, sábanas, fundas para almohadas, fundas para colchonetas, colchas, menajes, etc.

10. La provisión de un stock de mantas y colchonetas para casos de naufragios o inundación, o de tener que alojar personas salvadas o evacuadas en esta Prefectura.

Datos estadísticos hasta el 21 de Diciembre inclusive

Buques de cabotaje entrados y salidos, 50.
Lanchas de pasajeros entradas y salidas, 222.
Número de yates entrados y salidos, 1.426.
Número de canoas pescadoras entradas y salidas, 618.
Número de pasajeros entrados en lanchas colectivas, 8.965.
Número de pasajeros salidos en lanchas colectivas, 9.482.
Número de pasajeros yates entrados y salidos, 6.767.
Kilogramos de pescado extraído en la zona, 5.490.
Número de transferencias de embarcaciones, 6.

Instrucción. — Durante el año, se ha dado instrucción al personal de la Unidad, de acuerdo a los estados mensuales remitidos a esa Prefectura General Marítima.

No se ha dado instrucción a los Empleados Públicos y a los Reservistas, por no haberse registrado asistencia alguna durante el año.

Estado del edificio. — Urge actualmente en el edificio de esta Prefectura, las siguientes reparaciones: del embaldosado del piso de la terraza de la planta alta, el cual debido a la acción climática en parte se ha levantado y en algunos lugares se han deteriorado las juntas, lo que ha motivado que el agua que se filtra a través del mismo, haya dañado el piso parquet y las paredes del comedor y las paredes de la terraza. Se han producido filtraciones de agua a través de las paredes de la pieza ocupada por el Archivo y en la pared que limita la escalera de acceso a la planta alta del edificio. Limpieza y reparación total de las chimeneas del edificio, pues debido a la obstrucción de las mismas, se producen filtraciones de humo con las consiguientes molestias. Reparación de dos escaleras de acceso al edificio en las cuales se han producido desplazamientos.

Personal. — La preparación del personal es buena en general, habiendo asimilado las instrucciones recibidas y siendo buena la disciplina. Ha colaborado con eficacia en todos los trabajos y vigilancias.

Estado del Material. — El estado del material en general es bueno y el armamento se encuentra en condiciones de eficiencia.

PREFECTURA DEL PUERTO DE RIO BRANCO

La temporada de playas durante el año 1957 fué normal concurriendo numerosos bañistas de esta localidad y de la vecina ciudad brasileña de Yaguarón. Se establecieron en los lugares más concurridos los servicios de vigilancia correspondientes, de acuerdo a las posibilidades de esta Prefectura, preferentemente en el lugar conocido por Boca del Tigre y en la pequeña playa existente próximo al Puente Mauá. En el Balneario de la Laguna Merín, no se estableció servicio por no disponer de medios adecuados de transporte.

El movimiento de pasajeros por vía fluvial, como el movimiento de buques comerciales fué nulo en el presente año, en este puerto de Río Branco, hecho que se repite desde hace mucho tiempo.

Se efectuaron recorridas por el Río Yaguarón en toda su extensión navegable con la lancha P.M.17 de esta Prefectura y personal de la misma. Por carecer de medios de transporte no se efectuaron recorridas por otros lugares de la jurisdicción a cargo de esta Prefectura.

Durante los meses de invierno se dictaron clases de procedimientos policiales al personal de esta Prefectura.

El día 17 de octubre un fuerte temporal de viento y agua con descargas eléctricas azotó la ciudad lo que provocó el derrumbe de varios postes telefónicos y de la luz eléctrica, arrancando techos de varias casas. Personal de esta Prefectura recorrió la zona afectada ofreciendo ayuda a los vecinos más perjudicados.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

En el correr del pasado Ejercicio fueron mejorados y ampliados los servicios prestados por la Prefectura General Marítima al ser incrementados los efectivos técnicos y unidades de la flota así como también la reparación y mejoramiento de las ya existentes.

Fueron adquiridas en la casa Regusci y Voulminot, mediante un crédito del Banco de la República, 3 lanchas de mar, que fueron recibidas, la 1.a el día 26 de enero, la 2.a el día 10 de abril y la 3.a el día 29 de julio; dichas lanchas fueron pagadas y aseguradas y dos de ellas pasaron a prestar servicio de vigilancia en represión del contrabando entre Carmelo y Santiago Vázquez.

En el mes de noviembre se efectuó una licitación para adquirir una lancha rápida de puerto, se efectuaron también en el correr del presente año los pagos definitivos de diversas lanchas y embarcaciones que ya prestaban servicios. Se efectuaron reparaciones en los locales, se adquirieron motores y piezas de repuesto para el mejoramiento de la flota ya existente, se mejoraron las instalaciones de la Isla de Flores.

En el correr del año se formó definitivamente el plantel de perros de la Prefectura.

Con fecha 16 de mayo fué autorizada la Prefectura General a contratar con la Compañía Radioeléctrica Uruguaya (C.R.U.L.) la adquisición e instalación de equipos de comunicaciones en las distintas dependencias de este servicio.

Se incrementó la Flota automotriz de este servicio con adquisición de seis camionetas marca Chevrolet modelo "Pick-Up" recibidas el día 19 de diciembre y que entrarán a prestar servicios en los primeros días del año 1958.

La Secretaría General cumplió normalmente con sus funciones burocráticas, como también la Sección Archivo efectuando ésta además numerosos exámenes de Patrones de Cabotaje y Tráfico, Pesca, y de maquinistas. Por la Sección Administrativa se liquidaron los presupuestos totalizando la suma de $ 2.218.994.20 los rubros de los presupuestos y gastos fueron liquidados sin excederse de las partidas asignadas se contó durante todo el ejercicio con un fondo permanente de $ 2.000.00. Se produjeron las siguientes economías: por vacantes $ 363.460.00 y por devoluciones de presupuestos $ 2.285.96. Fué obtenida del Contralor de Exportaciones e Importaciones, a partir del día 25 de mayo, una prórroga de 180 días de la validez de la ficha de importación de 240 días concedida el 15 de octubre de 1956, por la cual se efectuaba una modificación del tipo cambiario de $ 4.00 a $ 2.10 el dólar y la exoneración del pago de proventos del 1 y el 1|2|ooo.

El Concejo Departamental de Montevideo, subvencionó para el mantenimiento del Servicio de Vigilancia en Playas y Costas del Departamento la suma de $ 141.003.22 y los Concejos Departamentales de Colonia y Canelones subvencionaron con las sumas de $ 2.468.40 y pesos 7.593.30 respectivamente el pago de haberes y vestuario del personal de playas.

Por la Dirección de la Marina Mercante han ingresado a la Matrícula Nacional las siguientes unidades "Villa Soriano", "Estemar", "Bonito", "Benito Borrazás" así como otras de menor tonelaje. Se recibieron solicitudes de Privilegio de Paquete, Patentes Provisorias, Reparaciones de buques nacionales y extranjeros, construcción de barcos y de inspección.

Por la Sección Estadística se remitieron 24 movimientos correspondientes a la salida de pasajeros a efectos del control de Impuestos al Pasaje, a la Dirección General de Impuestos Internos, se remitieron a la Dirección General de Estadística y Censos los movimientos correspondientes a los medios de transporte marítimos y fluviales, discriminados por bandera de embarcaciones, tonelajes, número de tripulaciones, puertos de procedencia o destinos y carácter de la carga, además se recepcionó y controló el movimiento estadístico de embarcaciones de todos los puertos de la República que fueron remitidos mensualmente a la citada Dirección.

Certificados se han presentado 2.184 solicitudes de certificación de fecha de ingreso al país y de fecha de egreso y se ha trabajado activamente con la Dirección General de Migración.

Por la Sección Matrículas se efectuaron las siguientes inscripciones: Registro de Ultramar 1; Registro de Cabotaje 232, se efectuaron también ceses de aBndera, se expi-

dieron 590 Certificados de Navegabilidad, 99 Inspecciones de embarcaciones; 331 transferencias efectuadas en Montevideo, y 109 en el Interior de la República.

Por la Escribanía en el Registro de naves se inscribieron 8.811.546 toneladas totales con un valor de pesos 5.558.575.44; se registraron 14 inscripciones en el Registro de Embargos e Interdicciones, se registraron asimismo numerosos arrendamientos, Hipotecas, y Cancelaciones, se efectuaron 2 inscripciones en Registro de Patentes Nacionales de Navegación.

El Servicio de Seguridad Portuaria procedió al fichaje de 1.093 personas y distribuyó Carnets de Acceso a la Zona Portuaria entre los Trabajadores de dicha zona; cumplió además con la función de Policía de la Zona.

Cuerpo de Policía. Marítima. — De acuerdo a los programas en vigencia se impartieron las siguientes instrucciones: Física-Defensa Personal, Conducción de detenidos, gimnasia, boxeo, natación, fútbol y condición de perros. Militar: Orden cerrado, Tiro de Fusil, Revólver y ametralladora. Primaria. Se dió instrucción a cierto número de funcionarios divididos en grupos de acuerdo a sus conocimientos. Procedimiento Policial, se impartieron clases para ayudantes, Cabos Suboficiales y Marineros, sobre procedimientos Policiales, Código Penal, de Comercio, Rural Civil etc. Instrucción de Gases. Se efectuaron ejercicios con el personal especializado.

Edificios y Destacamentos. — Se ha mantenido el cuidado del edificio y los distintos locales del destacamento, con fecha 19 de setiembre se habilitó el Destacamento N.o 8 situado en el Varadero de Piazza y Serra. Con fecha 26 de agosto de 1957 las lanchas "P.S.1", "P.S.2", y "P.S.3" pasaron a depender de este cuerpo. Se ha entrenado al personal de dichas embarcaciones para el manejo de motrices y máquinas auxiliares lo que ha sido realizado en parte con la colaboración de la General Motors. Se han efectuado trabajos de mantenimiento y reparaciones en todas las embarcaciones y vehículos a su servicio. Con fecha 23 de setiembre de 1957, por orden del Prefecto General Marítimo y con la colaboración del Jefe del Cuerpo de Policía Marítima y la Ayudantía, se publicó el primer Boletín de la Prefectura General Marítima.

Prefectura del Puerto de Montevideo. — La Secretaría de esta dependencia ha efectuado normalmente su trámite burocrático. Por la Oficina de Puerto se han recibido exposiciones y protestas, se han realizado 1.963 detenciones, se han efectuado 27 detenciones por contrabando y se han remitido, se han efectuado 1.011 detenciones por contrabando quedando en libertad, han entrado al puerto de Montevideo, 21 buques de Guerra, 2.065 buques de Ultramar, 968 barcos de Cabotaje y se han registrado 881 entradas de hidroaviones. Se efectuaron 178 procedimientos de contrabando ocupándose mercaderías por un valor comercial aproximado de $ 200.000.00. Se efectuaron 835 servicios extraordinarios en vapores fluviales y 1.811 en vapores de ultramar, estos servicios representan aproximadamente unas 5.200 horas extras cumplidas por el personal policial. Se cumplieron durante este período los servicios de vigilancia en las playas y costas del Departamento y durante la temporada de verano, este servicio se ve aumentado en su personal por una subvención otorgada por el Concejo Departamental de Montevideo en 174 efectivos.

Sub Prefectura de Santiago Vázquez. — Se asienta exposición formulada por el patrón del Yacht argentino "Tío Pim". Se prestó Colaboración y servicio de vigilancia para las pruebas de remo y motonáutica realizadas en las pistas de Melilla y Santiago Vázquez. Se actuó en los fallecimientos por inmersión de los señores Alejandro Burcinas y Julio César Balbela, con motivo de la caída de un avión en el Río de la Plata, intervino también en varios accidentes ocurridos a embarcaciones uruguayas y argentinas.

Sub Prefectura de la Floresta. — El Servicio de Playas fué cubierto con Personal subvencionado por el Concejo Departamental de Canelones (20 hombres). Fueron impartidas al personal instrucción sobre procedimientos policiales, primaria, remo, natación, tiro, y clases ajustadas al programa de exámenes de conocimientos mínimos del personal de la Policía Marítima Ejecutiva. El servicio de Inspección y Vigilancia fué mantenido en toda la Zona empleando 1 motocicleta y seis bicicletas. La liga de fomento del Balneario Atlántica ha financiado la construcción de un destacamento en dicho balneario.

Prefectura del Puerto de Maldonado. — Se realizaron los Servicios de Vigilancia por mar y tierra siendo reforzado este Servicio durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, y diciembre con personal eventual subvencionado por el Concejo Departamental de Maldonado. Durante los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron servicios en la Laguna del Sauce a la llegada y salida de hidroaviones, total de vuelos realizados: 28. Se realizó el registro de 159 entradas y 150 salidas de embarcaciones; 37 pesqueros brasileños, 2 suecos y 1 danés. La colaboración prestada a otras dependencias fué amplia y de acuerdo a lo dispuesto por las reglamentaciones, por la Superioridad o en bien de los servicios, así fué que la ambulancia del Ministerio de Salud Pública asignada al Servicio de Playas fué conducida durante todo el verano por Marineros de esta Prefectura, se prestó colaboración a la Oficina Departamental de Catastro con motivo de la extracción de arena y canto rodado; al Cuerpo de Bomberos del Departamento con motivo de la extinción de incendios forestales; a la Policía con motivo del desborde de arroyos e inundaciones, al Concejo Departamental de Maldonado para evitar formación de Campamentos, encendido de fuegos en lugares no autorizados, mantenimiento de la limpieza de playas grutas y demás lugares frecuentados por turistas. Se proporcionó mensualmente al Servicio Hidrográfico de la Marina la altura diaria de las aguas y mareas y al Servicio de Iluminación y Balizamiento se le hizo conocer telefónica o telegráficamente las deficiencias en la iluminación de las boyas, corridas de su sitio o aparición de Boyas en la Jurisdicción. Se fiscalizó severamente los vuelos a baja altura, haciéndose las comunicaciones del caso a la Prefectura General, para que por la Dirección de Aeronáutica Civil se aplicaran las sanciones correspondientes a los pilotos infractores. Se facilitaron embarcaciones y Personal a la Comisión Nacional de Turismo para que pudiera filmar la actividad de los balnearios y de las Islas de Lobos y Gorriti. Se prestó Colaboración a diversas Instituciones Sociales, de Fomento, deportivas y al Festival Aeronáutico Santos Dumont, Festivales motonáuticos, de pesca y cinematográficos. Con motivo de los accidentes de navegación ocurridos a las lanchas argentinas "Pichí-hué" "El Curazí" y "Chajá", la intervención de esta Prefectura fué rápida y eficaz evitándose así posibles Pérdidas de vidas o embarcaciones. Con motivo del accidente sufrido el día 20 de junio por el avión SMJ-253 de la Base Capitán Curbelo, esta Prefectura desde el primer momento y hasta que la Inspección General de Marina actuó en la búsqueda del personal del aparato, colaboró con todo su personal y material en dicha labor tanto por mar como por tierra. También fué preocupación permanente de esta Prefectura el cuidar de la obra portuaria, escollera, muelle, varadero etc., e igualmente el cuidado y conservación del edificio que ocupa esta unidad.

Sub Prefectura del Puerto de La Paloma: Durante el presente ejercicio se registraron en la Jurisdicción de esta Prefectura numerosos accidentes marítimos actuando en todos los casos el personal de esta Prefectura. Se registraron los siguientes decesos por inmersión: el señor Oscar C. Santos en el pesquero frente a la Isla La Tuna y don Elbio H. Bidegain Acosta en las playas de Puntas José Ignacio. Fué reflotado el buque "Santa Elena" que se hallaba en Playas Aguas Dulces. Se efectuaron Inspecciones oculares en el barco "Don Guillermo" que se halla varado en la Playa Las Calaveras colaborando, el Capitán de Fragata Luis N. Tagle, Jefe del Apostadero Naval de La Paloma. Se efectuaron patrullajes durante 36 horas, infructuosamente, con motivo de la búsqueda del avión SNJ de la base Capitán Curbelo. El 1.o de noviembre varó en la Isla Rasa el B|M brasileño "Vinho Castelo" su tripulación de 16 hombres se salvó en su totalidad y posteriormente se trabajó en el desmantelamiento de dicho barco. El personal de esta Prefectura actuó activamente sofocando el incendio del costado del Parque Andresito, prestando colaboración todo el Personal y francos de la Prefectura. El puerto fué cerrado por mal tiempo en 33 oportunidades.

Sub Prefectura de Piriápolis. — Esta Sub Prefectura estableció el servicio de vigilancia de playas dentro de su jurisdicción durante la temporada de verano tomó intervención en procedimientos de hallazgos de cadáveres, embarcaciones, objetos extraviados, entradas y salidas de embarcaciones de déportes y pesca. Se procedió al mantenimiento del edificio se matricularon dos embarcaciones de deportes se efectuaron trabajos de reparación y mantenimiento en las embarcaciones de servicio.

La Prefectura de Río Branco, estableció los servicios de vigilancia en la playa existente próxima al Puente de Mauá en el paraje conocido por la Boca del Tigre no ocurriendo novedades de importancia a pesar de que la concurrencia de bañistas fué muy numerosa durante toda la temporada, con la lancha P.M. 17 ee efectuaron recorridas en toda la extensión navegable del Río Yaguarón. Tres marineros concurrieron a los cursos que dictó un funcionario de la Dirección de los Servicios de Incendios del Litoral e Interior, con autorización de la Prefectura General Marítima.

Prefectura de Colonia. — Su personal efectivo fué aumentado en tres plazas. Se establecieron los servicios de vigilancia en las playas subvencionado por el Concejo Departamental de Colonia, total 10 marineros. Esta prefec-

tura cuenta para el servicio con una lancha "P. M. 16" y un bote de 6 remos los cuales han sido reparados en el correr del presente ejercicio. Se registraron los siguientes accidentes: Fallecimiento por inmersión del señor Domingo Ibáñez que se bañaba detrás de la Estación del FF. CC. Fallecimiento de un menor al caerse del Yacht "Magdalena".

Fallecimiento por inmersión del señor Conrado A. Ferreira, al ser arrebatado por una ola del timón del Yacht Argentino "Unga", durante una tormenta el día 17 de enero. Naufragio del Yacht Argentino "Isondu II" en el cual perdieron la vida sus tres tripulantes. El 30 de enero quedó varado sobre una restinga de piedras el Yacht Argentino "Amalandro" salvándose sus tripulantes. Naufragio del Yacht Argentino "Charabón" al chocar contra la escollera Sur del Puerto de la Zona Franca, sus dos tripulantes fueron rescatados. La Prefectura se hizo cargo de la embarcación argentina "Irma F" detenida por el R.O.U. "Salto" por encontrarse pescando en las proximidades del Arroyo San Pedro; de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia fué detenida diez días y decomisado el pescado. El 27 de agosto se hundió el vapor "Ciudad de Buenos Aires" cerca de la Isla Juncal al ser envestido por el vapor norteamericano "Mormacsurf" parte de la tripulación y pasajeros son salvados por el citado vapor y otros de bandera argentina y uruguaya, al día siguiente llegan desde Nueva Palmira 78 personas que son embarcadas con destino a Buenos Aires en el "Ciudad de Colonia". Con motivo de este accidente la Prefectura mantuvo un patrullaje permanente con embarcaciones y por tierra con su personal, policía, resguardo y ejército a efectos de rescatar los cuerpos de las víctimas del siniestro como así también los distintos materiales que salieran a la costa. En Punta Astilleros se prestó auxilio a la embarcación "Sarita" que se dió vuelta, tres de sus tripulantes no pudieron ser salvados pereciendo ahogados.

Fueron matriculadas seis embarcaciones, cinco de deportes y una de cabotaje. Movimiento de pasajeros: Entrados por vía aérea y fluvial 130.259 y salidos 134.296, hasta el día 25 del corriente año.

Sub-Prefectura de Juan Lacaze: Durante la temporada de verano se establecieron los servicios de vigilancia de playas de esta jurisdicción entraron 58 buques a puerto y 204 yachtes, durante la huelga por tiempo indeterminado de A.F.E. se establecieron los servicios de vigilancia en las dependencias de este ente.

Prefectura del Puerto de Carmelo: Han entrado y salido de este puerto 50 buques de Cabotaje, 222 lanchas de pasajeros, 1.426 yachtes, 618 canoas pescadoras, han entrado 8.965 pasajeros y han salido 9.482. Han entrado y salido 6.767 yachtes, se ha extraído de la zona 5.490 kilogramos de pescado, se han remitido 348 oficios, se han recibido 126, se han efectuado recorridas por tierra y a caballo y en embarcaciones cedidas en préstamo siendo visitadas periódicamente las Islas de la Jurisdicción, se colaboró con el destamento marino militar establecido en la Isla Juncal remitiéndole provisiones cuando las solicitaban, expediéndoles órdenes de pasaje para su personal enviándoles correspondencia y encomiendas retransmitiéndoles mensajes radiotelegráficamente. Las lanchas de mar "P.S.1.", "P.S.2." y "P.S.3." han prestado asistencia a las embarcaciones que se encontraban en peligro, como así también a las que sufrieron accidentes, colaborando además con las diversas Prefecturas y Sub-Prefecturas en los patrullajes de las zonas de su judisdicción

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Los servicios a cargo del Organismo se han atendido en forma normal a pesar de que las partidas presupuestales han sido insuficientes, teniendo como índice más alto el de los rubros destinados a la alimentación de personas y animales.

Todo ello ha originado situaciones de apremio al Instituto frente al comercio proveedor solucionada transitoriamente por las adquisiciones realizadas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Durante el año 1957 el déficit ascendió a la suma aproximada de $ 808.900.00 muy inferior al de los Ejercicios anteriores.

Fondos percibidos:

Hasta el 30 de noviembre de 1957 de la Tesorería General de la Nación y otros, se percibió la suma de pesos 17:445:675.22.

Movimiento de Caja:

Saldo al 30 de noviembre de 1956		
Ingresos	$	37:349.937.77
Egresos	"	37:381.757.42
Saldo al 1.o de diciembre de 1957	"	18.007.11

Movimiento habido en valores depositados:

Saldo al 30 de noviembre de 1956	$	415.083.33
Recibidos	"	728.323.60
Devueltos	"	734.742.73
Saldo al 1.o de diciembre de 1957	$	408.664.20

Movimiento de depósitos administrativos:

Saldo al 30 de noviembre de 1956	$	47.068.34
Recibidos	"	45.50
Devueltos	"	42.025.16
Saldo al 1.o de diciembre de 1957	$	5.088.68

Existencia en custodia:

Depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay por un total de	$	416.331.25

Existencia en efectivo:

En Caja, en Tesorería Nacional, Banco de la República Oriental del Uruguay por un total de	$	624.659.36

Descuentos obtenidos:

En los pagos realizados a los proveedores, se obtuvieron bonificaciones por el pago de cuentas varias la suma de	$	11.267.54

Depósitos de garantías en efectivo:

Saldo al 30 de noviembre de 1956 ..	$	59.819.48
Movimiento de la cuenta	"	42.979.66
Saldo al 1.o diciembre de 1957	$	17.839.82

Cuenta: Cantinas Militares:

Saldo al 30 de noviembre de 1956 ..	$	5.576.78
Ingresos	"	3:952.606.31
Egresos	"	3:935.334.85
Saldo al 30 de noviembre de 1957 ..	$	....

Síntesis de gastos: Ejército, Marina y Prefectura:

Los gastos de luz y agua en la Capital y Campaña ascienden a:	$	535.802.50
Arrendamientos Capital y Campaña ..	"	76.189.32
Consumos diarios (víveres, forrajes) ..	"	7:241.375.88

Síntesis de los trabajos más importantes realizados

Cantinas Militares:

Capital girado en 1957	$	321.573.55
Ventas aproximadas ejercicio 1957 ..	"	3:078.346.82
Aprovisionamiento a las Cantinas ..	"	3:756.366.89

Suministros:

Víveres secos	kilos	1:776.768.000
Leña	kilos	3:000.000.000
Gas-Oil	litros	25.000.000
Nafta	litros	868.467.000
Alfalfa seca	kilos	3:655.360.000

Se ha hecho una síntesis de los suministros más importantes del período.

Transportes:

Kilómetros recorridos		445.677.00
Nafta consumida	litros	162.841.000

Talleres:

Trabajos efectuados por valor de ...... $ 1:033.892.10

En lo que respecta a la parte administrativa se han librado 480 oficios, 1.841 presupuestos, 2.700 vales de costura y 2.080 pedidos de materiales.

Establecimiento de panificación y fideería:

Total de pan	kilos	893.244.650
Total de pan rallado	kilos	1.756.000
Total de galletas	kilos	309.269.100
Total de fideos frescos	kilos	84.411.005
Total de fideos secos	kilos	127.925.000

Se han obtenido promedios unitarios para los productos elaborados de $ 0.321 y $ 0.345 el kilogramo.

Inspección:

Se realizaron durante el año diversos inventarios, inspecciones y balances en distintas Unidades y Reparticiones.

Quintas Militares:

Durante el año se efectuaron provisiones por valor de $ 102.582.56, ascendiendo los gastos a la suma de pesos 80.122.00.

Servicio de Material y Armamento:

La labor desarrollada por este Servicio durante el presente año, superando quizás la de años anteriores, puede catalogarse de muy buena.

La recepción del nuevo material americano —actualmente se sigue recibiendo— ha dado un volumen al Servicio que supera ampliamente la labor de otros años. Sin dejar de lado el trabajo normal (Reparaciones, canjes, provisiones, construcciones etc.) que por razones que sería obvio detallar siguen en constante aumento, debe soportar intensa labor ante el nuevo material del monto millonario: su clasificación, acondicionamiento, mantenimiento, contralor, etc.; exigen mucha mano de obra que el Servicio no posee, debiendo en muchas oportunidades recurrir a horarios extraordinarios, dentro de intenso ritmo, para no verse sobrepasado en su precarias posibilidades.

Los gastos que por concepto de adquisición de equipos y materiales varios alcanzaron la cantidad de $ 76.815.93; por concepto de "Proventos Generales" se han recaudado un total de $ 60.502.57, de lo que resulta que gran parte de los gastos fueron atendidos con el producido de sus propias actividades.

Solicitudes de compra recibidas 2.700; presupuestos formulados 1.100; órdenes de compra efectuadas 1.372; oficios expedidos 2.500; expedientes informados 1.350; órdenes con cargo 1.800 y sin cargo 1.600.

Se realizaron las inspecciones correspondientes a los cambios de Comando habidos en las distintas Unidades y Reparticiones del Ejército, constatándose que el estado de conservación del material es bueno en general.

En el presente año el Servicio no concurrió a maniobras ni ejercicios.

Servicio de Inteligencia:

La labor realizada por este Servicio se relacionó exclusivamente con tareas propias de su misión específica, las que en consecuencia son en su mayoría de índole reservada y secreta, por cuya razón no se detalla.

Servicio Veterinario y de Remonta:

El estado físico, sanitario y disciplinario es muy bueno. En lo referente al material Médico, Hospitalario y de Laboratorio ha sido insuficiente para poder realizar un perfecto servicio de acuerdo con la farmacopea moderna. Elementos técnicos participaron en las siguientes maniobras: Unidades de la Región Militar N.o 1 y Escuela Militar de Aeronáutica en el Campo Militar N.o 1 (Cerrillos); por la Escuela Militar en el Campo Militar N.o 2 (Zapará) y Unidades de la Brigada de Caballería N.o 2 en el mismo.

Servicio de Sanidad Militar

El Presupuesto de este Servicio no mantiene estrecha relación con el número de usuarios. En este Ejercicio, la epidemia de gripe que azotó al país con sus innumerables complicaciones, produjo su efecto acelerador determinando una afluencia al Hospital Militar Central y Policlínicas que agudizó el déficit de personal técnico y la falta de medios para el cumplimiento de la función asistencial.

La relación del crédito presupuestal del rubro medicamentos y el número de beneficiarios que se hospitalizaron en el transcurso del año, así como la corriente constante de concurrentes a las Policlínicas, laboratorios, Servicio Radiológico y las provisiones trimestrales en las Enfermerías de los Cuerpos, han experimentado un movimiento desfavorable que incide en la medicamentación que puede ofrecerse al enfermo.

Estos hechos obligaron a realizar severas restricciones en los suministros de medicamentos y crear un déficit en el rubro víveres.

Se pone en evidencia que el Servicio de Sanidad está afectado por una falta de recursos que impiden su desenvolvimiento normal y eficaz en cumplimiento de sus cometidos específicos en la forma que lo reclaman las modernas técnicas terapéuticas.

El Servicio de Sanidad Militar cumple sus cometidos que la Ley Orgánica Militar le asigna, con un presupuesto que asciende a $ 3.037.504.89 y que se discrimina así: sueldos $ 2.266.680.00; gastos $ 770.824.89.

Como se aprecia el presupuesto de sueldos representa un 74,62 o|o y el de gastos un 25,38 o|o del presupuesto total del Servicio.

Siendo la actividad principal del Servicio la prestación de servicios asistenciales, el Rubro 3.05 (Material médico, hospitalario y de laboratorio) es el de mayor significación, hallándose dotado de un crédito presupuestal de $ 391.666.63 que representa un 50,81 o|o del total del presupuesto de gastos. Teniendo este Servicio una población de 100.000 usuarios que tienen derecho a asistencia, y que con el Rubro 3.05 debe atenderse el gasto de medicamentos, material de cirugía, etc. surge que corresponde a cada uno una ínfima cuota de $ 3.91 anuales por usuario. Con este rubro no se ha podido atender, en la forma que lo exige la Ley Orgánica Militar la adquisición de material médico que constituye la Sanidad Móvil; en este sentido la Sanidad Militar no cuenta con rubros especiales para atender la adquisición del material rodante que constituye la flota de ambulancias, creación de hospitales regionales y todo aquel material que en estricto sentido estaría comprendido entre el material de guerra.

Durante la vigencia del corriente ejercicio, se recurrió a establecer limitaciones en provisión de medicamentos a los usuarios, reservando las especialidades farmacéuticas para los internados en el Hospital Militar Central. Esta medida obedece principalmente a la insuficiencia del crédito presupuestal en el rubro medicamentos.

Conspira también contra las economías de la Institución, pues en ciertos casos los usuarios, especialmente las clases bajas del Ejército y la Marina, tendrán que internarse a los efectos de tener una medicamentación que en otra forma no les sería proporcionada.

Incide especialmente también en este rubro, todo lo que tiene relación con la reposición del material de cirugía, de hospital y de laboratorio el cual, además de sufrir el normal desgaste ocasionado por el uso, pierde muchas veces valor a consecuencia de los descubrimientos e invenciones de otros materiales de mayor eficiencia técnica, quedando los primeros de hecho y aún siendo nuevos, en desuso. Resultan igualmente insuficientes los Rubros 2.06 y 3.12 (Energía eléctrica, agua, luz, gas, combustibles y lubricantes).

Servicio Geográfico Militar

Durante el año 1957 la actividad del Servicio se orientó fundamentalmente, a alcanzar los siguientes objetivos, que pueden considerarse consolidados en su totalidad: dar término al relevamiento aerofotogramétrico del valle del Río Negro, de acuerdo al contrato suscrito con U.T.E.; completar el sostén geodésico necesario para iniciar, en 1958, el relevamiento aerofotogramétrico en la región Fray Bentos. Mercedes, de acuerdo al plan cartográfico del Servicio; realizar una carta geográfica del Uruguay a escala 1|1.000.000; continuar con el plan general de nivelación del territorio Nacional y el plan de observaciones magnéticas; colaborar al máximo con las distintas oficinas y reparticiones oficiales para un mejor conocimiento y aprovechamiento nacional del acervo geográfico-cartográfico del Servicio, como asimismo de las posibilidades que brinda la aerofotogrametría.

Comisión de Límites: se estudiaron e informaron problemas relacionados con la formación de caseríos en el corredor internacional en el sector Rivera-Livramento, iniciativa tendiente a la erección de un monumento en el Cerro del Marco; normas para la graficación de límites internacionales en distintas escalas y documentos cartográficos.

A los efectos de capacitar al cuerpo de Oficiales para las tareas técnicas a cumplir en este Servicio, se realizó un curso de perfeccionamiento técnico. El curso comprendió una parte común teórica de revisión de fundamentos matemáticos, físicos y de topografía y de una parte práctica, especializada según los distintos internos de geodesia y topografía.

El período de instrucción se inició el 15 de febrero y terminó el 20 de diciembre.

Este Servicio no participó en ejercicios o maniobras.

El estado sanitario, físico y disciplinario es muy bueno.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Producido telegráfico (líquido) desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1957

Mes		Producido	
Enero	$	137.065.60	
Febrero	"	139.334.42	
Marzo	"	178.724.63	
Abril	"	196.237.48	
Mayo	"	174.574.95	
Junio	"	160.090.00	
Julio	"	169.215.46	
Agosto	"	168.897.53	
Setiembre	"	163.478.46	
Octubre	"	179.933.47	aproximado
Noviembre	"	182.000.00	aproximado
Diciembre	"	198.000.00	aproximado
Total	$	2.047.552.00	

Producido líquido radiotelegráfico desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1957

Mes		Producido	
Enero	$	34.495.08	
Febrero	"	34.549.00	
Marzo	"	54.138.66	
Abril	"	49.830.73	
Mayo	"	51.917.98	
Junio	"	55.378.68	
Julio	"	56.158.66	
Agosto	"	58.508.72	
Setiembre	"	69.645.54	
Octubre	"	65.486.57	
Noviembre	"	65.000.00	aproximado
Diciembre	"	70.000.00	aproximado
Total	$	665.109.62	

Producido del impuesto a los cables desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1957

Mes		Producido	
Enero	$	165.066.58	
Febrero	"	147.210.36	
Marzo	"	217.888.42	
Abril	"	197.287.37	
Mayo	"	209.435.45	
Junio	"	183.252.97	
Julio	"	198.091.58	
Agosto	"	190.372.06	
Setiembre	"	262.437.94	
Octubre	"	227.520.93	
Noviembre	"	183.622.12	
Diciembre	"	190.000.00	aproximado
Total	$	2.372.185.78	

En el Ejercicio Económico 1957 la recaudación del Servicio aumentó con relación al Ejercicio 1956, en la cantidad aproximada de $ 1.316.000.00 que se discrimina de la siguiente manera:

Impuesto Cables	$	518.000.00
Producido Telegráfico	"	515.600.00
Producido Radiotelegráfico	"	281.000.00
Ingresos Eventuales	"	1.400.00
Total	$	1.316.000.00

Estos aumentos radican en la aplicación de la diferente equivalencia del franco oro que se elevó de $ 0.75 a $ 1.25 para la fijación de las tarifas y pagos de cuentas internacionales y, en el aumento de las tarifas telegráficas y radiotelegráficas en un 50 o|o.

En este Ejercicio se ha detenido el aumento de despachos, manteniéndose al mismo nivel del Ejercicio anterior debido a factores ajenos al Instituto como ser los tropiezos experimentados en las relaciones comerciales internas e internacionales y que son de conocimiento público.

Es difícil estimar los posibles ingresos del Ejercicio 1958 en las actuales circunstancias, pero teniendo presente que la modificación de la tarifa y de la equivalencia del franco oro, se aplicó a partir del mes de marzo de 1957, no es excesivo considerar un aumento del orden de los $ 150.000.00 como mínimo con relación al año 1957.

A continuación se formulan los cuadros estadísticos de los producidos y tráfico:

Producido Telegráfico

Año:	1953	$	1.335.573.12	
"	1954	"	1.370.644.80	
"	1955	"	1.419.778.41	
"	1956	"	1.531.951.59	
"	1957	"	2.047.552.00	aproximado

Producido Radiotelegráfico

Año:	1953	$	219.226.15	
"	1954	"	263.803.63	
"	1955	"	292.728.64	
"	1956	"	383.841.90	
"	1957	"	665.109.62	aproximado

Impuesto a los Cables

Año:	1953	$	1.407.029.86	
"	1954	"	1.509.301.49	
"	1955	"	1.552.722.96	
"	1956	"	1.854.078.61	
"	1957	"	2.372.185.78	aproximado

Impuesto por Direcciones Telegráficas y Multas por Direcciones incompletas

Año:	1953	$	19.643.18	
"	1954	"	20.210.55	
"	1955	"	20.462.50	
"	1956	"	20.632.25	
"	1957	"	20.517.10	aproximado

Ingresos eventuales

Año:	1953	$	3.208.26	
"	1954	"	2.403.31	
"	1955	"	5.678.00	
"	1956	"	6.884.60	
"	1957	"	8.699.27	aproximado

Monto total de rentas por ejercicio

Año:	1953	$	2:984.680.54	
"	1954	"	3:166.364.32	
"	1955	"	3:291.478.75	
"	1956	"	3:797.388.95	
"	1957	"	5:114.063.77	aproximado

Aumentos comparativos anuales

Año 1953 con 1954	+ $	181.683.78	6.09	%
Año 1954 con 1955	+ $	125.113.93	3.95	%
Año 1955 con 1956	+ $	505.910.70	15.37	%
Año 1956 con 1957 (aprox.)	+ $	1:316.674.82	34.67	%

Aumentos anuales relacionados al año base (1951)

$ 3:109.210.56

Año menor recaud.	en	$	124.530.02	4.01	%
Año 1954 mayor recaud.	en	$	57.153.76	1.83	%
Año 1955 mayor recaud.	en	$	182.267.69	5.86	%
Año 1956 mayor recaud.	en	$	688.178.39	22.13	%
Año 1957 mayor recaud.	(aprox.)	$	2.004.853.21	64.47	%

Rendimiento económico

Sueldos 1957	$ 5.937.987.44
Gastos 1957	" 1.005.295.71
	$ 6.943.283.15
Recaudación estimada en 1957	" 5.114.063.77
Déficit estimado	$ 1.829.219.38

Clasificación de la recaudación estimada del ejercicio económico 1957

Producido telegráfico	$	2.047.552.00
Producido radiotelegráfico	"	665.109.62
Impuestos a los cables	"	2.372.185.78
Otros ingresos	"	29.216.37
Total	$	5.114.063.77

Economías presupuestales y reservas de fondos para adquisiciones en gestión

Las economías del Ejercicio totalizan la cifra de pesos 102.100.00, discriminadas en: $ 61.900.00 por concepto de sueldos y $ 40.100.00 por concepto de gastos.

El monto de las reservas de fondos para atender adquisiciones en trámite asciende a $ 51.300.00.

Justifícase la economía producida en los rubros de gastos, por mantenerse al igual que en ejercicios anteriores factores ajenos a las necesidades del Servicio, como ser el desinterés del comercio de plaza en proveer al Estado y en especial las dificultades para realizar adquisiciones a crédito.

Acrecimiento del patrimonio del servicio

En este Ejercicio se incorporaron valores muebles e inmuebles por un valor de $ 95.800.00. Se destaca en primer término la construcción de un edificio, para sede de la Oficina en la ciudad de Paysandú por un valor aproximado de $ 60.000.00 y la adquisición de dos terrenos en los Departamentos de Río Negro y Montevideo respectivamente.

Entre los valores muebles se menciona la adquisición de dos unidades amplificadoras de poder, cuatro carpas, diez cajas de hierro para valores y armarios y ficheros metálicos.

Inversiones en mejoras generales

Inversiones en la red telegráfica	$	68.000.00
Inversiones en otras instalaciones del T. N.	"	4.300.00
Inversiones en el servicio radiotelegráfico	"	9.800.00
Total	$	82.200.00

Números de despachos cursados en el ejercicio 1957

Tráfico telegráfico aproximado	1.653.281
Tráfico radiotelegráfico aproximado	224.213
Tráfico Oficial aproximado	136.431

Aumento comparativo anual del tráfico

a) Tráfico telegráfico:

1953	con	1954	18.697		1.21 %
1954	con	1955	34.199		2.19 %
1955	con	1956	79.714		4.98 %
1956	con	1957	24.282	(aprox.)	1.45 %

b) Tráfico radiotelegráfico:

1953	con	1954	27.398		16.76 %
1954	con	1955	25.257		11.75 %
1955	con	1956	6.230		2.87 %
1956	con	1957	1.174	(aprox.)	0.53 %

Estación Cerrito

Ha cumplido eficazmente con sus cometidos, colaborando ampliamente al normal desarrollo de las funciones del Instituto, efectuando múltiples reparaciones, instalaciones y construcción de distintos equipos, muebles e implementos varios, así como también reparación y mantenimiento de la flota automotriz, por intermedio de su Planta Trasmisora, Talleres Radiotécnico, Electrónico, Carpintería, Máquinas de Escribir, Pintura y Lustrado, Herrería y Mecánico.

División Técnica

La labor de esta División ha sido ardua e importante si bien muy reducida en proporción a la cantidad que es necesario realizar para llevar a cabo en correctas condiciones los cometidos asignados.

En lo que atañe a la red telegráfica la labor fué, aunque fructífera teniendo en cuenta la muy reducida cantidad de cuadrillas, de escasa importancia en consideración a la gran cantidad de trabajos que hubiera sido necesario realizar para mantener la red en buenas condiciones de funcionamiento, al respecto es necesario destacar que este problema se viene agravando año a año, dado que el stock de materiales se ha reducido en mayor proporción que los arquiridos, debido a los costos de éstos y a lo reducido de la cantidad asignada para las adquisiciones; así como también por la falta de personal.

La falta de personal especializado y la urgencia del aumento del mismo, no solamente surge ante los problemas de rutina del Instituto, sino también ante la perspectiva de reuniones técnicas internacionales.

Sección Construcción e Inspección de Líneas

Esta Sección en el desempeño de sus cometidos, ha efectuado trabajos en la Red Telegráfica Nacional, por un total de $ 203.947.30.

Inspección de Estaciones

En el desempeño de sus funciones efectúa los informes técnicos, muchos de los cuales han requerido profundos y prolongados estudios, ha efectuado inspecciones a distintas estaciones y equipos y ha examinado a 73 operadores de radiodifusión, radiotelefonía y radioaficionados.

Taller Electrotécnico de la Oficina Central

Aparte de los muchos cometidos que tiene asignados en cuanto a la conservación de aparatos varios, teletipos, equipos automáticos trasmisores receptores, relés, motores, baterías, amplificadores, rectificadores, equipos multicanales y de V.H.F., etc., se equiparon e instalaron las respectivas mesas para los teletipos de las sucursales Unión, Paso Molino, Villa Dolores y Malvín.

División Telégrafo Nacional

Ha computado un nuevo ejercicio de labor intensa, solucionando infinidad de problemas relacionados con el servicio que presta dentro de la Repartición, pese a los inconvenientes derivados de la escasez de medios en que se desenvuelve.

En el afán de modernizar los sistemas de comunicaciones, se ha dotado de máquinas teleimpresoras a las sucursales Paso Molino, Unión, Villa Dolores y Malvín, siendo propósito equipar de las mismas a la mayoría de las oficinas de la Capital e Interior.

Se ha abierto al servicio público dos nuevos oficinas telegráficas en las localidades de Villa Colón y Aeropuerto Nacional de Carrasco, las que funcionan conjuntamente con las de Correos.

Incorpórase definitivamente al patrimonio del Instituto, el local recientemente terminado para asiento de la Oficina de Paysandú, un modernísimo edificio con toda comodidad para el desempeño de su cometido y casa habitación para el Jefe, lo que significa un orgullo para el Instituto y para la propresista ciudad de Paysandú, a la vez que un paso más hacia la reconstrucción de los diversos edificios propiedad del Servicio que tanto dejan que desear al respecto

División Administrativa

En todas sus funciones esta División ha evidenciado empeño y tesón, manifestándose vigilante de los intereses del Estado, superando diariamente los factores negativos que obstaculizan su normal desenvolvimiento. Al respecto es de destacar que las tareas de esta División, se han complicado más aún que en los ejercicios pasados, dado que aparte de la escasa dotación presupuestal de los rubros de gastos, insuficientes para atender ya no sólo el desarrillo técnico del Instituto, sino también a su mantenimiento, se han agregado factores externos planteados por los proveedores que exigen en su casi totalidad el pago al contado y con precios cada vez más prohibitivos. Además existen la tendencia generalizada de no cotizar precios al Estado, hecho que se constata en los numerosos llamados a licitación pública, que deben realizarse para un mismo renglón.

Todo este panorama, en materia de adquisiciones, se complementa con la ardua tarea de la liquidación de sueldos y compensaciones para alrededor de 1.300 funcionarios y la fiscalización de la recaudación de más de pesos 5.000.000.00 que ingresan por intermedio de 120 oficinas diseminadas en todo el territorio de la República.

Habiéndose totalizado un total de ingresos por valor de $ 12.530.122.57 y egresos por $ 12.521.976.20, existiendo a la fecha un saldo en caja de $ 8.147.37.

División Radiocomunicaciones

Esta División ha solucionado en forma satisfactoria los innumerables problemas que tiene a su cargo, habiendo concretado un labor sumamente meritoria.

Se expedieron la cantidad de 72 certificados de operadores radiotelegrafistas, 71 certificados de operadores de radiodifusión y 64 licencias de estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas.

Policía Radioeléctrica del Aire (S.B.I.E.C.R.E.P.)

Se mantiene la actividad, controlando las trasmisiones radiotelegráficas y radoitelefónicas en ondas largas, medias, cortas, comerciales y de aficionados

Se mantuvo el trabajo de mediciones de frecuencias en el frecuencímetro Marconi a efectos de determinar la exactitud de las frecuencias en uso, así como armónicas y ondas no esenciales que perjudican la recepción de otros servicios.

Sección Internacional

Se atendieron las frecuencias de todos los servicios, su distribución y cumplimientos legales.

Se notificaron 66 frecuencias ante la Junta Internacional del Registro de Frecuencias en Ginebra.

En la centralización de las estaciones de radioaficionados, se comprobó un aumento del 22 o|o de este tipo de estaciones, existiendo en la actualidad un total aproximado a las 1.820 estaciones.

Esta División considera de suma necesidad y conveniencia la continuación de la instalación de la Planta Principal de Recepción entre Puntos Fijos, en Carrasco.

Es de destacar, que se instalaron dos centros de contralor de estaciones radioeléctricas en el interior del país, estando ubicados uno en Rivera y otro en Paso de los Toros.

Próximamente se inaugurará una Planta Receptora entre Puntos Fijos, de emergencia en Melilla.

Secretaría General

De acuerdo con las funciones que le competen, ha colaborado intensa y eficazmente con la Dirección del Instituto, aconsejando soluciones tendientes a solventar los innumerables problemas que el servicio origina, así como también regulando la tramitación general de dichos problemas; respaldándose para hacer más eficaz su áctuación en la producción de sus secciones, Archivo, Resoluciones y Legajos Personales.

Inspecciones Administrativas

Se ha efectuado una vigilancia constante de la totalidad de las Oficinas del Servicio que se encuentran dentro de los límites de la Capital, así como también las del Interior, en la medida que los rubros lo permiten; totalizando la cantidad de 780 inspecciones en la Capital y 108 inspecciones en el Interior.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Las actividades que ha desarrollado este Servicio, se han realizado en forma normal, pese a la escasez de recursos, cumpliendo sus cometidos, concretando su acción en la conservación y mantenimiento que requieren los alojamientos de las FF. AA. en general.

Ha tenido dificultades para atender con eficiencia la conservación de los edificios a su cargo, por el evidente aumento de costos de materiales y mano de obra que se nota ya de tiempo atrás, debiendo por lo menos para poder cumplir en forma sus cometidos tener una asignación triple de la actual en el rubro 5.02 "Inmuebles".

El precitado rubro sólo alcanza para la atención imprescindible de ciertos casos, como lo son las instalaciones sanitarias de los cuarteles, trabajos éstos de impostergable necesidad a los efectos de preservar la salud de las tropas.

También se trata de tener en las mejores condiciones posibles las instalaciones eléctricas, pararrayos, etc., trabajos éstos que demandan gastos de el citado rubro, que resulta de todas formas insuficiente.

El Servicio, ha contado con otros arbitrios, ya sea por leyes especiales, o por recursos propios de los organismos donde realizaron las obras, contribuyendo ello a mejorar evidentemente la eficiencia de sus servicios.

En síntesis, el desenvolvimiento económico del Servicio se ha desarrollado en forma eficiente, siempre de acuerdo con sus limitados recursos enunciados y pese a la fuerte rémora de un viejo déficit con obligaciones y cuentas impagas de años atrás, que alcanzan a un monto de pesos 487.202.41 que traba la normal e imprescindible relación de este Servicio con el mercado de plaza en el ramo de la industria de la construcción, déficit cuyo enjugamiento ha sido objeto de mútiples gestiones por parte de este Servicio ante la Superioridad.

Actividad administrativa

Por la Sección Secretaría y Despacho, se ha procedido al trabajo normal de recepción y tramitación de asuntos, cursos de notas, telegramas, etc., como asimismo a la confección de memorias descriptivas, pliego de confecciones, licitaciones en informes varios.

La Sección Contable ha procedido a los siguientes trabajos:

Listas de revista y presupuesto por un importe total en la suma de $ 320.959.61.

Ordenes de pago tramitadas por $ 551.669.44.

Ordenes de pago cobradas por $ 515.677.33.

Rendiciones de cuentas de recaudaciones $ 1.306.50.

Total de ingresos por libro de Caja, $ 886.034.27.

Total de egresos por libro de Caja, $ 873.115.35.

Total de depósitos efectuados en la cuenta corriente del Banco de la República por valor de $ 236.761.48.

Total de cheques girados por valor de $ 223.842.70.

La Sección Arquitectura, ha realizado las obras que se detallan a continuación:

Obras realizadas por valor de (excluídos sueldos), pesos 552.155.74.

Inspecciones técnicas de obras en el interior del país, 104.

Inspecciones técnicas de obras en Montevideo, 404.

Proyectos de obras e instalaciones, presupuestadas por valor de $ 3.593.908.

Plan de obras rubro 5.02, Item 3.22-03, $ 228.315.00

Monto total de obras, $ 3.882.223.

La Sección Ingeniería, ha realizado las inspecciones, reparaciones, provisiones y presupuesto necesarios.

Ha realizado provisión de materiales por obras de electricidad a ejecutarse, $ 26.496.

Monto de presupuesto de materiales, $ 2.096.

La Sección Administración de Obras, a abonado jornales por la suma de $ 73.643.63.

Ha expedido giros por un total de $ 5.230.25.

Monto de jornales denunciados al Banco de Seguros del Estado, $ 73.643.63.

Póliza de Seguros Obreros por un premio de $ 100.000.00, pesos 4.000.00.

Cómputos métricos y presupuestos realizados a los directores de obras por $ 373.908.84.

Viviendas de tropas proyectadas y presupuestadas en Laguna del Sauce, Camino Casavalle y ciudad de San José, $ 1.000.000.

Viviendas para Oficiales del Cuerpo de Bomberos por un valor de $ 80.000.

Viviendas para tropas en el Cerro, $ 100.000.

Presupuestos para instalaciones sanitarias (mantenimiento) $ 25.000.00.

Reparaciones sanitarias (mantenimiento), $ 15.000.00.

Total de obras realizadas por administración, pesos 144.892.72.

La Sección Depósito y Transporte, ha realizado en forma normal sus cometidos, en el suministro de materiales varios, habiéndose efectuado un recorrido total de 51.420 kilómetros.

Alojamientos, depósitos, etc.

La sede de este Servicio, es una propiedad del Estado, ubicada en la calle 25 de Mayo N.o 269, ciudad, donde se desarrollan todas las actividades establecidas en la Ley Orgánica Militar N.o 10.050. Dispone de otro amplio local para depósito, situado en la calle Colorado N.o 2298, ciudad, propiedad del Estado, en la cual se encuentran instalados los talleres de carpintería, depósito de materiales y vehículos, etc. Este local, realizado por el propio Servicio, cuenta con una muy adecuada disposición para las necesidades que presta, como asimismo se mantiene siempre en perfecto estado de conservación.

Ampliaciones de instalaciones o servicios

Se han efectuado trabajos de reparaciones y mantenimiento en los servicios sanitarios de casi todos los cuarteles. Asimismo se están efectuando reparaciones eléctricas y nuevas instalaciones, colocación de pararrayos, etc., en alojamientos militares tanto en capital como interior de la República.

Es preocupación constante de este Servicio la vigilancia de las instalaciones de timbres, motores y servicios contra incendios en los locales que disponen de éstos.

Previsiones tomadas en caso de movilización

Este Servicio tiene tomadas las previsiones necesarias para un caso de movilización, manteniendo el depósito de material de Ingenieros en condiciones que permitiría aprovisionar en forma restringida los elementos en caso de su empleo. Se dispone del Cuerpo Técnico de Oficiales de Ingeniería y Arquitectura Militar, que son especializados en sus funciones inherentes para el caso dado de movilización.

Se cuenta asimismo con una organizada Sección Ingeniería, que está en contacto permanente con las Unidades del Ejército en el Arma de Ingenieros, para el inmedaito aprovisionamiento de herramientas, útiles, material explosivo, etc.

Estado general de los alojamientos y locales del Ejército

Los edificios de los Cuarteles de la República, dentro de limitaciones, cumplen a satisfacción las necesidades del servicio, habiendo excepciones, como los de San José, Artigas, Florida, Mercedes, Fray Bentos, Tacuarembó, del Prado, de Peñarol (Batallón de *Ingenieros N.o 5*), San

Ramón. Paysandú, Santa Clara, etc., que tienen deterioros propios de los viejos Cuarteles, por lo que no prestan con la debida suficiencia un adecuado alojamiento.

Por falta de recursos se encuentran paralizadas desde hace años las obras de los Cuarteles de Laguna del Sauce, Blandengues de Artigas y Polígono de Tiro del Ejército. En el primero de los citados, con cargo al rubro 5.02 del Item 3.22-03 y por personal del Batallón de Ingenieros número 4, se están realizando obras menores a los efectos de su parcial habilitación aún con carácter precario.

A pesar de la carencia de recursos para mantener los alojamientos de las FF. AA. en buenas condiciones de habitabilidad, se hace lo posible para subsanarlas, acción ésta que se completaría eficazmente mediante el arbitrio de nuevos recursos, con los que se obtendría la construcción de nuevos cuarteles o la adaptación y mejoras de los actuales, que redundaría en un mejor servicio en todo orden.

Los locales que dispone el Ejército, arrendados a particulares, están bajo la jurisdicción del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, encargada de formular los contratos respectivos e intimaciones en caso necesario, para las reparaciones que sean menester realizarles, mediante el respectivo asesoramiento técnico de este Servicio.

SERVICIO METEOROLOGICO

El Servicio Meteorológico del Uruguay, procuró durante el año ajustar sus crecientes actividades a las necesidades del país, cumpliendo con regularidad y dentro de sus recursos, sus cometidos y observando dentro de sus posibilidades, todas las directivas emanadas de la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.) y de la Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.).

La previsión diaria del tiempo se formula con las observaciones sinópticas practicadas en las estaciones meteorológicas de la Red Nacional y con los países vecinos: Argentina, Chile, Bolivia, Perú, y Paraguay. Se trazaron diariamente las Cartas del Tiempo con todos los datos de las estaciones nacionales y las de los países mencionados. Se han efectuado los análisis de las masas de aire y pronósticos del tiempo diariamente para toda la República, y especiales para la navegación aérea y marítima.

Se imprimió el Boletín de Lluvia, Hidrometeoros y estado de los caminos en el territorio nacional.

Se han efectuado diariamente observaciones aerológicas con globos pilotos, alcanzando a un total de 387. La Oficina Meteorológica Principal de Análisis y Pronósticos de Protección al Vuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco, efectuó 9.859 observaciones meteorológicas en superficie; 1.570 cartas sinópticas de superficie, piloteadas y analizadas; 3.420 copias de cartas sinópticas; 3.100 pronósticos de vuelos y|o ruta; 540 pronósticos de área para la aviación; 380 pronósticos generales para la República; 235 pronósticos de viento en altura; 1.720 pronósticos de vientos para el Río de la Plata; 4.540 pronósticos de Aeródromos; 34 avisos anticipados de vientos muy fuertes en el Río de la Plata; 17 servicios especiales de protección aeronáutica; 115 briefings y debriefings y 51.325 boletines meteorológicos especiales.

La información meteorológica procedente ha sido suministrada a empresas de aeronavegación comerciales, nacionales y extranjeras; a la Aviación Naval y Militar; a los Centros de Comunicaciones; a los Servicios de Tránsito Aéreo de Aeródromos; a otras Oficinas Meteorológicas; a la Navegación Marítima y Fluvial y a las Agencias Turísticas. Desde el 18 al 25 de marzo próximo pasado, se prestó un servicio especial de protección meteorológica a la Concentración "Santos Dumont", realizada en Punta del Este. Se ha continuado con el perfeccionamiento del Techígrafo el cual si bien ha funcionado durante algunos períodos, ha debido interrumpirse el servicio por falta de elementos técnicos.

Durante el año, se han incorporado a la utilización del Aeropuerto de Carrasco las siguientes Compañías de Navegación Aérea: Lufthansa, Swissair, Paraguayan Airlines y Transcontinental, a las cuales se le ha brindado debida protección meteorológica.

Desde el 1.° de julio de 1957, se han confeccionado las planillas de observaciones para el Año Geofísico Internacional (A.G.I.).

La Estación Radiotelegráfica "Cerrito" emitió diariamente en tres horas distintas, los informativos meteorológicos y un pronóstico de tiempo preparado especialmente para la navegación marítima.

La Estación Radiotelegráfica de este Servicio, CXF, trabajó normalmente y sin interrupción durante todos los días del año.

Se recibieron de los Servicios Meteorológicos americanos para servicio del centro de análisis pronósticos y protección de la aeronáutica 1.395.555 palabras, correspondientes a observaciones meteorológicas; se transmitieron simultáneamente, en tres frecuencias diferentes 133.225 palabras, entre colectivos y tráfico para protección a la aviación. La Oficina Meteorológica Dependiente, Aeródromo "Angel S. Adami" funcionó normalmente, prestando protección meteorológica a: Aeronáutica Civil, Círculo Aerodeportivo, Aero Club del Uruguay, Radio Rural, Compañía Causa, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Oficina de Lucha contra la Langosta, Talleres de Horacio Torendell, Aerotaller de Pike y Cía., Pluna, instructores, pilotos civiles y público en general.

Se emitieron 250 partes meteorológicos para distintas rutas. Se cumplieron las tareas normales de depuración de valores y planillado de los datos obtenidos en el Observatorio del Prado y algunas estaciones del Interior.

Se evacuaron 58 informes con un total de 195 folios. Se calcularon y publicaron las estadísticas correspondientes a 14 años atrasados del Anuario Climatológico del Uruguay. Actualmente está al día. Se calcularon y analizaron 50 años de estadística horaria de precipitación del Observatorio del Prado. Se inició el cálculo de 50 años de estadística horaria temperatura de Observatorio del Prado. En Pluviometría se cumplieron las tareas normales de la sección llevando al día las estadísticas de precipitación correspondientes a 450 estaciones pluviométricas. En el Archivo Técnico se cumplieron las tareas normales de la Sección, continuándose con su reorganización y con el control técnico del material gráfico recibido de las estaciones.

En la Biblioteca se cumplieron las tareas normales de la Sección; se inició un trabajo sobre bibliografía Meteorológica en el Uruguay, para ser enviado a la America Meteorológica Society y a la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.).

Fotografía y Dibujo; se cumplieron las tareas normales de la sección, efectuándose diversos trabajos estadígráficos y de dibujo.

En el Observatorio del Prado se cumplieron las observaciones normales correspondientes.

Fué instalado un barómetro patrón diferencial a sifón, reparado, atendiéndose a gran cantidad de visitantes y clases.

En la Secretaría Técnica del Servicio, se mantuvo al día el archivo y se cursaron gran número de notas a organismos internacionales y a Servicios Meteorológicos Extranjeros. Se tramitó la Asistencia Técnica con la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.), y con las Naciones Unidas.

Con motivo de la Conferencia de Caracas, (A.R.II.), se efectuó un informe técnico, relativo al temario. Se colaboró con la Misión de Asistencia Técnica efectuada por el señor James Williams Osmun, durante los días 29 de tubre a 17 de noviembre ppdo. Durante esa Misión se visitó la Base Aeronaval de Laguna del Sauce y la Estación Semafórica y Meteorológica de Punta del Este, trabajando el resto del tiempo en la Oficina Central, en forma ininterrumpida de las 08.00 a las 11.30 y de 13.30 a 19.00. Se recorrieron además, el Observatorio del Prado y la Estación de Radio CXF, la Oficina Meteorológica Principal de Carrasco y la Oficina Meteorológica de Melilla. Prosiguió su normal funcionamiento la Vta. División (Intendencia Técnica y Exploración). Esta División efectuó regularmente la remisión de planillas y demás elementos a las estaciones meteorológicas distribuídas en todo el territorio nacional.

Se realizó la reparación, limpieza y ajuste y control de gran número de registradores de diversos elementos de cilindros de rotación diaria y semanal.

Se continuó la reorganización de la Red Pluviométrica Nacional, remitiéndose 8 pluviómetros para ser instalados en San José, Artigas, Rivera y Universidad del Trabajo y, 12 a la Escuela de Enología.

Las estaciones meteorológicas cumplieron normalmente sus cometidos durante el año. Se efectuaron doce viajes de inspección a las siguientes localidades: Durazno, Salto, Colonia, Punta del Este, Tacuarembó, Melo, Rivera, Artigas, Paysandú, Treinta y Tres, Rocha y Mercedes.

Con respecto al Año Geofísico Internacional (A.G.I.) y a manera de ensayo, se efectuaron durante diez días observaciones meteorológicas en las estaciones de: Colonia, Salto, Durazno y Carrasco.

Fueron cedidos en calidad de préstamo, aparatos meteorológicos a las siguientes instituciones: Escuela de Enología, Servicio Hidrográfico, Facultad de Humanidades y Universidad del Trabajo.

Funcionó normalmente la Escuela de Meteorología, dependiente del Servicio, habiendo asistido a sus cursos numerosos alumnos, con satisfactorios resultados.

Por Resolución N.º 18.776 del 10 de enero de 1957, se designan en Misión Especial y a invitación del señor Jefe del Servicio Meteorológico Norte Americano, para asistir a la II Conferencia de la Comisión de Climatología en Washington y trasladarse al National Weather Records Center en Asheville, Carolina del Norte, para asistir a la Reunión Anual de la American Meteorological Society en Nueva York, como Delegado Principal, al Director del Servicio Meteorológico Capitán de Navío Hispano V. Pérez Fontana y, como Asesor al Jefe de la División Climatología del Servicio, don Juan Angel Battione Chiarino.

Con fecha 1.º de julio de 1957, en consulta con la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.), y el Coordinador General del año Geofísico Internacional (A.G.I.), se inician las observaciones especiales en cuatro estaciones meteorológicas seleccionadas: Carrasco, Base Aérea número 2 (Durazno), Colonia y Salto. Dichas observaciones que se realizarán hasta el 31 de diciembre de 1958, son enviadas por correo aéreo, certificado a U.R.S., Suiza y EE. UU. de América.

Por Oficio N.º 309 del 17 de octubre de 1957, se eleva al Ministerio de Defensa Nacional un Proyecto de ley Orgánica y Reorganización del Servicio Meteorológico.

Con fecha 6 de diciembre de 1957 y, bajo los auspicios de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas llegó al país el señor Roger Jean Beving, experto en instrumental meteorológico. El mencionado Técnico concurre al Servicio diariamente de mañana y de tarde. En lo que respecta al Personal su labor durante el año ha sido correcta, como así también su comportamiento.

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA

Relación sintética de la labor desarrollada en el año 1957.

Generalidades

Durante el decurso del año 1957, no ha tenido cambio la situación en lo referente a las tareas de la Defensa Civil de nuestro país. La inactividad, debido a múltiples tareas específicas de la defensa pasiva, que debieran ser ejecutadas en forma permanente como en el Ejército, es consecuencia de las exigencias del Decreto N.º 14.578 del 14 de noviembre de 1949, concordante con la ley número 10.171 (sobre Defensa Pasiva), que ha detenido el desarrollo de las diversas actividades, con excepción de las expresamente establecidas en el artículo 6.º de la mencionada Ley y Decreto N.º 17.309 del 20 de febrero de 1951. Boletín del M. D. N. N.º 2.942.

Se han continuado desarrollando favorablemente los Cursos de Enfermeras Voluntarias (Auxiliares, Jefes de Puesto de Socorros y Especialistas, como ser instrumentistas, anestesistas, y transfusionistas.

Se han dictado en el año transcurrido, los cursos de extensión profesional, al que concurrieron alumnas graduadas de 3er. año, efectuándose además conferencias sobre Puericultura. Dietética, Psiquiatría de Guerra, psicosis, Protección Colectiva, etc.

Se ha cumplido un trabajo estadístico en la parte "Plan de Personal", venciendo dificultades por falta de información y colaboración en ciertas fuentes recurridas.

Propaganda y publicaciones

Se ha tratado en lo posible de intensificar la propaganda por medio de la prensa y radio, tratando de esta forma hacer que las demás se interesen por los Cursos de Enfermeras Voluntarias, obra esta de tan patriótica y abnegada función social, a que están llamadas a cumplir las enfermeras de la Defensa Pasiva.

Se ha tenido la amplia y espontánea colaboración de todos los diarios y radios del país, compenetrados todos de la alta función que desempeñan estas Enfermeras Voluntarias de la Defensa Pasiva.

De esta forma, se ha obtenido un buen registro de nuevas enfermeras, habiéndose registrado el siguiente cómputo de inscripciones: Montevideo, un total de 230; Canelones 81; San José 64; Flores 35; Cerro Largo 30; Tacuarembó 27; Rivera 40; Florida con 32; Paysandú y Soriano con 31 cada uno; Colonia 15; Artigas 18; Río Negro y Salto con 10 cada uno; Lavalleja 9; Treinta y Tres 7; Durazno 5 y Paso de los Toros 1. No se registraron inscripciones elevadas, pase la propaganda efectuada, únicamente en los Departamentos de Treinta y Tres y Durazno y ciudad de Paso de los Toros.

Se ha totalizado una inscripción total en la República de 1.167 personas, con la distribución siguiente: 835 para el 1er. año (Enfermeras Auxiliares); 233 para el 2.o año (Enfermeras Jefes) y 99 para el 3er. año (Enfermeras Especialistas).

Sección Sanidad

En los registros figuran actualmente un total de 2.088 Enfermeras Auxiliares; 726 Enfermeras Jefes de Puesto de Socorro y 109 Enfermeras Especialistas en todo el país.

En el año 1957, fueron aprobados 178 de 1.er año; 26 de 2.o en el Interior, y en Montevideo 160 de 1er. año; 84 de 2.o y 33 de 3er. Total en toda la República 338 de 1er. año; 120 de 2.o año y 33 de 3er. año.

Han sido expedidos los certificados correspondientes a las personas que terminaron sus cursos.

En el desarrollo de los cursos, colaboraron en forma notable y absolutamente desinteresada facultativos de: Sanidad Militar 3; Salud Pública 35; Servicio Público 1 y 1 Profesor de Liceo. Total 40.

Para dar cumplimiento de la práctica hospitalaria se contó con la colaboración de la Dirección de los Centros de Salud Pública en Montevideo e Interior, y con las de los Hospitales Maciel, Pasteur, Pereira Rossell, Militar Central e Instituto de Traumatología.

Han cumplido una vez más este año, una destacada labor, completamente honoraria, los Puestos de Socorro N.o 1 (Malvín) y N.o 2 (Cno. Maldonado k. 16), que desde muchos años atrás prestigian a la Defensa Pasiva.

Puesto de Socorro N.o 1 (Malvín): labor realizada:

Curaciones, 7; Antitetánicas, 19; Poliomielíticas, 1; Inyecciones totales, 116; Recetas expedidas, 20; Consultas, 25

Puesto de Socorro N.o 2 (Cno. Maldonado k. 16). Ha desarrollado la siguiente labor:

Curaciones, 5.325; Vacuna Antivariólica, 208; Vacuna Antidiftérica, 300; Inyecciones aplicadas, 6.310; Recetas expedidas, 7.122; Consultas, 6.744.

La Sección Sanidad, preparó material de enseñanza que se distribuyó en forma gratuita entre las alumnas. Las nuevas ediciones son las siguientes:

Anestesia — Tema de 3er. año.
Esterilización — Tema de 3er. año.
Transfusión — Tema de 2.o año.

Se efectuaron además las siguientes reediciones:

Guerra A.B.C.; Antisépticos, Accidentes generales ocasionados por el calor y el frío; Hemorragias; Guía para la Terapéutica de reemplazo en la pérdida de sangre o plasma; Quemaduras; El Botiquín de la Defensa Pasiva, Choque; Oxigenoterapia, etc., etc.

Actos realizados

La Dirección General realizó durante el año actos públicos en las siguientes fechas:

19 de junio: Jura de la Bandera Nacional, por parte de las alumnas ingresadas en el año, contando con la grata presencia de altas autoridades nacionales y gran asistencia de público.

Los Directores Departamentales del Interior efectuaron ceremonias similares, totalizándose 834 personas que prestaron el juramento de práctica.

El 12 de octubre, se conmemora el "Día de la Enfermera Voluntaria de la Defensa Pasiva", realizándose una ceremonia en el Salón de Actos del Ministerio de Defensa Nacional, con la concurrencia de autoridades nacionales civiles y militares. En las Direcciones Departamentales se realizaron actos similares.

Relaciones de la Dirección General con otros institutos públicos

Servicio Nacional de Sangre.

La Dirección General mantiene un Delegado ante ese Servicio, pero continúa la situación informada en la Memoria anterior: la labor ha sido nula y los cometidos impuestos por la ley de su creación no han plasmado aún.

Ministerio de Salud Pública

El Ministerio de Salud Pública, ha prestado su valiosísima colaboración, como así también por parte de sus Dependencias, la Dirección de la Escuela de Sanidad y Asistencia Social, Hospitales Maciel, Pasteur, Pereira Roosell e Instituto de Traumatología.

Hospital Militar Central

La Dirección facilitó las prácticas para alumnas de 3.er año (Enfermeras Especialistas).

Participación del Cuerpo de Enfermeras Voluntarias en actos de beneficio social

Soriano. En el mes de agosto del año en curso, la población de este Departamento fué seriamente afectada por una fuerte epidemia de gripe, a cuyo efecto un grupo de Enfermeras se ofreció desinteresadamente para colaborar en la atención de los enfermos, gesto que fuera agradecido por el señor Director del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes.

Una comisión de Enfermeras Voluntarias, confeccionó y elevó un proyecto para establecer una Policlínica en la parte Este de Mercedes, ofreciéndose las mismas para atenderla honorariamente. Dicho proyecto fué elevado al Ministerio de Salud Pública.

Paysandú. También en este Departamento, las Enfermeras Voluntarias de la Defensa Pasiva, han prestado su invalorable colaboración al Hospital Escuela, con motivo de la epidemia gripal.

San José. Colaboraron honorariamente en la Sala de Auxilios del Barrio Industrial de esta ciudad cuatro enfermeras auxiliares con la eficacia que les es característica.

Gastos de funcionamiento

Tienen asignado para gastos de funcionamiento, la Dirección General y sus 21 Direcciones Departamentales la suma de $ 11.900.00 (once mil novecientos pesos) anuales.

Movimiento General Administrativo

Ha tenido esta Dirección General el siguiente movimiento administrativo:

Oficios expedidos 391; Recibidos 846 y 90 expedientes diligenciados.

Se han operado Altas de Oficiales en la cantidad de 32. Las Bajas ascendieron a 30. Actualmente prestan servicios 109 personas entre Oficiales, funcionarios y técnicos.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

La presente Memoria no contiene detalles pormenorizados de la gestión cumplida, no obstante lo cual, se agregan las reseñas parciales de las distintas dependencias de la Oficina, en las que se abunda en información relacionada con la actividad cumplida por cada una de ellas, durante el Ejercicio recientemente terminado.

Las dependencias a que se ha hecho mención, son las siguientes: Aeropuerto Nacional de Carrasco, Aeródromo "Angel S. Adami" y Dirección propiamente dicha.

Cabe consignar, por vía de constancia estadística general, que se registró el siguiente movimiento de asuntos en el transcurso del año 1957.

Durante el Ejercició, el total de asuntos tramitados fué de 22.360.

Entre los asuntos entrados, figuran: solicitudes de subvención, de certificados de alumnos pilotos, de exámenes de pilotos, renovaciones de licencia de vuelo etc.

Se recibieron asuntos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de A.N.C.A.P., del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, del Ente Autónomo P.L.U.N.A. y otras Reparticiones públicas, así como también, gestiones de Instituciones Públicas, así como también, gestiones de Instituciones Aerodeportivas de la Capital e Interior, y consultas e informes de la sede central de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), y de la Oficina Regional de la misma organización, con sede en Lima-Perú.

Los asuntos entrados durante el Ejercicio 1957, fueron en su mayor parte, informados por las distintas Divisiones de esta dependencia de acuerdo a los cometidos técnicos y administrativos, y cuya distribución fué realizada, en casi todos los casos por intermedio de la Sección Despacho y Archivo.

Cabe agregar que entre los asuntos entrados, se contaron Informes y Oficios que han abarcado todos los problemas de la aviación civil, tanto en su aspecto privado como en el comercial, así como también aspectos jurídicos o administrativos, y técnicos-económicos.

Además del total de asuntos menionados, la Subdirección, Secretaría, etc., dilingenciaron en total el considerable número de 6.392 actuaciones, entre providencias, trámites, resoluciones, oficios, etc.

A esta Dirección General le cupo durante el presente ejercicio el honor de representar al Uruguay ante la II Conferencia Regional de Navegación Aérea de las Regiones Sudamericana y Atlántico Meridional, realizada en San Pablo desde el 22 de octubre hasta el 19 de noviembre, bajo los auspicios de la O.A.C.I.

División Asuntos Legales

Se relaciona a continuación el movimiento habido en esta División durante el año 1957.

Teniendo presente la índole y la complejidad de los numerosísimos asuntos que se pasan a estudio de esta División, y la cantidad de consultas de orden legal o reglamentaria, que se le formulan al suscripto, no solamente por esa Dirección, sino por personas vinculadas al ambiente aeronáutico, que transitan sus asuntos ante este Oficina, es que puede expresarse categóricamente que es sumamente dificultoso el concretar en forma estadística, el movimiento habido en la División en el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre próximo pasado.

Asesoría Jurídica

Los cometidos que se le asignan a la Asesoría Jurídica, son diversos y de gran complejidad, no pudiéndose concretar en cifras, a los efectos estadísticos, sino de una manera aproximada.

Las consultas de índole legal o reglamentario, como se expresa anteriormente, son numerosísimas, y no es posible, por motivos obvios, concretarlas, en cuanto a la cantidad, en números.

Cabe expresar que esta División ha intervenido en gran cantidad de asuntos relacionados con la aviación comercial.

La Asesoría se ha pronunciado sobre modificaciones de tarifas, aumentos de frecuencias de vuelos, aplicabilidad de las normas que regulan la actividad aérea comercial a los aviones y tripulantes pertenecientes a las empresas de aeronavegación etc. Ha proyectado numerosos decretos relativos al establecimiento de nuevas líneas aéreas, ha dictaminado en numerosísimos asuntos que tienen atingencia con las empresas de aeronavegación internacional extranjeras, y en las de las nacionales, C.A.U.S.A., P.L.U.N.A., A.R.C.O., etc.

Ha dictaminado en numerosos asuntos relacionados con la actividad aerodeportiva, siendo, en este aspecto, su trabajo realmente agobiador. La Asesoría intervino asimismo en la formulación de los pliegos de condiciones que sirvieron de base para los llamados a licitación pública efectuados por esta Dirección, interviniendo de igual modo, en los procedimientos.

Resumiendo, dentro de lo posible, como queda dicho, el trabajo efectuado durante el año próximo pasado, estadísticamente, es el siguiente:

Informes	1.071
Notificaciones	120
Providencias	125
Oficios	208
Actuaciones Sumariales, Actas	1.201
Licitaciones	9

Registro Nacional de Aeronaves

El Registro Nacional de Aeronaves creado por el Artículo 20 del Código de Legislación Aeronáutica, y reglamentado su funcionamiento por Decreto N.o 6.295, de fecha 31 de enero de 1946, tiene fundamental importancia en el desenvolvimiento de las actividades aéreas civiles.

En este Registro se hace constar no solamente lo relacionado con la situación jurídica de las aeronaves, inscripciones, transferencia de propiedad, gravámenes, etc., sino también se registran los contratos en que es parte la Dirección de Aeronáutica Civil.

Movimiento Estadístico del Registro Nacional de Aeronaves

Sección Propiedad:

Inscripciones	99
Transferencias	122
Cancelación de Matrículas	28
Sección Hipotecas	1

En el Ejercicio anterior no se ha nextendido escrituras, embargos ni arrendamientos, ni se ha incorporado ningún documento al Registro de Protocolizaciones.

División Administrativa

Sección Contaduría.

Se llevaron los libros de Caja, Imputaciones, Inventario, Tasas de Aeropuerto, Actas, y se realizó el contralor de los Aranceles y Recaudaciones pertenecientes a la Sección Tesorería.

Se dió trámite a 811 expedientes por diversos asuntos, fueron expedidas 599 órdenes de compra, por motivos tales como: Adquisición de herramientas, artículos de elec-

tricidad, útiles de oficina, materiales de limpieza, uniformes para personal etc.

Sección Tesorería.

Se recaudó, según conceptos expresados a continuación, las siguientes cantidades:

por: Certificados de Alumno-Piloto, licencias, duplicados, exámenes médicos, reválidas y derechos de examen	$	11.650.00
por: Proventos (Certificados de Navegabilidad y Decreto N.o 23.843)	"	2.916.50
por: Registro Nacional de Aeronaves ..	"	4.162.50
por: Rentas Tasas de Aeropuerto	"	122.263.00
por: Rubro 2.06-02, Alumbrado, etc. ..	"	1.407.39
por: En la Tesorería General de la Nación se cobró: planillas de sueldos ..	"	929.702.12
por: Asignaciones Familiares	"	15.378.27
por: Subvenciones (Ley 9.977)	"	48.474.60
por: Planillas de gastos y órdenes de pago	"	113.968.42

Esta Sección informó 34 expedientes, por asuntos diversos, y guarda en custodia valores y garantías de las compañías de aeronavegación.

Sección Despacho y Archivo.

Asuntos entrados, 6.143.
Carpetas habilitadas y agregadas al archivo, 423.
Resoluciones internas, 161.
Oficios expedidos, 635.

Sección Fomento, Propaganda y Estadística.

Se dió trámite a 286 solicitudes de nafta de aviación, exonerada de impuestos; las cuales se discriminan de la manera siguiente:

Aviación deportiva: 125 solicitudes, con 716.600 litros.
Aviación privada: 159 solicitudes con 428.400 litros.
Shell (Uruguay Lted. 2 solicitudes Metanol con 10.000 litros.

Estas cifras componen, como queda dicho anteriormente, 286 solicitudes, con 1:155.000 litros.
Se ha confeccionado los cuadros estadísticos correspondientes a las compañías nacionales PLUNA y CAUSA, así como también el de todas las extranjeras que operan en el país, en lo que se relaciona con su actividad comercial de pasajeros, carga y correo.
Se cursó, en el presente ejercicio, por asuntos referentes a esta Sección, 15 notas internas, y se evacuó 8 informes.

División Personal

Esta División produjo 1253 informes y 635 notas.
Se tramitaron 526 Certificados de Alumnos Pilotos.
Se registraron 130 pilotos "A" y 6 pilotos "B".
Reválidas de pilotos "B" 3 militares, 1 naval, 1 "A" de Méjico y 1 "A" de Francia, y 11 "A" Argentinos.
Permisos Especiales 19.
Rúbrica de Libros de Pilotos 190.
Certificados de horas de vuelo 47.
Autorizaciones a Comisarios de a abordo 20.
Expedientes entrados a esta División 1.562.

División Operaciones

Se controló el cumplimiento de las disposiciones relativas a horarios, itinerarios, tarifas, mínimos meteorológicos, frecuencia de vuelos, etc.
Se controlan 2.645 formularios por retrazos, cancelaciones, vuelos especiales, sobrevuelos, etc.
Las compañías de aeronavegación promovieron 565 expedientes relacionados con cambio de horarios y tarifas que fueron sometidos a informe de esta División.
Por los servicios Inspectivos fueron recibidos y despachados los aviones de las líneas aéreas, de acuerdo al siguiente detalle:

Aeropuerto Nacional de Carrasco, 14.840 aviones.
Bahía de Montevideo, 2.150 aviones.
Aeropuerto Fluvial de Colonia, 592 aviones.

Fueron autorizadas 60 gestiones de aeronaves nacionales para la toma de fotografía y 97 de propaganda comercial.

Excluyéndose la realización de los vuelos de carácter "local", en el Aeropuerto Nacional de Carrasco se recibieron y despacharon 1.255 aviones, y, en el Aeródromo Angel S. Adami 12.105 en la siguiente forma:
En los aeródromos aduaneros del país se registró la entrada de 950 aviones extranjeros autorizados.
Se recibieron 1.441 expedientes.

Asuntos Informados

Sobre estados de Aeródromos, 15.
Relacionados con los Servicios Inspectivos, 10.
Propaganda Comercial, 150.
Sobre Accidente e infracciones, 80.
Sobre horarios, tarifas, frecuencias, 478.
Festivales y Saltos, 55.
Fotografía Aérea, 60.
Construcciones, 56.
Sobre Asuntos O.A.C.I., 23.
Subvenciones, 7.
Varios, 85.

División Material

Asuntos entrados, 2.321.

Los funcionarios de la División en el aeródromo Angel S. Adami informaron de 296 inspecciones realizadas, teniendo cumplidas en el interior del país, 38 misiones.
Se efectuó el control de la labor desarrollada por los mecánicos patentados, aconsejándoseles y orientándoseles sobre la forma de realizar los trabajos.
Se realizaron distintas inspecciones a los depósitos de las firmas importadoras de material aeronáutico exonerado en número de 86.

Aeródromo Angel S. Adami

Durante el año en curso se efectuaron reparaciones de albañilería y carpintería en las dependencias que nos corresponden. Se efectuaron cambios en las distintas instalaciones de agua corriente.

Taller de Electricidad-Radio

Se efectuaron reparaciones y ampliación en instalaciones eléctricas. Se dió término a la instalación de la Estación de Radio CXK2.

Balizamiento

Durante el año en curso se aprontaron 80 Balizas para servicio nocturno las que serán instaladas definitivamente en el perímetro de la pista en el momento en que podamos contar con el resto del material para las instalaciones eléctricas.

Movimiento de Pasajeros y Aviones

Durante el año se efectuaron 11.335 operaciones de aviones y un movimiento de 22.138 pasajeros.

Aeropuerto Nacional de Carrasco

Durante todo el pasado ejercicio, operaron regularmente en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, las compañías Pan American Airways, Scandinavian Airlines System, Líneas Aéreas Españolas IBERIA, Air France, Línea Aérea Chilena (L.A.N.), Empresa Varig, Líneas Aéreas Holandesas (K.L.M.), Alitalia, Consorcio Real-Aerovías y Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.). El 11 de abril comenzó a operar la Deutsche Lufthansa A. G. (Líneas Aéreas Alemanas), realizando 2 vuelos semanales de Hamburgo a Buenos Aires y viceversa, haciendo escala en Montevideo. El 16 de abril inició también sus operaciones en el Aeropuerto la Compañía Transcontinental la que efectúa dos veces por día el circuito Montevideo-Buenos Aires. El 7 de octubre se incorpora definitivamente la compañía de aviación suiza S.W.I.S.A.I.R. (Swis Air Transport Limited) al tráfico internacional aéreo del Aeropuerto, realizando un vuelo semanal, haciendo escala en Carrasco
La Línea Aérea Paraguaya, efectuó en los últimos meses, doce vuelos experimentales esperándose que próximamente reinicie sus operaciones.

La Aerolíneas Argentinas, haciendo looping con nuestro Ente PLUNA. Efectúa también diariamente vuelos entre Montevideo-Buenos Aires. Se incorporará también a las actividades del Aeropuerto, la empresa Atlantic Airlines

System de reciente creación con Capitales Uruguayos.

La sola lectura de la relación precedente, dice a las claras de la constante e ininterrumpida incrementación del tránsito aéreo en nuestro principal aeropuerto y como consecuencia lógica el aumento en el movimiento de pasajeros, así como también la puesta en funcionamiento de nuevos y modernos equipos; han obligado al personal a un constante esfuerzo de superación.

En la actualidad esta Jefatura cuenta con un total de 108 funcionarios, quienes en sus distintos Servicios cubren las 24 horas del día durante todo el año ya que por la índole de sus cometidos específicos, el Aeropuerto debe funcionar ininterrumpidamente.

Los Servicios Técnicos y administrativos, que desarrollan sus actividades en esta Dependencia son Torre de Control, Centro de Control, Iluminación y Balizamiento, Radiocomunicaciones, Notam-Briefing, Radiotecnia, Intendencia y Oficina Central.

Los Servicios no han sufrido durante el ejercicio, interrupción de importancia en su funcionamiento, habiéndose subsanado, por personal nuestro, cualquier deficiencia producida.

En el pasado ejercicio hubo de lamentar un accidente grave producido el 18 de setiembre que provocó el fallecimiento de un tripulante, varios heridos y la pérdida total del avión. Es necesario hacer destacar, de acuerdo a las conclusiones a que arribó la Comisión Investigadora, que los Servicios técnicos del Aeropuerto no tuvieron la más mínima responsabilidad en este hecho.

Briefing-Notam. — Este Servicio está encargado de la publicación y difusión de la información aeronáutica, por medio de avisos urgentes (NOTAMS) y de Manuales (AIP).

Estas informaciones son absolutamente necesarias, ya que el piloto debe conocer las facilidades de aeronavegación y servicios que le ayudan a conducir su vuelo.

Personal. — Este servicio cuenta con tres funcionarios inclusive su Jefe.

Trabajos efectuados: Se ha continuado este año con el Manual de Publicación de Información Aeronáutica (AIP), de acuerdo a la O.A.C.I.

Se publicaron en el pasado ejercicio 7 enmiendas, destacándose entre ellas: Zonas prohibidas y peligrosas, Organización del Servicio de Búsqueda y Salvamento, Ubicación de las Estaciones Meteorológicas, Perfiles de pistas del Aeropuerto Nacional de Carrasco, Abreviaturas utilizadas en los DOC. COM., etc.

En total se han publicado 32 nuevas páginas al AIP. Se ha mantenido correspondencia con los poseedores, enviándoles las enmiendas corrsepondientes, ascendiendo el total de poseedores a 86. Dado las exigencias del momento se están realizando trabajos para llevar este número a 130.

Se publicaron 15 Notams de Clase II, procediéndose a su distribución. Entre ellos se destacan: Puntos obligatorios de notificación en el territorio uruguayo, Cambios de frecuencias en el Servicio Móvil Aeronáutico, Habilitación del radiofaro NDB de Durazno, etc. Se cursaron 85 Notams de Clase I con las informaciones de carácter urgente, y algunas de ellas pasaron a los Notams Clase II.

Se evacuaron 36 informes. Deben destacarse entre ellos: Disposición sobre planos de obstáculos de aeródromos, Procedimientos de alerta y de búsqueda del Centro de Control Montevideo, Información Aeronáutica para la revista INTERAVIA, Código de señales Aeronáuticas, informe a la O.A.C.I. sobre un idioma internacional, Estudio sobre Zonas Prohibidas y Peligrosas, Publicación de Cartas Aeronáuticas, etc.

Se mantienen asimismo varios Manuales de Información de diversas compañías y países, entre los que se destacan: Pan American, Fuerza Aérea-Uruguay, S.A.S.-K.L.M., España, Inglaterra, Argentina, Suiza, México, Israel, etc., elementos que sirven a este Servicio para la información que se le solicita.

Torre de Control. — Este Servicio situado en la parte superior del Edificio Terminal, se encarga del Control de todas las aeronaves que vuelan en el espacio aéreo comprendido dentro de un radio de 50 kilómetros, con centro en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Debe separar instruyendo a los pilotos de las aeronaves, a todo el tránsito aéreo a los efectos de evitar colisiones y acelerar el terrizaje.

Personal: El Servici ocuenta actualmente con seis operadores, un Jefe y Sub-Jefe.

Cuenta con seis receptores, cuatro trasmisores, una mesa de control, instalada en este ejercicio, un intercomunicador y dos teléfonos. Se ha instalado una sirena para caso de alarma, que alerta los Servicios de Sanidad y Bomberos en caso de accidentes.

Se produjeron durante el año dos accidentes.

Las operaciones controladas por este Servicio, son las que se detallan a continuación:

Tipo de Avión	Aterrizajes		Decolajes	
	Día	Noche	Día	Noche
DC-3	2855	1209	3500	564
DC-4	243	136	245	134
DC-6	278	409	471	216
DC-7	650	133	614	169
Constellation	37	52	37	52
Super Constellation	258	39	244	53
Convair	772	267	680	359
Commuter	220	174	173	221
B-25	630	8	631	7
F-51	493	0	493	0
T-33	288	1	288	1
AT-6	1018	128	1030	116
AT-11	281	40	292	29
Varios	1184	292	1206	270
Totales	9207	2888	9904	2191

Total de operaciones 24.190, discriminadas en la siguiente forma:

Aeronaves comerciales	13.920
Aeronaves privadas	1.310
Aeronaves militares	8.960
Total concordante	24.190

Aeropuerto IMC 860 hs. 10 m.
Emergencias 7.

Iluminación y Balizamiento. — Cuenta este servicio con 7 electricistas que cubren guardias de las 24 horas del día.

Iluminación de Pistas: El balizamiento de las tres pistas ha funcionado en forma normal, habiéndose efectuado el mantenimiento de rutina.

Fueron cambiados 800 metros de cable subterránea correspondientes a la pista E-W y 100 metros de la pista NE-SW, por haber descendido su aislación por debajo de los límites de seguridad.

Los transformadores, relay, llaves automáticas, etc., han sido cuidadosamente mantenidas, funcionando en forma correcta.

Luces de Obstáculos: Este sistema se ha comportado en forma enteramente normal, a excepción de las luces de las antenas del centro de trasmisión, en las cuales se puso a tierra el cable subterráneo que las alimenta. Subsanando éstos defectos, su funcionamiento ha sido correcto.

Medidor de Plafond: Su funcionamiento ha sido correcto.

Faro Giratorio: Su funcionamiento ha sido normal, habiéndose efectuado su mantenimiento correcto.

"T" de vientos: Este equipo ha funcionado en forma normal, habiéndose anulado en ese año su sistema de control remoto.

Grupos Electrógenos: Todos los grupos electrógenos de emergencia, 6 en total, han funcionado bien.

El grupo ONAN de 15 Kw. automático, sito en la Usina de la Aeroestación, ha funcionado 22 veces por cortes de energía eléctrica, y 96 veces en prueba de equipo.

Este equipo suministra energía eléctrica a la Torre de Control y a todo el sistema de balizamiento y faros.

El grupo Crossley, de 50 kw., sito en la Usina de la Aeroestación, ha funcionado 22 veces por cortes de energía eléctrica y 96 en pruebas. Este equipo suministra energía a toda la Aeroestación.

Otro grupo electrógeno de las mismas características del anterior, se encuentra ubicado en el Centro de Trasmisión, habiendo funcionado en forma normal, la misma cantidad de veces que los equipos anteriormente nombrados.

En el Centro de Recepción, se encuentra intalado otro grupo electrógeno automático de 20 kw., el cual ha funcionado en forma correcta 20 veces por interrupciones de energía y 96 en prueba de equipo. Instalaciones de Alta Tensión.

La entrada de tensión al Aeropuerto es de 6300 volts, y la misma llega a la Usina de la Aeroestación, desde donde se ramifica a seis sub-estaciones transformadoras de baja tensión. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Estas intalaciones comprenden toda la iluminación y servicios generales propios de este Aeropuerto. La misma, se encuentra distribuída en el Edificio de la Aeroestación, Centro de Trasmisión, Centro de Recepción, talleres, luces generales, etc.

Se ha mantenido y se ha efectuado nuevas instalaciones de acuerdo a las necesidades, trabajándose en estos mo-

mentos en una nueva, en los talleres de la Comisión Nacional de Aeropuertos.

Servicios de Radio.

Este servicio cuenta con un Jefe, un Sub-Jefe y nueve operadores. Durante el pasado Ejercicio, se realizaron pruebas con un sistema de teletipo conectado con Buenos Aires, debiéndose suspender por no ser adecuada la línea telefónica que se tenía en uso.

Se realizó la unificación de comunicaciones aeronáuticas entre Carrasco (Montevideo) y Ezeiza (Buenos Aires), quedando como única vía radiotelegráfica AFTN entre Montevideo y Buenos Aires el circuito CXKLWB.

Se continuó en forma normal atendiendo las comunicaciones fijas con Porto Alegre (ZYU) — Buenos Aires, (LWB) — Santiago de Chile (CAK), y las comunicaciones radiotelegráficas con los aviones de las compañías Pluna, Real Aerovías, KLM, SAS, Alitalia, Iberia, Cruzeiro do Sul, Panair do Brasil, Varig, y Air France.

Se cursaron por la estación CXK 94.512 mensajes de los cuales 43.631 fueron transmitidos y 50.881 fueron recibidos.

Centro de Control: Ese Servicio, separa instruyendo a los pilotos el tránsito aéreo de manera tal, que no exista la posibilidad de colisiones y que los vuelos se desarrollen normalmente.

Material: Al finalizar el ejercicio próximo pasado, se han completado diez y ocho meses de experiencia en transmisión y recepción en HF Emisión A3 (Radiotelefonía), y se ha podido comprobar la eficiencia de los distintos equipos utilizados.

Se ha colocado un micrófono de VHF 126.7 en paralelo, en el pupitre de Control de Vuelo, lo que permite evitar desplazamientos inútiles al operador del Centro de Control, cuando tiene que trabajar sin compañero.

Ha sido colocado un intercomunicador con diez selectores, aunque hasta el presente se utiliza solamente con Torre de Control, esperando que en el correr del presente año, puedan hacerse las conexiones que permitirían un contacto directo e instantáneo con las distintas dependencias el Aeropuerto, sobre todo, con esta Jefatura, Meteorología, Radiotelegrafía, Sección Informaciones, PLUNA. Mesa Telefónica, etc.

Dentro de poco se espera poder grabar la totalidad de las comunicaciones, incluyendo aquellas que se realizarán en HF, lo que permitirá un mejor contralor de estas comunicaciones, como así también disponer de elementos de juicio muy valiosos en caso de que ocurran irregularidades o accidentes.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE CONTROL (AÑO 1957)

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Totale Anuale
VUELOS A INSTRUMENTAL (I F R)													
Entre aeródromos nacionales	34	94	54	112	140	182	175	71	110	155	200	196	1.523
Entre nacionales y brasileros	271	267	317	304	302	268	315	262	297	306	306	307	3.522
Entre nacionales y argentinos	495	476	507	601	616	551	650	556	637	653	720	730	7.192
Entre nacionales y otros	9	18	5	15	17	23	11	9	9	14	14	13	154
VUELOS VISUALES (V.F.R.)													
Entre aeródromos nacionales	135	107	10	7	5	4	5	4	5	10	5	6	303
Entre nacionales y brasileros	33	15	32	8	4	3	6	2	7	11	5	7	133
Entre nacionales y argentinos	423	257	537	359	287	218	372	353	305	336	320	325	4.192
Entre nacionales y otros	15	11	4	8	4	4	25	13	5	7	5	6	107
SOBREVUELOS													
Aeronaves que no hacen escala en aeródromos nacionales	107	113	122	130	137	143	198	150	140	141	185	186	1.752
Total de vuelos controlados	1522	1548	1588	1544	1511	1396	1757	1420	1515	1633	1760	1776	18.881
Fichas empleadas	3275	3090	3318	3255	3083	2979	3496	2738	2952	3118	3312	3220	37.806
Mensajes recibidos	1783	1536	1770	1876	1968	1454	2269	1956	1955	1770	1782	1785	21.904
Mensajes tramitados	1617	1453	1868	1642	1700	1791	1744	1539	1608	1672	1738	1750	20.122

Informaciones

Esta Sección cuenta con 2 funcionarias, la Encargada de la misma y una funcionaria ayudante, designada para tal función. Es así que puede manifestarse que no ha quedado información alguna requerida, que no haya sido evacuada, facilitando en toda oportunidad a cada persona, institución, ya sea oficial como particular, la orientación precisa en lo que tiene relación con horarios, movimiento de aeronaves comerciales etc.

Central Telefónica

Esta Sección está abocada al mantenimiento de los equipos telefónicos, intercomunicadores y cableado general de comunicaciones. Durante el año se han hecho ampliaciones en la red interna del Aeropuerto, allanándose las dificultades que se presentaban en la adquisición del material que no existía en plaza, por medio de la fabricación o adaptación hecha en el propio taller de la Central Telefónica.

Se ha procedido a la instalación de una red de intercomunicadores, de los cuales ya funcionan dos, estando listos para entrar en funcionamiento otros seis sobre un total de diez.

Se ha finalizado el tendido de un cable de 100 pares, entre la Central Telefónica y Torre de Control, pasando por el Centro de Control y la Estación CXK, habiéndose comenzado los trabajos para la instalación de ramales hasta la usina de la Aeroestación y los talleres de compañías.

Mesa Telefónica

Esta Sección ha trabajado ininterrumpidamente los 365 días del pasado Ejercicio, haciendo destacar que el aumento de volumen de las actividades del Aeropuerto ha hecho extremar a los funcionarios de la misma.

Radiotecnia

Este Servicio tiene como cometido esencial, el mantenimiento y vigilancia de los equipos de comunicaciones del Aeropuerto y en virtud de la habilitación del Ejercicio de 1956 de los Centros de Trasmisión y Recepción. Durante el Ejercicio, se efectuaron mediciones y pruebas de sonido en el hall principal y en el de compañías, a fin de conocer el material necesario para la nueva red de altoparlantes a ser instalados en el Aeropuerto por ese Servicio.

Las frecuencias a utilizarse en el futuro serán las siguientes: 2910 Kc|s, 5581.5 Kc|s, 8845.5 Kc|s, 13.344.5 Kc|s, y 17.916 Kc|s.

Oficina Central Administrativa

Esta oficina tiene a su cargo el diligenciamiento y trámite administrativo de todos los expedientes que llegan a esta Jefatura, ya sea de la Dirección General. Se elevaron por intermedio de esa Oficina 806 oficios, 223 informes y se diligenciaron 353 expedientes llegados de la Dirección.

Generalidades

Desde el 29 de julio pasado fueron destacados por el Ministerio de Salud Pública a fin de prestar servicios per-

manentes de Sanidad Aérea en el Aeropuerto, siete médicos que realizan guardias de 24 horas continuadas, estos médicos además prestan primeros auxilios en casos de accidentes u otras emergencias dentro del Aeropuerto.

Otro Servicio vital para el Aeropuerto, como lo es el de bomberos, ha mejorado sensiblemente sus equipos, pues además de las dos autobombas con que se contaba desde hace varios años, reforzó su material con modernas máquinas que hacen más eficiente su labor.

La Comisión Nacional de Aeropuertos, ha continuado demostrando su gran espíritu de colaboración con esta Jefatura, debiéndose destacar la Construcción de la segunda capa de concreto asfáltico en el taxiway N.o 6 por un total de 13.000 metros cuadrados.

Conservación y mejora de la explanada de estacionamiento para vehículos frente a la Aeroestación, construyendo una carpeta asfáltica de 3 cmts. de espesor cubriéndose una superficie de 10.700 metros cuadrados. Habiéndose producido en un tramo de 200 metros de la pista E-W, deformaciones de los paños ocasionando desniveles perjudiciales para la operación de aviones, se colocó una carpeta asfaltica de espesor variable para correjir el defecto, proximamente este trabajo se complementará con la carpeta general de refuerzo de la pista.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Obras de ingeniería

Aeropuerto de Carrasco

Con los recursos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación se llevó a cabo el plan de obras que se detalla más adelante.

Con el personal a sueldo se hicieron los preparativos de las máquinas y demás elementos de trabajo durante los primeros meses del año pero la iniciación efectiva de las obras tuvo lugar recién el mes de junio al designarse el personal a jornal.

Obras ejecutadas

1) Construcción de la 2da. capa de concreto esfáltico en el taxiway N.o 6 a la cabecera S.O de la pista 3.
Metraje: 13.000 M2.
Costo aproximado: $ 4.00 el m2.

2) Conservación y mejora de la explanada de estacionamiento para vehículos frente a la Aeorestación. Sobre el pavimiento existente se construyó una carpeta esfáltica de 3 cms. de espesor.
Metraje: 10.700 m2.
Costo aproximado: $ 3.00 el m2.

3) Reacondicionamiento de un tramo de 200 mts. de largo de la pista E 0.

Aproximadamente en la zona central de esta pista se habían producido deformaciones en los paños ocasionando desniveles perjudiciales para la operación de aviones.

Se colocó una carpeta esfáltica de espesor variable para corregir el defecto.

Este trabajo deberá ser complementado con la carpeta General de refuerzo de la pista.

4) Conservación de obras.

Se amplió el lecho de arena de depuración de aguas servidas de la Base Aeronáutica N.o 1.

La ampliación consistió en la colocación de arena en una franja de 5 mts. de ancho y un promedio de un metro de altura en tres de los lados del lecho por donde se producían salidas del agua.

Se hizo limpieza de terreno en varias zonas del aeropuerto y reparaciones en varios lugares de pavimentos.

5) Se inició la preparación del terreno para constuir una explanada de hormigón frente al centro de Operaciones de la Base Aeronáutica.

Se hizo también el acopio de los materiales necesarios a fin de ejecutar esta obra en el mes de enero próximo.

6) Se colaboró con la Dirección de Obras de Arquitectura en la construcción del taller de automóviles y la herrería destinada a los servicios de obra.

Los trabajos de colaboración consistieron en el movimiento de tierras y construcción de pisos y pavimentos.

Estudios y proyectos

Durante el año se efectuaron los estudios, anteproyectos y estimación de costos necesarios para la formulación de los planes de la Comisión.

De esos trabajos es de destacar el correspondiente a la adaptación del Aeropuerto de Carrasco a la operación de los grandes eviones a reacción.

Son de mencionar también los realizados en el aeródromo Angel Adami (Melilla) para fijar límites de pistas y ejecución de obras auxiliares, asesoramiento prestado para obras en la Base Aeronaval Cap. Curbelo. (Laguna del Sauce), y estudios en el terreno para realizar el proyecto de Pistas, en el aeródromo de Colonia.

Obras de Arquitectura

Se continuá con el estudio del anteproyecto de ampliación de la Aeroestación, el que se concretó estudiándose en todos sus aspectos a fin de ser elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación, se estudió en detalle y estructuró el presupuesto correspondiente que alcanza a la suma aproximada de $ 1.768.500.00.

Paralelamente y por intermedio del Director de Obras de Arquitectura se colarboró con una Comisión Especial designada al efecto, en el estudio de lucha contra incencio en el Aeropuerto, concretándose un proyecto que gue elevado a la Superioridad y cuya realización exige un desembolso de $ 280.000.00.

Se terminó el estudio del proyecto de remodelación de la zona de construcciones que la Dirección de Obras de Ingeniería ocupa en el Aeropuerto, asimismo se comenzó el estudio del programa con vistas a la posibilidad de encarar el traslado de las Direcciones de Obras y Oficina de comprar al mismo núcleo. En lo referente a obras, se construyó el pabellón de Garajes y taller mecánico de la Dirección de Obras de Ingeniería, cuyo costo alcanzó a la suma aproximada de $ 30.000.00, se comenzó con la construcción destinada a herrería, que se espera terminar, dentro del primer trimestre de año.

Caja de Pensiones Militares

Síntesis de la labor realizada en el año 1957, en cumplimiento de los cometidos específicos de carácter legal que le asignaron distintas leyes, desde su creación (24 de febrero de 1911).

Dentro de sus funciones específicas expidió la cantidad de 275 Informes en gestiones de pensiones, acrecimientos y reformas de Cédulas.

Secretaría

Esta Sección además de atender los cometidos asignados directamente con la Gerencia, colaboró en forma activa con la Secretaría del Directorio y con él mismo. Procedio asimismo a la trasmitación de los siguientes asuntos:

Expedientes Diligenciados	3.172
Certificados expedidos	102
Cédulas de pensiones expedidas	72

Tesorería

El movimiento de fondo asciende al término del Ejercicio a la suma de $ 13.089.269.05 (Trece millones, ochenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos con 05|100), distribuídos en la siguiente forma:

A Caja Nal. de Ahorros y Descuentos (Retenciones	$	248.396.63
Poderes y Adelantos	"	731.669.74
Tesorería Gral. de la Nación (Alquileres)	"	250.891.28
Presupuesto de Pensionistas, Miembros del Directorio y funcionarios, Gastos Generales y Varios otros, por distintos conceptos (abonados en ventanilla ..	"	4.215.590.37
Banco Hipotecario del Uruguay (Ley N.o 12.170	"	1.623.397.07
Saldo en el Bco. de la República O. del Uruguay al 31-12-957	"	79.193.86
Depósitos efectuados en el Bco. Rpca. O. del Uruguay	"	5 940.130.05

En lo que se refiere el movimiento de habilitación, préstamos; comunicados de altas y bajas a la Caja Nal. de Ahorros y Descuentos, ascienden a 6.000.

Solicitudes registro comunicaciones de altas y bajas al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría Gral. de la Nación: 360. Movimento de expedientes: 934. Notas expedidas: 138.

Contaduría

Afiliados a esta Caja al 31|12|956: 2.538. Altas: 61. Bajas: 31, 30. Total: 2.568.

Pensionistas

Al 31 de diciembre de 1956		3.408
Bajas	98	
Altas	84	
	14	
		3.394

Servicio de Pensiones

Con cargo al Instituto	2.493
Con cargo a Rentas Generales	901
	3.394

Importa el Servicio de Pensiones	$ 3.394.514.67

Aumento de Pensiones

Ley N.o 11.326	$ 379.425.17
Ley N.o 11.780	" 580.988.04
Ley N.o 12.081	" 370.814.75
Ley N.o 12.081 R. G.	" 100.939.26
	$ 1.432.167.22

Personal de Tropa del Ejército y Cuerpo de Equipamiento de la Marina en situación de Retiro (Deuda por diferencias por aumento y|o modificación de Retiro del año 1956 a la fecha). — Apertura de cuentas de Reintegros 5177 cuentas importe $ 268.170.00. (A descontar en 20 mensualidades a partir del mes de setiembre del año ppdo.).

Patrimonio

Títulos de Deuda Pública en garantía ..	$ 3.094.800.00
En Banco de la República O. del Uruguay en custodia	" 1.336.600.00
	$ 4.431.400.00
Ley N.o 12.170. Préstamo Viviendas Jefes y Oficiales	$ 2.414.927.75
Ley N.o 12.108. Préstamo Viviendas Funcionarios	$ 211.280.58

Edificio Propio

Adquisición y mejoras	$ 288.798.55

FISCALIA MILITAR DE 1er. TURNO

Labor Judicial

Dictámenes Fiscales motivados por:

Jurisdicción asumida	10
Declinatorias de Jurisdicción	2
Diligenciamientos de traslado	5
Excarcelaciones provisionales	10
Sobreseimientos concedidos	1
Sobreseimientos negados	3
Cómputos de pena	12
Clausuras de procedimientos	6
Acusaciones por delitos de:	
Omisiones en el Servicio	15
Irrespetuosidad	4
Insubordinación	3
Ataques a las fuerzas morales	8
Total de Dictámenes	74

Labor de carácter administrativo

Retiros voluntarios concedidos	125
Retiros voluntarios denegados	10
Retiros obligatorios concedidos	102
Retiros obligatorios negados	11
Modificaciones de haber de retiro	26
Pedidos de diligenciamiento	6
Total de Dictámenes	280
Oficios recibidos	10
Oficios expedidos	23

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Informes	6
Providencias	400
Exhortos	8
Interrogatorios	201
Declinatoria de Jurisdicción	6
Contienda de Competencia	1
Audiencias	107

Causas

Entradas	53
Salidas	38
En trámite	6
Paralizadas	37

Notas

Expedidas	345
Recibidas	136

FISCALIA MILITAR DE SEGUNDO TURNO

Vistas Judiciales evacuadas

Apelaciones de la Defensa	1
Clausura de procedimientos	16
Cómputos de pena	21
Declinatoria de jurisdicción	4
Diligenciamientos	2
Excarcelaciones provisional	16
Jurisdicción	18
Sobreseimiento	1
Suspensión condicional de pena	1

Acusaciones

Por el delito de deserción simple	15
Por el delito de insubordinación	9
Por el delito de irrespetuosidad	1
Por el delito de omisión en el servicio ..	6
Total de vistas judiciales	111

Vistas Administrativas evacuadas

Retiros voluntarios	167
Retiros voluntarios (desestimados)	2
Retiros obligatorios por edad	60
Retiros por inhabilidad para el servicio ..	5
Retiros de inutilización en acto servicio ..	5
Beneficio Ley N.o 11.070 (desestimad.) ..	2
Cómputos de servicio militares	5
Cómputos de servicios fictos	1
Cómputos de servicios fictos (desestimado) .	1
Cómputos de servicios civiles	45
Cómputos de servicios Industria y Comercio .	2
Cómputos de Industria y Comercio (desestimado)	1
Diligenciamiento (Pídese agregar Exp. ret.)	1
Informe del señor Ministro de Defensa Nacional (respecto a clausura de procedimientos en la causa seguida al Sdo. Olmedo)	1
Modificaciones de retiro	17
Modificaciones de retiro (desestimados) ..	2
Total de vistas administrativas	317

Oficios

Expedidos	6
Recibidos	1
Total de oficios	7

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

Informes	8
Providencias	68
Interrogatorios	303
Causas entradas	56
Causas salidas	27
En trámite	4
Paralizadas	54
Declinatoria de Jurisdicción	3
Audiencias	206
Notas expedidas	274
Notas recibidas	113

JUZGADO MILITAR DE 1ra. INSTANCIA DE 1er. TURNO

Causas entradas	53
Decretos de sustanciación	231
Sentencias definitivas	30
Cómputos de pena	32
Causas salidas	34
Clausuras de procedimientos	13
Audiencias	28
Sobreseimientos	4
Apelaciones	1
Recursos de inconstitución	1
Libertades condicionales	8
Libertades definitivas	25
Libertades anticipadas	3
Declinatoria de Jurisdicción	2
Suspensión condicional pena	2
Causas de trámite	50
Oficios expedidos	207
Oficios recibidos	177

JUZGADO MILITAR DE 1ra. INSTANCIA DE 2do. TURNO

Resoluciones y decretos de sustanciación	300
Sentencias definitivas	36
Apelaciones concedidas	5
Causas entradas	46
Causas en trámite	7
Causas salidas	39
Sobreseimientos	4
Clausura de procedimientos	10
Audiencias	45
Cómputos de penas	34
Notas recibidas	61
Notas expedidas	229

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3.er TURNO

Relación sintética de la labor desarrollada por este juzgado durante el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1957.

Consultas	1
Informes	47
Providencias	243
Exhortos	15
Interrogatorios	249
Incidentes	249
Causas entradas	60
Causas salidas	13
Causas en trámite	5
Causas paralizadas	42
Declinatoria de Jurisdicción	1
Notas expedidas	413
Notas recibidas	110
Audiencias	229

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Diversas

Providencias	1331
Testimonios	125
Consultas	18

Sentencias

Definitivas	3
Absolutorias	1
Condenatorias	2

Causas

Existencia anterior	81
Entradas	82
Salidas	85
En trámite	88

Notas

Recibidas	1053
Expedidas	195

Audiencias

Públicas	3
Privadas	5

Actas labradas, sesiones, etc.

Actas labradas	101
Sesiones ordinarias	100
Sesiones extraordinarias	1
Informes	215
Resoluciones	10

TRIBUNAL SUPERIOR DE ASCENSOS Y RECURSOS

Reuniones realizadas	31
Recursos y Sentencias dictadas	28
Oficios librados y expedientes diligenciados	117
Informes evacuados	18

Calificaciones otorgadas

216 Calificaciones anuales a Coroneles.
133 Calificaciones de grado a Coroneles.
Confirmación de calificación de muy apto otorgadas a Oficiales combatientes.
Confirmación de calificaciones de muy apto otorgadas a Oficiales de Servicios Auxiliares.
Consideración de las solicitudes para presentarse a Concurso de Jefes y Oficiales de todas las armas y de Coroneles.

RAUL R. GAUDIN,
Ministro de Defensa Nacional

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Al elevar la síntesis de las tareas cumplidas por el Ministerio de Obras Públicas durante el ejercicio 1957, de acuerdo con lo que establecen los Arts. 168 y 177 de la Constitución de la República, esta Secretaría de Estado pone de manifiesto los hechos más salientes de su gestión, destacando aquellos que revisten verdadera importancia para la opinión pública y que inciden en forma incuestionable sobre el progreso general de la Nación.

Teniendo en cuenta los cometidos específicos de este Ministerio, la tarea mayor durante ese lapso ha sido la de lograr la realización de un amplio plan de obras públicas, para el cual en ejercicios anteriores se habían efectuado numerosos estudios y debieron efectuarse otros nuevos, adaptando la ejecución de las obras proyectadas a las posibilidades económicas de su desarrollo.

Afortunadamente, la nueva Ley de Obras Públicas recientemente sancionada, permitirá ir convirtiendo en realidad viejas aspiraciones de los vecindarios y de los gobernantes, asegurando beneficios de positivo interés social y económico para toda la República. Y proporcionará a la vez —cosa importantísima— trabajo a millares de obreros que atraviesan un período difícil de su vida laboral por la constante paralización de actividades en los más diversos sectores de la producción.

Esta Ley de Obras Públicas tiene, indudablemente, una trascendencia excepcional. Por ella se autorizan y podrán llevarse a cabo obras que vienen a satisfacer necesidades impostergables, como la solución del problema que crea la falta de hospitales y del no menos doloroso problema carcelario, cuyos establecimientos actuales son una triste realidad social. Y dará, por otro lado, satisfacción a constantes anhelos y reclamos de los gobiernos departamentales y de los habitantes de las más diversas zonas del país, en cuya solución el Poder Ejecutivo y sus distintos Ministerios han venido bregando en forma tesonera, haciéndose eco del clamor público.

Se ha obtenido, además, con la sanción de esta Ley, una solución económica que redundará en evidentes beneficios para la realización de las obras públicas que ella autoriza y de las que se ejecuten en el futuro.

Tal, la organización del Tesoro de Obras Públicas siguiendo y ampliando las normas que fija el Art. 8.o de la Ley de 27|III|953 que le da la necesaria autonomía.

Esta conquista permitirá a la Administración la agilitación en el pago de sus obligaciones, evitando los encarecimientos actuales; despertará mayor interés entre los que se dedican a la ejecución de obras públicas, puesto que da a la Administración la autonomía financiera que la capacita para efectuar los pagos dentro de plazos razonables; y permitirá también en el futuro, una vez consolidado el Tesoro de Obras Públicas con ingresos permanentes, autorizar sucesivamente realizaciones de obras sin recurrir a nuevos gravámenes.

Estas son, a grandes rasgos, las características salientes de esta Ley de Obras Públicas (N.o 12.463) que alcanza a la suma de 178 millones de pesos, que se invertirán en el

quinquenio 1958-1962 y que constituye, fuera de dudas, una etapa de progreso efectivo para todo el País. Cabe destacar que el programa anual de realizaciones comprenderá obras por valor de cuarenta y tres millones de pesos anuales durante el trienio 1959-1960-1961 y que en los años 1958 y 1962 será de veintisiete millones y treinta millones, respectivamente.

En cuanto a la discriminación de las obras, puede afirmarse que ellas contemplan en lo posible y de acuerdo a la aplicación de los recursos por etapas, como marca la Ley, las aspiraciones reiteradas de los más diversos sectores de la colectividad.

Se invertirán $ 57:143.000.00 en la ampliación de la actual red de carreteras, con la terminación de varias rutas principales, especialmente troncales como la ruta 7 que llegará a Frayle Muerto y transversales como la 26, que unirá Paysandú con Tacuarembó y Melo, y la 31, que comunicará a Salto con las mismas ciudades; la 4, unión de Artigas con Salto y la 30, que la unirá con Rivera.

Se dió, en este caso, preferencia a los tramos carreteros que cierran circuitos con rutas ya construídas, con el propósito de asegurar su aprovechamiento integral.

Se invertirán $ 17:954.000.00 para la construcción de algunos puentes imprescindibles que completarán carreteras ya construídas y para la ejecución de obras importantes, como el Puente Internacional sobre el Río Cuareim que unirá Artigas con Quarai; el puente sobre el Río Yí en la Ruta 5, a la salida de Durazno; el puente carretero y ferroviario sobre el Río Negro en Picada de las Piedras, punto terminal de la línea férrea Sarandí del Yí- Blanquillo; la prosecución en segunda etapa del puente sobre el Río Negro en Mercedes y algunos otros.

Para la reparación, ampliación y transformación de la Carretera a Colonia y para la construcción de algunas pistas de aterrizaje en aeropuertos del Interior, se destina una partida de $ 6:731.000.00. Y finalmente, se crea una Partida anual de $ 7:000:000.00 para la Transformación de Carreteras donde lo justifique la intensidad y clase de tránsito.

En la incorporación de obras de Arquitectura proyectadas, se destacan, por su importancia, las obras de ampliación y mejoras de las Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Económicas; la Escuela Industrial del Cerro; la Escuela Agraria de Tacuarembó; la terminación del Museo de Bellas Artes; la Biblioteca Nacional y Museo Histórico Nacional y la terminación de la Colonia Educativa de Trabajo, que resolverá en parte, el agudo problema carcelario

También las construcciones hospitalarias recibirán con este Plan un impulso importantísimo, con lo que podrán resolverse serios problemas de asistencia social, como el Hospital Vilardebó que se realizará por etapas; las reparaciones y ampliaciones de los Hospitales: Pasteur, Maciel e Instituto de Traumatología; el Servicio de Quemados y de Cirugía Plástica; el Hospital de Niños y Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Pereira Rossell.

Además se realizarán grandes mejoras en hospitales del interior como el pabellón de Cirugía del Hospital de Florida, el Hospital Psiquiátrico de la Colonia Etchepare y los Centros Departamentales de Melo, Rivera, Salto y Paysandú; construyéndose también numerosas policlínicas en todo el territorio nacional, lo que permitirá atender y cuidar la salud de núcleos poblados que hasta ahora se ven privados de asistencia médica inmediata.

Cabe mencionar que se atenderán con una importante partida, varios locales de Previsión Social a cargo del Consejo del Niño; que se impulsará con una inversión de casi $ 9:000.000.00 la construcción liceal, iniciada con éxito al amparo de leyes anteriores; que se destinarán tres millones de pesos anuales para realizar tratamientos bituminosos y siete millones de pesos para transformación de carreteras y que se desarrollará un programa de construcciones militares por cuatro millones de pesos aproximadamente.

La conservación y mantenimiento de la red de carreteras y caminos de la República es uno de los cometidos esenciales del Ministerio de Obras Públicas y en ese sentido, tanto el personal técnico como el obrero con que cuentan sus dependencias, han desarrollado una labor eficiente dentro de las posibilidades económicas actuales.

En 1957 se destinaron $ 19:693.097.79 para las obras de conservación de carreteras y $ 1:000.000.00 para los tratamientos bituminosos previstos por el artículo 19 de la Ley N.o 12.220 de 9 de setiembre de 1955 (Ley de Convenios).

En cuanto a la ejecución de las obras que autoriza la mencionada Ley 12.220 de 9 de setiembre de 1955, durante el ejercicio 1957 se aprobaron convenios con los Gobiernos Departamentales por la suma total de pesos 6:598.467.00 discriminados de la siguiente manera: En la aplicación de los incisos A y C "Equipos y Funcionamiento", $ 2:640.126.00 y en la aplicación de los incisos D y E "Obras de Vialidad", la suma de $ 3:958.341.00; cantidades éstas que evidencian la preocupación del Poder Ejecutivo de atender los reclamos de los vecindarios, contando con la valiosa colaboración de éstos y de los Concejos Departamentales, Locales, etc.

Las tareas extraordinarias que debieron realizar las oficinas técnicas y administrativas del Ministerio, para la elaboración del Plan de Obras Públicas y atender requerimientos en tal sentido de las más diversas esferas de la actividad nacional, no han impedido el cumplimiento de los trabajos normales que tienen asignados y de los cuales se establece la síntesis:

DIRECCION DE VIALIDAD

Obras

Carreteras y caminos ejecutados por contrato, kilómetros 14.335.77, $ 659.427.74.

Carreteras y caminos ejecutados por convenio, kilómetros 156.400.00, $ 624.297.34.

Puentes ejecutados por contrato, metros 40.00, pesos 68.978.44.

Puentes ejecutados por convenio, metros 30.00 pesos 22.313.74.

En ejecución:

Carreteras y caminos que se ejecutan por contrato, kilómetros 16.422.00, $ 640.501.90.

Carreteras y caminos que se ejecutan por administración, kilómetros 27.062.80, $ 68.600.43.

Carreteras y caminos que se ejecutan por convenios, kilómetros 92.775.00, $ 284.062.84.

Puentes que se ejecutan por contrato metros 240.00, $ 279.454.32.

Puentes que se ejecutan por convenio, metros 15.00, $ 18.644.08.

Obras accesorias por valor de $ 56.133.27.

Transformación

Se transformaron mediante rectificación, ensanche o cambio de pavimento 99.150 metros de carreteras, atendiéndose el gasto c|c. al artículo 5.o (Conservación) de la Ley 10.589 de 23|12|1944.

Mejoramiento

Se mejoraron con tratamiento bituminoso o carpeta asfáltica 42.679 metros de carretera con un costo de pesos 394.718.48.

Conservación

Durante 1957 se conservaron 8.443.K.373 de carreteras y caminos de distinto tipo, de acuerdo al detalle que se expresa a continuación, invirtiéndose en dichos trabajos la suma de $ 16:843.270.00.

	Kms.
Caminos mejorados	519.577
Carreteras con firme de tosca	6.110.584
Carreteras con firme de tosca y tratamiento bituminoso	156.378
Carreteras con firme de grava	98.729
Carreteras con firme de grava y tratamiento bituminoso	89.322
Carreteras con firme de macadam	345.994
Carreteras con firme de macadam y tratamiento bituminoso	785.886
Carreteras con firme de hormigón	205.111
Carreteras con carpeta asfáltica	47.450
Carreteras con firme areno-arcilloso	84.262
Carreteras con firme de macadam cementado	85
	8.443.72

Policía Caminera

La Policía Caminera realizó, entre otras tareas, el control de 90.000 toneladas de carga; aplicó multas en número de 10.585 por un importe total de $ 82.290.05 habiendo recaudado por este concepto $ 41.929.05.

Servicio de Arbolado

Durante el ejercicio se plantaron 245.770 árboles, se donaron a diversas Instituciones del Estado, Escuelas, etc.

la cantidad de 18.630 ejemplares y se recaudó por concepto de ventas de plantas la suma de $ 3.753.50.

La inversión total realizada para atender los trabajos de conservación general y servicios varios, alcanzó a la **cantidad de $ 20:665.175.00** discriminada en la siguiente **forma:**

Mantenimiento ordinario	$ 16.843.270.00
Arbolado	" 619.360.00
Balsas	" 133.520.00
Reparaciones, adquisiciones y servicios especiales (señalamiento, Policía Caminera, balanzas, etc.)	" 1.412.069.00
Reparaciones extraordinarias	" 433.900.00
Trat. bituminosos y transf. pavimento .	" 1.223.056.00

Estudios

Se estudiaron carreteras por una longitud de 7 kilómetros 072.40; se proyectaron carreteras por una longitud de 60 kilómetros 315.73; se proyectó un puente sobre el Arroyo Solís Grande en los Departamentos de Canelones y Maldonado con una longitud de 296 metros y se estudiaron dos puentes: uno de ellos sobre el Río Yí en el Departamento de Durazno y otro sobre el Arroyo Pereyra del Plata en el Departamento de San José; se proyectó una estructura tipo y se realizaron 15 trabajos especiales, a saber: 7 de ingeniería; 5 de arquitectura y 3 de Dirección de Obras de Oficina de Arquitectura. Asimismo se realizaron perforaciones para investigar el perfil geológico en el futuro emplazamiento de los puentes sobre el Río Yí y sobre Barra del Arroyo de Pereyra del Plata.

Expropiaciones

Se iniciaron 54 expedientes de expropiación con una superficie total a expropiar de 108H.3040m.c.53 y una superficie total a permutar de 1H.4305m.c. 20, lo que demandará una inversión total de $ 75.220.13 por concepto de indemnización a los propietarios.

Administración

La Proveeduría realizó adquisiciones por un valor de $ 1:659.070.72 y se expidieron órdenes a diversos proveedores por un valor total de $ 1:915.015.01. Los almacenes recibieron mercadería por valor de $ 1:735.472.51 y despacharon por un valor de $ 1:134.414.56.

La Tesorería movilizó fondos por un valor de pesos 22:868.958.15.

La Contaduría tramitó documentación por valor de pesos 109:209.494.71.

Mecánica

Los servicios de la Sección Mecánica de la Dirección de Vialidad realizaron los siguientes trabajos:

Reparaciones por $ 878.927.76.

Inspecciones, reparaciones y suministros a campaña, por pesos 373.882.21.

Preparación, embalaje, carga y descarga, por pesos 58.821.08.

Trabajos diversos en ejecución por $ 432.526.41.

Investigaciones

Se recibieron 475 muestras diversas, realizándose 2.579 ensayos de laboratorios y 926 ensayos practicados en obra.

Durante el mismo Ejercicio el Dto. V-Investigaciones efectuó los siguientes trabajos y publicaciones:

Diseños de mezclas estabilizadas. Método gráfico, (Trabajo presentado por el Ing. E. Millian Ainé al VII Congreso Panamericano de Carreteras).

Diseño de terraplenes. (trabajo presentado por el Ingeniero E. Millian Ainé al VII Congreso Panamericano de Carreteras).

Dosificación de los componentes de una mezcla de suelo y|o agregados para obtener una gradación granulométrica determinada. (Trabajos presentados por el Ing. H. A. Bergeret al VII Congreso Panamericano de Carreteras).

Pliego de Condiciones Sección IV Capas de base para pavimentos flexibles (En colaboración con el Ing. L. A. Abete).

Procedimientos gráficos para el proyecto de espesores de pavimentos flexibles.

Tarifas para los ensayos de materiales empleados en obras viales.

Equipo mínimo de laboratorio a proveer por los contratistas en las obras de puentes y carreteras de la Dirección de Vialidad.

Régimen y tarifas para la prestación de servicios de la Impresora Ozalid.

Proyecto de Pliego de Condiciones Sección V Tratamientos superficiales bituminosos.

Proyecto de normas para el trámite interno del Laboratorio Central para la reparación y ensayo de los materiales recibidos.

ESCRIBANIA

Se efectuaron 28 escrituras (23 en la Oficina Central de la Dirección de Vialidad y 5 en campaña) y se abonó la cantidad de $ 155.009.69 por concepto de áreas expropiadas, mejoras e indemnización por perjuicios.

PROCURADORIA

Esta Oficina Jurídica de la Dirección de Vialidad recibió 123 expedientes, dio salida a 113, produjo 46 informes y siguió juicios.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

La labor desarrollada por la Dirección General de Arquitectura, durante el Ejercicio 1957, puede resumirse en las siguientes cifras:

Obras realizadas por contrato ...	" 3.321.852.20
Obras realizadas por administración directa	" 1.045.707.27
Anteproyectos por valor de	$ 3.680.161.42
Proyectos por valor de	" 4.904.215.98
20 contratos firmados por valor de	" 2.037.111.20

81 llamados a licitación pública de los cuales 17 fueron primeros, 9 segundos, 4 terceros y 1 cuarto.

OBRAS

Obras certificadas en el período 1.o de enero 1957 a 31 de diciembre 1957.

Por contrato:

Escolares	$ 1.637.751.17
Liceales	" 1.288.266.27
Hospitalarios	" 181.038.23
Varios	" 214.796.53
Por Administración	" 1.045.707.27
Total	$ 4.367.559.47

Sección Planificación Urbanística

Entre las tareas desarrolladas por esta Dependencia de la Dirección General de Arquitectura, merece destacarse la labor concerniente al pedido de colaboración cursado a los distintos Ministerios, para que aportaran datos relacionados con el estudio de los edificios para las oficinas públicas, de acuerdo con la resolución de este Ministerio de fecha 4 de abril de 1957. A tal efecto se solicitó la designación de un funcionario por parte de cada Ministerio, para que sirviera de enlace con la referida Sección Planificación Urbanística a efectos de llevar en mejor forma los mencionados estudios.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Canalizaciones y otros trabajos

Se efectuó la canalización del desagüe del dique de contralor de nivel de la Laguna del Sauce, cegamiento del canal natural y protección de las barrancas de éste y movimiento de tierra del camino de acceso desde la Carretera Interbalnearia hasta la obra. El movimiento de tierra resultante fué de 15.000 m.3.

También se inició, mediante contrato, la construcción de la Estación de Pasajeros del Puerto de Colonia con una inversión durante el ejercicio de aproximadamente, pesos 215.000.

Servicio Hidrométrico

Se efectuaron trabajos de rutina referente a cálculo de permanencia, promedios, etc., correspondientes a la totalidad de los mareógrafos en funcionamiento y se formularon 11 informes solicitados por A.N.C.A.P., O.S.E., Embajada de los E.E.U.U., Comisión Económica para América Latina, Dirección de Vialidad, Servicio Geográfico Militar, Servicio Hidrográfico y particulares.

En solicitudes de límites de ribera se produjeron 18 informaciones correspondientes a diversas playas situadas sobre el Río de la Plata y Océano Atlántico, así como en ríos interiores. Estas solicitudes, en general fueron solicitadas por particulares.

Se realizaron reparaciones en el mareógrafo del Puerto de Colonia y en las escalas de Paso del Bote en el Río Yí, Punta del Este, Laguna de José Ignacio, Garzón, Rocha, La Paloma, La Coronilla y Sub-Receptoría en el Río San Luis. Se colocaron escalas nuevas en el Río San José (2) y en la presa del Canelón Grande, y se efectuaron también aforos de aguas bajas y medias en el Río San José.

Sala de Dibujo

Esta Sala ha realizado una importante cantidad de planos y trabajos de dibujo, relacionados con las distintas actividades que desarrolla la Dirección.

SECCION CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES

Obras del Canelón Grande

Se realizaron diversos trabajos, consistentes en la construcción de un alambrado de ley para delimitar el nuevo camino de acceso a la Escuela Rural N.o 28, invirtiéndose $ 2.000. Para instalar el servicio de agua permanente en el predio de las obras y a efectos de cercar dicho predio, se efectuaron adquisiciones de diversos materiales por valor de $ 6.948.00 y para compra de herramientas, con cargo a la partida de $ 5.000.00 aportada por O.S.E., se invirtieron $ 1.457.88.

En las obras por Administración "Defensas del Arroyo Solís Chico en Parque del Plata", se efectuaron trabajos por valor de $ 24.439.80, que corresponden a jornales, materiales y demás gastos.

Se realizaron también diversos trabajos en la Represa de Solís de Mataojo, consistentes en reparación de cañerías y canales; y en el muelle de San Javier se hicieron reparaciones de algunos elementos de hormigón armado.

SECCION DRAGADOS

Se efectuaron dragados en la Boca del Arroyo Rosario por un total de 31.750 m.3; en Conchillas, Canal Norte, Isla Sola y Juncal por un total de 30.900 m3; en el Arroyo Pantanoso por un total de 3.060 m3; en los Pasos Almirón, Urquiza, Muelle Oficial de Paysandú, Yatch Club etc., del Río Uruguay, por un total de 52.000 m3; en el Arroyo Melilla (Pista de Regatas) por un total de 51.000 m3; en los pasos Amarillo, Bizcocho y Cinta del Río San Salvador por un total de 14.500 m3 y en el Paso de las Tropas, Carrasquito y Canal Norte del Río Negro por un total de 12.300 m3, lo que totaliza hasta aquí en el año 1957 la cantidad de 195.510 m3.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Se entregó pedregullo al Concejo Departamental de Soriano por un total 5.507. m3.

REPARACIONES NAVALES

Se efectuaron diversas reparaciones en el Varadero de Carmelo en la Draga H.A. 11, en la lancha H.D. 23 y en varias chatas; se efectuó el carenado de las balsas V.1, V.2 y V.3 de la Dirección de Vialidad y en el Varadero y Astillero del Cerro S.A., se efectuaron reparaciones en la Draga H.A. 7 por un monto aproximado de $ 83.000. Se continúan, además, las reparaciones en la Chata H. E. 18, existiendo una ampliación de obra de aproximadamente $ 11.450.00.

NAVEGACION INTERIOR

Los servicios de navegación en el Río Negro han realizado 72 viajes de itinerario semanal y uno expreso, con un recorrido total de 7.327 kms., transportando 1.671 toneladas de carga.

ADMINISTRACION

La Contaduría tramitó documentación por valor de $ 8.459.814.12.

La Tesorería efectuó cobros por $ 3.332.269.38 y realizó pagos por valor de $ 3.290.503.32.

El Servicio de Aprovisionamiento efectuó 307 pedidos de precios y despachó 327 órdenes de compra por un valor total de $ 113.345.83.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

La labor desarrollada por la Dirección de Topografía puede resumirse en los siguientes términos:

Expropiaciones

Se efectuaron 85 expropiaciones para diversos Organismos del Estado por un área total de 855 Hs. 4643 m.c.98.

Mensuras y Nivelaciones

Se llevaron a cabo 10 mensuras y nivelaciones por un área total de 128 Hs. 7535 m.c.22.

Tasaciones

Se efectuaron 24 tasaciones por un valor de $ 5:364.115.92, cantidad que comprende un érea total medida de 83 Hs. 6697 m.c.

Informes Técnicos

Se produjeron 32 informes técnicos en diversos expedientes remitidos en consulta.

Escribanía

Se autorizaron 4 escrituras con un monto total de $ 42.446.26.

Archivo Gráfico

Ingresaron 9.913 planos; el número de consultas realizadas fué de 9.301 y el monto recaudado por concepto de venta de planos ascendió a $ 878.00.

Cartografía

Se continuó con la confección de la Carta del Departamento de Lavalleja, realizándose 720 reducciones de planos de mensura y se procedió a la compilación de datos para actualizar parte del Departamento de Río Negro.

INSPECCION Y CONTRALOR DE TRANSPORTES

Inspección y Registro de Empresas

De acuerdo con lo que establece el art.o 45 del Reglamento General para el Servicio de Omnibus Interdepartamentales, durante el año 1957 se continuó con la regularización de los permisos que disfrutan las diferentes empresas de pasajeros, labor ésta ya prácticamente terminada. Al término del mismo y de acuerdo con los registros respectivos, se llega al siguiente resumen:

Empresas inscriptas: 47.

Omnibus inscriptos: 460, clasificados de la siguiente manera: Clase A) Regular, 269 unidades y Clase B) Sub-Urbanos, 191 unidades.

En cuanto a la Clase C) que comprende a las empresas que realizan transportes de turismo no sujetos a permisos del P.E. y que se efectúan sin sujección a horarios ni recorridos fijos, se ha desarrollado una intensa labor tendiente a completar los registros respectivos. Hasta la fecha se han registrado 29 empresas que realizan sus servicios desde la ciudad de Montevideo y algunas pocas del interior de la República, habiéndose obtenido para esta Categoría un total de 164 unidades.

Contról de horarios y alteraciones de servicio

A través de los informes mensuales o quincenales que las empresas remiten con regularidad, salvo excepciones y que la Sección Tránsito resume mes a mes en planillas especiales, se ha podido comprobar que las alteraciones de los servicios interdepartamentales de ómnibus son de escasa entidad, en relación con la calidad y dimensión de tales servicios, qué cubren una vasta red vial del país.

La mayoría de las interrupciones en los servicios a que están afectadas las empresas se deben, más que nada, a factores climatológicos, pues en los períodos de lluvias intensas y continuadas los viajes en la zona norte del

territorio nacional se ven dificultados por las crecientes de los ríos Arapey y Daymán y sus afluentes; en el centro por las pronunciadas crecidas del río Yí y hacia el Sur por los desbordamientos del río Santa Lucía y sus afluentes.

Algunos conflictos gremiales, con la paralización de los personales obreros de las empresas, incidieron también sobre la marcha normal de los servicios; así como la prolongada huelga en la Administración de Ferrocarriles del Estado, que detuvo la actividad de los omnibuseros que trasportan pasaje desde las terminales ferroviarias. Las demás alteraciones han sido las de rutina, por desperfectos mecánicos en las unidades, imprevistos cambios en los motores, retraso del personal de servicio, etc.

Horarios

Fueron estudiados y aprobados todos los horarios presentados por las empresas, tanto para la temporada de invierno de 1957 como para la de verano 1957-58.

En algunos recorridos en los que se advertían modificaciones de los anteriores, o superposiciones de servicios, fueron requeridas las empresas a modificarlos, lo que fué atendido por las mismas. Los Concejos Departamentales consultados previamente (aclaración adicional al art. 12 del Reglamento) no han formulado observaciones.

Inspecciones y sanciones

Se han realizado a lo largo del año las inspecciones y controles de rutina, aunque siempre en número menor de lo que hubiera sido necesario, debido a la escasez de fondos destinados a viáticos.

Se sancionaron durante el ejercicio a 40 empresas por un monto total de $ 1.910.

Tarifas

El decreto del 28 de enero de 1957 por el que se autoriza a las empresas a elevar sus tarifas hasta los precios de los ferrocarriles para los pasajeros de 1a. clase, obligó a un estudio intensivo de las tarifas presentadas por las mismas. De acuerdo a los términos de dicho Decreto fueron autorizadas las tarifas de 27 empresas cuyos precios se ajustaban a lo establecido; han sido demoradas 6 empresas por deficiencias en los datos recibidos, de los que se han solicitado aclaraciones; y están pendientes de resolución le este Ministerio las tarifas de otras 12 empresas —entre las que se encuentran las más importantes— cuyos precios se estimaron excedidos de los autorizados por el referido decreto.

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley del tranporte automotor por carretera

Fué estudiado en la Inspección y Contralor de Transportes un proyecto de Ley para la inscripción, control, estudio de los costos y confección de las estadísticas de los transportes de mercaderías con vehículos automotores por carretera. En el mismo se ha instituído la "Carta de Expedición" para el transporte en determinados recorridos que permitiere un conocimiento del volumen y clase de mercancías transportadas por carretera, así como las rutas empleadas y las tarifas aplicadas.

Este proyecto fue remitido a la Comisión Asesora y luego al M. O. P. el cual lo presentó al Poder Ejecutivo. Este lo hizo suyo y lo remitió a sanción legislativa con fecha 11 de abril de 1957.

La Cámara de Representantes trató este proyecto en los últimos meses del año, introduciendo modificaciones sustanciales al mismo, ya que se crea una Junta Nacional de Coordinación de Transportes de Carga, aunque se mantienen, en líneas generales, los proyectos de la Inspección para inscripción, confección de estadísticas, "Carta de Expedición", etc. Dicho proyecto fue aprobado en la sesión del 4|12|57 y pasó a estudio y consideración de la Cámara de Senadores, donde se encuentra en la actualidad.

Proyecto de ley para la regularización y adjudicación de Servicios Interdepartamentales de Pasajeros

La experiencia adquirida por la Inspección y Contralor de Transportes en el desarrollo de sus funciones, ha llevado a la convicción de que la actual situación de permisos precarios y sin plazos de vigencia, no es conveniente para los intereses públicos, puesto que las empresas beneficiarias no sólo no consignan garantías económicas que respalden sus autorizaciones, sino que no contribuyen con ningún porcentaje de sus ingresos a las cargas generales del Estado.

Con la sola excepción de la línea Montevideo-Rivera, adjudicada a la empresa O.N.D.A. por licitación pública y que ingresa a Rentas Generales el 2 1|2 o|o de sus entradas brutas, las demás empresas con ingresos muchas veces millonarios, no realizan aportes de ninguna clase. Para subsanar tales anomalías y dotar al Estado de una fuente legítima de recursos, se ha estudiado un proyecto de ley que previo estudio y conformidad de la Comisión Asesora, fue elevado a este Ministerio, encontrándose actualmente a estudio de la Sala de Abogados.

Inspección Contable

Durante el año 1957 la labor de la Inspección Contable se dirigió preferentemente a la organización de los servicios de carácter estadísticos, por entenderse necesarios e imprescindibles a efectos de cualquier clase de estudio que deba realizarse (costos, tarifas, necesidades de nuevos servicios o ampliación de los existentes, etc.)

Para lograr tales fines se ha concurrido a las empresas tanto de la Capital como del Interior, a fin de asesorarlas sobre el envío de los datos requeridos. Se aprovecharon estas oportunidades para analizar los sistemas contables utilizados por las mismas, a fin de poder estudiar para el futuro un sistema de contabilidad uniforme, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus.

Con los datos obtenidos se confeccionaron cuadros correspondientes al primer semestre del año 1957, de los que resulta el siguiente detalle:

Kilometraje total recorrido	18:276.400
Pasajeros transportados	9:800.000
Recaudaciones efectuadas	$ 12:800.000

Se efectuó también la inspección contable de 32 empresas, habiéndose comprobado que muchas de ellas no llevan contabilidad o la llevan en forma rudimentaria.

Recaudaciones

Se recaudó durante el ejercicio y se depositó en Rentas Generales la suma de $ 33.301.84 que comprende los siguientes conceptos:

Empresa O.N.D.A. Concesión Línea Montevideo-Rivera	$	31.321.84
Multas a empresas interdepartamentales de Omnibus	"	1.180.00
Colocación de distintivos en los ómnibus interdepartamentales	"	800.00

Comisión Asesora

La Comisión Asesora de Transportes asesoró a la Inspección y Contralor de Transportes y por su intermedio al M. O. P. en 32 expedientes relacionados con los servicios de ómnibus.

Merece destacarse la labor cumplida en el estudio del Proyecto de ley presentado por la Inspección y Contralor de Transportes para efectuar el censo, la estadística y la obligatoriedad de la "Carta de Expedición" en los transportes de carga por carreteras, proyecto que ya fué sancionado con modificaciones por la Cámara de Representantes y se encuentra a estudio del Senado; así como en el estudio del Proyecto de Ley sobre regularización y adjudicación de los servicios interdepartamentales de ómnibus, actualmente a estudio de la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Merece señalarse en primer término que la Ley Presupuestal de 31 de enero de 1957, incluyó a este Organismo dentro del Capítulo de los Servicios Descentralizados, inciso 21. Item 21.03.

Durante el ejercicio se han efectuado las siguientes inversiones:

Adquisición de Predios

En Montevideo por	$	594.565.96
En el Interior por	"	346.103.03
	$	940.688.99

Nuevas Construcciones

Interior	$ 2.760.589.04

Fueron licitadas durante el año las siguientes obras:

Barrio A-6-Canelones-34 viviendas	"	538.644.46
Barrio B-3-Piriápolis-20 viviendas	"	375.216.71
Barrio A-8-San Ramón-28 viviendas	"	391.454.48
Barrio F-2-Rivera-24 viviendas	"	356.961.71
Barrio G-2-Artigas-24 viviendas	"	317.278.11
Barrio G-3-Bella Unión-26 viviendas ...	"	427.429.14
Barrio H-2-(3ra. amp.) Salto-24 viviendas	"	353.604.43
		$ 2.760.589.04

Con fecha 30 de mayo de 1957, la Comisión Honoraria aprobó el siguiente Plan de Obras de realización inmediata por un total de $ 11.000.000.00 (las cifras se refieren exclusivamente a la obra constructiva):

a)	Montevideo. — Casa colectiva de la Teja	$ 2.000.000.00
	Viviendas correspondientes a la licitación pública para sistemas constructivos nacionales	" 1.200.000.00
	Núcleo de los Caminos Garzón y Menck	" 1.800.000.00

b) Interior: Durazno, $ 600.00.; Piriápolis, $ 300.000; Salto, $ 500.000; para casas de la licitación pública de sistemas constructivos nacionales, $ 600.000; Paysandú. $ 50.000; para casas de la licitación pública de sistemas constructivos nacionales, $ 600.000; Bella Unión, pesos 400.000; Artigas, $ 300.000; Carmelo $ 300.000; Florida (ampliación), $ 300.000; Rosario, $ 300.000; Colonia, $ 300.000; Departamento de Soriano, $ 300.000; Tacuarembó, $ 400.000 y Treinta y Tres, $ 300.000.

El total de lo destinado a construcciones en Montevideo alcanza a la suma de $ 5.000.000.00 y el total correspondiente al interior del país, a la cantidad de $ 6.000.000.00.

MENSAJES Y PROYECTOS DE LEY

Sanción de Leyes y Decretos

Durante el ejercicio fueron elevados diversos Mensajes y Proyectos de Ley y se sancionaron leyes y decretos relacionados con las actividades que desarrolla esta Secretaría de Estado, mereciendo destacarse los siguientes:

9|4|57. — Decreto que prohibe la extracción de arena, canto rodado y otros materiales para la exportación, en todos los ríos del territorio nacional y riberas de dominio público.

11|4|57. — Decreto estableciendo que el régimen de licencias a aplicarse al personal obrero de las empresas contratistas que trabajan para Obras Públicas, será el de la ley sancionada con fecha 1.o de marzo de 1957.

9|5|57. — Decreto estableciendo un aumento de $ 2.80 diarios en la escala de jornales de los obreros que trabajan para obras públicas, a fin de ajustar los mismos al aumento de $ 70.00 mensuales votados para la Administración y hasta tanto no se apruebe la nueva escala de jornales.

23|8|57. — Mensaje y Proyecto de Ley, ampliando la "Deuda de Obras Públicas, 5 o|o 1944" (Ley N.o 10.589 de 23 de diciembre de 1944) en la cantidad de pesos 1.000.000.00, como contribución del Estado a las obras de urbanización y construcción de viviendas en los barrios "El Cerro" y "La Cantera" de la ciudad de Mercedes.

13|9|57. — Decreto autorizando al Departamento de Parques Nacionales del M. O. P. para establecer, en las áreas destinadas a Parques de ese Departamento, parcelas de estudios e investigaciones de la naturaleza, en áreas que en conjunto no superen las 20 hectáreas, en colaboración con la Facultad de Agronomía.

19|9|57. — Decreto estableciendo un aumento de $ 1.20 diarios en la escala de jornales de los obreros que trabajan para obras públicas, a fin de ajustar los mismos al aumento que marca la 2da. etapa de aumentos de la ley 12.376 de 31|1|57.

26|9|57. — Mensaje y Proyecto de ley fijando en $ 10.40 el jornal mínimo que regirá para los obreros de la Categoría Peón, contratados directamente por el Estado para la construcción y conservación de las obras públicas en todo el territorio nacional. (Esta disposición fué incorporada a la ley N.o 12.463 de 5|12|57 (Plan de Obras Públicas), en su artículo 64).

24|10|57. — Decreto modificando el artículo 3.o del decreto de 14|6|49, disponiendo que todos los estudios técnicos y proyectos a que se refiere la ley de 4|1|49 (Salto Grande) estarán a cargo de una oficina especializada, que dependerá directamente del M. O. P. y actuará bajo la Dirección de la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica y Mixta del Salto Grande, pudiéndose utilizar al efecto el personal especializado que sea necesario.

30|11|57. — Ley aprobando recursos para el Presupuesto de A.F.E., ejercicio 1958-1959. (Por el artículo 3.o se aumentaba en un 3 o|o la tasa del impuesto sobre los promedios mensuales de los saldos acreedores que registren las cuentas corrientes y de Depósitos a la Vista, manteniéndose al efecto las condiciones estipuladas en el artículo 7.o de la ley 12.006, pero por ley sancionada con fecha 20 de diciembre de 1957, se sustituyó la redacción de dicho artículo rebajando la tasa a un 2 o|o).

30|11|57. — Ley aprobando el presupuesto de A.F.E. y estableciendo un aumento de $ 50.00 mensuales a partir del 17 de enero de 1958.

30|11|57. — Ley autorizando a I.N.V.E para destinar $ 400.000.00 de sus fondos permanentes, para la construcción de 40 viviendas en la ciudad de Santa Lucía, destinadas a albergar a los actuales ocupantes del barrio inundable denominado "El Caimán".

30|11|57. — Ley autorizando la inversión de $ 300.000 para construcción de viviendas para la Leprosería del Ministerio de Salud Pública, a ubicarse en el predio que éste indicará.

30|11|57. — Ley autorizando invertir la cantidad de $ 625.000.00 en la recuperación del sector poblado de Isla Mala en Juan Lacaze.

OBRAS DEL PUENTES SOBRE EL RIO NEGRO FRENTE A MERCEDES

Se ha dejado para el final el detalle de esta obra, por cuanto corresponde situarla entre las más importantes de las que tiene a su cargo la Dirección de Vialidad, no sólo por el volumen de las inversiones que demandará sino por los servicios que ha de prestar en el futuro, y la ansiedad con que su culminación es aguardada por la opinión pública. La misma debe considerarse formalmente iniciada el 11 de mayo de 1955, fecha en que el Poder Ejecutivo aprobó el proyecto definitivo que habría de regir para su ejecución.

Desde sus comienzos hasta el cierre del ejercicio se han liquidado obras por valor de $ 2.626.780.11 y durante el año 1957 se ejecutaron trabajos que en conjunto ascienden a la cantidad de $ 1.134.067.96. Esta suma corresponde a los precios unitarios del contrato, pero éstos han resultado recargados en forma considerable por la suba del costo del cemento, el hierro, la madera, los combustibles y la mano de obra, que han elevado dicho monto en un 43 o|o, alcanzando la suma abonada por este concepto a la cantidad de $ 423.319.19.

Dificultades surgidas en la prefabricación de vigas, hicieron que estos trabajos recien pudieran operarse en forma regular después de mediados de mayo del año 1957, durante el cual se ejecutaron 36 de las 90 vigas que han de constituir los tableros del puente.

En el segundo semestre del año 1957 se inició el montaje de dichas vigas, para cuya recepción lateral se comenzó por montar y ultimar el primer tablero ferroviario, con lo que, luego de izada y lanzada la viga metálica de montaje, se llegó a colocar sobre sus apoyos las vigas carreteras y ferroviarias del segundo tramo. Corresponde señalar que en el Plan de Obras Públicas recientemente sancionado se incluye una partide de $ 7.600.000.00 para la terminación de esta obra.

INSTALACIONES Y TRABAJOS ACCESORIOS

Como tales cabe mencionar: Terminación del montaje de los pórticos-grúa metálicos para levantamiento de vigas prefabricadas al nivel de los apoyos del puente. Colocación de dispositivos de sostén y corrimiento de la viga metálica de montaje. Levantamiento de dos partes, de la viga metálica especial en celosía de 65 metros de longitud y 70 toneladas de peso para montaje por lanzamiento de las vigas prefabricadas del puente. Terminación del varadero y nuevo obrador para ejecución de la parte prefabricada de las pilas en el río (fundaciones de aire comprimido). Montaje de un guinche en margen izquierda para descarga de agregados.

ENSAYOS DE CONTROL DE OBRA

Como control sistemático de resistencia de los distintos hormigones empleados en la obra, se ensayó un total de 1.308 ejemplares cilíndricos de 15 centímetros de diámetro y 30 centímetros de altura, utilizando al efecto una prensa portátil de 90 toneladas de capacidad, especialmente diseñada para rotura de cilindros normales. (51 cubos de hormigón de vigas fueron ensayados por el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería para fines

de comprobación y comparación, dado que las resistencias exigibles están referidas a ejemplares cúbicos de 20 centímetros de arista). Se efectuaron, asimismo, 11 ensayos de tamizado para control de granulometría de agregados y 85 determinaciones sobre peso específico de agregados, porcentaje de humedad en la arena, etc.

OBRA PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO EN PASO DE ROMERO, FRENTE A SAN GREGORIO DE POLANCO

Sobre esta importante obra cabe señalar que, en el año 1957, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, envió al Parlamento un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se proponía el llamado a concurso y licitación de obras, en acto simultáneo, para la prosecución de la misma, iniciada de conformidad con la ley 11|8|44. Tal proyecto fue aprobado y sancionado por ley 12.420-17|10|57.

AUTOBALSAS

En el correr del año 1957 se adoptaron las providencias del caso a fin de dar destino a las tres autobalsas adquiridas por el Ministerio.

Fue así que se dispuso que dos de ellas prestasen servicios en el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes y la restante fue destinada al Paso de Romero frente a San Gregorio de Polanco.

EDIFICIO PARA SEDE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Durante el año 1957 se estudió la posibilidad de encarar la realización de esta obra que, sin duda alguna, representará beneficios de todo orden al concentrar en un solo edificio, adecuado a las necesidades actuales, a todas las dependencias del Ministerio, actualmente ocupando casas o edificios particulares en diferentes puntos de la ciudad los cuales, no obstante los altos alquileres que por ellos se debe pagar, no ofrecen al público ni a los funcionarios las condiciones requeridas para asegurar un normal funcionamiento de los mismos.

Como resultado de esos estudios, en el artículo 52 del Plan de Obras Públicas sancionado por ley N.o 12.463 de 5|12|57 se faculta al Poder Ejecutivo para permutar, con el Concejo Departamental de Montevideo, distintos predios, uno de los cuales servirá para sede del futuro edificio del Ministerio.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

Dentro de la labor desarrollada por esta Oficina, cabe destacar los siguientes trabajos:

SECCION PARQUE NACIONAL FRANKLIN D. ROOSEVELT PARQUE DE LA DUNA

Se realizó el enjardinado de tres zonas del mismo e importantes mejoras; se efectuaron diversos trabajos en el Vivero con producción de numerosas especies; se continuó con la apertura del canal principal del Bañado, construyéndose 2.730 metros lineales, movilizándose más de 35.000 metros3 de turba. Por medio de este canal se realizó la unión del Arroyo Toledo con el Arroyo Carrasco a través del Bañado de Carrasco.

Todo ello independientemente de los trabajos normales que esa Sección tiene a su cargo, habiendo además prestado diversas colaboraciones a Pluna, a Vialidad, Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis, Facultad de Agronomía, etc., para la realización de varios trabajos de su especialidad.

SECCION PARQUES BARTOLOME HIDALGO Y SARANDI GRANDE

PARQUE BARTOLOME HIDALGO

Se realizaron plantaciones de 21 especies por un total de 36.758; se efectuaron importantes trabajos de conservación; se ejecutaron unos 8.000 pozos aproximadamente destinados a plantaciones a efectuarse en el año 1958; en el vivero se cuenta con unas 150.000 plantas de 35 especies.

PARQUE SARANDI GRANDE

En este Parque se realizaron trabajos de mejoras y reformas de alambrados en una extensión de 2.500 metros, habiéndose efectuado plantaciones de 2.500 plantas compuestas de especies indígenas.

SECCION AGUAS DULCES

Se realizaron diversos trabajos en el vivero y siembra de especies, contando con una existencia de 209.000 pinos marítimos, 60.000 acacias y otras especies en cantidades.

Se efectuó la plantación de 40.000 plantas, trabajos de conservación y de construcción.

SECCION PLANIFICACION

Se terminó totalmente el primer grupo del núcleo de viviendas y trabajo del Parque Roosevelt que se había empezado a replantear después de 1956. El costo de esta obra alcanza a $ 36.000.00.

Realizó además diversos trabajos de su especialidad, entre los cuales se deben destacar importantes estudios y proyectos de parques y obras varias.

J. FLORENTINO GUIMARAENS
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Consideramos que el hecho más importante para la Salud Pública nacional en el Ejercicio 1957, está representado por los 16 millones de pesos que a este Ministerio acuerdan, en conjunto, el Plan de Obras Públicas, la Rendición de Cuentas y la Ley Especial que destinó $ 560.000. para el Hospital San José.

Plan de Obras Públicas

La suma total de $ 13.575.000.00, se aplicará a mejoras de los establecimientos de Salud Pública en todo el país.

Examinemos, en primer término, su contribución a los servicios de la Capital.

Hospital Siquiátrico

La asistencia de los alienados constituye especial y grave responsabilidad del Ministerio. En primer término, por que los sicópatas ocupan el 30 o|o del total de camas; por la naturaleza frecuentemente crónica de su afección constituyen el núcleo mayor de su población permanente y, además, porque su crecimiento vegetativo no compensado por la habilitación congruente de servicios, ha creado el hacinamiento progresivo, con sus sabidas consecuencias de orden higiénico y sanitario.

En la convicción de cumplir los deberes del cargo, hemos señalado a la fina sensibilidad de nuestro Parlamento, la necesidad de resolver, de modo urgente y con la mayor amplitud posible, la situación señalada.

Como resultado feliz podemos enunciar que el actual Plan de Obras Públicas destina una primera contribución del Estado por un monto de cinco millones de pesos para la construcción del futuro Hospital Siquiátrico, que se levantará en Colón, en un predio de cincuenta hectáreas oportunamente expropiadas por el Ministerio para tales fines.

Esta contribución permitirá iniciar las obras generales y construir los primeros pabellones.

Los recursos que se obtengan por la venta de algunas propiedades del Ministerio, mediante Ley especial que estudia el Senado de la República; los que proporcione oportunamente la venta del Hospital Vilardebó, así como las contribuciones oficiales ulteriores que la experiencia informe como necesarios, permitirán finalmente lograr, en plazo razonable, la habilitación total del tan reclamado Hospital Siquiátrico.

El Plan acuerda, asimismo, $ 800.000.00 para ampliación de los pabellones destinados alienados crónicos de las Colonias Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, en Santa Lucía.

Entre tanto, los $ 100.000.00 votados como recurso de emergencia dentro del Presupuesto General de Gastos del Ministerio, nos ha permitido construir ya dos pabellones provisorios en el Hospital Vilardebó, que serán inaugurados en las próximas semanas, para terminar de una vez por todas, con la lamentable situación vigente desde años atrás, de enfermos durmiendo hacinados en el suelo del viejo nosocomio.

Hospitales de Montevideo

Los Hospitales Pasteur y Maciel, serán motivo de una remodelación para la que se establece una contribución respectiva de $ 400.000.00.

El plan técnico comprende la construcción de un Block Quirúrgico con múltiples salas operatorias, servicio de reposo pre y post-operatorio, la centralización de las Policlínicas Externas, la racionalización de los servicios de laboratorios clínicos, Rayos X, fisioterapia, Banco de sangre y plasma, etc.

La colaboración generosa de Comisiones vecinales de ayuda, de ambos hospitales, asegura el concurso complementario de la filantropía pública, para culminar estas obras.

Hospital de Niños

La Ley 11.542, de 10 de octubre de 1950, acordó la suma de $ 4.800.000.00 para la construcción del Hospital de Niños en el predio del Hospital Pereira Rossell. Diferencias de interpretación legal entre el Ministerio de Obras Públicas y los licitantes, sobre el pago de los aumentos de jornales y materiales, determinaron en su oportunidad, la paralización de las obras. Señalada ahora su urgencia inaplazable, el nuevo Plan de Obras Públicas le acuerda un complemento de $ 1.500.000.00, lo que permitirá encarar su construcción inmediata sin problemas.

La salud de nuestra niñez, recibirá, de este modo, una contribución de más de 6 millones de pesos, como especial y justa atención de los Poderes Públicos.

Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Pereira Rossell

Dentro del Presupuesto General de Gastos del Ministerio y como partida por una sola vez, se acordaron pesos 250.000.00 para equiparamiento de este Servicio. El Plan de Obras Pública, por su parte, destina la suma de pesos 320.000.00 para construcción de sectores de hospitalización.

El Estado y la iniciativa privada contribuyen de este modo, en concurso, a una obra ejemplar en favor de nuestros niños lisiados.

Instituto de Traumatología

Construído hace veinte años, su capacidad actual es insuficiente para las necesidades de una población en crecimiento progresivo.

Además, la ampliación de este Instituto está impuesta por el aumento de los accidentes del tránsito, del trabajo, etc., que ocupan preferente lugar en las estadísticas nacionales de morbi-mortalidad.

El Plan de Obras Públicas, le acuerda una contribución de $ 350.000.00, que permitirá, entre otras mejoras, dotarlo de treinta y nuevas camas.

Servicio para Quemados

El Ministerio de Salud Pública carece de un servicio especial para la asistencia de quemados.

La organización técnica moderna exige su atención inmediata en medios debidamente equipados y dotados de personal especialmente adiestrado.

Los riesgos de quemaduras aumentan paralelamente al desarrollo industrial y se observan con singular frecuencia, en los accidentes de trabajo y de transporte.

Este servicio debe integrarse con cirujanos plásticos para el tratamiento preventivo de estigmas cicatriciales, origen de invalideces evitables.

El Banco de Seguros ha organizado en su sanatorio para la atención de los asegurados contra riesgos de accidentes de trabajo, un servicio especializado que funciona de modo ejemplar. Porque creemos que Salud Pública debe proporcionar a toda la población igual asistencia, hemos señalado al Parlamento esta necesidad de nuestro régimen sanitario. El Plan de Obras Públicas ha destinado $ 400.000.00 para la construcción de su local.

Edificios Hospitalarios del Interior

Los Centros Departamentales de Salud Pública reciben dentro del Plan de Obras Públicas la siguientes contribuciones:

Florida, $ 280.000 para un Pabellón de Cirugía;

San José, los $ 800.000.00 que ya hemos señalado para pabellones siquiátricos en las Colonias de Alienados;

Rocha, $ 300.000.00 para ampliación y terminación del hospital;

Cerro Largo, $ 500.000.00 para transformación del abellón le Medicina y construcción del lavadero;

Rivera, $ 550.000, para ampliación del Hospital;

Tacuarembó, $ 100.000.00 para mejoras del Centro;

Maldonado, $ 200.000.00 para ampliación del Blok Quirúrgico del Hospital de San Carlos;

Salto, $ 650.000.00, para ampliación y remodelación del Hospital; y

Paysandú, $ 500.000.00 para iguales fines.

Además, se destinan recursos para obras importantes en los Centros Auxiliares de Guichón, Nueva Helvecia, Dolores, Nueva Palmira, Río Branco, así como las Policlínicas de Santa Clara de Olimar, Piñera, Merinos, Ecilda Paullier, Estación Rodríguez, Mal Abrigo, Maldonado, Garzón, Punta del Este, Paso de los Toros, Caraguatá, Arenrunguá, José Enrique Rodó, Egaña, Zapicán, Campamento, Sequeira, Bernabé Rivera y Las Piedras.

Rendición de Cuentas

Esta Secretaría de Estado incluyó en la última Rendición de Cuentas, una serie de partidas, que no podían ser atendidas por sus disponibilidades presupuestarias regulares y que tampoco estaban previstas en el Plan de Obras Públicas, pero que eran requeridas, en forma urgente, por obras inaplazables en distintos centros asistenciales.

El monto autorizado alcanzó a un total de $ 2.123.535.72 y prevé beneficios para 47 establecimientos de todo el país.

Aprobó, igualmente, el Poder Legislativo el plan que propuso este Ministerio para adquirir e instalar equipos y cámaras frigoríficas en los Hospitales Maciel, Pasteur, Saint Bois y Pedro Visca y para la construcción de un lavadero destinado al Hospital Pasteur y al Asilo Luis Piñeyro del Campo, así como la partida necesaria para adquisición de maquinaria y caldera de vapor para los lavaderos de las Colonias de Alienados, Hospital Pedro Visca y Colonia Saint Bois.

Obtúvose también la cantidad de $ 100.000.00, para la construcción del block quirúrgico en el Hospital Maciel, y recursos para dotar de calefacción al Preventorio Infantil del Cerro.

Laboratorio de Virología

Señalamos como motivo de particular preocupación de esta Secretaría de Estado el dotar de $ 150.000.00, al Laboratorio de Virología del Ministerio, que se organiza en el Hotel Miramar, bajo la dirección del doctor José Arturo Lorenzo.

Su habilitación constituirá, sin duda, una mejora sustancial de los servicios sanitarios públicos para luchar con toda eficacia, contra las afecciones virósicas, mediante el estudio inmunológico de la población, el diagnóstico de las enfermedades de virus, la vacunación preventiva antipoliomielítica, etc.

Lucha Antipolio

A fin de mantener al Ministerio debidamente informado sobre todo progreso técnico en materia preventiva y asistencial, se destacó al Asesor Honorario Profesor Enrique Claveaux a los centros especializados de Estados Unidos de América y de Europa, y al doctor José A. Lorenzo al Instituto Pasteur de París, con el objeto de organizar en nuestro país el Laboratorio de Virología. Con igual propósito, se cursó invitación al Profesor Lepine, Director del Laboratorio de Virología del Instituto Pasteur de París, para que, en carácter de huésped oficial, dictase conferencias y prestase su asesoramiento en esta especialidad. Se está organizando dicho Laboratorio y ya hemos señalado que la Rendición de Cuentas ha acordado $ 150.000.00 para ese fin.

Simultáneamente, se organiza el Servicio de Recuperación Respiratoria en la Sección Filtro del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José L. Scoseria", con el empleo de los respiradores Edstrom y otros equipos, la colaboración del personal técnico que actuó en la última epidemia de poliomielitis y el concurso de cirujanos especializados.

Con el fin de capacitar especialmente los técnicos nacionales en el manejo de los aparatos respiratorios, el Ministerio destacó al doctor Fernández Oria, al Hospital Karolinska, en Estocolmo.

Se ha proseguido con la campaña pública de vacunación de nuestros niños, en las edades más particularmente expuestas al riesgo de la enfermedad siguiendo las normas de la Comisión de Expertos de la Organización Mundial de la Salud y el asesoramiento de la Comisión Nacional.

El Ministerio y su Comisión de Especialistas se mantienen informados de las actuales experiencias avanzadas sobre vacunación antipoliomielítica por vía bucal, tema trascendente que será motivo de especial estudio y pronunciamiento en las próximas conferencias de la Organización Mundial de la Salud y de la Oficina Sanitaria Panamericana.

El Ministerio reglamentó a comienzos del actual ejercicio la venta de la vacuna antipoliomielítica, a fin de facilitar su adquisición a precio de costo por aquellas personas no indigentes; para los indigentes, la vacunación se efectúa gratuitamente, en puestos especialmente destacados al efecto.

Cumple así, el Ministerio, sus deberes de prevenir la po-

liomielitis mediante la vacunación masiva y la educación sanitaria correspondiente, y perfecciona, de continuo, la asistencia del enfermo agudo o crónico, por el equipamiento técnico y funcional más moderno de sus respectivos servicios, de acuerdo a las directivas y experiencias de los organismos internacionales especializados.

Lucha Contra el Cáncer

El Ministerio de Salud Pública, con el propósito de asegurar para el país el más moderno y efectivo arsenal terapéutico contra el cáncer, requirió de una Comisión Especial de expertos en la materia su asesoramiento sobre los equipos que ofrecieron el mejor tratamiento que la ciencia actual puede suministrar contra las distintas formas de cáncer.

Dicha Comisión integrada por el Jefe del Departamento de Radiología doctor Pedro Hormaeche, el Director del Centro de Lucha contra el Cáncer del Instituto de Radiología, doctor Félix Leborgne y el Subdirector del Instituto de Radiología doctor Alfonso Frangella, aconsejó completar los equipos actuales de radioterapia con la adquisición de Bombas de Cobalto y del Betatrón.

El Banco Comercial, en ocasión del centenario de su fundación, contribuyó en forma ejemplar con la suma de $ 100.000.00, para la adquisición de una Bomba de Cobalto, destinada al Instituto de Radiología. El Ministerio dispuso oportunamente los estudios previos para la licitación de otra, destinada al Centro de Lucha contra el Cáncer del Hospital Pereira Rossell, y, para completar el bagaje terapéutico que nos pondrá al nivel científico más avanzado, elevó el 19 de noviembre ppdo., al Poder Ejecutivo, y ésto lo ha sometido al Parlamento, un Mensaje y Proyecto de Ley "por el que se dispone la adquisición e instalación en sus servicios de asistencia del cáncer, de un Betatrón, estableciéndose para esta finalidad que podrá disponerse de Rentas Generales, y con cargo al mayor producido del juego de lotería, de hasta $ 600.000.00.

Lucha Antituberculosa

La Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio, han realizado durante este ejercicio una intensa acción conjunta por la coordinación de los equipos y personales respectivos, para la exploración radiofotográfica del tórax, la cutirreacción y la vacunación antituberculosa en todo el territorio nacional.

La Comisión Honoraria, que con señalado acierto preside el Profesor doctor Víctor Armand Ugón, y que integran destacados conciudadanos, ha proseguido la construcción del Hospital Sanatorio Musto para bacilares, así como la del Laboratorio Calmette destinado a la preparación de la vacuna antituberculosa para nuestro abastecimientos y el de otros países latinoamericanos.

Epidemia de Gripe

Ante el desarrollo de la epidemia de "gripe asiática", se dispuso la organización de una Comisión Médica Especial para poner en vigencia el conjunto de medidas de prevención, asistencia y educación sanitaria de la población.

El Poder Ejecutivo autorizó con cargo al Art. 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, una partida de $ 50.000.00 destinada a los gastos de contratación de personal, medios de locomoción y material terapéutico.

La labor técnica se cumplió con eficacia y el Consejo Nacional de Gobierno cursó por el Ministerio nota de reconocimiento a la Comisión actuante.

Nuevo Servicio de Socorro

Se ha inaugurado un Servicio de Socorro con guardia permanente en el Aeropuerto de Carrasco, que está integrado por técnicos especializados a la vez en la aplicación de las medidas sanitarias internacionales que reglamentan el tránsito aéreo y en la atención de los accidentes que puedan sufrir los pasajeros.

Dicho Servicio se usará como Policlínica Médica Zonal.

Colaboración del Ministerio en Congresos Técnicos Nacionales e Internacionales

El Ministerio ha mantenido permanente colaboración con las instituciones organizadoras de congresos técnicos de carácter nacional e internacional.

Ha facilitado la intervención de sus funcionarios como Delegados, ha cedido sus locales y ha colaborado en todos los aspectos posibles, interviniendo directamente en sus distintos actos, proporcionado la ayuda oficial cuando ello fué posible.

El Congreso Latinoamericano de Asistentes Sociales

Bajo el auspicio de la Organización Mundial de la Salud y con la intervención de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública y Salud Pública, se realizó en Montevideo el Primer Congreso Lationamericano de Asistentes Sociales.

La elección de Montevideo como sede del Congreso, obedeció a una iniciativa de este Ministerio y a su gestión cumplida en la capacitación de estos técnicos por su Departamento técnico especializado.

Las autoridades internacionales cursaron nota de reconocimiento a nuestro Gobierno.

Trabajo para los no videntes

Con el fin de proporcionar ocupación a los no videntes, este Ministerio ha reservado algunos cargos de Masajistas, para que sean desempeñados en forma rotativa por aquellos que tengan capacidad técnica.

Asimismo, habilitó un Taller de aprendizaje y producción de artículos necesarios para el Ministerio, por los que abona los precios de plaza, para constituir un fondo destinado al pago a destajo de los obreros no videntes.

Personal

La selección del personal se ha ceñido a la más estricta observancia de las disposiciones de la ley orgánica y los reglamentos vigentes en Salud Pública, exigiéndose en todos los casos las pruebas de capacitación por ante los organismos técnicos especializados.

Para la provisión definitiva de los cargos técnicos se ha dispuesto el llamado a los concursos respectivos, habiéndose designado una Comisión Especial integrada por Delegados de las organizaciones profesionales, con el fin de activar su realización.

Todos los cargos vacantes de médicos, odontólogos, farmacéuticos, parteras, nurses y demás cargos técnicos, han sido o serán llamados en el próximo ejercicio para regularizar en forma definitiva esta situación.

Se proyectó y sometió al Poder Ejecutivo un nuevo Reglamento de Calificación del Personal.

Campaña Nacional de Medicina Preventiva

La medicina es ciencia de servicio público que tiene por fin la seguridad social. Es pues, ciencia para el sano y para el enfermo. Activa y vigilante, la organización sanitaria oficial debe mantener una protección permanente de la salud individual y colectiva.

Dentro de breve plazo se iniciará la primera campaña nacional de medicina preventiva. Su fin es explorar el estado sanitario nacional aplicando procedimientos de exploración múltiple que permitirán investigar simultáneamente formas larvadas de tuberculosis, cáncer, quiste hidático, enfermedades de la sangre, afecciones cardiovasculares, renales, diabetes, brucelosis, enfermedad de Chagas y otras afecciones.

Para planificar su organización actúa una Comisión técnica integrada por delegados del Ministerio y de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa. La cooperación de los equipos y personal de ambos institutos, así como la segura colaboración que habrán de prestar los servicios médicos nacionales y municipales, permite concluir que esta campaña, que se realizará por primera vez en el país, constituirá una contribución efectiva al mejoramiento de las condiciones sanitarias nacionales. No sólo porque permitirá descubrir en período útil de curabilidad afecciones desconocidas, sino porque, además difundirá normas de educación sanitaria popular, transformando a cada habitante del Uruguay en un colaborador activo de la salud pública e individual. Comprenderá, asimismo la inmunización contra las enfermedades infecciosas, por la vacunación masiva y permitirá el relevamiento estadístico de las condiciones ambientales y sociales de la población.

Construcción de Viviendas para Leprosos

Se realizará en el año próximo la construcción de un Leprosario, ubicado actualmente en el Hospital Fermín Ferreira, sin la comodidad que requieren estos enfermos y en el centro de la ciudad, trasladándolo al Departamento de San José en un predio de propiedad de Salud Pública, en el que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas construirá las casas-habitación para alojamiento de 4 a 6 enfermos, y el Ministerio, con sus recursos propios, construirá los talleres, administración, enfermería, etc.

Cooperación Pública

Debe señalarse en forma expresa el público reconocimiento de este Ministerio a las reiteradas e infatigables mues-

tras de colaboración que en toda la República múltiples Comisiones y personas le prestan para perfeccionar sus servicios y cumplir mejor los deberes que le competen.

Hemos tratado ya el gesto del Banco Comercial al destinar en ocasión de su Centenario la suma de $ 100.000.00, para adquisición de una Bomba de Cobalto para el mejor tratamiento de los cancerosos. El público comprende que las exigencias técnicas incesantes y el encarecimiento progresivo de los abastecimientos y de sus equipos, tornan insuficientes los recursos previstos y reclama el derecho a intervenir con su concurso generoso para restablecer ese equilibrio. Este Ministerio ha realizado la política de abrir las puertas de los hospitales a la prensa y al público proporcionándoles de esta manera la información más completa y solicitándoles a la vez, la crítica justa y constructiva, y su ayuda indispensable.

MENSAJES A LA ASAMBLEA GENERAL

En el correr del año 1957, el Consejo Nacional de Gobierno a propuesta del Ministerio de Salud Pública, envió a la Asamblea General diversos Mensajes solicitando la sanción legislativa de numerosas iniciativas que, en determinados casos, cobraban singular trascendencia por sus características y proyecciones, y en otros ofrecían particular interés por significar el reconocimiento del Estado a quienes colaboraron con Salud Pública, en el mejoramiento de sus servicios asistenciales.

Se transcriben a continuación algunos Mensajes de particular importancia, elevados a la Asamblea General y sus respectivos Proyectos de Ley, que por su contenido y características se espera, en mérito a las razones expuestas, encuentren eco favorable y pronta sanción en el Parlamento.

Se autoriza la expropiación de propiedades para ampliación del predio que ocupa la Colonia Saint Bois

Montevideo, 19 de marzo de 1957.

A la Asamblea General:

Por ley N.o 11.534, del 6 de octubre de 1950, se autorizó la expropiación de varias propiedades ubicadas en la 9.a sección judicial de Montevideo, para ampliación del predio que ocupa la Colonia Saint Bois, dependencia del Ministerio de Salud Pública, empadronadas con los Nos. 174.573 al 174.598, con una superficie de 7 hectáreas 6440 metros 39 decímetros y mejoras; padrón total 45.977 con una superficie de 52 hectáreas, 5422 metros y los empadronados con los números 45.976 y 154.089 con un área de 18 hectáreas 0968 metros, autorizando para atender este gasto a tomar de Rentas Generales la suma de $ 260.000.00 (doscientos sesenta mil pesos).

Hasta el presente se ha hecho efectiva la expropiación del padrón total 45.977 por el que se abonó la cantidad de $ 129.563.27 (ciento veintinueve mil quinientos sesenta y tres pesos con veintisiete centésimos), quedando un saldo disponible de $ 130.436.73 (ciento treinta mil cuatrocientos treinta y seis pesos con setenta y tres centésimos). Se encuentran prontos para ser expropiados los inmuebles correspondientes a los padrones Nos. 174.573 al 174.598 cuyo monto total asciende a $ 394.800.00 (trescientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos) para lo que es necesario obtener la suma de $ 264.363.27 (doscientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos con veintisiete centésimos) a fin de cubrir la señalada suma.

Con tal motivo tengo el honor de dirigirme a esa rama del Poder Legislativo elevándole el presente Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza a disponer de Rentas Generales, el importe precitado, para completar el monto a que asciende la referida operación.

La diferencia anotada se debe a que la suma votada por la precitada ley es insuficiente para dar cumplimiento a la operación financiera a que la misma se refiere.

No escapará al elevado criterio de ese Cuerpo la urgente necesidad que existe, en poder disponer de los predios precedentemente indicados, por lo que este Ejecutivo cree innecesario solicitar atención preferente para este asunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a esa Asamblea las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo Nacional de Gobierno. — **A. LEZAMA.** — V. BASAGOITI. — A. VASCONCELLOS. — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 264.363.27 (doscientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos con veintisiete centésimos), para cubrir el monto total de $ 394.800.00 (trescientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos), a que asciende la expropiación de los terrenos correspondientes a los padrones Nos. 174.573 al 174.598, autorizada por la ley N.o 11.534, del 6 de octubre de 1950.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

V. BASAGOITI. — A. VASCONCELLOS.

Se faculta a los funcionarios del Instituto de Ciencias Biológicas y al Jefe de Laboratorio de Endocrinología, a extender sus actividades, por contrato a la Universidad de la República.

Montevideo, 21 de noviembre de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración del Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley adjunto, por el que se faculta a los funcionarios del Instituto de Ciencias Biológicas y al Jefe de Laboratorio de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública, que trabajan actualmente bajo el régimen de dedicación exclusiva, a extender sus actividades, por contrato, a la Universidad de la República.

Considera que no hay inconveniente y sí beneficios en que el país pueda utilizar su capacidad en institutos docentes oficiales que han reiterado su interés en incorporar a su presupuesto el actual Instituto de Investigación y Ciencias Biológicas.

El Ministerio de Salud Pública considera que debe permanecer en su jurisdicción, pero entiende, asimismo, que debe propugnar porque sus investigadores puedan actuar al servicio de los organismos públicos de docencia científica.

Por otra parte, las remuneraciones que perciben actualmente dichos funcionarios son insuficientes en relación con la jerarquía de sus tareas y con su relevante capacidad de técnicos especializados en investigaciones biológicas.

En la seguridad de que esa Asamblea estudiará el presente asunto y le prestará su más amplio apoyo, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo Nacional de Gobierno. — **C. FISCHER.** — V. BASAGOITI. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los funcionarios en régimen de dedicación total del Instituto de Investigación y Ciencias Biológicas y el Jefe de Laboratorio de la Sección Endocrinología, del Instituto de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública, podrán extender sus actividades a la Universidad de la República, bajo el régimen de contratación, no pudiendo acumular en total y en cada caso, un monto superior al que perciben, en la Universidad de la República, los funcionarios de igual categoría.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

V. BASAGOITI.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a adquirir e instalar un Betatrón en sus servicios de tratamiento del cáncer.

Montevideo, 19 de noviembre de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo eleva a la consideración del Cuerpo Legislativo, el adjunto proyecto de ley, por el que se dispone la adquisición e instalación, en sus servicios de asistencia del cáncer, de un Betatrón; estableciéndose para esta finalidad que podrá disponer de Rentas Generales y con cargo al mayor producido del juego de lotería, de hasta $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos).

El Ministerio de Salud Pública, de este Ejecutivo, con el propósito de asegurar para el país el más moderno y efectivo arsenal terapéutico contra el cáncer, requirió de una Comisión Especial de expertos en la materia, su asesoramiento sobre los equipos que ofrecieran el mejor tratamien-

to que la ciencia actual puede suministrar contra las distintas formas de cáncer.

Dicha Comisión integrada por el Jefe del Departamento de Radiología de la División Asistencia, doctor Pedro Hormaeche, el Director Encargado del Centro de Lucha contra el Cáncer del Instituto de Radiología, doctor Félix Leborgne y el Sub-Director y Médico Radioterapeuta del Instituto de Radiología, doctor Alfonso Frangella, se expidió en los términos que se transcriben:

"Nuestro país, con una población de aproximadamente 3 millones de habitantes, registra por año, según la Oficina de Estadística Vital del Ministerio de Salud Pública, una mortalidad por cáncer de 3.900 personas, habiendo pasado a los primeros puestos de mortalidad; perdemos, dicho de otra manera, 1 persona cada 2 horas y 1|4. La morbilidad calculada es de unos 14.000 casos. Además, en todos los otros países es lo mismo, el número de casos de cáncer aumenta día a día: de cada 4 personas, 1 contraerá cáncer en el curso de su vida; lo que no quiere decir que tenga fatalmente que morir, y a eso tendemos. En el estado actual de la Medicina, con tratamiento adecuado, en varias localizaciones, tomando globalmente todos los casos de cáncer, los que se curan, y los que no se curan, los precoces y los avanzados, se pueden alcanzar 40 o|o de sobre-vidas, y cuando el tratamiento es instituído precozmente, pueden curarse el doble. El cáncer ha dejado, pues de ser enfermedad totalmente incurable; ello se debe a la concurrencia de dos factores capitales: a) al diagnóstico precoz, b) al tratamiento adecuado. No vamos a ocuparnos del diagnóstico, pues incumbe a los Servicios especializados, Clínicas y Cuerpo Médico. En cambio, debemos hacer importantes puntualizaciones con respecto al tratamiento. Este, en el estado actual del conocimiento, sólo se obtiene por medio de dos agentes terapéuticos: la Cirugía o las radiaciones. Las radiaciones comprenden varias ramas: Roentgenterapia o Rayos X, el radium y los isótopos radioactivos. Además, y a mayor abundamiento, hemos de decir que se sabe perfectamente cuales tumores deben ser operados, y cuales irradiados; es decir que hay formas de cáncer que el cirujano no toca y a las cuales hay que tratar sola y exclusivamente por radiaciones, como las hay que sólo deben operarse o hacerse ambas cosas. Este es un procepto fundamental. Las radiaciones terapéutica se obtienen por cuatro tipos básicos de aparatos: a) de radioterapia estática, b) de radioterapia rotativa, c) Bomba de Cobalto 60, y d) Betatrón. Los grandes Servicios contra el Cáncer de EE.UU., Canadá, Europa Occidental, y aún los de nuestra América Latina, (Méjico. Brasil, Chile, Venezuela, etc., etc.) están equipados, o lo están siendo, con todos sus aparatos. La necesidad de estos distintos tipos de aparatos proviene del hecho de que, de la misma manera que no todos los casos de cáncer deben operarse, no todos los cánceres se tratan por un mismo tipo de agente radiante; unos necesitan y se bastan con los de Radioterapia estática, de los cuales hay varios en el País; otros lo deben ser con rotatoria, de los cuales sólo hay unos pocos. No poseemos en el momento ninguna Bomba de Cobalto; hay planeadas por el Ministerio de Salud Pública dos de ellas, a instalarse en los dos Servicios oficiales contra el cáncer que el mismo posee; esto es altamente plausible, ya que con ellas será posible salvar más vidas dado que, dentro de la multiplicidad de formas de tumores malignos, los hay que, por sus características propias, sólo deben ser tratados con posibilidades, por determinados tipos. Depués de la última guerra; a medida que el progreso ha ido creando nuevas y más poderosas fuentes de rayos, han ido entrando en el campo de la Medicina en forma de Bombas de Cobalto y Betatrones. La energía atómica ha llegado a producir cantidades enormes de Cobalto 60, isótopo artifical obtenido por el bombardeo del cobalto natural en los reactores o pilas; este isótopo tiene propiedades semejantes al Radium, pero mientras que éste vale U$S 50.000.00 el gramo, el Cobalto 60 vale U$S 10.00; claro que el Radium tiene una vida media de 1500 años y el Cobalto de sólo 5 años y medio; pero como es producido en grandes cantidades, se puede concentrar en aparatos debidamente acondicionados y protegidos, hasta 2 y 3 klgrs. en equivalente de Radium. Los Betatrones son los otros poderosos aparatos que permiten obtener energías del orden de decenas de millones de electrones-voltios, acelerando partículas subatómicas o electrones, a velocidades formidables, del órden de 200.000 a 250.000 kilómetros por segundo. El rayo que surge del Betatrón es semejante a los rayos beta de los cuerpos radioactivos, pero de un caudal tan enorme que permite aplicaciones tan variadas como las de índole estrictamente física, biológica o médica; y los progresos de la técnica, específicamente hablando, dentro del sector de la Ciencia Médica que corresponde a la Cancerología ha creado Betatrones que desde 3 a 5 millones de electrones-voltios en un principio, llegan actualmente a 15 y 30.000.000 de electrones-voltios. Con esos equipos de gran poder se obtienen considerables ventajas por las condiciones de trabajo, pués como dan una potente radiación beta, producen rayos X de muy grande penetración. Los rayos X de energía tan elevada, están exentos de dispersión, es decir que no se difunden a través de su trayecto, lo que se traduce en la considerable ventaja de poder abarcar mayor volúmen de tejido enfermo (tumores muy grandes y profundos) allí donde fracasaría cualquier otro método de tratamiento. Además, la utilización directa del haz de electrones permite abarcar tumores muy grandes y superficiales, que escapan también a otro tipo de terapéutica. Por esto el Betatrón se hace indispensable; acontece en Cancerología lo mismo que en Aeronáutica o en materia de armamentos, cuyos modelos o dispositivos se van constantemente perfeccionando por cada necesidad u objetivo a medida que la técnica lo va permitiendo, sin abandonar por eso, modelos anteriores que aún siguen rindiendo. Así lo ha entendido el Ministerio de Salud Pública, por lo que considera necesario dotar al País de un Betatrón. Su costo aproximado es de U$S 150.000.00 requiriéndose unos $ 40.000.00 más para construcciones y defensas contra la radiación, por ejemplo pisos, paredes, de 70 cms. de hormigón. Como la gran energía del Betatrón puede ser utilizada fuera de la cancerología, sería del caso, y ello es perfectamente posible, disponer de horas de trabajo, además de los dos Institutos Oficiales contra el cáncer, para otros dos Institutos de suma importancia en nuestro medio; el Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería que tiene muy grande interés en estudiar la radiación Beta y su espectro, y el Departamento de Biología de la Facultad de Medicina, lo mismo. Es sumamente importante el cuidado y mantenimiento del aparato, especialmente el cambio de tubo acelerador, que sería confiado al mismo Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería. En resumen: el Betatrón en el estado actual de la Ciencia, es un arma poderosa en la lucha contra el Cáncer, aunque no pueda ser aplicado en todos los casos; por esto mismo siguen gozando de la propia imprescindible necesidad los aparatos de radioterapia y la Bomba de Cobalto. La adquisición del Betatrón, representaría un progreso efectivo, completando el bagaje terapéutico, además de ponernos al mismo nivel científico de otros países hermanos del Continente. Firmado: Pedro Hormaeche, Jefe del Departamento de Radiología de la División Asistencia, Félix Leborgne, Director Encargado del Centro de Lucha contra el Cáncer del Instituto de Radiología y Alfonso Frangella, Subdirector y Médico Radioterapeuta del Instituto de Radiología".

El Poder Ejecutivo estima que por las consideraciones técnicas que integran el informe transcripto, y cuyos conceptos comparte totalmente, la sanción del adjunto proyecto de ley significa un aporte invalorable al perfeccionamiento efectivo de las condiciones de asistencia de los enfermos de cáncer de nuestro país.

Saludo a ese Cuerpo Legislativo con mi más alta consideración.

Por el Consejo Nacional de Gobierno: C. FISCHER. — V. BASAGOITI, — A. VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a adquirir e instalar un Betatrón en sus servicios de tratamiento del cáncer.

Art. 2.º A tales fines podrá disponerse de hasta la cantidad de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos), con cargo al mayor producido del juego de Lotería.

Art. 3º Comuníquese, etc.

V. BASAGOITI. — A. VASCONCELLOS.

DONACIONES Y LEGADOS

Es característica prestigiosa de nuestro pueblo su sensibilidad y su vocación solidaria ante el dolor.

Cada vez que un desastre, fruto de las fuerzas incontroladas de la Naturaleza, o epidemias que diezman la salud, o imprevisibles accidentes propios de la falibilidad humana, han enlutado a un pueblo y particularmente a un pueblo americano, se ha registrado la espontánea respuesta de nuestra ciudadanía volcada en movimientos de noble solidaridad.

Dentro de fronteras, la población uruguaya, en todos sus sectores, viene ofreciendo tradicionalmente el reconfortante espectáculo de su integral colaboración con la obra que cum-

ple el Ministerio de Salud Pública, traducida esa colaboración en nobles y generosos gestos que adquieren, dentro de las posibilidades económicas de cada uno, caracteres de idéntica y valiosa expresión fraternal.

Esa actitud, pone de relieve la comprensión conque el pueblo encara los problemas de la salud pública, que las limitaciones presupuestales de esta Secretaría de Estado, impiden muchas veces resolver con la celeridad y amplitud necesarias, y que encuentran cauce favorable para su pronta solución en ese espíritu de cooperación que complementa la acción del Estado.

Estima el suscrito que corresponde señalar a la atención del Poder Legislativo tales expresiones generosas, que prueban sin lugar a dudas que en el corazón del pueblo ha calado hondo el concepto de humanitarismo y de amor por los que sufren.

En reconocimiento de esos generosos actos, en el transcurso de este año, señalaremos dos hechos de importancia efectuados en virtud de las múltiples donaciones hechas para el Centro Departamental de Salud Pública de Salto, hasta la suma de $ 300.000.00 por la señora Catalina Harriague de Castaños, a quien le fue entregada la "Medalla de la Filantropía", por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 30 de agosto de 1957, y el Banco Comercial, que donó $ 100.000.00, para adquirir una Bomba de Cobalto.

He aquí cómo se expresó esa condición del pueblo uruguayo, durante el año 1957, en relación con Salud Pública:

Legados

A lo largo del año 1957, el Consejo Nacional de Gobierno autorizó al Ministerio de Salud Pública para aceptar distintos legados, respetando las disposiciones testamentarias que especificaban el destino a darse a los mismos.

En primer término, debe destacarse la donación ofrecida por la señorita Julia Calzada Dentone, por la que le ha sido legado a este Ministerio las sumas de $ 50.000.00 —para el Hospital Maciel, $ 100.000.00 para el Hospital Pereira Rossell y $ 50.000.00 para una Sala de Auxilios del pueblo "Estación Arroyo Grande" para las obras de mejoramiento de este establecimiento, solicitando que se designe las obras con el nombre del doctor Luis Calzada.

Entre los más importantes figuran el del señor Amalio Lataste quien legó $ 40.000.00 para el Instituto de Radiología y Ciencias Físicas; el de la señorita Francisca Carmelita Mantero Russo, destinando la cuarta parte del remanente de sus bienes para acrecer el Fondo Nacional Permanente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa; el del señor Carlos Seijo cuya última voluntad establecía que uno de los inmuebles de su propiedad había de ser vendido y con el producido de esa venta abordar la construcción de una nueva Sala en el Centro Auxiliar de Salud Pública de la ciudad de San Carlos.

Donaciones de aparatos, instrumental, equipamiento, etc.

Hospital Vilardebó. — Doctor P. Vero, instrumental para la Policlínica Otorrinolaringológica: Señores Mario y Eduardo Peirano, 20 camas especiales; I. N. C. E. R. S. A., un receptor de radio; Jockey Club de Montevideo, dos estufas a carbón; Asociación Pro-Enfermos Mentales "Doctora María I. Alustiza", dos refrigeradoras, un receptor de radio, tres máquinas de coser.

Instituto de Radiología y Ciencias Físicas. — Señor Abelardo Rondán, un receptor de radio.

Instituto de Ciegos "Tiburcio F. Cachón". — Señorita Ana María Márquez, dos ollas de 32 litros de capacidad.

Hospital Geriátrico "Luis Piñeiro del Campo". — Señora Sara Santos de Márquez Martorell, un sillón de ruedas, una pierna ortopédica y un par de muletas.

Colonia de Alienados. — Comisión de Damas Pro-Mejoras en el Pabellón "G" de la Colonia "Dr. Santín Rossi", siete mesas, diez bancos, un estetoscopio, un esfigmomanómetro.

Casa Maternal. — Comisión de Damas Pro Casa Maternal, dos refrigeradoras eléctricas y seis radiadores eléctricos.

Hospital Pedro Visca. — Club de Leones, de Pocitos, el volumen de cristales necesario para las obras del Servicio de Radiología.

Hospital Pasteur. — Comisión Pro Ayuda a la Maternidad, una máquina lavadora para ese Servicio; doctor Eduardo Joaquín Canabal, un aparato de diatermia.

Hospital Pereira Rossell. — Doctor José Aldao, un aparato de Rayos X portátil y accesorios del aparato de anestesia.

Colonia Sanatorial "Dr. Gustavo Saint Bois". — Club de Leones de Pocitos, una licuadora; señores Emilio Cerini, Tuví Hnos. y familia Bonosa por intermedio de C. W. 35 Radio Paysandú, tres receptores de radio.

Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes. — Señora Susana Hounié de Symonds, una máquina de picar carne con batidora, rebanadora y cortadora de vegetales y un gabinete metálico para guardar accesorios e implementos de trabajo; señor Angel Braceras Haedo (Buenos Aires), sesenta frazadas; donante anónimo, por intermedio del diario "El Radical" de Mercedes, un tensor para artrodesis de rodilla completo, con llave y destornillador y doce equipos completos para niños recién nacidos, donados por la Liga Femenina de la Iglesia Evangelista.

Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos. — "Los Amigos del Hospital", un aparato de onda corta y una lámpara de rayos ultravioletas e infrarrojos y un esterilizador eléctrico; familia Lasserre, una cama ortopédica; señor Francisco Linale, seis bolsas de goma para agua caliente, dos para hielo y un violín de vidrio.

Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. — Señora Maruja Arhancet, tres ajuares para la Maternidad: Comisión Directiva del Moto Club de Durazno, una cama ortopédica para el Servicio de Cirugía; señora Antonia E. de Ortines, doctor Eduardo Pastor y señora Micaela M. de Vera, tres estufas eléctricas.

Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. — Comisión de Damas de Lucha contra la Poliomielitis, material y arreglo del local destinado a la internación de dichos enfermos.

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. — Señor Pedro Fernández y señora, un ventilador; por colecta encabezada por los señores Aramís y Horacio Arañjo (hijo), una cocina por valor de $ 6.500.00.

Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — Instituto Crandom, ropas, camas y perezosos para el Servicio de Niños; Banco La Caja Obrera $ 750.00 para financiar mejoras en el Hogar de Ancianos; señora Rosa Toucón de Méndez, ropas para la Maternidad.

Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. — Sociedad "Buena Voluntad" una cocina y una máquina de cortar cabello; señor Adolfo Marcaida, un sillón de ruedas, un respaldo para enfermos, una bolsa de hielo y un rollo de goma; señor Francisco Pérez Vila, doce bolsas de goma para agua caliente, ocho corderos, etc.; señora Salustiana Iroldi de Rodríguez, un extractor de aire para la cocina; donante anónimo, instrumental operatorio por valor de $ 310.00.

Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado. — Señor Manuel Starost, un sillón de inválidos; señor Juan Dollar, un horno "Pasteur".

Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. — Esposa del extinto doctor Ricardo Fontans, una mesa de examen.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. — Señores Martín Dermit, Blás Cernichiaro y Rodolfo Bravi, instalación de la Maternidad.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato. — Señor Cirilo Ferreira, un sillón de ruedas.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano. — Autoridades del Liceo de Enseñanza Secundaria, una estufa eléctrica y ropa para niños.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande (Florida). — Comisión de San Cono, un esfigmomanómetro y un ureómetro; señor Pedro Martínez, una máquina de lavar.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando. — Banco de Pando, $ 400.00 para instrumental quirúrgico, etc; Centro Comercial de Pando, $ 100.00 para contribuir a la construcción del garage para la ambulancia.

Donación de ambulancias

La Comisión Pro Ambulancia de la localidad de Minas de Corrales y de Aiguá han donado una ambulancia completamente equipada para el Centro Auxiliar respectivo.

Por su parte la Comisión Pro Pulmón de Acero de la ciudad de Tacuarembó ha donado una ambulancia totalmente equipada para el servicio de asistencia domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública.

Donación de medicamentos

El Ministerio de Salud Pública ha recibido donaciones de medicamentos para sus distintos establecimientos, de las siguientes firmas y particulares: Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.; Chas Pfizer y Cía; Reclusos del Establecimiento de Detención de la calle Miguelete; E. R. Squibb y Sons; Química Unida Ltda. Ciba S. A.; Conaprole; Asociación Pro-Enfermos Mentales "Doctora María Inés Alustiza"; Minas de Talco Narancio S. A.; Laboratorio Dispert S. A.

Donaciones varias

Debe señalarse que el Centro Auxiliar de Paso de los Toros se vió favorecido por la realización de una colecta popular, que alcanzó la suma de $ 45.000.00, destinados a la adquisición de instrumental; por otra parte, las donaciones individuales y la colaboración de mano de obra, puede estimarse en la suma de $ 25.000.00.

Han hecho llegar al Ministerio de Salud Pública, donaciones de diversa índole, las siguientes firmas, personas y sociedades: Directora de la Escuela N.o 160; señora Hupsí-

me Chakmien de Chakerían; Rotary Club de Montevideo; Luis Fleitas; Fernández García y Chiodoni; Pablo Bauer Limitada; Pablo Ferrando S. A.; Banco Italiano del Uruguay; Coates S. A.; Arroceras "33' S. A.; "Los Reyes Magos"; Curtiembre Ramponi S. A.; Passeggi y Ca.; Goldemberg Limitada; Ciapesoni Hermanos; O.N.D.A.; Varig; Talleres "El Acero"; London París S. A. Banco de San José; C.U.T.S.A.; C.X.4 Radio Rural; Lovoreiro y Rosas S. C.; Lanasur; Laboratorio Márquez Castro; Zapatería Grimoldi; Coca Cola; Compañía Siam; Sudamtex; Casal Varela Limitada; Aliverti; Barraca "El Pontón"; Cinzano y Cía; Vidrierías Unidas S. A.; Tintorería Biere; Frigorífico Artigas; Banco de Crédito; Ipusa; Calzados Sassi S. A.; Farmacia Durán; Farmacia Ripoll; Lostorto Industrial y Comercial S. A.; Banco Popular de La Paz; Rodríguez Hermanos; Regusci y Voulminot; Escribanía Arcos Mondino; Luis Rivas; Cooperativa de Salud Pública; Croveeto Hnos.; Banco Comercial; Banco Continental; Hípica Las Piedras; Laboratorio Gautier; Banco Hipotecario del Uruguay; Electrón S. A.; Domingo Torrado; Casatroja Hermanos; Porcile y Cía.; Fibramtex S. A.; La Vascongada; Molino Peirano S. A.; Laboratorio Galien; Suney S.A.; Casa Soler; Nogara Hermanos; Casa Faggi; Cervecerías del Uruguay; Casa Goldman; Costa Modas; Farmacia Pacard; Carrau y Cía.; Trabucati y Cía.; Federico Molina S. A.; Castelli y Cía.; Saidat; Alfonso Canarota e hijos; Cambio Fortuna; Banco de la República; Jockey Club; Bazar Mitre; Barraca Centenario; Guasú S. A.; Barraca Susena; Rodolfo y Elbio Pinasco; Zapatería Colucci; Zapatería Franco Española; Danrée y Cía. Ltda.; Juan Pomi e hijos; Fábrica Nacional de Vidrios; Serratosa y Castells S. A.; Daniel Sagrera; Usinas Eléctricas del Estado; Cinoca S. A.; Bazar Pittameglio; San Lucar; Ferretería "La Llave"; Frigorífico Modelo; Molino Continental; Fábrica Nacional de Alpargatas; Compañía Industrial del Tabaco; Bakirgian y Cía.; Andrés Fornio; Tienda "El Aguila"; Almacén "La Cosmopolita"; Juan Pastorino; Caramelos Zabala; "La media Luna"; Empresa Constructora Adolfo Shaw; Tienda "La Samaritana"; Escuela Hogar; Club Brasilero; Confitería Imperial; La Madrileña; Julio Fucito; Fábrica Nacional de Cerveza S. A.; Panadería Lezica; Panadería La Preferida; Carmeta; Caramelos Mu-Mu; Conejería Fernández; Cassarino Hermanos; Laboratorio Antiamol; Electro Química S. A.; Personal del Banco del Trabajo Italo Americano; Juan Benzo S. A.; Casa Medina de Luis Díaz Simón; Fibrolit; Cubsa; Passadore, Carrau y Mutio; Casa Maestro; Bonilla y Cía.; Panadería San Juan; Pedocci y Giri; Fideería San Francisco; Panadería la Coruñesa; Corau; Paso de Los Toros S. A.; Panadería Avenida Garzón; Panadería La Novaresa; Almacén Santa Teresa; Banco de Seguros del Estado; Eulogio Bustillo; Manuel G. Cueva; Sucesión de Zenón Cueva; Andrés Pedraja; Alfredo Etcheverrygaray; Teodoro Etcheverrygaray; Diego Goday; Juan Perdomo; Faustino Sainz; Arturo Echenique Ríos. José Etcheverrygaray; Sucesión de Santiago Echenique; Norberto Echenique; Angel Echenique Landa; Manuel Machado Medero; Camilo Elso; Abdón Sosa; Alberto Paredes; M. Santiago Elso; Juan Pedro Borderre; Sebastián Borderre (hijo); José Delfante; Enrique Delfante; Juan Saavedra; Francisco D. Ríos; Ignacio Berazategui; Francisco Osorio (hijo); Juan Vertiz; Julio Flores y Cernoy; Joaquín Guridi; Aquilino Guridi; Edmundo Osorio; Manuel S. Artagaveytia; Genaro Bustillo, Bernardo Lamadrid; Eusebio Rodríguez; Edmundo Faroppa; Margarita Fernández de Alvarez; Juan Bautista; Basilio Gordienko; Modesto Sellanes; Francisco Gusta; Marcelino García; Sociedad de Beneficencia de Colonia Diana; Comisaría 12.a de Guichón; Pabla L. de Oronoz; Francisco Peña; Serafín Tamaño; Raúl Brasil; Rafael Vuolo; Pedro Lestarpe; Rubens Fernández Azeves; Niños de la Escuela de Piñera; Victoria y Petrona Bidegain; Gabino Azeves; Carlos María Azeves; José E. Fajar; José Migansco; Victoria Laad de Gambetta; Diego López de Haro; Raquel Bazzano; Naguila Hnos.; Felipe Noriega; Hijos de Juan Hiriar; María C. de Martigani; Noya y Artía; Aníbal Martínez; Antonio Maurich; Jacobo Cutchman; Sofía, Walter y Teresita Heinzen; Catalino Fagalde; Orosmán Cuelvenzu; Gilberto Curti; Liga del Trabajo de Guichón; Sociedad de Gimnasia L'Avenir; Ricardo y Rodolfo Gioscia; A. E. Kubler; Domingo Torre y Cía.; Doctor Pérez Perdomo; Juan Astillano; Ottonello Hnos. S. A.; Unión China en el Uruguay; Julieta Heguy de Acevedo; María Angélica Rubio de Baraldi; Gladys Notaroberto de Flores; Esther Notaroberto de Heuer; Guillermina Pita de Ganser; Maris del Carmen Lorenzo de Pou; Graciela Trujillo de Pou; Emilio Fontana S. A.; Francisco Anselmi; Banco Palestino Uruguayo (Esta entidad bancaria donó el uno por ciento de sus utilidades anuales para la obra en favor del Niño Lisiado, que dirige el Doctor Caritat).

Corresponde señalar asimismo, la generosa contribución de centenares de conjuntos artísticos, agrupaciones carnavalescas, escritores, poetas, artistas, etc. que participaron en numerosas jornadas para distracción y esparcimiento de los internados en los establecimientos de Salud Pública.

Ocupa un lugar de excepción en este aspecto **el SODRE** que llevó a cabo interesantísimos actos artísticos con intervención de sus cuerpos estables, colaborando eficazmente con el Departamento de Acción Cultural en Hospitales y Asilos.

COMISIONES

Comisiones Permanentes

En el Ministerio de Salud Pública, funcionan comisiones que por su cometido intrínseco deben tener carácter de permanentes. En efecto: ellas tienen como finalidad asesorar al Ministro en problemas sanitarios y administrativos de trascendental importancia, que en la mayoría de los casos exigen conocimientos especializados.

Estas Comisiones son las siguientes:

Comisión de Estudio y Prevención del Bocio.
Comisión Coordinadora de Asuntos Odontológicos.
Comisión Honoraria Asesora de Sicópatas.
Comisión Siquiátrica del Uruguay.
Comisión Permanente de Promociones.
Comisión Coordinadora de Asistencia Técnica.
Comisión Coordinadora de Reglamentación de los Servicios de Laboratorios Clínicos del Ministerio de Salud Pública.
Comisión de Acumulación de Sueldos.
Comisión con el cometido de fijar el standard de Material Quirúrgico de Salud Pública.
Comisión de Disciplina Técnica.
Comisión de Disciplina Administrativa.

En el Ejercicio actual han funcionado en forma ininterrumpida, dictaminando en asuntos de su competencia con la premura que el caso requirió, y con amplio sentido de colaboración que hizo destacada su tarea en la marcha del organismo.

Comisiones evacuadas

Con el fin de recibir asesoramientos especializados se crearon a lo largo del año 1957, las Comisiones que a continuación se enumeran, y que han dado término a sus cometidos, a entera satisfacción de esta Secretaría de Estado:

Comisión de Lucha contra la Gripe. — Esta Comisión, al dar término a su labor, elevó el informe que a continuación se transcribe: "Montevideo, setiembre 30 de 1957. Al señor Ministro de Salud Pública, la Comisión de Lucha Contra la Gripe. Terminada en su fase activa la onda epidémica gripal que azotó últimamente al país, comparable en su morbilidad pandémica sólo a nuestra gripe de 1918, la Comisión de Lucha contra la Gripe, designada por el señor Ministro e integrada por el Director Interino de la División Higiene doctor Alberto Bertolini, quien la preside; el Director Interino del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecciosas Doctor Juan José Leunda; el Profesor de Clínica de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina doctor Federico Salveraglio; el Director del Departamento de Higiene del Concejo Departamental de Montevideo doctor Angel Panizza Blanco; el Director de la División de Higiene y Sanidad Escolar del Consejo del Niño doctor Gabriel González Danrée; el Director del Laboratorio Central de Suerología del Ministerio de Salud Pública doctor José Arturo Lorenzo; el Director del Laboratorio de Bacteriología del Concejo Departamental de Montevideo doctor Juan Carlos Bacigalupi y el Director Interino del Servicio de Sanidad Terrestre del Ministerio de Salud Pública doctor Osvaldo Luzardo, ha resuelto elevar al señor Ministro un informe global de la labor cumplida —y con su aprobación— informar a los órganos de la opinión pública oral y escrita y por su intermedio a la población, acerca de las características más salientes de la mencionada epidemia.

Medidas anticipadas. — Por la información epidemiológica internacional, las autoridades sanitarias estaban en condiciones de prever la aparición en nuestro medio, de una epidemia gripal. Ante esa perspectiva, ya la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, vino informando al público mediante sucesivos comunicados, de la marcha del mal en el ámbito mundial y aconsejando las medidas de profilaxis pertinentes, mientras seguían recibiéndose los datos y cifras proporcionados por los técnicos de la Organización Mundial de la Salud y de la Oficina Sanitaria Panamericana, organismos ambos conectados estrechamente con nuestro Ministerio. De esa seguridad de la futura invasión gripal, surgió la decisión ministerial de crear anticipadamente la Comisión de Lucha contra la Gripe, para estudiar y disponer las medidas profilácticas y curativas destinadas a combatir el mal cuando se presentara.

Disposiciones tomadas. — Tan pronto como aparecieron los primeros casos epidémicos cuya clínica y evolución correspondían, según las informaciones internacionales, al tipo

de gripe llamada asiática, la Comisión de Lucha contra la Gripe, tomó las siguientes resoluciones:

A) Información oficial por circular personal a todo el cuerpo médico nacional, sobre las características clínicas y epidemiológicas de la epidemia que invadía nuestro territorio, aconsejando las medidas profilácticas pertinentes;

B) Habilitación de camas en el Instituto de Enfermedades Infecciosas y en otros hospitales, como para poder atender convenientemente los casos graves o complicados que pudieran necesitar una asistencia cuidadosa y especializada. La Facultad de Medicina colaboró en esta obra, habilitando el 4.o piso del Instituto de Higiene para estos fines;

C) La Comisión tomó las medidas pertinentes para que el Instituto de Enfermedades Infecciosas, pudiera disponer de un gran stock de antibióticos, de reserva, como para poder atender las complicaciones bacterianas de la gripe, en el caso de que por razones fundadas, o por falsas alarmas de la población, pudieran agotarse los antibióticos del comercio;

D) Tan pronto como aparecieron los primeros casos de gripe, fué preocupación de la Comisión la obtención y la identificación de los virus gripales, para poder controlar científicamente la epidemia y poder establecer el tipo y la cepa a que pertenecían;

E) Fué preocupación de la Comisión el controlar los datos estadísticos para poder valorar la extensión de la epidemia y poder tomar las medidas Nacionales e Internacionales que correspondieran;

F) La Comisión por intermedio de la Prensa, oral y escrita, mantuvo asesorada regularmente a la población, sobre el desarrollo y la benignidad de la epidemia, sobre la ineficacia de los sulfamidados y de los antibióticos en el tratamiento de la gripe sin complicaciones, aconsejando las medidas profilácticas, individuales y colectivas que tienden a disminuir la extensión de la epidemia o a evitar sus complicaciones;

G) La Comisión tuvo que considerar en diferentes momentos, los problemas relacionados con el cierre de las escuelas, suspensión de las competencias deportivas y la clausura de los espectáculos públicos aconsejando soluciones, completamente adecuadas.

H) Por último la Comisión se preocupó por el intercambio de las informaciones epidemiológicas internacionales, referentes a la marcha de la epidemia".

"La morbilidad. — Podemos considerar que los primeros casos de gripe epidémica aparecieron en nuestro medio, en el comienzo del mes de agosto. La enfermedad se mostró francamente epidémica después del 12 en la Capital, llegando a su máximo el día 26 de agosto. Desde los primeros días del mes de setiembre la epidemia evidenció una franca declinación que se fué acentuando después de la primera semana en forma categórica. La epidemia pronto se extendió a todos los Departamentos de la República, donde evolucionó con características similares a la Capital. Estudiando nuestras estadísticas se puede decir, que la epidemia se desarrolló en los distintos medios, enfermando en un plazo no mayor de cuatro semanas, alrededor de un 50 o|o de la población".

"La investigación del agente causal. — Debe señalarse que las exhaustivas investigaciones realizadas rápida y eficazmente por nuestros laboratorios culminaron con la identificación del virus responsable de la agresión, primero por medios indirectos y posteriormente por métodos directos (aislamiento y tipificación) —como perteneciente al Tipo "A"— Familia F. E. Asiática, tal como lo puso en evidencia el Laboratorio de Bacteriología del Concejo Departamental, al estudiar sangres pareadas y líquidos de gargarismos procedentes de enfermos examinados y seleccionados para tal investigación por el Servicio de Profilaxis Anti-Infecciosa Aguda del Ministerio. Esos resultados permitieron a la Comisión la organización racional de la campaña profiláctica".

"Complicaciones y mortalidad. — Las complicaciones observadas fueron sobre todo respiratorias: laringeas y pulmonares. En el Servicio Infecto Contagioso del Hospital de Niños "Doctor Pedro Visca" se hospitalizaron 90 niños con laringitis gripales todas de evolución benigna, y ninguno de los enfermos exigió la traqueotomía. En el Instituto de Enfermedades Infecciosas se hospitalizaron 80 enfermos con diferentes complicaciones pulmonares. Todos los enfermos complicados cedieron a la medicación antibiótica. Los dos casos fallecidos en el Instituto de Enfermedades Infecciosas correspondieron a enfermos con marcadas taras anteriores. La mortalidad imputable directamente a la gripe ha sido muy poca en todo el país. Los casos fatales que han sido estudiados en el Instituto de Enfermedades Infecciosas y en otros hospitales, correspondieron en su inmensa mayoría a personas de edad avanzada o con afecciones crónicas anteriores o con enfermedades asociadas. Son estos enfermos, los que en algunos casos, influídos por los virus gripales, han determinado durante el mes de agosto, un mayor número de defunciones que en los años anteriores. Por lo demás, no debe olvidarse que precisamente los meses de julio y agosto, en nuestro medio, son los que muestran normalmente mayor número de defunciones".

"Señala la Comisión la eficacia de las medidas. — La Comisión hace notar que la anticipación con que fueron tomadas las medidas encaminadas a combatir la epidemia, las hicieron doblemente eficaces y permitieron así disminuir las consecuencias del brote epidémico. La comprensiva actitud de la población que atendió los consejos profilácticos formulados y que recurrió ampliamente a la consulta médica, contribuyó asimismo, a restar importancia a las consecuencias del mal".

La colaboración del cuerpo médico nacional. Sociedades de Asistencia y personal afectado a la lucha contra la gripe. — La Comisión quiere dejar expresa constancia del agrado con que ha visto el franco apoyo y la amplia colaboración prestada por todo el Cuerpo Médico Nacional, que en todo momento cooperó eficazmente con esta Comisión, atendiendo las indicaciones que se le formularon por nota personal y denunciando los casos a su cargo, con evidente beneficio para la tarea estadística. Igualmente corresponde señalar la colaboración de las entidades privadas de asistencia que facilitaron cuantos datos se les solicitaron, permitiendo seguir día a día, la marcha de la epidemia. Finalmente es justicia consignar la abrumadora tarea que tuvo que realizar el personal técnico, auxiliar y de servicio de los distintos organismos afectados a la lucha contra la gripe, tanto asistenciales como de investigación, trabajando prácticamente sin horario o con jornadas prolongadas, en las que pusieron su máxima capacidad y esfuerzo, lo que los hace acreedores al reconocimiento de los Poderes Públicos".

"Agradecimiento a la Prensa. — No es posible a la Comisión de Lucha contra la gripe, silenciar la amplia colaboración de la prensa, oral y escrita en esta acción contra el extendido mal, ya que gracias a su comprensión e invalorable apoyo fué posible a esta Comisión mantener informada a la población de un modo serio y científicamente exacto, sobre las medidas aconsejadas en materia preventiva y acerca de todas las alternativas que vivió el país frente a este empuje tan extenso de la epidemia de gripe denominada "Asiática", evitando así pánicos o actitudes anticientíficas como suele observarse en el curso de estas epidemias".

"Inmunización. — Finalmente la Comisión quiere poner de relieve que dada la enorme difusión que ha alcanzado la epidemia gripal en nuestro medio, certificada por el amplio número de personas afectadas por la enfermedad, así como por las otras, que por una u otra razón no guardaron cama, soportando el tipo de gripe llamada "ambulatoria", sin olvidar a los que han estado en contacto con dicho virus, todo permite creer que nuestra población ha quedado con un grado estimable de inmunización como para poder librarse de una segunda onda determinada por el mismo virus. Por último se recomienda a la población la reiniciación de las vacunas profilácticas, obligatorias (viruela y difteria) o facultativas (tos convulsa, tétanos, tifoidea y poliomielitis) que habían sido suspendidas durante la epidemia gripal. — (Firmado): Doctor Alberto Bertolini. — Doctor Juan José Leunda. — Doctor Angel Panizza Blanco. — Doctor José A. Lorenzo. — Doctor Gabriel González Danrée. — Doctor Federico Salveraglio. — Doctor Juan Carlos Bacigalupi. — Doctor Osvaldo Luzardo".

Comisión encargada de reestructurar el funcionamiento del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Comisión Asesora para tratar el problema referente a la exigencia de un Químico Farmacéutico en todo Establecimiento Químico Industrial.

Comisión designada para proporcionar solución al problema de escacez de camas en los establecimientos de Salud Pública.

Comisión encargada de reglamentar la adjudicación de becas.

Comisión Asesora encargada de la instalación de la bomba de Cobalto donada por el Banco Comercial.

Comisión encargada de la calificación de funcionarios.

Comisión encargada del estudio de los programas de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

Comisión encargada de establecer normas reglamentarias para el régimen de visitas de internados.

Comisión encargada de estudiar las reformas de carácter arquitectónico y funcional indispensable para readaptar la estructura del Hospital Pasteur.

Comisión encargada de solucionar el problema de la necesidad de personal y local para la Oficina de Contralor e Intervenciones de pagos.

Comisión encargada de estructurar la reorganización del Laboratorio Dorrego.

Comisión relacionada con la Ordenanza N.o 159 sobre botiquines.

Comisión encargada de dictaminar la relación de cargos vacantes que puedan ser provistos por designación directa o promoción.

Comisión encargada de fijar las cantidades de Hidrazina, Acido Nicotínico y Estreptomicina, de los enfermos hospitalizados.

Comisión encargada de estudiar el patrimonio inmobiliario del Ministerio de Salud Pública.

Comisión de asesoramiento técnico sobre mecanización de registros contables de Teneduría de Libros e Imputaciones.

Comisión encargada de modificación de Aranceles de Asistencia y Carnet de Asistencia.

Comisión encargada de expedirse sobre la eficacia de la vacuna triple.

Comisión encargada de planificar el reglamento de concursos.

Comisión de Fisioterapia.

Comisiones Actuantes

Estas Comisiones se encuentran estudiando los diversos problemas que motivaron su creación.

Comisión Coordinadora de Asistencia Técnica de Salud Pública.

Comisión encargada de proyectar un nuevo código de enfermedades denunciables.

Consejo Asesor del Ministerio de Salud Pública nombrado por decreto del Poder Ejecutivo.

Comisión encargada de la Lucha Antileprosa.

Comisión encargada de elaborar el informe cuatrienal que presentará el Uruguay a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana.

Comisión Mixta de la Facultad de Medicina y Ministerio de Salud Pública sobre Proyecto de Reglamentación del funcionamiento de los establecimientos de este Ministerio.

Comisión encargada de reglamentar el funcionamiento de los Establecimientos privados dedicados al tratamiento de enfermos mentales.

Comisión Honoraria de estudio y colaboración para la represión del Intrusismo.

Comisión Organizadora del Seminario sobre la Enseñanza del Servicio Social en América Latina con la colaboración de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Comisión Asesora de Siquiatría del Uruguay.

Comisión con el cometido de proponer medidas para la inmediata aplicación de los Convenios Internacionales ante los países: Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay, auspiciada por la Oficina Sanitaria Panamericana.

Comisión Coordinadora de Reglamentación de los Servicios de Laboratorios Clínicos del Ministerio de Salud Pública.

Comisión con el cometido de estudiar y proyectar un nuevo texto legal sustitutivo del Decreto-ley N.o 10.384 de fecha 13 de febrero de 1943.

Comisión encargada de fijar el "standard" de material quirúrgico y necesidades futuras.

Comisión de Técnicos con el cometido de estudiar y proponer las modificaciones sobre la comercialización e industrialización de la leche.

Comisión Técnica con el cometido de estudiar la selección de vehículos propiedad de este Ministerio.

Comisión encargada de estudiar las tarifas que aplica Salud Pública de acuerdo a las Ordenanzas N.o 387 y 403 para que los Servicios e intervenciones en los establecimientos, sean reducidos a un mínimo cuando se trate de afiliados de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

Comisión Pro-recuperación de inválidos, nombrada a raíz de la visita del doctor Otto Kosumen.

Comisión de revisión de licencias de funcionarios asistenciales.

Comisión para solucionar el problema de locomoción de los funcionarios de Salud Pública los días de huelga.

Comisión encargada de los problemas referentes al Personal de Enfermería.

Comisión encargada de formar un Registro de Enfermos del Mal de Parkinson para ser atendidos por el doctor *Irving Cooper*.

Comisión con el cometido de considerar la solicitud presentada por la Federación de Mutualistas de Asistencia Médica sobre aranceles.

Comisión encargada del funcionamiento de Establecimientos Quirúrgicos y Obstétricos.

Comisión encargada de estructurar un Proyecto de Reglamentación para Sanidad Marítima, Fluvial y Terrestre.

Comisión encargada de coordinar la distribución de leche en polvo.

Comisión encargada de asesorar a las personas que deseen participar en los Concursos a realizarse para la provisión de cargos técnicos, integrada por distinguidos médicos, abogados y funcionarios.

Comisión de Salud Pública

La Ley Orgánica de Salud Pública, crea en su artículo 24, esta Comisión de carácter honorario y le comete como fines específicos dictaminar sobre las cuestiones técnicas y administrativas relacionadas con la Asistencia e Higiene Pública, constituirse en Tribunal disciplinario para juzgar y reprimir las faltas cometidas por los Médicos y los que ejercen profesiones anexas, de represión del ejercicio ilegal de la medicina aplicando las sanciones que estime pertinentes, y como órgano tasador de honorarios técnicos cuando tales honorarios han sido motivo de proceso judicial.

Como se desprende de la simple enunciación de tales funciones, la Comisión de Salud Pública tiene cometidos de alta jerarquía y trascendencia, y está integrada por distinguidas personalidades consagradas en los círculos científicos y universitarios, con representantes de diversas profesiones: Médicos, Odontólogos, Abogados, Químicos Farmacéuticos, etc.

En el transcurso del año 1957, esta Comisión ha debido considerar 99 asuntos de diferente índole, discriminados en la siguiente forma:

Tasaciones de honorarios médicos, 16.
Relativos a gestiones de concursos, 29.
Relativos a gestiones de mutualismo, 26.
Varios, 28.

El Ministerio debe señalar su expreso reconocimiento ante la labor cumplida.

Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

La ley de 2 de enero de 1948, creó la Comisión Honoraria para el Contralor de Medicamentos, a fin de regular la producción, importación y comercialización de los medicamentos de acuerdo a una adecuada y justa protección de productores, drogueros, farmacéuticos y, asimismo, de los consumidores, por tratarse de artículos de primerísima necesidad.

Este órgano, que integran distinguidos profesionales, Médicos, Químicos Farmacéuticos y Contadores, realiza a partir de la fecha de su creación, una labor intensa y eficaz, que ha dado a la fecha, óptimos resultados, consiguiendo, no sólo el contralor del precio de venta de los medicamentos, sino también, la uniformidad y justeza del mismo, así como la fiscalización de las numerosas firmas mayoristas y minoristas, importadores y laboratorios, que intervienen en las múltiples etapas de fabricación, distribución y comercialización de los medicamentos.

Atiende, asimismo, en solicitudes de certificados de exoneración del 30 o|o que la ley establece, declaraciones juradas de costos y precios, modificaciones de los mismos, textos de propaganda para su estudio y autorización, etc.

La Sección Contaduría, debidamente organizada, tiene a su cargo la información semanal de Contadores Inspectores, sobre partidas de medicamentos, desarrollos de costos, cálculos de la incidencia de exoneración de derechos, esto último de acuerdo al artículo 1.o de la ley N.o 11.641, Inspección de Precios, conforme a lo resuelto en el presente ejercicio 1957, y realizado también en dicho año. En el cumplimiento de estos cometidos, se destacan las siguientes cifras estadísticas:

Informes semanales de Contadores-Inspectores, 81.
Sobre partidas de medicamentos puestas en venta, 232.
Informes contables sobre desarrollos de costos, 169.
Cálculos de la incidencia de la exoneración de derechos (artículo 1.o de la ley N.o 11.641), 150.
Sobre relaciones remitidas por la Sección Inspección de Precios, 42.
Expedientes varios, 1.413.

Actuaciones varias

Informes de Inspecciones e Intervenciones, 35.
Planillas de fondo permanente en duplicado, 9.
Planillas de Asignaciones Familiares, 13.
Facturas de Gastos, verificadas, conformadas y archivadas, 271.
Planillas Extra Presupuesto en triplicado, 15.
Cuentas del Ministerio de Salud Pública, 30.
Pedidos Internos de Proveeduría, 39.
Ordenes de compra expedidas, 24.
Comunicaciones de Contaduría, 88.
Decretos del Poder Ejecutivo transcriptos en fichas especiales, 56.
Variaciones de precios registrados en fichas (aumentos, fórmulas, decretos, etc.), 9.186.
Planillas de Resumen de Relación de Gastos, 22.
Certificados expedidos de exoneración de derechos de aduana y adicionales, 150.

Actas de Arqueo de Caja, 12.
Planillas de Sueldos, en quintuplicado, 30.
Planillas de Relación de Gastos en quintuplicado, 20.
Según libro correspondiente, entraron en esta Sección (expedientes, facturas, etc.), 3.455.

La Sección Inspección ha tramitado 931 expedientes, realizado 7.289 inspecciones a farmacias de la capital, 28 a farmacias del interior, y 371 laboratorios, lo que arroja un total de 7.688 inspecciones realizadas.

Para finalizar, diremos que esta Comisión realizó un total de 33 sesiones, habiéndose tratado 3.119 expedientes, lo que da una idea aproximada de la actividad que ha debido desarrollar, para dar cumplimiento a sus amplios cometidos.

Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Durante el ejercicio 1957, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa ha venido consolidando y afianzando todos los rubros de actividad cuya realización le compete por expreso mandato legal. Su labor se ve grandemente facilitada por la clara comprensión que pueblo y autoridades le brindan sin reservas.

Asistencia Económico- Social. — El número de familias fichadas hasta la fecha en vistas a la obtención de la pensión que acuerda el Estado a los enfermos de tuberculosis sin recursos, es del orden de los 14.200. Están en actividad y cobran mensualmente su pensión alrededor de 2.500 familias en todo el territorio nacional, una suma que excede los tres millones de pesos en el año. El contralor sanitario que se lleva a cabo en los focos familiares a que los enfermos pertenecen es efectivo y permanente, lográndose resultados profilácticos evidentes.

Examen de masas. — A fines de noviembre último se dió por finalizado el 3er. catastro radiofotográfico realizado por los Dispensarios Móviles en la ciudad de Montevideo, con el cual se corona la tercera investigación consecutiva cumplida a lo largo de los 19 departamentos de la República. Los exámenes de rayos X de tórax obtenidos en Montevideo fueron alrededor de 395.000. Las oficinas técnicas correspondientes proceden a la elaboración del material estudiado y sus resultados, como es de norma, serán dados a conocer tan pronto como estén listos. La vacunación antituberculosa por el B.C.G. fué administrada profusamente.

Contralor de Enfermos. — Han sido creados y se encuentran en pleno y eficiente funcionamiento los Centros Tisiológicos Departamentales que actúan en los 18 departamentos del interior de la República. Están ellos integrados por elementos dependientes del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y de la Comisión Honoraria. Todos los enfermos están perfectamente fichados y se sigue de cerca su evolución clínica, así como se vacuna con el B.C.G. a todos los recién nacidos en la jurisdicción de cada Centro.

El contralor periódico de contactos y el descubrimiento de nuevos casos están perfectamente documentados. Todo este material debidamente compilado habrá de dar oportunamente, el Censo de Bacilares del país, como dispone la ley.

A efectos de poder realizar el contralor radiológico periódico de tan numerosos contingentes de personas, la Comisión Honoraria tomó a su cargo la reparación y ajuste de los equipos de rayos X de muchos hospitales de Salud Pública, aportando para ello la asistencia de su personal especializado, de sus elementos y de su taller electrotécnico.

Censo y estadística. — Esta Sección ha publicado en tomos mimeografiados los resultados logrados por los Dispensarios Móviles en todo el país. Cada departamento estudiado requiere un volumen, en el que se especifican debidamente clasificados todos los datos que pueden interesar al epidemiólogo, al tisiólogo y al higienista.

Dicho trabajo está totalmente al día y se está actualmente elaborando el material proveniente de Montevideo, recientemente estudiado.

Educación y Propaganda. — De acuerdo a las normas conocidas, se ha seguido en forma intensiva con las actividades de este rubro, colaborando en la campaña de examen de masas en la capital y distribuyendo periódicamente material impreso por todo el país.

Un nuevo prospecto ilustrado, titulado "A ti joven liceal nos dirigimos", ha sido aprobado y mereció elogiosos conceptos de las autoridades de Enseñanza Secundaria.

El boletín trimestral apareció regularmente y sus 30.000 ejemplares de tiraje se distribuyen en forma intensa dentro y fuera del país.

La actividad radial siguió manteniéndose, sobre la base de la audición semanal por la Cadena Andebu.

Construcciones. — Varios pabellones T.B.C. departamentales han sido reparados. Se proyecta la reparación de otros.

Ha sido habilitada la Casa Maternal, destinada a niños sanos de hasta 3 años de edad provenientes de ambiente bacilar.

Está prácticamente terminado el nuevo edificio para el Laboratorio modelo destinado al Centro de Vacunación Antituberculosa (Dispensario Calmette).

Se trabaja intensamente en la prosecución de las obras del nuevo hospital para enfermos del tórax en Colón, que tendrá una capacidad asistencial de 600 camas.

Actividades planeadas. — En colaboración con la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, se ha de aprovechar la movilización de la opinión pública y la favorable acogida que tienen los Dispensarios Móviles para realizar en forma simultánea a sus actividades normales, algunos tests biológicos, pruebas de laboratorio y vacunaciones preventivas, variables según las necesidades más urgentes a las circunstancias especiales de cada uno de los departamentos a estudiar.

Igualmente, en colaboración con la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer, se organiza el Catastro radiofotográfico de personas de más de 40 años de edad, repetido cada 6 meses, a efectos de estudiar la posibilidad del diagnóstico precoz del cáncer pulmonar, cuya frecuencia aumenta sensiblemente, con la especial característica de que en la mayor parte de los casos el paciente llega tarde a manos del cirujano.

Ambas iniciativas se encuentran en fase muy adelantada de desarrollo y seguramente habrán de empezar muy pronto.

SECRETARIA GENERAL

En toda Institución hay oficinas que por la trascendencia de sus cometidos, definen y regulan la marcha del organismo; en el Ministerio de Salud Pública, y dentro de de su ordenamiento presupuestal la Secretaría General, formada por la Dirección General de Secretaría de Estado y la Secretaría General propiamente dicha, asumen la responsabilidad de este principio.

La primera es el nexo entre el Ministerio y el Consejo Nacional de Gobierno al preparar los asuntos que el suscrito lleva al acuerdo.

Complementan sus cometidos otras funciones de diversa importancia; así, por ejemplo, la selección de aquellos asuntos que deben llegar a la mesa del titular de la Cartera, evitando pérdida de tiempo, y en otros de trámite rutinario, realiza un contralor general de todos los asuntos, decretando por sí aquellos de trámite corriente.

La Secretaría General, nombrada en segundo término, recibe la totalidad de los expedientes que ingresan al organismo, y los encauza de acuerdo al mecanismo administrativo que rige este Ministerio, previa una discriminación racional de competencias, a fin de asegurar la solución de un asunto en el mínimo de tiempo y el trámite racional de los expedientes.

Por Secretaría General se elaboran los Mensajes a los Poderes Legislativo y Judicial, y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, notas, telegramas y citaciones, concursos y rotaciones, estructuración de cuadros de suplentes, y actúa a manera de nexo entre el titular de la Cartera y las dependencias de la misma.

Dirección General

Asuntos sometidos a la aprobación del Consejo, 2.940.

Asuntos elevados a la Comisión de Abogados del Consejo, 2.

Asuntos elevados a la Comisión de Salud Pública del Consejo, 37.

Asuntos elevados en Consulta al Consejo Nacional de Gobierno, 49.

Secretaría General

Decretos del Poder Ejecutivo, 2.042.
Resoluciones del Ministro, 1.948.
Mensajes a los Poderes Legislativos y Judicial y al Tribunal de lo Contencioso, 86.
Notas cursadas, 11.890.
Expedientes tramitados, 57.528.
Ordenes de Servicio, 98.
Ordenanzas, 29
Relación de Técnicos Asistentes, 11.
Relación de Designaciones de Personal Superior y permutas, 7.
Llamados a concursos, 7.
Certificados, 197.

Sección Entrada. Expedición y Archivo

Poder decir que esta Oficina ha dado satisfactoriamente eficaz cumplimiento a sus cometidos, significa en la realidad de los hechos, expresar que ha centuplicado esfuerzos, ajustándose a un ritmo de trabajo que se supera de año en año, con cometidos de trascendencia para el normal funcionamiento del organismo.

Como se desprende del nombre dado a la misma, debe recibir todos los expedientes que ingresan a Salud Pública, y que en el año 1957, han alcanzado la suma de 17.901; esta tarea, si bien engorrosa por tal elevado número de asuntos, no implicaría responsabilidades ni exigiría un cuidadoso tratamiento de los mismos, ni una atención especial. Pero si a ello agregamos que debe hacerse de cada uno de estos expedientes una carpeta fidedigna, que refleje su marcha a través del organismo, en tal forma que de faltar el original, podría sustituirse, sin menoscabo con este falso expediente, y que la índole diversa de asuntos que ingresan hace necesaria una clasificación y numeración específica, se comprenderá la responsabilidad que afronta esta oficina.

Haremos una síntesis demostrativa del movimiento que enunciamos:

Asuntos iniciados, 17.901.
Informes producidos, sobre antecedentes, 1.825.
Informes de antecedentes, 3.000.
Confección de fichas, 71.244.
Notas expedidas, 225.
Tramitación de notas (remitidas por Secretaría General), 12.058.
Telegramas, 1.015.
Mensajes, 85.
Informes al público en mostrador, 30.000.

Oficina Reguladora de Trámite

Es tarea de la Oficina Reguladora de Trámite, llevar la historia de cada expediente en su marcha de una a otra oficina, en fichas individuales, clasificada en tal forma que el ubicar un asunto pueda hacerse con las máximas garantías, en el mínimo de tiempo, cumpliendo así el ciclo que realiza en este Ministerio, desde su ingreso hasta su resolución definitiva.

Las Ordenes de Servicio, telegramas, notas y mensajes, que son el producto del esfuerzo de varios sectores del organismo debe ser distribuido por esta Oficina con el máximo de garantías, a fin de evitar que una distribución errónea, obligue a la duplicación de los mismos, significando pérdida de tiempo, que en algunos casos puede ser de vital importancia.

Por intermedio de esta oficina, se cumple la notificación individual de las resoluciones recaídas en cada expediente.

La actividad cumplida en el año 1957, arrojó los siguientes cómputos estadísticos:

Cantidad de Ordenanzas y Ordenes de Servicio Clasificadas, 20.720.
Expedientes tramitados, 180.000.
Expedientes de relación de distintas divisiones, 8.500.
Notificaciones, 5.100.

Departamento del Personal

Es de destacar que este Departamento ha acrecentado su actividad en el transcurso del año 1957, tal como lo demuestra la estadística de la tarea administrativa llevada a cabo, y que citaremos más adelante.

No obstante lo expuesto precedentemente, señalaremos que se han realizado diversos trabajos de otra índole, tales como la Actualización de la Estadística de Información General, de acuerdo con las modificaciones introducidas en la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

Notas e informes, 9.232.
Asuntos a tomar nota, 9.123.

Oficina de Prensa

Durante el año 1957, la Oficina de Prensa cumplió en forma satisfactoria la tarea específica que le está encomendada.

Diariamente se elevaron a conocimiento de la Sub-secretaría y del suscrito, las informaciones y comentarios relacionados con esta Secretaría de Estado, aparecidos en la prensa de todo el país, y aquellos que por su índole atañen a la salud pública, o bien denuncias o comentarios referentes a actuaciones de los establecimientos dependientes de este Ministerio, a fin de que se realice la investigación pertinente, para dar respuesta adecuada en cada caso, cometido que también incumbe a esta Oficina.

Asimismo, debe dar debida difusión por intermedio de la prensa oral y escrita, de la actividad que se cumple, secundando todas las campañas de higiene y educación sanitaria, y poniendo en conocimiento de toda la población los cursos a dictarse, los seminarios y congresos nacionales e internacionales, y la visita de hombres de ciencia a nuestro país, difundiendo su labor docente, así como divulgar la labor de nuestros técnicos.

Departamento Jurídico

Este Departamento asume el cometido de prestar asesoramiento jurídico en todos aquellos asuntos que por su índole necesitan la opinión de técnicos en la materia. Representa, asimismo, a esta Secretaría de Estado en la tramitación de sucesiones, cuando se trata de cobrar hospitalidades, o cuando este Ministerio es legatario, o bien en todas las otras circunstancias en que es necesaria su intervención; en todos los casos, el Departamento Jurídico debe dilucidar la posición a adoptarse, conforme a derecho, por esta Secretaría de Estado, al igual que se requiere su intervención en la realización de sumarios.

Los profesionales a que nos hemos referido, integran en la mayor parte de las veces, las comisiones que organiza este Ministerio, a efectos de estudiar un problema en forma exhaustiva, uniendo a la autorizada opinión de quienes han sido designados, porque conocen a fondo la materia de que se trata, su asesoramiento técnico, lo cual implica un esfuerzo digno de mención, en tiempo y estudio.

El total del movimiento de expedientes, conforme a la compulsa efectuada por la Secretara de este Departamento, arroja la siguiente cifra discriminatoria:

Asuntos decretados para el Asesor Letrado	45
Expedientes relacionados con Farmacias	85
Asuntos tramitados por los señores Procuradores (cuya gestión propició el cobro de $ 8.194) ..	478
Asuntos de informe del Escribano del Departamento	21
Reclamaciones de cargos y diferencias de sueldos	84
Sumarios y expedientes relacionados	94
Consultas jurídicas evacuadas por expediente ...	469
Asuntos varios	259
Mutualistas y expedientes relacionados	43
Notas cursadas por el Departamento	51
Asuntos a tomar nota	60
Total de movimiento de asuntos	1.689

Sección Concursos

Habiendo sido preocupación primordial del Ministro llenar todos los cargos vacantes por los respectivos llamados a concurso, con la mayor diligencia, y conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Salud Pública, fué tarea de esta Oficina, efectuar esos llamados, y atender los Tribunales de concursos, prestando su asesoramiento a los señores técnicos por intermedio de una Comisión Asesora, creada a ese efecto, recibiendo la documentación respectiva, efectuando citaciones etc.

Se ha puesto en marcha el Reglamento para la Provisión de Cargos Técnicos, aprobados por el Poder Ejecutivo por Decreto N.o 31.783 de fecha 2 de mayo de 1956, llamándose de acuerdo con lo previsto en el mismo, a Concurso para las siguientes especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología, Cirugía General, Cirugía Infantil, Cardiología, Dermatosifilografía (venereología), Dietética, Endocrinología, Física Médica, Gastroenterología, Ginecotocología, Hemoterapia, Infecto-Contagiosa, Medicina General, Higiene, Neurología, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría. Radiología, Tisiología y Urología.

El movimiento en cifras, puede sintetizarse en la siguiente forma: los concursos llamados, fueron 35, realizados en varias etapas, la primera, comprendió 23 especialidades, en la que se inscribieron 182 aspirantes, y la segunda, que comprendió 21.

Asuntos informados	101
Expedientes varios	284
Oficios	132
Citaciones varias	200
Reuniones	113
Actas	113

Intendencia

Esta repartición de Secretaría General, tiene por cometido el aprovisionamiento y distribución de material y

útiles de escritorio para todas las dependencias de la sede central del Ministerio, atendiendo, asimismo, por medio del personal a su cargo, a la limpieza y conservación de todo el edificio central, tarea ésta a la que ha dado eficaz cumplimiento.

En el transcurso del año 1957, ha dado trámite en su oficina a 300 expedientes, habiendo adquirido mercaderías para las distintas oficinas por un total de $ 45.292.47, sumándose a esta cantidad, la suma de $ 24.275.11, que constituye el importe total de las mercaderías recibidas del Departamento de Suministros, con lo cual se ha podido atender en forma eficiente las necesidades de todas las oficinas de la sede central del Ministerio.

Sección Biblioteca

Esta repartición, creada con el especial cometido de brindar en todo momento libros de consulta a los técnicos y dependencias de esta Secretaría de Estado, manteniendo, asimismo, al día la información científica publicada en las revistas mundiales, ha cumplido con sus fines primordiales, colaborando, conforme a lo dispuesto por el Departamento Científico, con la Sociedad de Medicina del Trabajo, Asociación Pro Cardias, Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis en lo que se refiere a sus relaciones con el exterior, por medio de informes, correspondencia, etc. y con la Sociedad de Higiene en la preparación para su publicación de conferencias, encuestas, etc.

Se ha colaborado en la preparación de diversos trabajos efectuados por Técnicos, por medio de informaciones, etc.

Departamento de Certificaciones Médicas

Las actuaciones desarrolladas por este Departamento, han alcanzado una intensidad marcada por dos factores [illegible]udentes: la vigencia de la obligatoriedad de someter a los funcionarios con más de 150 inasistencias al dictamen de Junta Médica que establece la Ley Presupuestal, y la epidemia gripal que afectó en el grado que corresponde al funcionariado nacional. Fuera de estas circunstancias especiales, la labor normal se ha desarrollado dentro de la organización impuesta al Servicio, constatándose que los coeficientes de ausentismo por enfermedad de los funcionarios ha descendido en forma apreciable, y comparativamente continúa siendo mucho más bajo que en otros Servicios similares.

Desde el punto estadístico, las cifras correspondientes a la actividad reseñada, son las siguientes:

Total de enfermos asistidos: 11.841.

DIVISION TECNICA

La División Técnica, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica de Salud Pública, ha desarrollado los distintos cometidos que le acuerda la citada Ley, manteniendo en el orden administrativo, una íntima relación con las dependencias a su cargo; Escuela de Sanidad y Servicio Social, Departamento de Servicio Social, Escuela de Nurses, e Inspección General de Sicópatas.

Se desea destacar la labor desarrollada por estas dependencias, por haberse obtenido un mejor y mayor ajuste y entendimiento, que dió como consecuencia, una actividad más intensa y productiva.

Es cometido de esta División llevar el Registro de Profesionales, actividad que se ha desarrollado siguiendo las normas establecidas por Leyes y Decretos que la rigen y actualizando el futuro de la inscripción y demás datos de las Profesiones Sanitarias y de las demás actividades paramédicas, estando en condiciones de poder evacuar todas las consultas en cualquier circunstancia, y en el mínimo de tiempo.

El Contralor de la Propaganda Profesional se ha intensificado por la relación directa que esta División ha establecido con la Oficina de Prensa de este Ministerio, obteniendo datos diarios, a efectos de realizar citaciones a las personas que no dan cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Es tarea importante de esta División, la fiscalización de las Mutualistas, regulando el trámite de inscripción, procediéndose a la inspección previa a toda autorización de funcionamiento, dentro del más riguroso contralor; asimismo, se han fiscalizado todos los actos eleccionarios y asambleas realizadas por las Mutualistas, las que de acuerdo al Decreto N.o 10.384, han sido comunicadas previamente al Ministerio, habiéndose enviado delegados para obtener una información fidedigna.

Como es de conocimiento público, en el transcurso del año 1957, se han desarrollado diversos conflictos entre las entidades mutualistas y a fines con su personal Técnico y administrativo, con interrupción del servicio asistencial a veces en forma parcial y otras total, y en todos estos casos, la División Técnica ha debido intervenir conforme al reglamento pertinente, asegurando Salud Pública la asistencia indispensable a la población en los institutos oficiales.

En sus cometidos de Policía de las Profesiones y Derivadas, ha continuado con la represión del intrusismo profesional, efectuándose varios procedimientos con la colaboración de la Jefatura de Policía.

La información estadística, es la siguiente:

Asunto entrados, 3.416.
Asuntos al acuerdo, 695.
Informes, 3.589.
Certificados varios, 81.
Certificados para patente de giro, 168.
Intervención de patente de giro, 1.110.
Rubricación de libros, 97.
Expedición de Carnets, 57.

Títulos Inscriptos:

Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Químicos Industriales, Parteras, Médicos Veterinarios, 263.

Diplomas y Certificados Inscriptos:

Nurses, Masajistas, Laboratoristas, Idóneos de Farmacias, Enfermeros y Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Medicina, Practicantes de Medicina, Opticos, Pedicuros, Visitadoras Sociales, Protésicos, Técnicos en Fisioterapia, 576
Inscripción de Mutualistas, 11.
Inscripción de Laboratorios, 3.
Inscripción de Casas de Salud y Sanatorios, 9.
Inscripción de Casas de Opticas, 7.
Inscripción de Casas de Belleza (Consultorios), 10.
Planillas de trabajo intervenidas, 100.
Diplomas expedidos, 100.

Inspección General de Sicópatas

Está incorporada a la División Técnica y tiene a su cargo el contralor de las casas de internación de sicópatas y vigila la asistencia oficial y privada siquiátrica de todo el país, destacando que ha observado la disminución del número de ingresos en todos los sanatorios particulares habiendo disminuído, por lo tanto, el número de enfermos. Esta dependencia ha vigilado en forma ampliamente satisfactoria el ingreso de todos los alienados en los Sanatorios particulares y establecimientos oficiales de mentales, ingreso que en forma indiscriminada alcanzó la cifra total de 7.590, durante el año.

Escuela de Sanidad y Servicio Social

La Escuela de Sanidad y Servicio Social está integrada por la Escuela de Nurses Doctor Carlos Nery y el Departamento de Servicio Social, que funcionan bajo su dependencia.

Durante el año 1957, se ha procedido a su reorganización, obteniéndose en este sentido, la aprobación de la "Reglamentación para las funciones de Auxiliares de Enfermería" y "Cursos de capacitación para personal Sanitario y de Servicio" lo que permitirá una mayor organización de dichas funciones. Se han realizado cursos de Auxiliares de Servicio, habiéndose asimismo, realizado normalmente el Curso de Auxiliares de Enfermería

En las Escuelas profesionales se graduaron 16 Nurses y 21 Asistentes Sociales. Se extendieron certificados a 408 Auxiliares de Enfermería, 946 Auxiliares de Servicio, 26 Costureras, 18 Cocineras, 45 Personal de oficios varios, 34 Choferes, 71 Guardianes, 9 Telefonistas, 6 Mensajeros.

De acuerdo a la reglamentación vigente, se procedió a tomar las pruebas de Idóneos de Farmacia, Técnicos Opticos, Masajistas y Pedicuros.

En síntesis, podemos enunciar que la labor cumplida por esta Escuela de Sanidad y Servicio Social, ha dado los buenos resultados esperados.

DIVISION HIGIENE

Señalaremos, en primer término, el número de servicios de que está compuesta esta División, por intermedio de los cuales, mediante una acción coordinada de conjunto, se persigue el cumplimiento de sus fines específicos: Sanidad Terrestre, Sanidad Marítima y Fluvial, Sanidad

Aérea, Departamento de Sanidad Internacional y Educación Sanitaria, Departamento de Higiene Industrial, Profilaxis Escolar y Liceal Masculina y Femenina, Carnet de Salud, Clínica Preventiva, Instituto Antirrábico, Comisión Honoraria de Lucha contra el Tétanos, Departamento de Estadística Vital, Departamento de Contralor de Artrópodos, Oficina de Contralor de Sueros, Vacunas y Antibióticos, Servicio de Profilaxis Anti-Infecciosa Aguda, Servicio de Contralor Higiénico de la Leche, Laboratorio Central de Química, Laboratorio Experimental de Hidatidosis, Inspección General de Farmacias, Monopolio de Estupefacientes, Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, Laboratorio Central de Suerología e Higiene y Departamento de Unidades Sanitarias.

La enumeración precedente, da idea de la actividad que por sus múltiples servicios, desarrolla esta División. Del conjunto de la misma, se deduce que, pese a la complejidad y diversidad de sus cometidos, ellos han sido cumplidos en el ejercicio 1957.

Antes de pasar a su estudio detallado, cabe señalar en cifras estadísticas, la tarea efectuada por la Secretaría de División Higiene:

Secretaría

Asuntos entrados, 8.051.
Expedientes tramitados, 18.406.
Proyectos de resolución elevados, 1.326.
Oficios, 306.
Telegramas cursados, 25.
Asuntos con origen en División Higiene, 64.
Expedientes archivados en División Higiene, 936.

Sanidad Terrestre

Frente al panorama epidemiológico general, que ha supervisado este Servicio, es menester señalar la disminución general de la morbilidad infecciosa en el ejercicio 1957, ya sea en forma notable, como sucedió en el alastrín y la poliomielitis, que se presentaron con las cifras de 2 y 45 casos respectivamente, frente a las 42 denuncias para la primera y 71 para la segunda, que correspondieron al ejercicio 1956, o en forma menos acentuada, como sucede con la difteria y la fiebre tifoidea, con 43 y 309 casos contra 55 y 385 para el ejercicio próximo pasado.

En este ejercicio, merece particular comentario la pandemia gripal, destacándose a este respecto el servicio de previsión con que se encaró la planificación de la campaña preventiva, asistencial y educativa, basándonos en la información y experiencia que con respecto a ella habían adquirido otros países que la habían padecido recientemente. El interés con que se encaró el problema, aún antes de presentarse los primeros casos, determinó una acción eficaz que motivó el reconocimiento oficial a la Comisión Especial actuante.

En número de casos denunciados en el lapso de tiempo en que se desarrolló la epidemia solo se elevó a 70.676, lo que no representa realmente el sector de población afectado. Un cálculo fundado estima en el 50 o|o la proporción de la población nacional afectada en todo el país.

Actividad importante es la que atañe a la práctica de las diversas vacunaciones. El alastrín ha disminuído notablemente en los cuadros de morbilidad infecciosa de nuestro país; la intensificación de la vacuna antivariólica en la zona fronteriza del país, y particularmente en Rivera, considerando los índices inmunológicos alcanzados, ha dado óptimos resultados al punto de considerarla como erradicada del país como enfermedad autóctona.

Con respecto a la vacunación antidiftérica, corresponde consignar que el reducido número de casos producidos, permite deducir alto índice de inmunidad en la población infantil.

En lo que respecta a la vacuna antipoliomielítica corresponde expresar que se hizo en forma de vacunación facultativa, empleándose la Vacuna Salk con alta experiencia de aplicación masiva. Desde su iniciación, se cumplió en forma científicamente planificada, dándose preferencia en el orden de aplicación a aquellas personas cuya edad los hacía particularmente expuestos a riesgos de enfermedad, correspondiendo esta planificación a la Comisión Asesora del Ministerio. A principios del presente ejercicio, se aplicó también la vacunación a los niños entre 6 y 12 años de edad; posteriormente, se extendió a los jóvenes de hasta 20 años en todo el territorio nacional. Finalmente, en marzo del corriente ejercicio, se dispuso vacunar a todas las personas, sin límite de edad. El número de dosis administradas es el siguiente: 63.900 1ras. dosis; 62.801 2das. dosis y 20.805 3ras. dosis; señalándose que entre los 6 meses a 6 años, se registró el mayor índice de vacunación. Así, por ejemplo, en la Capital, se registraron las siguientes cifras estadísticas:

De 6 meses a 6 años:

1ra. dosis, 24.611.
2da. dosis, 28.171.
3ra. dosis, 14.211.

De 6 a 12 años:

1ra. dosis, 10.257.
2da. dosis, 9.057.
3ra. dosis, 4.373.

De 12 a 20 años:

1ra. dosis, 2.693.
2da. dosis, 2.415.
3ra. dosis, 1.118.

De más de 20 años:

1ra. dosis, 171.
2da. dosis, 110.
3ra. dosis, 93.

Estadística administrativa de la labor anual del Servicio de Sanidad Terrestre:

Asuntos entrados, 2.138.
Notas, 11.233.
Telegramas, 72.
Estadísticas mensuales de vacunaciones, 12.
Estadísticas mensuales de enfermedades, 12.
Estadísticas semanales de enfermedades, 52.
Certificados de salud de viaje, 699.
Certificados de exención de vacuna antivariólica, 927.

Sanidad Marítima y Fluvial

La tarea cumplida en este ejercicio ha sido satisfactoria: en el aspecto técnico, las cifras estadísticas dan una idea cabal de la misma:

Servicio de Sanidad: Visitas sanitarias a los barcos, 2.747.
Tonelaje de registro: ultramar, 9.381.331.
Tonelaje de registro: cabotaje, 550.352.
Pasajeros entrados: ultramar, 11.924.
Pasajeros entrados: cabotaje, 127.686.
Tripulantes: ultramar, 161.851.
Tripulantes: cabotaje, 44.837.

Fueron despachados:

Barcos de ultramar, 2.071.
Barcos de cabotaje, 611.
Toneladas de registro: ultramar, 9.316.301.
Toneladas de registro: cabotaje, 546.079.
Tripulantes salidos: ultramar, 1.611.860.
Tripulantes salidos: cabotaje, 44.555.

No se comprobaron casos de enfermedades cuarentenables. Se constataron dos casos de varicela y uno de sarampión, habiéndose adoptado las correspondientes medidas sanitarias. Previo examen médico, fueron desembarcados para su tratamiento 139 enfermos de afecciones comunes.

En el aspecto administrativo, señalaremos que se ha recaudado por concepto de entradas de buques a nuestro puerto, las siguientes cantidades:

1ra. categoría	$	8.425.00
2da. categoría	"	9.780.00
3ra. categoría	"	5.730.00
Recibos generales	"	6.142.97
Total	$	30.077.97

Dentro de esta cantidad están comprendidos los recaudos del Servicio de Desratización. Se han recibido para su trámite 439 asuntos que dieron lugar a 129 oficios, 2 informes y 274 informes de privilegios de paquetes a vapores que lo han solicitado.

Sanidad Aérea

Este Departamento ha realizado, fuera de sus funciones específicas, la aplicación práctica de la Ordenanza N.o 456 de fecha 29 de octubre de 1957, que vincula a los médicos higienistas de los Centros eDpartamentales de Salud Pública (que fiscalizan el estado sanitario del tráfico aéreo en los Departamentos del Interior), con la jefatura del Servicio, uniformando el criterio sanitario en todo el territorio nacional respecto a procedimientos y prácticas de sanidad.

La labor cumplida por este Servicio, en cuanto a sus cometidos específicos, arroja los siguientes cómputos numéricos:

Informes elevados a División Higiene, 14.
Oficios enviados, 53.
Asuntos llegados a tomar nota, 101.

Contralor de aviones en vuelo internacional:

Aeronaves comerciales, 6.960.
Aeronaves privadas, 655.

Captura de insectos y desinsectización:

Aeronaves dedetizadas, 1.548.
Aeronaves inspeccionadas, 2.080.
Insectos capturados, 3.166.
Total de insectos llegados a bordo, 5.713.
Aeronaves sin aérosol insecticida a bordo, 29.

Departamento de Sanidad Internacional y Educación Sanitaria

Este Departamento desarrolló una intensa actividad, pudiendo señalarse los siguientes hechos: la realización de un trabajo completo sobre "Historia de la Sanidad Internacional en el Uruguay", que fue realizado a pedido del Ministro, dado que era necesario a efectos de tener una visión completa y actualizada de este trascendente tema. En cuanto a los fines específicos de este Departamento, se llevó a cabo una intensa y eficaz tarea de educación sanitaria, mediante realización de actos de carácter educativo-sanitario, con proyección de películas sobre temas de higiene y medicina preventiva y comentarios a cargo de calificados profesionales. Se prestó colaboración a entidades y organismos privados y oficiales, en campañas de educación sanitaria popular, dando apoyo, asimismo, a congresos y reuniones científicas. Se presentaron diversos trabajos en congresos sobre temas tales como "Educación Sanitaria Popular". "Educación Sanitaria en los Liceos", etcétera.

En colaboración con el Departamento de Educación Sanitaria del Instituto de Asuntos Interamericanos, se estructuró un plan de acción para la preparación de educadores sanitarios. Asimismo, se colaboró en la puesta en marcha del programa de Sanidad Rural.

Mediante la colaboración de otros organismos, se procedió a la filmación de una película de carácter educativo-sanitario, titulada "La alimentación del bebé".

Se procedió a la impresión de material tal como afiches murales, cartillas, etc., que fué distribuído profusamente en los medios rurales y urbanos.

La oficina de prensa de este Departamento, redactó 168 comunicados que fueron remitidos a los diarios, radios, etc., y por su parte, el Departamento tramitó un total de 261 asuntos.

Departamento de Higiene Industrial

El Departamento de Higiene Industrial, ha desarrollado en su labor durante el año 1957, siguiendo las normas establecidas desde su creación, es decir, cumpliendo tres clases de actividades simultáneas:

Inspección de las fábricas y talleres con el fin de vigilar las condiciones de salubridad y seguridad en que debe desarrollarse el trabajo industrial; realización de exámenes individuales de los obreros de la industria, para determinar sus condiciones de salud y aptitud para el trabajo, investigando a la vez el daño que pueden ocasionar a sus organismos las tareas insalubres o peligrosas y la manipulación o absorción de sustancias tóxicas originadas con motivo de la labor industrial; información técnica con motivo de temas planteados por organismos del Estado o particulares, a este Ministerio, como organismos competentes en materia de Higiene Industrial.

Las inspecciones efectuadas por inspectores y fiscales del Departamento de Higiene Industrial, durante el año 1957, suman 3.807.

Asimismo, destacaremos los siguientes cómputos estadísticos:

Obreros examinados, 2.718.
Adultos mujeres, 1.218.
Adultos hombres, 1.259.
Menores mujeres, 136.
Menores hombres, 105.
Reacción de Wassermann, 2.758.
Análisis de orina, 2.522.
Radiofotos (Abreu), 2.718.
Pases a Dispensario Central, 84.
Total de fábricas que enviaron obreros, 238.
Total de carnets entregados, 1.912.

Profilaxis escolar y liceal (Sección Masculina)

Este Servicio cumplió en forma satisfactoria su labor que, como lo demuestran las cifras que citaremos de inmediato, es sumamente intensa:

Número de estudiantes examinados radiológicamente, 15.486.
Número de estudiantes examinados clínicamente, 6.874.
Número de alérgicos, 8.744.
Repetición de exámenes radiológicos, 625.
Visitas a los liceos, 150.
Visitas domiciliarias, 52.
Entrevistas con los padres por la salud de los hijos, 117.
Citaciones para tramitación de Carnets de Salud, 458.
Citaciones para contralor radiológico repetido, 32.
Vacunados con B.C.G., 2.707.
Enviados a servicios especializados: endocrinólogo, 15; oculista, 5; cardiólogo, 6; especialista de piel, 5; otorrinolaringólogo, 2; odontólogo, 560; laboratorio, 30.

Profilaxis escolar y liceal (Sección Femenina)

Puede decirse que este servicio ha dado eficaz cumplimiento a sus cometidos rutinarios y que lo ha hecho en forma cuidadosa y satisfactoria. De la labor cumplida, hablan elocuentemente las cifras estadísticas que citaremos a continuación:

Total de examinados radiológicamente, 13.893.
Exámenes clínicos, 5.489.
Con estudio alérgico, 6.023.
Estado general:
Bueno, 3.087.
Obesidad, 300.
Desnutrición, 104.
Delgadez, 1.179.

Carnet de Salud

Este servicio realizó su labor en forma satisfactoria, dando cumplimiento a los deberes que le competen.

Durante el año 1957, cabe señalarse que se incorporó al Servicio de Cardiología un equipo radiológico, para completar el estudio de las afecciones cardiovasculares, lo cual permitió la mejor atención de este servicio.

Asimismo, se autorizó al Carnet de Salud para revalidar los exámenes practicados por la Facultad de Medicina a personas que concurren a él, con igual fin, solución ésta conducente a evitar la repetición de exámenes, con la consiguiente economía.

Los exámenes practicados, arrojan los siguientes resultados:

Personas examinadas clasificadas por sexo:
Hombres, 7.503.
Mujeres, 6.181.
Sin clasificar, 382.
Total de Carnets expedidos:
Carnet valor $ 1.00, 5.051.
Carnet valor $ 2.00, 9.008.
Carnet gratis, 7.
Totales, 14,066.

Clínica Preventiva

Este Servicio, ha ido evolucionando en forma satisfactoria, desde su fundación, pudiendo decirse que su organización encaminada dentro de las directrices sanitarias modernas le permite cumplir con sus deberes especiales. Las personas que se pueden examinar diariamente alcanzan al número de 80 a 100, lo que demuestra la ordenación del trabajo técnico-administrativo de equipo, y la mayor comodidad del local actual de la Clínica.

Actualmente se agregan a la afluencia corriente de examinados, la cantidad de 6.000 obreros de C.U.T.C.S.A., que deben someterse anualmente al Exámen Médico Preventivo. El total de examinados en la Clínica fué de 15.311, de los cuales se expidieron 14.235 carnets pagos, y 699 gratuitos. En cuanto al Servicio de Vacunaciones, anexado a la Clínica, totaliza en la cifra de 10.153, correspondiendo su mayoría, 9.913, a la Revacunación Antivariólica. Los exámenes de Laboratorios, efectuados por la Clínica, alcanzan la cantidad de 30.946, discriminados en la siguiente forma:

Orinas totales, 15.176.
Normales, 14.569.
Albuminuria, 372.
Glucosuria, 235.
Ureas totales, 15.139.
De 0.16 a 0.25, 1.097.
De 0:26 a 0.35, 4.039.
De 0.36 a 0.45, 8.350.
De 0.46 o más, 1.653.
Glucemias, 145.
Hemogramas, 9.
Repetidos, 477.

Instituto Antirrábico

Nuestro país se mantiene libre de esta zoonosis cuyo nombre encabeza esta repartición, desde hace 8 años consecutivos, mientras en el continente, casi todos los países, tienen este problema. En la memoria anterior, se señaló un foco de rabia canina proveniente del Brasil, que se introdujo en la zona de Bella Unión; puede decirse que ese foco fué atacado y exterminado de inmediato, no registrándose otra novedad en lo que atañe a rabia en ningún otro punto de nuestro territorio.

Durante el año 1957, el Instituto ha seguido la norma de abarcar, además de la rabia, otras zoonosis o problemas conexos, tales como la hidatidosis, higiene ambiental, tétanos, carbunclo y aquellos problemas que surgen de la existencia de mataderos, ratas, basurales e insectos.

Durante el año 1957, fueron capturados 12.423 perros sueltos y vagabundos.

El Instituto de Vacunas Antirrábicas preparó un total de 15 lotes de vacuna antirrábica para uso veterinario, cuyo volumen ascendió a diez litros y medio y para uso humano fueron preparados 20 lotes, cuyo volumen total ascendió a 17 litros y medio.

Labor del servicio veterinario:
Número de perros vacunados, 3.034.
Observados clínicamente, 1.442.
Cerebros extraídos, 107.
Exámenes helmintológicos (tenia equinococo), 150.

Lo recaudado por el Instituto se discrimina en la siguiente forma:
Patentes de Perros, $ 20.196.
Multas, $ 11.284.
Recargos de Patentes, $ 6.682.
Gastos de observación, $ 1.857.
Gastos de recolección, $ 148.

En síntesis, puede decirse que el Instituto Antirrábico trabaja en forma eficiente, manteniendo al país libre de rabia

Comisión Honoraria de Lucha contra el Tétanos

Esta Comisión siguió desarrollando su tarea específica, ya iniciada con éxito en años anteriores, bregando por la educación sanitaria de la población, cuya adhesión se ha conseguido ya para otras vacunas.

Este año, agregó a sus actividades, la realización de un estudio sobre proporción de contaminación tetánica, en cuerpos presuntivamente tetanígenos tales como clavos, astillas, etc., tomados en las condiciones naturales en que se provocan sus lesiones: calles, obras, jardines, etc., trabajo que, una vez finalizado será objeto de un estudio del que se esperan conclusiones de interés.

En el año 1957, el número de vacunados alcanzó la cantidad de 43.577, de ellos 19.090 con las tres dosis. Estas cifras pertenecen a Montevideo, en campaña los vacunados alcanzan a 12.632.

Departamento de Estadística Vital

La actividad desarrollada por este Departamento ha sido intensa, tal como se desprende de las siguientes consideraciones: organizó en el transcurso del año 1957, el curso de Estadística Hospitalaria y Vital, lo que ha exigido la realización de jiras por todo el país y un minucioso estudio de toda la documentación, así como la confección de los programas respectivos. Del estudio realizado a través de varias visitas se confeccionaron varios gráficos didácticos y por último un informe que fué difundido por Orden de Servicio.

Debe destacarse la actuación de representantes de este Departamento en el Seminario de Enfermedades de declaración obligatoria y Reglamento Sanitario, y en el de clasificación estadística internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción, realizado en Caracas en este año.

La labor desarrollada por este Departamento, en lo que atañe a la Sección Estadísticas Vitales, en el transcurso del año 1957, se puede sintetizar como se menciona a continuación:

Sector: Nacimientos, matrimonios y divorcios:

Se realizó la revisión de la perforación de las fichas de nacimientos, habiéndose revisado 31.933 fichas en el año 1956, y 17.955 en el año 1957. Se procedió luego a la corrección de errores encontrados en la revisión correspondiente y se efectuó el recuento de actas. Luego se llevó a cabo la clasificación y tabulación anual de los nacimientos, efectuándose la revisión de los cuadros elaborados.

En lo referente a matrimonios, se prepararon cuadros con datos obtenidos de la Dirección General del Registro del Estado Civil, que fueron publicados en el informe estadístico mensual.

Departamento de Contralor de Artrópodos

Las actividades desarrolladas por este Servicio durante el año 1957, estuvieron determinadas por el plan esbozado al finalizar el año 1956, cuyas principales realizaciones citaremos a continuación.

En el año 1955, se había realizado la verificación final de la erradicación del Aedes Aegypti en el Interior del país; al finalizar el año 1956, se había verificado un tercio del área total de Montevideo y en el transcurso del año 1957, se continuó con este estudio, totalizando la cantidad de 26.488 nuevos predios verificados con resultado negativo para el Aedes Aegypti. Asimismo se realizó un ciclo especial de pesquisa de focos preferenciales y censo sanitario, abarcando aquellas áreas de mayor positividad en los trabajos de encuesta inicial y verificación posterior. Estos trabajos se extendieron hasta julio, mes en que fueron suspendidos ya que las condiciones ecológicas son inapropiadas para un eficiente desarrollo larvario. En este lapso fueron trabajados 34.673 nuevos predios, totalizando 25.967 focos preferenciales pesquizados, con resultados negativos para Aedes Aegypti, y un elevado índice de focos de otras especies de mosquitos.

Asimismo, se han tomado las medidas de contralor de posible reinfectación por Aedes Aegypti provenientes del exterior, en aquellos puntos que mantienen intercambio regular con otros países por varias vías de comunicación. En consecuencia, son también diversos los servicios encargados de esta vigilancia, unas veces periódica y otras sistemática y permanente. En el caso de Montevideo, se fiscaliza estrictamente todo trasporte fluvial o aéreo en sus respectivos puntos de llegada; en el interior del país se destacan brigadas especiales de vigilancia.

Sin embargo, la tarea de este Departamento no se limita a la erradicación del Aedes Aegypti, sino que realiza trabajos de lucha contra la Enfermedad de Chagas, campañas de desratización en colaboración con los técnicos del Instituto Antirrábico, y colabora en las campañas de vacunación, tal como lo ha hecho en este año, dentro del programa de Sanidad Rural de este Ministerio. En forma periódica, realiza el tratamiento focal, perifocal y aplicación de insecticidas de acción residual en paredes, efectuando el contralor de la mosca doméstica y otros artrópodos de interés médico; al mismo tiempo, adiestra personal local impartiéndole educación sanitaria sobre correcta eliminación de residuos, supresión de focos potenciales, etc.

Debe destacarse que ha colaborado con las autoridades técnicas del Departamento de Higiene del Concejo Departamental de Montevideo, en la planificación y ejecución de tareas de contralor de mosquitos en el Arroyo Miguelete, bañados de Carrasco, balnearios de Canelones y Maldonado, etc.

Oficina de Contralor de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos

Es cometido de esta Oficina la distribución de Sueros, vacunas, materiales de vacunación, antibióticos y órdenes de medicamentos, así como el contralor de lo que se distribuye. En este sentido, la labor desarrollada por el servicio a que nos referimos, es en cifras estadísticas la siguiente: se despacharon en total, durante el año 1957, la cantidad de 92.694 pedidos, discriminados en la forma que a continuación se detalla, todo lo cual da una idea del movimiento de este Departamento, y de la fiscalización rigurosa que debe hacer, dada la importancia de sus cometidos:

Pedidos de sueros y vacunas	5.048
Pedidos de materiales de vacunación ..	2.254
Pedidos de antibióticos	85.281
Ordenes de medicamentos controlados ..	111

Por decreto del Poder Ejecutivo N.o 32.939 de 27 de diciembre de 1956, se encomendó a esta Oficina la tarea de efectuar la venta de la vacuna antipoliomielítica.

Durante el año se recaudó por concepto de venta de sueros y vacunas la cantidad total de $ 60.136.70.

Debe destacarse de esta Oficina que actúa a permanencia, que ha dado cumplimiento a sus cometidos en forma satisfactoria, merced a su eficiente organización.

Servicio de Profilaxis Anti-Infecciosa Aguda

La labor desarrollada por este Servicio ofrece su mayor objetivación en las planillas gráficas siguientes:

Profilaxis de la Tifoidea:

Extracción Sangre R. Vi	82
Vacuna Antitífica	307
Material para copro	2
Extracción agua para análisis	2
Fichas Epidemiológicas	75

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Lunes 12 de Mayo de 1958 — Núm. 15401

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948	" 52.00	" "
1950	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1 00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
"	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
"	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIMEL MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6354 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO MANUEL MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6355 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6356 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE COLOSI o FELIPE COLOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5759 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO DE FREITAS o APARICIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5962 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5961 My.2-v.my13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA ARNELLI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5963 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BRAGUNDE DE PAZOS o CARMEN FLORENTINA BRAGUNDE BARREIRO DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5964 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA DUTRA de AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6011 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VILARÓ o VILARÓ MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6028 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LISTA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6029 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARRERO PADRÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6030 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MIRALDI DE RODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6031 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNZIATO o ANUNZIATO o ANUNCIATO MACEDONIO o MACEDONI o MACIDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6032 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6033 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LARRAZ FERNANDEZ o LARRAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6034 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PELUFFO DE VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6271 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante estee Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10 pub. 6391 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o FLORO o LORENZO CEDRES ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6392 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6393 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA BERRUTTI DE ACOSTA, de JUAN ACOSTA y de MIGUEL ACOSTA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontanà, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6395 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6394 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CIRIACO MORALES MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6411 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 6454 My.10-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARREIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6397 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de ISABEL MARIA ARBICÓ o COCCHIARARO ARBICÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6348 My.8-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ ACENCIO o ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5379 My.7-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERS CALISAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Acuario
1) $36.00 30|pub. 5479 My.6-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROIM BORIS o FROIM BORUCH o BORUCH FROIM o BORIS FROIM FRYDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Junángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5480 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE ITURBIDE o ITHURBIDE o ITHOURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6049 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SOSA o SOSA GOMEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6050 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MASTROGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6051 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ATHALANE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6052 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6053 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6054 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN o JUAN BOWEN DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6100 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ CID o CIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6101 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GUERRA BARDESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6102 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA GUARTECHE o TELESFORA GUARTECHE o UGARTECHE OCAMPO DE MARAULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5966 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RAPP DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5967 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PARRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5968 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5969 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ISIBOE LALINDE DE NEBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5890 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PALOMINO DE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código Civil. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 3925 Mz.25-v.ab.11. My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OBERLANDER DE ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5719 Ab.26-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO ANDRES y ANTONIA MORENO DE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5385 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARDET o LARDET FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub 4328 Ab 8-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONORIA MORESCO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6459 My.10-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAGANI o PAGANI FERRARI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6460 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RUGLIO DE DI CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958 — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6461 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO PEDRO LOPEZ MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6462 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 6538 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JORGE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6537 My.10-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO LOUREIRO, EDUARDA LAUREIRO, FRANCISCO LAUREIRO o PRIMITIVO LAUREIRO y GREGORIO LAUREIRO, ANDREA CAMEJO DE LAUREIRO y JUANA ELISA LAUREIRO DE CAMEJO, (L.o 42, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6532 My.10-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY LAUREIRO, (L.o 54, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6533 My.10-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUREIRO DE MARTINEZ, (L.o 54, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6534 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIA MARTINEZ DE JUANICO, (L.o 56, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6535 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAGA MAGNASCO, (L.o 56, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6536 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BONINI, (L.o 56, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 6457 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL RUIBAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6458 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DEBESA OTERO o JESUS DEBESA Y OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5826 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISABELINO IRIGOYEN (L.o 56 F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6386 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ACOSTA DE GUTIERREZ (L.o 56 F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan drentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6387 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MACIEL MORIXE (L.o 56 F.o 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6388 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCADAL o MERCADAL LUNA (L.o 56 F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6389 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE FERRARI SEVERINO, (L.o 56 F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6390 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO BARBIERI, (L.o 55, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Elbio A. Pnaario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6329 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL MEYNIEL, (L.o 56, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6336 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEVON LAPADJIAN o LAPACHIAN (L.o 56 F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6246 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CORDAL RIAL (Libro 56 F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6247 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BASTIANI CAVIGLIA (L.o 56 F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6248 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TELLECHEA DE JACUÉ (L.o 56 F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 6249 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARABET CHAMYAN ASLANIAN (L.o 56 F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6250 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZAPPETINI DE SABELLA o CAROLINA o CAROLINA ANTONIA ZAPPETTINI o ZAPPETINI BAFFIGO o BAFIGO (L.o 56 F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6119 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ECHARTEA o JUAN PASTOR RAUL ECHARTEA o RAUL JUAN ECHARTEA o JUAN PASTOR ECHARTEA o PASTOR RAUL ECHARTEA o JUAN ECHARTEA o PASTOR ECHARTEA o JUAN RAUL ECHARTEA o RAUL JUAN PASTOR ECHARTEA (L.o 56 F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pub. 6251 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAZZANO DE BORSANI (L.o 56, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6041 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN o CARMEN ESTHER RODRIGUEZ DE GARDELLA (L.o 56, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5889 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JULIANA o JULIA PION GUANCO DE MARTINS (L.o 56, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6042 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BENTANCOR CABRERA (L.o 56, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6043 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NICOLAS MARADEO CATALDO (L.o 56, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6044 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL FRANZINI CROVINI (L.o 56, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6045 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO POZZI HUGO (L.o 56, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6046 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCIA VALLEJO (L.o 56, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6047 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSME DAMIAN MONZILLOS o MONZILLO FIERRO (L.o 56, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6048 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHARLO NEVAREZ (L.o 56, F.o 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6099 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BELLOMO (L.o 56 Libro 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15. de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5959 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA QUIÑONES DE AMORIN (L.o 52 F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5960 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES MARIA CARRARA DE SALVO o PRAXEDES MARGARITA MARIA CATALINA CARRARA o MARIA CARRARA DE SALVO (L.o 56, F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1). $12.00 10 pub. 5888 Ab.30-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JUAN PEDRO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario

1) $12.00 10|pub. 6464 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JOSE A o JOSE ALBERTO COLASSO o COLASSO ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6463 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DEL CARMEN CARLOS ROJAS o FLORENCIO CARLOS ROJAS,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6398 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMBAROTTA FERRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6399 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6400 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6103 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCENO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6104 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PORTE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6105 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6404 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO ANTONIO SAQUIERES RICHARD o RICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6405 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA BEKESI DE BACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6401 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o PEDRO LUIS o GREGORIO BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6402 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO DUPUIS o DUPUIS RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6403 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ELBA TORTEROLO o TORTEROLO REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6252 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6192 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA o MARIA SOFIA AURELIA SANTINA D'ALBORA o D'ALBORA SANTI DE ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6191 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PERURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5965 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIRALDEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5215 Ab 21-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA LOPEZ o LOPEZ de LLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 5033 Ab.18-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o TOMASA o SANANGELA TOMASA SANTARSIERE o SANTARCIERI o SANTARSIERI DE ARNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 7 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 4854 Ab.16-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA MORENO DE STOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6110 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ACUÑA BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 31441 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO ROSSELLO ARANGUREN, (50, 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6531 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MOREIRA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6447 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO DE BONILLA (50-116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6446 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVEZ o ALVES DE CASTRO (50-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6242 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALONSO DE GERPE (50-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6208 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REY o REY EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 6212 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA JAKIMOW DE BUDZINSKI o BUDZINSKI o ANNA JAKIMOW (50-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6213 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o BENITO CADEPONT (50-626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6035 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERTON o ELBERTON CORREA (50-488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6112 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTIN o MARTIN SANCHEZ (50-626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6111 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BLANCO o JUANA ISABEL BLANCO o BLANCO SOLAR (50-625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5957 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CASTAÑEIRA o CASTAÑEIRA MIRANDA o CASTAÑEIRA Y MIRANDA o CASTAÑEIRA Y MIRANDE y la de JOSEFA CASTAÑEIRA DE CASTAÑEIRA o DE CASTAÑEIRA MIRANDA o de CASTAÑEIRA Y MIRANDA o de CASTAÑEIRA Y MIRANDE (50-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6448 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOUBANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5958 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EUFRACIO BENOYT o BENOYT MURGUIONDO (50-503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5883 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREYRA o PEREYRA PEREYRA (50-564) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5884 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PLÁCIDO SANTÁNGELO (50-503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5885 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5886 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICARIO MARTINEZ (50-470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5918 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EGSABETH o EGSABET VANIAN o VANUAN DE GEUNDJIAN y don JUAN o DIBIAN GEUNDJIAN VANIAN o VANUAN, citándose a todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se cita y emplaza a los presuntos herederos ausentes Veronika Geundjian Vanian o Vanuan de Arkos y Krikore Geundjian Vanian o Vanuan, para que dentro del término indicado comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $72.00 30|pub. 4610 Ab.12-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ALONSO OLIVEIRA DE PEREZ y JOSE o JOSE BENITO PEREZ PEREZ (50-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5146 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO LEAL o LEAL LOPEZ (50-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 4792 Ab.15-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BENNETT DE HALL o AMELIA ANA M. BENNETT DE HALL (50-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5334 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE CHEVALLIER BOUTELL (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASSO DE SANGUINETI o SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6456 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6421 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESPONDA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6382 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6383 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6384 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez SLetrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS o JUAN JOSE SENA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6385 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA RUOCCO o RUOCCO DE GALIETTO o GALIETTA y de ANGEL o ANGEL MARIA GALIETTA o GALIETTA MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6362 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ROSENDO CAPOTTE o CAPOTE o CAPOTE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6243 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GELA LITWIN o LITWIN LELOCHEWSKI DE KIPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6244 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDREA GONZALEZ DE BIDEAU y de EMA o EMA LUCIA BIDEAU GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6245 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6207 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA del SOCORRO VIZCAINO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6036 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALVARO JULIO GESTIDO BUZÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6037 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIPA LUCAS DE UMEREZ o UMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6038 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TIRAMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6039 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA OJRIMES u OGRIMES DE DOBRININ o ANA OJRIMETS WALLS DE DOBRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6040 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS GIORDANO o GIORDANO BUZIO o BUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5953 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANGELA o ANGELA DE FERRARI o DEFERRARI DE FAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5954 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5955 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP o AGOBDJIAN KECHICHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5956 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA JUANA RAMIREZ DE BAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5887 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN REUTER o HERMANN HERZ REUTER ETTLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5814 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIETROMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5820 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALADINO DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5369 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PENZA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30'pub. 5427 bis Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MENDY y SEUPEL DE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4845 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIA NOAILLES RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5263 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GARRIGOS o GARRIGÓS GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5598 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOTA MARIA CAPURRO DE GALARZA y de BERNABE ISABELINO GALARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —
1) $12.00 10|pub. 6513 My.10-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6412 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO JACINTO MARTINEZ o DIEGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6413 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO SARAIVA o JACINTO DELFINO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5917 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CHILOSI o CHILOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 27 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5916 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO DEVESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5895 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ANTONIO CALVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5896 Ab.30-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MENDEZ DE GILARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6317 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA POEYLAUD DE BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 24 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6315 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 24 de 1958. — Guillermo A. Mamos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6316 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6308 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO JACINTO PARDIÑAS y de ROSA CANDIDA BLANCO DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6307 My.7-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M. VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6306 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUSTO MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6305 My.7-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO VALENTIN BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6304 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TOMAS RAVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6193 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6206 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1958. —Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6183 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIGNOLA STABLE o ESTABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6182 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROSA AMBROSIO DE GRAUPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6079 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6076 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertra de la sucesión de JUANA ROBAINA DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6264 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIAN PEREZ y de ELBIO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6263 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PELUAS ROMERO o SABINO PELUAS o SABINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6210 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ADHEMAR MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 6211 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLEON DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6232 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOCA o JUAN PEDRO SOCA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 6165 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6167 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BLANCO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6168 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TESTA o JUAN ALEJANDRO TESTA BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6166 My.5-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6133 My.5-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA PRIMITIVA ISASA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 25 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6095 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REAL o RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6477 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA MEYER DE AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6476 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR BRAZUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6475 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BILAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5881 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5880 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VASSILE o LORENZO VASSILE SALIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Abril de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6058 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MICHIEL DE TRAMONTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6085 My.3-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON LUEIRO o LUEIRO ESPINOSA o LUEIRO ESPINOZA o SUEIRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5882 Ab.30-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6122 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 My.5-v.my.15. Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEDEMONTE DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 6312 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6253 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CARRION CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6129 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 17 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6180 My.5-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber a apertura de la sucesión de JOSE FAJARDO FAJARDO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6139 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARRERE RENOULEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6140 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6141 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA O JOSE ARRIZABALAGA FAGUAGA o ARROZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6142 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO S. o CLAUDIO SEVERIANO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 14 de 1958. — Artaldo R. F. Ües Trelles, Actuario.
$12.00 10 pub. 6143 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FALERO o FALERO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6144 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AROTCHAREN o AROTCHEAREN BARBERTEGUY o BARBERTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6145 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGAPITO PEREIRA y de WENCESLADA VIDAL DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6147 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PENA o PENA BUZÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6148 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA EDUVIGES COITO o COYTO DE TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1958. — Artado R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6138 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINA LOPEZ DE SANTARCIERI o DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6149 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDA GONZALEZ DE ICASURIAGA y de MIGUEL SANTIAGO o MIGUEL ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6146 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIDA BEATRIZ CERUZZI DE ALBANO y de ROQUE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6150 My.5-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6481 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA XIMENEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6482 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hac saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6227 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOREIRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6228 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL URTIAGA MIRABALLES o ISMAEL ALEJANDRO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6229 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RETTA LUBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6230 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MONTERO PEREYRA DE MONTERO o SATURNINA ABDONA MONTERO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — M. Darío Anastasia, Juez de Paz de la 13.a Sección de Lavalleja, a cargo de la 1.a.
1) $12.00 10 pub. 6231 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MOZZO o MOSSO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1958. — J Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6467 My.10-v.my21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVEIRA o SILVERA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6470 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA o NIDIA ESTHER GUERRA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6468 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA JUANA CORREA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6127 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CASTELAO DE PILO o MARTINA CASTELAU DE PILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6060 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JULIO VIVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6197 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1958.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6203 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA NATALIA o JUANA MAGDALENA o MAGDALENA JUANA ELICEIRE DE CHURRUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6201 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA BERTOLOTTI VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6202 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6198 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO SALAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En la forma establecida por el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 20|pub. 31523 My.10-v.my.21.
Jn.10-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6473 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6474 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6256 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO THEXEIRA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6255 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN JEFFREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO o PEDRO ROMERO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6200 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vegas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6323 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MOTTA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6409 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO CHILIS o CHILDE o CHILDES o CHILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6059 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMIDES o JOSE ARQUIMEDES o ARQUIMEDES JOSE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6516 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZO DE TERRA o MARIA LAZO GUTIERREZ DE TERRA y ELEUTERIO BENITO TERRA o ELEUTEIO BENITO TERRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6469 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS ALBERTO o LEONIDO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6311 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NÉLIDA YGNACIA GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6209 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRACIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Diciembre 6 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 6357 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3ç Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN TIMOTEO ACUÑA y BLAS ALIPIO ACUÑA u OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Abril 29 de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6241 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub 6364 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLBERTO CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6365 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERENA GARCIA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6020 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LARA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6024 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO SIERRA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5901 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5900 Ab.30-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MACHADO DE SUAREZ o FRANCISCA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 22 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6019 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIQUELINA VERONICA PALLADINO DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6021 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SIERRA MIRÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6022 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA SANCHEZ DE CHELERI o CELERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) 12 00 10|pub. 6023 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5912 Ab.30-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEMO HERTER o DIEMO WILHEM o DIEMO WILHEM FRANZ FELIX MAGNUS HANS HERTER o HERTER PUCHERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub. 6374 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ o ESTEBAN BERNARDINO RODRIGUEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6375 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MARTINEZ GALLINAL o ISAIAS CATALINO MARTINEZ GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6376 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORA o JUAN CORA CORA o JUAN CORA JARDIN o JUAN CORA COURERA o JUAN CORA JRANDINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6377 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO TRAVIESO o ANICETO TRAVIESO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6379 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ de CEDRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6378 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA de CASTRO o MARGARITA CABRERA CUADRA de CASTRO o ELIA CABRERA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5975 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VANOLI o BANOLI o BAGNOLI de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5976 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5977 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS BENTANCUR VERA o TOMAS o TOMAS TEODORO SOTERO BENTANCUR o BENTANCOR VERA y de MANUELA BENTANCUR VERA y de MANUELA o MANUELA JACINTA BENTANCUR o BENTANCOR VERA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a PEDRO SEGUNDO VENTANCUR VERA, sus herederos, y causahabientes por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones — San José, Abril 15|958. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 5638 Ab 26-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CARRAZONI DE MAZZIOTTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6301 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ANTONIA RODRIGUEZ DE MELGAREJO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6300 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VELIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6299 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUSTO BARRANDEGUY TELLECHEA o MARIO JUSTO BARRANDEGUY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5893 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIARO AGUSTIN HAEDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5938 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPURRO DE VESPA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1958.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5939 Ab.30-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL POEY DE PARDIAS o ISABEL PUEY DE PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5893 Ab.30-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PIMIENTA o BERNARDO PIMIENTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5972 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA GOYENOLA DE MACHADO o ILARIA GOLLONOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5973 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN NICASIO MEDINA o LAPAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5928 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VICENTA MARQUEZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres; 17 de Marzo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5927 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICENO PINTOS o MICENO FRANCISCO PINTOS o MICINO FRANCISCO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6501 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA o ELODIA CAMPOLLO o CAMPOLLA o CAMPOIO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6490 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUIZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 21 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6491 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1958 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6492 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6493 My.10-v.my.21.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts Nogués, de acuerdo al siguiente detalle: Solar once, Padrón 29801 a Lamas Carrero; Solar veinte, Padrón 29806 a Pedro Francisco Pintos; Solar treinta y uno, Padrón 29809 a Aníbal Leoncio Aranda; Solar 63, Padrón 29840 a Jorge y Lucas Larrañaga; Solar sesenta y uno, Padrón 29838 a Ignacio Ambrosio de Castro; Solar 122, Padrón 29881 a Orlando Dante Pina Loriente.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Abril 22 de 1958.
2) $42.00 15|pub. 5723 Ab.26-v.my.14.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Barrio "Gorostiaga", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores Camilo, Francisco, Isidro y Ambrosio Uboldi Uboldi, de acuerdo al siguiente detalle: Solar N.o 25, Manz. "B", Padrón 2940 a Tubal Bruno; Solar 46, Manz. "C", Padrón 2941 a Juan D. Estévez Gómez; Solar N.o 135, Manz. "H", Padrón 2946 a Domingo J. Carrere Cardozo.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Abril 22 de 1958.
2) $42.00 15|pub. 5724 Ab.26-v.my.14.

3-Convocatorias Comerciales

"C. A. U. S. A."
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A.
(Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 20º asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 22 de Mayo de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Requisitos preliminares a la asamblea; 2º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3º) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio; 4º) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1958 (artículos 15 y 27, inciso B); 5º) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6º) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia Nº 1063, de las 8.30 horas a las 11.30 horas y de las 14.30 horas a las 17.30 horas, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $36.00 10|pub. 5906 Ab.30-v.my.12

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 5999 My.2-v.my.19.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1958 a las 9 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance general al 31 de Marzo de 1958, informe del Síndico y distribución de las utilidades; 2.o Número de Directores titulares y fijación de sus honorarios para el nuevo ejercicio; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el

registro para intervenir en dicha asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — El Secretario.
3) $28.00 10 pub. 6179 My.5-v.my.15.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 1958, a las 11.30 horas, en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos Directores titulares; 4.o) Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — El Secretario.
3) $23.00 10|pub 6066 My.3-v.my.14.

MOLINO PURITAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 15 del corriente mes a la hora dieciséis en la sede de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3292, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1957-58; 2.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmen el acta de la sesión; 3.o Fijación de la remuneración del Síndico; 4.o Elección de un Director, de Síndico y de suplente de Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que, para participar en esta asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — El Secretario.
3) $19.20 8|pub. 6151 My.5-v.my.13.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Mayo del año corriente 1958, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2) Remuneración del Directorio; y 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 6291 My.7-v.my.23.

SALINAS MARITIMAS S.A.I.U.

Se convoca a los señores accionistas para la 12ª asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se reunirá el martes 27 del corriente, a la hora 11, en el local de la Sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual; 2º) Estado de situación; 3º) Balance de resultados e informe del Síndico del 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 4º) Disminución del número de Directores titulares a seis (artículo 11); 5º) Elección de miembros suplentes del Directorio; 6º) Designación de Síndico y suplente; 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 del estatuto y de acuerdo al decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Dr. Antonio Rubio Mullin, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 6324 My.8-v.my.13.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT Co. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1712 (primer piso), para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio Nº 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6322 My.8-v.my.13.

EDIFICIO DURAZNO S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en la Avda. 8 de Octubre Nº 2602, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6359 My.8-v.my.19.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en la Avda. 8 de Octubre Nº 2602, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6360 My.8-v.my.19.

VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1958, a las 15 horas, en su local de la calle Misiones 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en que se hallaren depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.
3) $15.00 5 pub. 6313 My.8-v.my.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 15 de Mayo de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1712 (primer piso), para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance de situación y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Retribución del Directorio; 3º) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 6320 My.8-v.my.13.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT Co. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1712 (primer piso), para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6321 My.8-v.my.13.

GARCIA CONDE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "García Conde y Cía. S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo de 1958 a las 18 horas en su sede social, calle Galicia Nº 1051, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3º) Informe de la Sindicatura; 4º) Consideración del Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958. 5º) Distribución de las utilidades.

Nota: Se deja constancia de que para concurrir a esta asamblea deberán registrarse y depositarse las acciones en la sede social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma (artículo 38). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6407 My.9-v.my.14.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de Diciembre de 1957, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, en el local social, calle Sarandí 375, 4º piso a las 19.30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Informe de la Comisión de Horario; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (Credencial Cívica, Cédula de Identidad, etc.). — Carlos Martínez Echebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

Estatutos: "Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y, en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria, para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos."

"Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente."

"Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4º del decreto de 5 de Marzo de 1948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).
3) $39.00 5|pub. 6527 My.10-v.my.15

JOURDAN Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Jourdan y Compañía S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1958, a la hora 16, en el local social, calle Buenos Aires 588 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico por el ejercicio 1957-1958; 3º) Elección de los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente, para los ejercicios 1958-1959 y 1959-1960; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación por lo menos de 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 6487 My.10-my.13.

NIFRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 13ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Mayo de 1958, a la hora 16 y 30 minutos, en el domicilio calle 25 de Mayo Nº 470, esc. Nº 44, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de accionistas y votos y para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con dos Directores (artículo 9º inciso "E"); 2º) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º) Integración del Directorio (artículo 9º, inciso "A"); 4º) Designación de Síndico titular y suplente; 5º) Remuneración de Directores y de Síndico para el ejercicio siguiente.

El registro de acciones y|o certificados bancarios, a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día 27 de Mayo de 1958, a la hora 16 y 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 470, esc. Nº 44.

La asamblea quedará constituída con la presencia de más del 50 o|o del capital integrado (artículo 13 de los estatutos); asimismo que-

dará válidamente constituída, cualquiera sea el monto del capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización (artículo 14 de los estatutos). — Nicolás Gereda Bustamante, Presidente. — Juan Alberto Gorlero, Secretario.
3) $18.00 3|pub. 6483 My.10-v.my.13.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub 1464 Feb.12-v.jn.7

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pellotie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90 pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958 — La Dirección.
4) $103 00 30|pub 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108 00 90 pub 2324 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUANA EXEQUIELA ZUASNABAR y JOSE DONATO LEIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Donato Leis y Juana Exequiela Zuasnabar Lapitz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6352 My.8-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR LOPEZ FERNANDEZ y MARIA CARLOTA ZAFFARONI ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor López Fernández y María Carlota Zaffaroni Alfaro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Alfredo L. Lluigain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20,pub. 6158 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BENJAMIN KRISTAL y ANA GLASER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 310), se hace saber que por resolución del día 29 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Kristal y Ana Glaser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5807 Ab.29-v.my.22.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos MARIA JOSEFA BENTANCOR y ALFONSO GARCIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 222), se hace saber que por resolución del día 12 de febrero de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Alfonso García y María Josefa Bentancor, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5044 Ab.18-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LORENZO R. FINOCCHIO y MARIA PEREZ DI MAURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 355), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lorenzo Rubén Finocchio y María Pérez Di Mauro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5680 Ab.26-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ RAMON y ARIAS MARIA DEL CARMEN Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 56, F.o 358, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Fernández y María del Carmen Arias y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. 15 de Marzo de 1958. — Amílcar Mántaras. Actuario.
5) $40 00 20|pub. 5259 Ab.22-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saravia Eugenia con JULIAN MARIO URETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Mario Ureta y Eugenia Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6381 My.9-v.my.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "De León Luis Alberto con ZABALA ALICE MIRTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|11|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto de León y Alice Mirtha Zabala. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 6130 My.5-v.my.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Chalela Julio César con MARIA ELENA SCHIAFFINO ESPALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Chalela y María Elena Schiaffino Espalter. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5852 Ab.29-v.my.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Acuña Berta con ROBERTO PEREYRA SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Pereyra Sosa y Berta Acuña Pizzani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5616 Ab.25-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados EIRALDI CARLOS SERVANDO y ELMA EIRALDI RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 52, F.o 38), se hace público que por resolución de fecha 23|12|1957, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 25|7|1956 y declarando restituídas las cosas al estado anterior sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5229 Ab.21-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURO MARFURT y AVELINA TARALLO MEDINA DE MARFURT. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20 pub. 5031 Ab.18-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Jordán, Omar Basilio con GARCIA, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Basilio Jordán y María Elena García y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6449 My.9-v.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (47_670), se hace saber que por resolución dictada el 28 de Marzo último, se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand; y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6113 My.3-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIX, MARTA y TRANQUILINO VENANCIO DUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (50, 482), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Tranquilino Venancio Duarte y Marta Dix y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5340 Ab.23-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAPIDO DIAZ, ALVARO y BOVE SANTAYANA, ENRIQUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (50-674), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alvaro Lapido Díaz y Enriqueta Bove Santayana; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6216 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUONOMO MARIA ANTONIA y NUÑEZ ARMANDO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 463, se hace saber que con fecha 21 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Núñez y María Antonia Buonomo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6056 My.3-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALLENDE OSVALDO y PEREIRA MATILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 Folio 484, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osvaldo Allende y Matilde Pereira. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5937 Ab.30-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JOSE GOMEZ y SERAFINA JULIANI DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 194), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Gómez y Serafina Juliani de Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5730 Ab.26-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Eva Alejandrina Basil contra WALTER SATURNINO WILLEBAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 194), se hace saber que por resolución del 6 de Marzo de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eva Alejandrina Basil y Walter Saturnino Willebal, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en forma a deducir dentro del término de sesenta días, sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5729 Ab.26-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Elsa Elena Curuchet de D'Agosto con RUFINO GABRIEL D'AGOSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 505), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rufino Gabriel D'Agosto y Elsa Elena Curuchet de D'Agosto y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6123 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último, dictada en autos: "Barite de Beriao, Edihe Eulalia contra MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 394, N.o 266), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6159 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril último, dictada en autos: "CANCELA HEBERT JOSE y PEREZ DE CANCELA OLGA BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 383, N.o 232), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6160 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo último, dictada en autos: "COSTABILE ANGEL MARIO - MOLINA DE COSTABILE, OLGA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 31 F.o 352 N.o 139, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 20 de 1958. — Artaldo R. Fontse Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5773 Ab.28-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha de ayer, dictada en autos: "Bentancurt de Velázquez Albina contra JUAN TOMAS VELAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 229, N.o 720, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5431 Ab.23-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Abril último, dictada en autos "GONZALEZ PINTOS, HUGO, GURGITANO DE GONZALEZ CELIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 31, F.o 378, N.o 216", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Abril 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5209 Ab.21-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Pallas, Luis Salvador c|CASTRO GINO, IRENEA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 809), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Luis Salvador Pallas Barrales e Irenea Castro Gino, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 6061 My.3-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aldo Bulanti Ríos contra ELENA SUSANA MOLINELLI de BULANTI RIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 22 F.o 261 N.o 180, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Bulanti Ríos y Elena Susana Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 12 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5441 Ab.23-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Teresita Rodríguez contra HECTOR GONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 253 N.o 150), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Rodríguez y Héctor Gonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se cita, llama y emplaza a don Héctor Gonnet, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos, han sido habilitados la feria y feriados intercalares. — Paysandú, Abril 10 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 84.00 30|pub. 5440 Ab.23-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Elena Fumeau de Sierra Olaso c|RODOLFO SIERRA OLASO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 Folio 153 N.o 678), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Fumeau y Rodolfo Sierra Olaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 10 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5439 Ab.23-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Dora Amelia Brito de Estefanell contra EDUARDO AQUILES ESTEFANELL. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 477, N.o 450), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Amelia Brito y Eduardo Aquiles Estefanell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 18 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4992 Ab.17-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1958, HACZEK VLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal con su esposa María Elena Bryndza de Haczek, (L.o 20, N.o 196, F.o 12), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Vladimir Haczek y María Elena Bryndza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6325 My.8-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "González, Berta Bernabela contra ETELMINO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (18-8)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5738 Ab.26-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "Olga Bueno contra GREGORIO ISABELINO ROMERO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 15 Fº 16", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregorio Isabelino Romero y Olga Bueno, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6320 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CRIADO y MARIA ELENA MATIAUDA. Disolución y liquidación conyugal". L.o 14 F.o 599, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Criado y María Elena Matiauda, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5391 Ab.23-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELIAS ALBERTO DEVICENZI y MARIA OLGA LAGUARDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 15 F.o 10, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elías Alberto Devincenzi y María Olga Laguarda, citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5392 Ab.23-v.my.16.

6-Disoluciones de Sociedades

"LEOPOLDO Y WALTER STEIERMANN"

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, avisamos haber disuelto sociedad "Leopoldo y Walter Steiermann", con sede en Yaguarón 1328, Confitería, repostería y anexos, quedando con activo y pasivo Walter Steiermann. Acreedores, por informes, Estudio Jurídico y Escribanía Píbilea, Sandieri, Devoto. — San Fructuoso 1523.
6) $16.00 20|pub. 5129 Ab.18-v.my.13.

"I. BABKES y D. FEIG"

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "I. Babkes y D. Feig" dedicada a la fabricación de tejidos de punto, con sede en Hocquart 1956, quedándose el señor Israel Babkes con el activo y pasivo de la sociedad, habiéndose retirado David Feig. Acreedores presentarse en Soriano 887, esc. 1.
6) $16.00 20|pub. 5643 Ab.25-v.my.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, se disolvió la socedad que giraba en esta plaza calle Carlos Bacigalupi N.o 2102 tomando a su cargo el socio Francisco Lamas el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — RAMIRO VICENTE ALONSO. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
6) $24.00 20|pub. 5342 Ab.22-v.my.15.

"EKAIM Y GONZALEZ"

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Ekaim y González", habiendo quedado el socio señor José Elías Ekaim, con domicilio en Garzón esquina Treinta y Tres, a cargo del activo y pasivo de la misma. — Artigas, 14 de Abril de 1958. — VENANCIO GONZALEZ. — José Elías Ekaim.
6) $24.00 20|pub. 5277 Ab.22-v.my.15.

GODOY Y ALONSO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos convenido disolver la sociedad Godoy y Alonso en el ramo de Bazar y Ferretería, sito en la Avda. Sarandí N.o 341 (Rivera) haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Godoy. Acreedores en la misma. — Rivera, Febrero 28 de 1958. — RUBEN ALONSO. — RAUL GODOY.
6) $16.00 20|pub. 5858 Ab.29-v.my.22.

"CALERA DE LOS 33, SOCIEDAD ANONIMA"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la disolución de "Calera de los 33, Sociedad Anónima", resuelta por asamblea general de accionistas de fecha 29 de Junio de 1950. Acreedores presentarse en Palacio Salvo, piso 5.o, escritorio de "Gori y Molfino", donde funciona la Comisión Liquidadora.
6) $16.00 20|pub. 6006 My.2-v.my.24.

"MAGNONE Y VAZQUEZ"

Con fecha 31 de Mayo próximo se firmará la disolución total de la sociedad colectiva "Magnone y Vázquez", integrada por los señores Dante Magnone Falleri y Milka Farinha de Vázquez. La Empresa continuará su giro con el señor Dante Magnone, quien se hará cargo del pasivo y activo de la Sociedad, según convenio suscrito con su socia. Los acreedores reconocerán sus créditos en Zabala 1441, piso 4.o, escritorios 21 y 22.
6) $24.00 20|pub. 6082 My.3-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — DAVID ALFONSO MERA.
6) $32.00 20|pub. 6319 My.8-v.my.30.

"BOZICEK HERMANOS"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha convenido disolver la Sociedad "Bozicek Hermanos", establecida con fábrica de escarbadientes en la calle Simón Martínez Nº 4121 bis, habiendo prometido la socia Carolina Grgurich de Bozicek y su esposo Jacobo Bozicek, enajenar su parte en la misma a la socia María Tomic de Bozicek y su esposo Francisco Bozicek, quienes continuarán el giro de la Empresa. Acreedores presentarse en Escribanía Mántaras, Cerrito 685, esc. 3.
6) $24.00 20|pub. 6528 My.10-v.jn.2.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ciriaco Valdez c|. LUISA AREVALO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 303), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Arévalo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.7-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Cristina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", Libro 54 Folio 93, se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 6221 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Horencio Ramón Portillo contra ELIDA PEREZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 643), se cita llama y emplaza a doña Elida Pérez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30.pub. 31345 Ab.26-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Alonso contra NESTOR JUSTINO VILA, Divorcio Unilateral", (L.o 54, F.o 340), se cita, llama y emplaza a don Néstor Justino Vila para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20-4-55) 30 pub. 31103 Ab.8-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Frascolla, Ramón Atanacildo c| OLIVERA, MARIA. Divorcio por causal", (Libro 56 Folio 315), se cita, llama y emplaza a María Olivera Martíns, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5360 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADOLFO RAMON RODRIGO DIAZ PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ada María Mendoza (L.o 51, F.o 457). — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 6157 My.5-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa BERTA SOLODUCHO (L.o 51, Folio 456). — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5617 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguida por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31498 My.9-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Delia Junco contra JUAN MARIA FREDES. Divorcio sola voluntad. L.o 48, F.o 455", se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan María Fredes, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4375 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde de Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DE LEON FLORES, EUGENIO RAUL con VAZQUEZ, GLADYS MARIA. Divorcio", (49|549), se cita y emplaza a la nombrada Gladys María Vázquez o Vásquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (50|519), promovidos por el actor pa-

ra proseguir el juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31281 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Cepeda, Adela Evelina c| DANTE VIERA. Divorcio unilateral". (L.o 36, F.o 102), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dante Viera Guerri a fin de que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 5 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 3463 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra y a Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. Lemos de Alves, Mamerta c|ALVES EUCLIDES. Divorcio. Art. 187 Inc. 1.o y 148 Inc. 8.o C. Civil". (L.o 19 N.o 125 F.o 593), se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
7) $60.00 30|pub. 4668 Ab.14-v.my.20.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Arreglo y|o construcción de las veredas de las propiedades situadas en la Península de Punta del Este.

De acuerdo con la Resolución N.o 1525 de fecha 10 de Junio de 1956 del Concejo Departamental de Maldonado y con los Decretos de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935 y 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones del 2 de Octubre de 1953, se emplaza a los propietarios frentistas para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas de tres metros de ancho de acuerdo a los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Marzo 29 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31115 Ab.9-v.my.15.

Construcción de cercos de cerramiento de las propiedades ubicadas en la Península de Punta del Este.

De acuerdo con la Resolución N.o 1527 del Concejo Departamental de Maldonado, del 10 de Julio de 1956, se emplaza a los propietarios frentistas para que antes del 31 de Mayo venidero procedan a la construcción de los muros de cerramiento de acuerdo con los términos del Decreto de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935.

Vencido este emplazamiento se aplicarán a los propietarios omisos, las penalidades establecidas en el citado decreto de la Junta Departamental. — Maldonado, Marzo 29 de 1958.— Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31114 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.237. Cobro ejecutivo. Expte. 436. Año 1957. Libro 18. Folio 139", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ubicado en la calle Suñer y Capdevila entre Cno. Corrales y Fco. Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Bermúdez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31454 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALBERTO GRAFFIGNA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 28), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Francisco Graffigna, Antonio Irigoyen y Juan Bonomi o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve (49.849) ubicado en la calle A. Rodríguez entre Garzón y Juramento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31455 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en lo sautos caratulados: "ANTONIO RAMON MARTINEZ. Escrituración de Oficio. L.o 52, F.o 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Nemesia, Ema y Sara de Olea, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado, a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se hará de oficio. Inmueble ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 125.778 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor J. A. Botet, levantado en Abril de 1927 y aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 10 de Mayo de 1297 con una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, y que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carrara; por 37 ms. 95 de largo lindando: al Sudeste con terrenos de Nicolás Folle; al Noroeste, con los solares Nos. 2 y 6; y al Nordeste, con parte del solar N.o 7. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4504 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANBRAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49|435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña AMALIA FIGUEROLA, RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA D E AGUILERA, solicitando auxiliatoria de pobreza para el juicio que iniciará sobre la posesión notoria de estado civil de hijas legítimas de don Manuel Figuerola y doña Filomena Sosa. Por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados a que concurran a deducir ante este sus derechos bajo apercibimiento o de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término legal. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobre. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31263 Ab.21-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67, sito en la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ DE GARCIA. Testamentaria", (L.o 24, F.o 246), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pedro García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Minas, Abril 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $36.00 30|pub 5308 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Roberto Francisco Asis y otra contra ARAMBILLETY, GREGORIO R. Cese de Condominio" (L.o 10, Folio 752), se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Ramón Arambillety para que concurra dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y proceder a la liquidación de la sociedad conyugal con Gregoria Acuña, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 15 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $75.00 30|pub. 3968 Ab.21-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Justiniana González contra JUAN BECERRO GARCIA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 41, F.o 393), se cita, llama y emplaza a don Juan Becerro García para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 13 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 31088 Ab.7-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos ARISTOTELES MELLO con ENRIQUE DOS SANTOS, fijación de alquiler razonable (L.o 8, F.o 26)", se cita y emplaza a don Enrique dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 5054 Ab.18-v.my.24.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra JUAN R. RUIZ MORENO. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Claudio Villarino, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31097 Ab.7-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra JOAQUIN M. DA SILVA. Expropiación" (L.o 35, F.o 536), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Joaquín M. Da Silva para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958, y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31098 Ab.7-v.my.13.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARTOLA ABREU, GLADYS BEATRIZ. Incapacidad", se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado el 18 de Diciembre de 1957, designando curadora interina de la presunta incapaz Gladys Beatriz Artola Abreu, a su hermana doña Luisa Evangelista Artola Abreu, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 21 de dicho mes. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub 5878 Ab.30-v.my.12.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. URUGUAYO ABRAHAM EBDALA, Carnet de Identidad N.o 731.924, credencial cívica, Serie RGB N.o 627, domiciliado en Alejandro Gallinal 1509 al señor Juez dice: Que a los efectos de la inscripción en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Salsamendi, Víctor M. Gustá y Ariel Noriega. Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos conjuntamente con las publicaciones legales. Uruguayo A. Ebdala. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6270 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALFREDO JOAQUIN GUTIERREZ GOLDARACENA, Andes 1425, al señor Juez digo: Que habiendo optado por los títulos de Escribano y Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres, solicitando se interrogue a los señores Juana Soto y Ramiro Llano, 18 de Julio 1235 y Propios 2585, respectivamente, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio. — Alfredo Gutiérrez Goldaracena". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6107 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR A. VIANA MARTORELL, constituyendo domicilio en Cerrito 507, piso 1.o, apto. 16, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Diego Terra y Saúl Mezzera, y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. H. A. Viana Martorell". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6259 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SAUL MEZZERA hijo, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, 1.er piso, al señor Juez digo: Que debiendo tramitar el expediente informativo necesario para obtener el título de Procurador solicito se tome la declaración de los señores Héctor Viana y Diego Terra, expidiéndoseme testimonio. Provea el señor Juez de conformidad. Saul Mezzera hijo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6258 My.7-v.my.17.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.587

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la compra de cubiertas y cámaras.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 12 de Mayo de 1958, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 31410 My.2-v.my.10.

No 3.602. — Aparato para el contralor de funciones visuales del personal. — Apertura: 17 de Junio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.603. — Pasto para embalar. — Apertura: 20 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.604. — Rectificación de camisas y construcción de pistones para tractores agrícolas. — Apertura: 21 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.605. — Arandelas de cartón. — Apertura: 19 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.606. — Electrodos. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31466 My.6-v.my.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 386|58. — Segundo llamado. Suministro de sillas y mesas de madera para oficinas. Apertura: Mayo 26, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 388|58 Segundo llamado. Suministro de artefactos para tubos fluorescentes. Apertura: Mayo 26, hora 16. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31515 My9-v.my.17.

LICITACION PUBLICA V. M. 27

Venta de recortes de lona impermeable vieja. — Apertura: Mayo 22. Hora 15. — Precio del pliego $ 2.00, (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31495 My.8-v.my.16.

LICITACION PUBLICA N.o 331|57
2.o llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del taller de Coches Motores, con una superficie aproximada de 6.00 m2. obra a realizarse en el predio del Organismo ubicado en Peñarol, Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la eGrencia General del Organismo, calle La Paz 1095, 2.o piso. Precio de cada ejemplar $. 50.00 (cincuenta pesos).

Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 4 de Julio a las 15 horas en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas.

Informes por el teléfono N.o 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31496 My.8-v.my.16.

V. M. 26. — Segundo llamado. — Venta de papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: Mayo 22, hora 16. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 385|58. — Segundo llamado. — Suministro de estopa multicolor común (de plaza). — Apertura: Mayo 23, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 31471 My.6-v.my.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 260

Prórroga de apertura del primer llamado para el suministro de caños, aparatos y piezas especiales de Fundición

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio en 29 de Abril de 1958, se prorroga la recepción y apertura de propuestas fijada en principio para el día 8 de Mayo de 1958, para el 25 de Junio de 1958, a la hora 15 y 30, en el local de Proveeduría (Departamento Administrativo), calle Zabala N.o 1395, primer piso. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31472 My.6-v.my.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1177

Adquisición de "Mechas cilíndricas".

Fecha de apertura: 16 de Junio de 1958, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31512 My.9-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 63|22

Máquina impresora, matrices y "magazine"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría. — Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 3 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Enrico F. Sander, Jefe de Sección de 1ª. — Vicente R. Tróccoli, Subjefe de Sección.
12 (C.C.) 5|pub. 31532 My.10-v.my.15.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 63|18|19|20|21
Primer llamado

Graneros Oficiales. — Construcción de Gabinetes Higiénicos

Colonia y Rosario. — Licitación Pública número 63|18. — Hora 14 y 15.

Cardona y Egaña. — Licitación pública número 63|19. — Hora 15.

Trinidad y Young. — Licitación pública número 63|20. — Hora 15 y 45.

Sarandí. — Licitación pública Nº 63|21. — Hora 16 y 30.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra (2º piso); (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Colonia, Rosario, Cardona, Trinidad, Young y Sarandí. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 11 de Junio de 1958, a las horas indicadas en el epígrafe. — Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31531 My.10-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 8 máquinas de sumar, 6 máquinas de calcular, 5 máquinas de escribir de 120 espacios y 10 máquinas de escribir de 140 espacios, para distintas oficinas del Banco. — Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la sección Proveeduría, de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: martes 20 de Mayo de 1958, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31527 My.10-v.my.17.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública (por segunda vez) para la demolición del edificio ubicado en las calles Buenos Aires 551|57|63 y 573 e Ituzaingó 1306|08, padrón N.o 4372.

Los planos, memorias y pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica al precio de $ 2 00 (dos pesos) el ejemplar.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos

del Banco, calle Sarandí 570, 3.er piso el lunes 19 de Mayo de 1958 a la hora 16. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7pub. 31501 My.9-v.my.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

Nº 19.507. — Máquinas de calcular a mano. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 15.

Nº 19.508. — Máquina eléctrica superautomática. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 16.

Nº 19.511. — Mesas metálicas para máquinas de escribir. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 17.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958.
12 (C.C.) 10 pub. 31528 My.10-v.my.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 156
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de 2.500 resmas de papel hilo blanco, en el formato 64 y 1|2 x 0.90, para sellados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Imprenta (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1958, a la hora 15, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31536 My.10-v.my.19.

LICITACION PUBLICA Nº 157
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 250 resmas de papel hilo, formato 0.70 x 0.84, de 85 gms. el metro cuadrado y 200 resmas de papel de la misma calidad y gramaje en el formato 0.72 x 0.92, para títulos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1958, a la hora 15 y 30, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidetne. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31537 My.10-v.my.19.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la extracción de eucaliptos de más de cuarenta años y pinos existentes en el bosque del predio del anexo del Parque Nacional de Santa Teresa en La Angostura de Castillos (Departamento de Rocha), a ambos lados de la Carretera Nacional.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en la Secretaría de la Comisión (calle 25 de Mayo N.o 279, Ministerio de Defensa Nacional, planta baja), el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y que deberán acompañar los pliegos de condiciones particulares y generales que pueden retirarse de la referida dirección de la Secretaría. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Comisión.
12) (C.C.) 11|pub. 31436 My.3-v.my.15.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 113. — Cocinas. — Tercer llamado. — Apertura: 19 de Mayo, hora 15.

N.o 114. — Vidrios. — Tercer llamado. — Apertura: 19 de Mayo, hora 17.

No 115. — Frascos para mamaderas. — Segundo llamado. — Apertura: 20 de Mayo, hora 15.

N.o 118. — Equipo pulverizador de alta presión. — Apertura: 20 de Mayo, hora 17.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 10|pub. 31470 My.6-v.my.16.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
DIRECCION DE OBRAS DE INGENIERIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 800m3. de gravilla y 480m3. de arena de trituración destinado a Obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y Aeródromo de Pando, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Mayo de 1958, a la hora 9.
12) (C.C.) 5|pub. 31481 My.8-v.my.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

16 de Mayo de 1958 a las 10 horas. — Contratación de servicio de camiones que acompañarán a los Dispensarios Móviles en sus jiras por el Departamento de Tacuarembó. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el local donde funciona el equipo base, instalado en la calle General Flores Nº 166 de la ciudad de Tacuarembó. — Montevideo, Mayo 6 de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 31521 My.10-v.my.12.

PRIMER LLAMADO

Lunes 26 de Mayo de 1958 a las 16 horas. — Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículos y generadores del Instituto dentro del taller del propio organismo. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Aquisiciones y Suministros del Instituto Avenida 18 de Julio Nº 2187. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 31522 My.10-v.my.12.

FACULTAD DE MEDICINA

L. 3|58. — Se llama a licitación pública (Segundo llamado), para la compra de un refrigerador tipo familiar con congelador horizontal.

Apertura de las propuestas: 22 de Mayo de 1958 a las 16 horas, en la Administración de la Facultad.

L. 4 58. — Se llama a licitación pública (Primer llamado), para la compra de un aparato de Rayos X.

Apertura de las propuestas: 22 de Mayo de 1958 a las 15 horas, en la Administración de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la referida Administración (General Flores 2125) de lunes a viernes de 13 30 a 19 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31494 My.8-v.my.16.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 11

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el suministro de un mimeógrafo eléctrico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 23 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 31534 My.10-v.my.13.

LICITACION N.o 10

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de una bomba a motor en un pozo abierto, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General Andes 1478, todos los días y horas hábiles

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 de Mayo próximo, a la hora 15. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 3 pub. 31511 My.9v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 75

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de cuatro transformadores.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 26 de 1958.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 31413 My.2-v.my.13.

LICITACION N.o 76

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de los 24 apartamentos que integran la primera etapa del núcleo "L-6" a levantarse en la Ciudad de Carmelo (Colonia).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro, del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 30 de 1958.—Agraciada 1409.—La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31453 My.5-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958
Sextos llamados

Licitación pública N.o 5|958 (30.000 kgs.) Leche en Polvo. — Apertura: día 15 de Mayo. Hora 15.

Licitación pública N.o 7 958 (40.000 kgs.) Arroz Grano Entero. — Apertura: día 15 de Mayo. Hora 17.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones, podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas pertenecientes a las mismas. Calle 25 de Mayo número 695. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31448 My.5-v.my.15.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Licitación pública No 17, por Vinagre natural, apertura día 19 de Mayo, hora 15.

Licitación pública N.o 18, por Panceta salada, apertura día 19 de Mayo, hora 17.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 6 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31480 My.8-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 18

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación del edificio Puesto de Socorro en Ecilda Paullier, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo de 1958, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Departamento de Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31452 My.5-v.my.12.

Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras Comisaría 7.a Sección, Villa Sara, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo de 1958, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Abril 30 de 1958. — Departamento de Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31451 My.5-v.my.12.

Licitación N.o 17

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Talleres y Garaje Correo ubicado en la calle La Paz N.o 1341, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo de 1958, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Departamento de Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31450 My.5-v.my.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31489 My.8-v.my.16.

Licitación pública N.o 13-1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un molino elevador de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31490 My.8-v.my.16.

Licitación pública N.o 14-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 ventiladores eléctricos de pedestal y una máquina de lavar ropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 2210, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31491 My.8-v.my.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Segundo y último llamado
Pliego de condiciones

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de hasta cuatro juegos de encerados, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas Centrales del citado Organismo, Rincón 422, piso 6o. de lunes a viernes, de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. — Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 30 de Mayo, a las 15 horas, en la dirección citada.
12) (C.C.) 3|pub. 31509 My.10-v.my.13.

SERVICIO OFIC[illegible]STRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación para la venta de subproductos y sobrantes; fecha de apertura 20 de Mayo de 1958, hora 15.

Segundo llamado a licitación para la compra de subproductos de granos molidos secos; fecha de apertura: 21 de Mayo de 1958, hora 15. Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 31520 My.10-v.my.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 107
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el siguiente suministro:

Materiales de Vestuario: Casimires, forros, accesorios, botones metálicos, lámina plástica, viseras, tafiletes, etc. para gorras. — Apertura: 19 de Mayo de 1958, a la hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, de la Jefatura de Policía, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31497 My.8-v.my.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales para instalaciones eléctricas a realizar en el edificio de la Escuela Militar, sito en la Avda. Garibaldi número 2313, de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, hasta el día 21 de Mayo de 1958. — Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Mayo de 1958, en este Servicio, calle 25 de Mayo, a la hora 16.30 minutos, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 10|pub. 31530 My.10-v.my.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 90 para la impresión de los programas quincenales de las audiciones del Instituto.

Licitación pública N.o 90. Vence el 21 de Mayo de 1958 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 y 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31513 My.9-v.my.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 28|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Carpas de Oxígeno, Canoplas e Implementos para Anestesia y Oxigenoterapia.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Mayo de 1958, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31429 My.3-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Tercer llamado

Artículos: Líquido insecticida, líquido desinfectante, jabón amarillo o común, jabón en polvo, soda cáustica, pomada negra calzado, rollos escurridores, estopa blanca, paños para piso y repasadores d|cocina, cepillos p|calzado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 16 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31502 My.9-v.my.14.

Licitación pública N.o 21
Quinto llamado

Artículos: Pinceles, esmalte blanco.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31483 My.8-v.my.13.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero naval de la Paloma, u otra unidad a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos siguientes:

Pan, galleta, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 13 de Mayo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31482 My.8-v.my.13.

Licitación pública Nº 2
Quinto llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, Arvejas, Arroz común, Avena laminada, Azúcar, Café, Canela, Fariña, Fideos comunes, Macarrones, Mostacholes y Tallarines, Garbanzos, Lentejas, Papas, Porotos, Sal fina, Té y Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Mayo 14 de 1958, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31476 My.7-v.my.12.

Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Artículo: Cabo Manila.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 14 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31406 My.2-v.my.13.

Licitación pública N.o 87
Primer llamado

Artículo: Cubiertas para jeeps y ómnibus.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 13 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31408 My.2-v.my.13.

Licitación pública N.o 89
Primer llamado

Artículos: Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Mayo 19 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31474 My.7-v.my.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|958
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 41|pub. 30929 Mz.20-v.my.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública Nº 150
(2º Llamado)

Llámase a licitación para adquirir madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Mayo de 1958 a las 15 horas; en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Sigifredo Curbelo de Lizarza, Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 5|pub. 31533 My.10-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (una) heladera eléctrica (tipo familiar) según bases y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces (ex Larrañaga) 1550. Apertura de las propuestas: viernes 23 de Mayo de 1958. Hora 9. — Walter J. Maroñas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 31526 My.10-v.my.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 10 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO MAURICIO BONAVIA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 795 bis, A. y FRIDA GATTI, 43 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú Nº 795 bis, A.

3.a Sección

ANTONIO FERNANDEZ, 73 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Treinta y Tres 1287 y GENEROSA TRIGO, 69 años, viuda, española, domiciliada, Treinta y Tres 1287.

5.a Sección

JORGE WALTER LEYTON, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1090 y MARIA CARMEN COUTO VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1093.

6.a Sección

ALBERTO CESAR GARCIA ISTURIZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1525 y EDDA MAGALIS VELAZQUEZ GRAÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1525.

LUIS HUMBERTO ROMERO, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Yí 1573, y ELENA ANA DIAZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Yí 1573.

7.a Sección

WALTER ANGEL DEUS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1505 y FRANCISCA MATILDE GARCIA REGUEIRO, 26 años, soltera, española, domiciliada Vázquez Nº 1505.

JUAN ACOSTA, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1765 y MARIA ODILA MIRA, 38 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Tacuarembó 1765.

MIGUEL CANTACUZÉNE, 31 años, soltero, aeroviario, monegasco, domiciliado Avda. Uru-

guay 1690 y OLGA RAQUEL MANSILLA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Uruguay 1690.
GUILLERMO JESUS CANTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1269 y ALBA NELLY PASTORIN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1534.
HUGO MOISES LAMELA OLIVERI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tacuarembó 1294 y MANON ESTHER MALHERBE RANGUIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1294.
AMERICO ROGELIO PEZZATTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1723 apto. 1 y BLANCA RENEE GARCIA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1723 apto. 2.

10.a Sección

TOMAS ROLAN, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Azara 3709 y MARIA ANTONIA BENAVENTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3709.
ARSENIO ROBERT, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Bentos 3721 y BLANCA ROSA ALBA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2685.
MICHA DIMITRIEVITCH, 26 años, soltero, artista, francés, domiciliado Grito de Gloria 1369 y SONIA MYRTEL CORTE, 24 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1396.
JESUS AMIGO GIMENEZ, 25 años, soltero, anestesista, español, domiciliado Irlanda 1949 ap. 7 e INMACULADA CONCEPCION BONJOCH, 27 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 3348.

12.a Sección

RAFAEL FEDERICO, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Ramón Márquez 3243 y ADELAIDA FONTANINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Majestic 1607.
ABRAHAM RAK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3225 y MIRTA BLUMSZTEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2506 apto. 1.

13.a Sección

MAXIMILIANO SUAREZ LOPEZ, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4265 y BASILIA LOPEZ BENTOS, 66 años, divorciada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4265.

14.a Sección

APARICIO SANTANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. García Morales 1215 bis y ESMERALDA GUERRERO GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. García Morales 1215.
JOSE MANUEL PITA BEDOYA, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Caridad 1280 y CELIA CARAMES CASTRO, 21 años, española, modista, domiciliada Caridad 1280.
ENRIQUE FORNARI, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1217 y TERESA DE LUIGI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Ascencio 1217.

16.a Sección

WALTER SANTIAGO PEREYRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 458 y BLANCA NELLY BUSTELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 548.

18.a Sección

MARIO CESAR SAMBARINO, 39 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cucharro 1028 y MARTHA OTTINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3079 ap. 3.
ABEL ENRIQUE DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2179 y NELIDA MARGARITA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1004.
EFRAIN ZALOVICH, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1231 e ISABEL MARGARITA MOKOBOCKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1449.
ISABELINO MARTINEZ, 35 años, soltero, ilustrador, oriental, domiciliado Br. España 2573 e IBRAIMA CASTRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2573 ap. 3.

20.a Sección

SANTIAGO PIUMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas 377 y NERIS MARCHISIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4588.

24.a Sección

EDUARDO GALFETTI FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1429 y NELLY MABEL DECARLINI CAMEJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1768.
NELSON CORDIOLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1433 y GLADYS NICOLARI 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1358.
14) $2.00 3|pub. v.My.13.

Montevideo, Mayo 9 de 1958.

10.a Sección

JULIO JORGE SABATTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 4019 y BETTY MARY UNIBASO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 4026.
HUGO RAMON GARRIDO, 24 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado J. Espinosa 1385 e HILDA CARMEN RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4229.

13.a Sección

LUIS PEDRO DAMBOLENA, 22 años, soltero, radio-telegrafista, oriental, domiciliado Cuba 4226, apto. 2 y NILSA DORINA ELIZALDE GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3564.

14.a Sección

JUAN ZYGMUNDO SCHERLOWSKY, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco Gómez 881 y OLGA MALDONADO LOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3573.
EDUARDO MANUEL GARCIA DECIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3617 y MARIA ELENA CARRERAS HERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3617.

16.a Sección

OWER FLODI FERREIRA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Flores 3602 y MARHA LYDIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4438.
PROSPERO FERNANDEZ, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Camino Flores 7598 y SOLEDAD ACOSTA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Flores 7598.

19.a Sección

CARLOS NOVO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Hocquart 2275 y GRACIELA PARRILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2539.
NOBAR MASSARDJIAN, 42 años, soltero, sastre, turco, domiciliado Constitución 2352 y ALICIA MUMDJIAN, 30 años, soltera, siria, domiciliada Berro 2489.
MARIO SATURNO VARELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1664 apto. 1 y MARIA ELIDA VIDAL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada República 1984.
CARLOS MALDINI, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1812 bis y MARIA DEL CARMEN CASAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2110.

20.a Sección

RUBEN CARLOS DARIO GIANELLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Norte 3776 y JUANA NORMA CALVO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada C. del Norte 3776.
JESUS GARABOA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Marmol 287 y JOSEFINA RUIBAL, 21 años, soltera, española, domiciliada José Marmol 287.
ADEMAR FERRAZ PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Pedro Galán 4266 y ROSA NILDA VILLAGRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4266.

21.a Sección

JOSE ADOLFO GAILLARDOU, 38 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Florencio Varela 3711 y MABEL NORMA MICELI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Teruel 4566.

22.a Sección

PROSPERO PEREZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hum 3332 y MARIA RITA CASTAÑERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3332.
JUAN CARLOS ZUNINO TRAVERSO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4085 y ECESA ISABEL MEDEROS AGUILAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4033.
MIGUEL ABDALA ABRAN, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carabelas 3505 y MARGARITA GOMEZ OLFA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3505.
EDUARDO PAREJA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Himalaya 3017, apto. 4 y ROSA ELBIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3022 bis.
LUIS ALBERTO BENTANCOR, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3893 y GLORIA ABELLAN, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carabelas 3403.
RAMON RODRIGUEZ DE ARMAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Marquez 3614 y ELISA RODRIGUEZ DA CUNHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Marquez 3526.
JESUS FERNANDEZ GONZALEZ, 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado Santa Ana 3638 y MARIA ELVIRA CAPON MOURE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3638.
RUBEN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marne 3437 y NELIDA FONSECA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3437.
MARIO HUGO MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3580 y ESTELA NUÑEZ 19 años, soltera, operaria oriental, domiciliada Senaqué 3556.

23.a Sección

CARLOS ENRIQUE CRAVIOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520, apto. 1 y ANNE MARIE HOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520 apartamento 1.
ANTONIO ALBERTO CAMPOY, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2465 y NELLY RATTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2465.
EDUARDO NELSON BERASAIN, 30 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1634 y MARIA LUISA DEL OTTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1634.
LUIS ALBERTO TECHERA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante 2232 y SHIRLEY ENI SUTIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2232.
14) $2.00 3 pub. v. My.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA VICTORIA LARROQUE DE FRANCO y GLADYS MARIA FRANCO DE CASTAGNARO. Prescripción" (L.o 54, F.o 550), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, en representación de María Victoria Larroque de Franco y Gladys María Franco de Castagnaro, según personería acreditada en los referidos autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronados con los números 92.137 y 92.138 señalados con los números 3 y 4 del plano levantado el 9 de Enero de 1911 por el agrimensor Hamlet Bazzano con una superficie total de 870 ms. y con el siguiente deslinde: 20 ms. de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande; 41 ms. 50 cms. al Norte con solar 5; 45 ms. 50 cms. al Sur con el solar 2; y 20 ms. 48 cms. al Este con parte del solar 16. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, y especialmente a la Sociedad "Lientier y Cía", a Esteban Lientier y a sus respectivos derecho habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 5526 Ab.24-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "AMADOR ROMERO. Prescripción". (L.o 53, F.o 621), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amador Romero iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción irregular de terreno situada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del Padrón N.o 84.841 compuesta de una superficie de 23 metros 3 decímetros cuadrados que se descomponen así: Al Noroeste una línea de 8 metros 57 lindando con Jaime Raselli; al Suroeste una línea imaginaria de 6 metros 78 por donde linda con más terrenos de mi propiedad; al Noreste una línea quebrada en dos trazos de 1 metro 57 y 2 metros 57 que hace un total de 4 metros 14, por donde linda con el Padrón No. 84.842, al Suroeste otra línea quebrada en dos que tiene una extensión de 2 metros 38 por donde linda con el Padrón N.o 135.722 según plano levantado por el Agrimen-

sor Ismael Foladori Roca en Agosto de 1957, cuyo original se halla archivado con fecha 22 de Agosto de 1957 en el Registro de Catastro (Registro de Planos de Mensuras). Hace constar el expresado profesional en el plano referido que el área titulado se determina replanteando el plano firmado por el Ingeniero Luis Casella en Marzo de 1920. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los señores Isidro Vidal López, Domingo Arias López, Carlos Cándido Gadino, Angel Consentino, Willy Launer y Jaime Raselli, sus herederos y causahabientes o sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o), por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
15) 192.00 30|pub. 4268 Ab.7-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "VIDAL CLAUDIO JOSE. Prescripción" (L.o 52, F.o 140), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Terreno situado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el Barrio "Nueva Roma", empadronado con el número 29.730 y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 2 de Setiembre del mismo año con el N.o 34.326 tiene una superficie de 397 ms. 12 dms. y se deslinda así: 8 ms. 92 cms. al Este, de frente a la calle Tiburcio Gómez 1329, por 44 ms. 52 cms. de fondo, lindando al Norte con padrón N.o 35.379; al Oeste con el padrón N.o 30.726 y al Sur con el padrón N.o 16.544. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
15) $34.00 30|pub. 4436 bis Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente Dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO BUISSON y otros. Prescripción" (L.o 53, Folio 547), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los linderos señores: Natividad González de Correa, Nicolás Dendemoz, Hugo Sena, Antonio Digeno y Juan Anchordoqui. Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.292 y que según plano levantado en Junio de 1944 por el ingeniero agrimensor Omar Paganini cuyo original fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 10421 de Junio 8 de 1944 se compone de una superficie de 245 ms. que se deslindan así: 10 ms., de frente al Noreste a la calle Escocia, distando el punto medio de dicho frente 135 metros de la esquina que forma la calle mencionada con la de Justo Maeso; 26 ms. al Noroeste limitando con el solar empadronado con el N.o 68.291; al Suroeste limita en 10 ms. 44 cms. con los inmuebles empadronados con los números 75.151 y 75.152, respectivamente; y al Sureste limita en 23 ms. con el solar empadronado con el N.o 68.293. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30.pub. 4806 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ARECO DE OTERO, MARIA CLARA Y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 50, F.o 508), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos e intentará la conciliación, especialmente a don Angel Moratorio o a sus causa habientes y, en general, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 69.381, con frente a la calle Besares entre las de Sainz Rosas y Enrique Aguiar, con una superficie de 500 metros, lindando en 10 metros al frente a la calle Besares, igual extensión al Noreste con padrón N.o 69.363, 50 metros al Sureste con padrón N.o 69.383 e igual extensión al Noroeste con padrón N.o 111.004. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 5154 Ab.18-v.my24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO ....

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44, F.o 281, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno, ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q", del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manuel E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro, que se deslindan así: El solar Padrón N.o 77.760, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetros al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetros, teniendo 22 metros 33 centímetros al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.760; 18 metros 90 centímetros al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte, con parte del inmueble Padrón N.o 77.760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cusso. En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cusso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 6559 My.10-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montossi con PEDRO y GILBERTO o GILBERTO TIMOTEO OCON MERLO, sus causahabientes y otros. Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 1251, F.o 460), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a la parte del solar número uno de la manzana número cuarenta y cuatro de la ciudad de Artigas, empadronado con el número ciento noventa y cinco, que en las sucesiones de Manuel Ocón o Manuel Antonio Ocón y Felisa Merlo, le habría correspondido por herencia al hijo de ambos causantes Manuel Ocón Merlo. En consecuencia, se emplaza a los señores Pedro y Gilberto o Gilberto Timoteo Ocón, a sus causahabientes y a todos aquellos que a cualquier título, se consideren con derecho sobre la parte del inmueble a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en él, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Para la publicación de los edictos se habilitó la Feria. — Artigas, 27 de Diciembre de 1957.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $95.00 30|pub. 5534 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal dictado en autos: "SEBASTIANA DUARTE DE GAYOSO. Prescripción treintenaria". (L.o 5.o F.o 40), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, situado en la manzana N.o 104 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, empadronada anteriormente con el N.o 220 y actualmente con el N.o 930 con una superficie de 5.055 ms., y 96 dms., lindando: al Norte, en 99 ms. 20 centímetros con padrones 931, 932 y 929; al Este en 50 ms., sobre calle Mejorana; al Sur en 98 ms., 10 centímetros sobre calle del Carmen y al Oeste, en 52 ms. 50 cents., sobre calle Tala, todo según plano del agrimensor Fructuoso Netto, de Julio de 1953.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Villasanto de Gayoso, sus sucesores a título universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presente a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones Abril 8 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R. 20|4 55) 30|pub. 31363 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN BAUTISTA SANTOS. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 58), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, situada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones empadronada con el número 537, con una superficie de 2.530 ms., 5 dms., que lindan: Norte, en 50 ms., 50 cents. con calle Gonzalo Penela; Sur, en 50 ms., con padrones 534 y 533; Este en 50 ms., con padrón 532 y Oeste, en 51 ms., con padrón 535.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ramón Piña, a sus sucesores a título universal y particular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31364 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "EUSEBIO ALBERTO GALLO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 596), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, situado en Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1577 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Enero de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Febrero siguiente con el N.o 2329, se compone de una superficie de 1108 ms. 30 dms lindando: 24 ms. 35 cms. al Nor-Este de frente calle Gral. Mitre; 48 ms. 33 cms. al Nor-Oeste, de frente a calle Roosevelt por ser esquina; 25 ms. 30 cms. al Sur-Oeste con padrón 1590 y al Sur-Este línea quebrada en tres tramos de 3 ms. 20; 0.50 cms. y 45 ms. 6 cms. con padrón 1578. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Sucesión Mariano Cestal, a las señoras Petrona Barragán y Elvira Long y a todas las demás personas que puedan interesarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de prescripción que se deduce, y se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 4299 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en autos: "JOSE CONDE SANGUINETTI. Prescripción treintenaria", L.o 22 F.o 307, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al expresado bien: solares 3 y 4 del Eliseo Argentino, manzana 122, ubicado en la 4.a Sección de Canelones, zona rural, y, que según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1931, lleva la letra "A", se compone de 3.680 metros; con 47 metros 50 cms. al Oeste, Noroeste, a Bulevar Bolívar; 45 metros 36 cms. al Sur Sureste, lindando con la manzana 121; al Norte-Noreste, en 80 metros, linda con la fracción "B" y al Oeste-Suroeste, en 80 metros, a calle Salta, padrón N.o 24.110, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de Octubre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.
16) $84.00 30|pub. 5742 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE NAUAR. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, Folio 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en especial a los sucesores de

Petrona Cardozo, al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Mazziotta del Pueblo de Fraile Muerto, sexta sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 103 y compuesto de una superficie de mil metros cuadrados, según plano de mensura, deslinde y amojonamiento practicado el primero y dos de Enero de mil novecientos ocho por el agrimensor Francisco Román Mestre, en el cual se designa con el N.o 5 de la manzana N.o 26 y que linda al Norte con dos Luis Lamas, al Este la calle Dieciocho de Julio, al Sur la calle de los Libres y al Oeste don Saturnino Olivera Costa. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 5571 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos "BARROZO LEONCIO. Prescripción adquisitiva" L.o 18, F.o 176, se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Alcaráz y a todos los que se consideren con algún derecho a los siguientes bienes: A) Un terreno con construcciones, ubicado en esta ciudad manzana N.o 184, empadronado con el N.o 1040 y que consta de una superficie de 1345 ms., con frente a las calles Torres Leiva y Montevideo y B) Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Montevideo, en la misma manzana que el anterior, empadronado con el N.o 1039, con una superficie de 922 ms.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 10 de Abril de 1958.
16) $60.00 30|pub. 4902 Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LABANDERA, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 390, N.o 248), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 2683, sita en el paraje "Sauce del Yí", 11.a sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Ruben González Mazini, el 9 de Noviembre de 1956, e inscripto con el N.o 1243, el 24 del mismo mes y año en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida, que se compone de 19 Hás. 0997 ms.2, lindando al Noreste, con fondos de don Justo Campos y de sucesión de don Manuel Labandera; al Este, en tres rectas, con herederos de don Fortunato Labandera; al Suroeste, con propiedades de don Conrado Lemos y de don Prudencio M. Díaz, y al Oeste y Noroeste, con arroyo Sauce del Yí, que separa de inmuebles de don Alejandro Irigoyen. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 6161 My.5-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SCHUNK, RICARDO J. Prescripción treintenaria", L.o 31 F.o 379 N.o 219, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 202, señalada con el N.o 83 y formada por 10 solares de una superficie de mil metros, lindando: Norte, calle Palleja; Sur, calle Libertad; Este, calle Oribe; y Oeste, calle Igualdad, hoy Francisco Fonterosa. — Otra fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, en la manzana N.o 89, empadronada con el N.o 131, compuesta de una superficie de mil metros y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.617, el 27 de Setiembre de 1957, se deslinda así: Al Noreste, 40 metros de frente sobre la calle Francisco Fonterosa; al Noroeste, 25 metros también de frente sobre la calle 25 de Mayo; al Suroeste, 40 metros que separan de propiedad de Luis de la Quintana; y al Sureste, una recta de 25 metros que divide de Elbio P. Artigas. — Y otra fracción de terreno y sus mejoras, que es parte de la manzana N.o 66 de la planta urbana del citado Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 226, que según plano del nombrado agrimensor Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.622, el 22 de Octubre de 1957, consta de una superficie de 3.390 metros y linda: Al Noroeste, una recta de 61 metros 70 cms. de frente a calle Libertad; luego una recta de 18 metros 50 cms. al Suroeste y otra de 45 metros al Noreste, por formar ángulo entrante, que dividen de propiedad de Irma Chaves; al Suroeste otra recta de 33 metros 50 cms. de frente a la calle Soberanía; y otra de 87 metros 30 cms. frente a la calle Progreso, al Sureste; a continuación otra recta de 40 metros al Noreste y otra de 25 metros al Sureste, que separan de inmueble de Mirta Medina de Schunk; y por último, recta de 6 metros 76 cms. que separa de Juan F. Sastre. — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 5778 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SHIEN, RAUL. Prescripción treintenaria", Libro 31 F.o 337 N.o 106, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Raúl Shien iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción compuesta de 1.250 metros, padrón N.o 473, que según plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de Noviembre de 1957, tiene una superficie de 250 metros y linda: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Antonio Cambio; Sureste, Manuel Deu; y Suroeste, Juan Cambio; B) Otra fracción de terreno, padrón número 411, según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de 1 hectárea 320 metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, Epifanio Martínez y Pedro Coralio y José Angel Botta; Sureste, Abril Besio; y Suroeste, calle Severino: C) Otra fracción de terreno, padrón N.o 483, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de cinco mil metros y lindan: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Nelson Ruben Cambio Rava y Zulma Portillo de Larrañaga; Sureste, Francisco Dalla; y Suroeste, calle Independencia; D) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 443, que según plano del mismo agrimensor, inscripto en la misma fecha que los anteriores en la misma Oficina, tiene una superficie de 3 hectáreas 8.793 metros, que lindan: Noreste, calle Severino; Suroeste, calle Cerrito; Sureste, Abel J. Besio; y Noroeste, calle Ituzaingó; E) Y otra fracción de terreno, padrón N.o 404, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el doce del mismo mes y año en la propia Oficina de Catastro, tiene una superficie de diez mil metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, calle Ituzaingó; Sureste, sucesión Bernardina Bentancur; y Suroeste, calle Severino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes referidos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 5436 Ab.23-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250 Padrón N.o 1.656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 922ms.2 y dms., que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencia Núñez; por el Sur calle Paysandú; por el Este calle Carlos María Ramírez y por el Oeste el solar 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, 5 de Junio de 1957. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub 4283 Ab.11.-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1882 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mesica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6346 My.8-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARCELINO E. ANCHORDOQUI. Prescripción treintenaria" (L.o 29 F.o 81), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la octava sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número seiscientos noventa y tres, compuesta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil trescientos setenta y seis metros, que se deslinda así: doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Sureste, frente a Camino Departamental; doscientos once metros con treinta centímetros al Suroeste frente al Camino Minas; doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número doscientos noventa y dos; y ciento setenta y nueve metros con cuarenta centímetros al Noreste, lindando con el padrón número seiscientos noventa y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 4982 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DORILA TROCHE. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 418), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien que a continuación se expresará: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 431 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 4.861, compuesta según mensura del agrimensor Mario E Bellini de una superficie de 2.200 metros cuadrados que se deslindan así: 39 metros 97 centímetros de frente a calle Zapicán 55 metros 53 centímetros al Sur de frente a la calle Santiago Vázquez; 39 metros 80 centímetros de frente al Oeste a calle Herrero y Espinosa y 56 metros al Norte con Miguel Goenaga. — Mercedes, Marzo 3 de 1958 — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
16) $72.00 30 pub. 4300 Ab.7-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIO HELGUERA CORBO. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucio Helguera Corbo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo de pastoreo, linderas, ubicadas en Zapucay, 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronadas con el N.o 1486, señaladas con los números y y 1 prima o con un acento arriba, a la derecha, en el plano del agrimensor A. Grau Rosell de Mayo de 1944, compuestas cada una de ellas de 178 Hás. 650 metros, que lindan: al Norte, sucesión Manuel Marreiro, la fracción que se describirá en la letra B) y José Gorosterrazú; al Este, Natalia Castillo de Duarte y el nombrado José Gorosterrazú; al Sur, Natalina Castillo de Duarte, León Britos y Antonia y Juana Legazcue; y al Oeste, Fermín Fernández; y B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, a las que es lindera, empadronada con el número 5272, compuesta según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 31 de Agosto de 1950, de 7 Hás. 3788 metros 10 dms., que linda: al Norte, José Gorosterrazú; al Este y Sur, las fracciones descriptas en la letra A) y, al Oeste, bañado Dos Hermanos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de los cónyuges Antonio Castillo y Bernardina Xavier de Lucena de Castillo, o sean sus hijos Isidora, Francisca Honoria, Antonio, Cándida, Porfirio y Beltrán Castillo, los herederos o causahabientes de éstos, o sucesores a cualquier título ,así como a aquellos que se consideren con derecho a esos bienes, incluso a los linderos actuales o anteriores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 5894 Ab.30-v.jn.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PILAR MOLL CALVO y LUCY MEZZOGIORNO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Jazz Casino de París", de la que se declaran autoras de letra y música. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6529 My.10-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

NELSON J. CERNUSCHI, solicita la inscripción de una tarjeta postal conteniendo foto, comentario y noticias biográficas, referentes a el monumento titulado "El Entrevero" de José Belloni. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5935 Ab.30-v.my.12.

NORMA SUIFFET, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Rafael Barrett" (Mont. 1958) de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Actuario.
17) $4.00 10|pub. 5920 Ab.30-v.my.12.

EUCLIDES SEMINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vuelve mi amor" (marcha) de la que es autor de la música, perteneciendo la letra a Elbio Acuña. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5907 Ab.30-v.my.12.

P. DUBOURG, por Miguel Albrecht solicita la inscripción de modelos "porta pañuelos, porta cinturones y acondicionador de joyas, etc.", de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5854 Ab.30-v.my.12.

CARLOS WILSON GARCIA BONOMI, solicita la inscripción de los poemas titulados "Encanto", "Adiós, adiós", "Serenata", "Día de Reyes", "Ultima súplica", "Retorno", "Presidiario", "Noches de luna", "Muchachita hermosa", "Dulces ilusiones" y "Aurora", de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6373 My.8-v.my.19.

ILDEMAR REMEDIOS BUERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del cuaderno de poesías titulado "Las dos hermanas", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6452 My.9v.my.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS NEY COUTO ALVES, pues donde figura el padre como Nery López Couto, debe decir Nery Couto López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31485 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONZO, pues donde figura el apellido materno como "Alonso" debe decir "Alfonzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31473 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña FRANCISCA CARMEN PIANO, pues en la misma donde dice "Carmen Piano de Pisano" debe decir "Francisca Carmen Teresa Piano" y donde dice "viuda de don José Pisano" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6217 My.6-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MIGUEL RODRIGUEZ, en el sentido de que, donde dice "hijo legítimo de Miguel Vallejo y de Alba Rodríguez", debe decir "hijo natural de Alba Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31499 My.9-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ESTHER SZTAINBOK NAJNUDEL en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Sztenbok, Esther, debe decir Sztainbok, Esther, donde se menciona al padre de la inscripta como Ruben Sztanbok debe decir Ruben Sztainbok y donde se menciona a la madre de la inscripta como Malka Najnuel debe decir Malka Najnudel; de matrimonio de RUBEN SZTAINBOK y MALKA NAJNUDEL, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Ruben Sztaimbok debe decir Ruben Sztainbok por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 6114 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ISABEL MARIA COCCHIARARO ARBICO, en el sentido de que donde dice "Isabel María Arbico", debe decir "Isabel María Cocchiararo Arbico", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6349 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de UBALDO TIMONEL y DELICIA MARGARITA SILVERA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Ubaldo Timonel Ceraliuzzi, debe decir Ubaldo Timonel, hijo de padres desconocidos; y donde la contrayente aparece como Delia Margarita Silvera, debe decir Delicia Margarita Silvera, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31484 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PABLO GREGORIO SIERRA y LEONCIA ELIDA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra; de nacimiento de DELIA EDILIA SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra y donde se menciona a la madre de la inscripta como Leoncia Emilia Rodríguez debe decir Leoncia Elida Rodríguez; de nacimiento de AMELIA ESMERALDA SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra, y de nacimiento de ERNESTO ORESTE ANTONIO SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31446 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de HENRI ADALBERTO BALITZKI, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Román Baliski debe decir "Román Balitzki" y de matrimonio de ROMAN BALITZKI y CARMEN ARTURAOLA en el sentido de que donde el contrayente aparece como Román Baliski debe decir "Román Balitzki", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31443 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA ANTONIA RAFAELA CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellidos del padre y del abuelo paterno de la inscripta como Cupalo debe decir Cuparo; de nacimiento de RAMON GERARDO, MARIA ROSA y MARIA ANGELICA GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellidos de la madre y del abuelo materno de los inscriptos como Capurro debe decir Cuparo; de nacimiento de MARIO DOMINGO GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto como Capalo y Caspalo deben decir Cuparo; de nacimiento de OMAR GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellidos del padre y del abuelo paterno del inscripto como Gamboge debe decir Gamboye y donde se mencionan los apellidos de la madre y del abuelo materno del inscripto como Capurro debe decir Cuparo; y en la de nacimiento de JOSE MARIA GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Antonia Cuparo debe decir Rosa Antonia Rafaela Cuparo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 31418 My.2v.-my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 56, F.o 534: Nacimiento de ESTER PALMIRA DUHAU, de 19 de Junio 1895 en 4.a sección Montevideo, donde dice "Duhaut", debe decir: "Duhau". — Montevideo, 22 de Abril 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 6067 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 56, F.o 285: Nacimiento de CAROLINA FERRANDO, de 27 de Abril 1898 en 11.a sección Montevideo, donde dice "Ferando", debe decir: "Ferrando". — Montevideo, Abril 22 de 1958. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 311438 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 56, F.o 286: Matrimonio de ANTONIO D'ASCENZI y ANTONIA MADDALONE, de 6 Abril 1938 en 15.a sección Montevideo; Nacimientos de JOSE JUAN D'ASCENZI de 28 Diciembre 1939 en 18.a sección Montevideo y MIGUEL ANGEL D'ASCENZI de 4 Noviembre 1940 en 11.a sección Montevideo; en todas donde dice "Dascenzio" debe decir: "D'Ascenzi". — Montevideo, 22 Abril 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 31439 My.3-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA STECKER, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexo masculino: debe decir: una criatura de sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31403 Ab.30-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ALBEATO ALFONSO VAZQUEZ y de ANTONIA NIEVE CALIONE, estableciéndose que done el contrayente aparece como Alberto Alfonso Vázquez, debe decir: Albeato Alfonso Vázquez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31366 Ab.28-v.my.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA GRACIELA SANDOVAL, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Felipe Santiago Sandoval y Luisa Alvez, debe decir: Santiago Felipe Sandoval y Luisa Eugenia Alvez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31334 Ab.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De defunción de ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde su apellido figura como Franca, debe decir Franco y donde figura como hijo de Vicente Franco, debe decir hijo de Luisa Franco; 2) De matrimonio de CARMEN PIÑON y ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura como Benturi, debe de-

cir Franco y donde figura hijo de Bautista Benturi, debe decir hijo de Luisa Franco; 3) De nacimiento de MARIA JULIA, RUBEN, CARLOS ANTONIO y CARMEN LUISA FRANCO PIÑON, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Benturi, debe decir: Franco y donde dice que son nieto y nieta respectivamente, de Bautista Benturi y de Luisa Franco, debe decir solamente de Luisa Franco. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31525 My.10-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de HECTOR LEOTADO con SEBERIANA LOPEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ercilia López, nacida el 25 de Febrero de 1898, debe decir: "Seberiana López, nacida el 21 de Febrero de 1896"; en las partidas de nacimiento de sus hijos: ROBERTO, NERIS OSCAR, NELLY RAUL y HUGO EDELVERTO LEOTADO LOPEZ, y en la anotación marginal de legitimación, donde dice legitimados por Ercilia López, debe decir por "Seberiana López"; y en la de nacimiento de "GLADYS RENÉE, donde dice que es hija legítima de Ercilia López, debe decir "Seberiana López". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31445 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SÓCRATES CAMPOS PARRAVICINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que en donde en la misma Campos figura como nombre, debe figurar como apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5463 Ab.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "LEONARDO JUAN ROSSELLO y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonardo Juan Rossello y de Margarita Yolanda Rossello estableciéndose que donde el apellido dice Rosselli debe decir Rossello. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5971 My.3-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido DIEGO OLIVERA SALA y MARIA ESTHER IRIART DE OLIVERA SALA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Esther Iriart", debe decir: María Esther Iriart, y donde aparece como nacida el "13 de Marzo de 1916", debe decir: 13 de Marzo de 1917. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6214 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AQUINO, JOSEFA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "masculino", debe decir: femenino; donde dice: "legítimo", debe decir: legítima; donde dice: "hijo", debe decir: hija, y donde dice: "José", debe decir: Josefa. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 31444 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celetsino D. Pereira, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de ANGELA OLIVERI DE BALZARINI, donde dice: "Olivera", debe decir: Oliveri; B) La de nacimiento de MARTINA LUISA BALZARINI, donde la inscripta figura con el nombre de "Luisa", debe decir: Martina Luisa, donde dice: "Balsarini", debe decir: Balzarini, y donde dice: "Olivero", debe decir: Oliveri; y C) La de matrimonio de NORBERTO DOMECQ con MARTINA LUISA BALZARINI, donde dice: "Martina Balzarini", debe decir: Martina Luisa Balzarini. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5919 Ab.30-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEYENS, ROBERTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Roberto Baeyens con Delia Rossi, las de nacimiento de Delia Margarita, Ana Catalina, Elida Inés, Amanda Araceli, y María Celia Baeyens Rossi, las de matrimonio de Wáshington José Medina con Ana Catalina Baeyens, de Mario Rodríguez con Delia Margarita Baeyens, y de Antonio Anselmo Fernández con Elida Inés Baeyens, y las de nacimiento de María Susana Medina, Gilda Araceli Rodríguez, Delia Rosa Fernández, y Marianela Rodríguez, pues donde en dichas partidas dice: "Bergero", debe decir en su lugar y en todas ellas: Baeyens. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31322 Ab.25-v.my.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sucesorios de PEDRO DIAZ, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Díaz con Dermilia Chávez y las de nacimiento de sus hijos: Victorio, Herminia, Concepción, Pedro y María Celia, pues donde los contrayentes en la primera de dichas partidas y los padres de los inscriptos en las demás, figuran como "Angel Díaz" y "Herminia Grajales", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Pedro Díaz" y "Dermilia Chávez" respectivamente. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5151 Ab.23-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, JOSE JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Juan Carlos Correa", debe decir en su lugar: José Juan Carlos Correa. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4607 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBERINI BAILLOD MARIA ELENA. Rectificación de partida" (L.o 44, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presetnado doña María Elena Barberini Baillod, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Materno "Ballod", en lugar de "Baillod". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 6196 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIESE de MARTUCCIELLO ROSINA o ROSA. Sucesión", L.o 44 F.o 323, se hace saber que ha sido solicitada por Antonio, María Francisca, Carmen, Pantaleón, Antonia y Luisa Martucciello, la rectificación de la partida de defunción de doña Rosina o Rosa Maiese de Martucciello, por figurar en ella dicha señora, como "Justa Maese de Martucciello", en lugar de "Rosina o Rosa Maiese de Martucciello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 6055 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOYE MIGUEL. Auxiliatoria y Rectificación de partida, L.o 44, F.o 174", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alejandrina Facelli de Boyé, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Miguel Boyé, por figurar en ella dicho señor, con el apellido "Bogé" y su esposa, la solicitante, con el apellido "Dacelli", en lugar de "Boyé" y "Facelli", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31440 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DONAS BURAK SOLUM y SARA. Rectificación de partidas. Lo. 44. Fo. 502", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don David Donas y doña Berta Burak, solicitando la rectificación de las partidas de legitimación de sus hijos Solum y Sara, por figurar en ellas estos últimos, con el apellido materno "Burah", en lugar de "Burak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5970 My.2-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PINOTTI JOSE", Sucesión, L.o 43, F.o 258", se hace saber que ha sido solicitada por Clelia Rosa Clarina Rossi de Pinotti, Alberto, Irene, José, y Ema Pinotti Rossi, la rectificación de la partida de nacimiento de doña Irene Pinotti Rossi, por figurar en ella la inscripta, con el apellido paterno "Pinotto" y el materno "Rosce", en lugar de "Pinotti" y "Rossi", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5615 Ab.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE PAZOS MARIA P. y OTRA. Rectificación de partidas, L.o 44, F.o 504", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Purificación Lorenzo de Pazos y doña Renée Carmen Pazos, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de María Purificación Lorenzo con Buenaventura Pazos, de nacimiento de Renée Carmen Pazos y de matrimonio de esta última con Antonio Walter Vidal, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas, la contrayente; en la segunda, la madre de la inscripta; y en la tercera, la madre de la contrayente aparece con el nombre de "Purificación", debe decir en todas ellas, "María Purificación". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5628 Ab.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BIANCHI ALVAREZ LUIS ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 44, F.o 63", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Atilio Domingo Bianchi y doña Esther Avila Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Enrique Bianchi Alvarez, por figurar en ella la madre del inscripto como "Esther Avila", en lugar de "Esther Avila Alvarez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31321 Ab.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TERNANDEZ MARTINEZ EDUARDO. Rectificación de partida" (L.o 44, F.o 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Ternández Martínez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Fernández", en lugar de "Ternández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5891 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ENRIQUE GUERRA y MARIA ELENA TEJEIRA Rectificación de partidas". (Lo. 17, Fo. 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: Partida de matrimonio, al margen, donde dice Tejeira Concepción, debe decir: Tejeira María Elena, y donde dice: Concepción Tejeira, debe decir: María Elena Tejeira; partida de nacimiento de Francisca Guerra, donde dice: Concepción Tejeira, debe decir: María Elena Tejeira. Partida de nacimiento de Teresa Guerra; donde dice: Concepción Tejeira debe decir María Elena Tejeira. Partida de nacimiento de Isolín Francisco Guerra, donde dice: Concepción Tejeira, debe decir: María Elena Tejeira. Partida de nacimiento de Isaura Guerra; donde dice: Concepción Tejeira, debe decir: María Elena Tejeira, partida de nacimiento de Guillerma Guerra; donde dice: Concepción Tejeira, debe decir: María Elena Tejeira, Partida de nacimiento de Dilamar Olimpio Guerra; donde dice: Concepción Tejeira, debe decir: María Elena Tejeira. Partida de nacimiento de Celestina Guerra; donde dice: Concepción Tejeira, debe decir: María Elena Tejeira. Partida de nacimiento de Elena María Guerra, donde dice: Concepción Tejeira, debe decir: María Elena Tejeira y partida de nacimiento de Calixto Guerra: donde dice: Concepción Tejeira, debe decir: María Elena Tejeira. — Artigas, Febrero 13 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 5533 Ab.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMON LEMOS DA SILVA y Otra, por su menor hija FRANCISCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de nacimiento de FRANCISCA PINTOS, donde dice Pintos Francisco, debe decir Pintos Francisca; donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Francisco", debe decir "se le ha puesto el nombre de Francisca". Partida de reconocimiento de FRANCISCA LEMOS DA SILVA: donde dice "al margen: Lemos da Silva Francisco", debe decir "Lemos da Silva Francisca"; donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino"; donde dice "se le dió el nombre de Francisco", debe decir "se le

dió el nombre de Francisca". Partida de matrimonio de RAMON LEMOS DA SILVA y AFRA PINTOS: donde dice "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Eli, Francisco, etc.", debe decir "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Eli, Francisca, etc.". — Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Abril 29 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31503 My.9-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDA FUNDARE DE LERETÉ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece la inscripta como "Fernanda Fundarello", debe decir "Bernarda Fundare". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6175 My.5-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Nacimiento de doña JUANA PICAMIL, donde dice Juan, debe decir: Juana; en cuanto al sexo femenino. — Canelones, 6 de Febrero de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5851 Ab.29-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN MANUEL RODRIGUEZ y TITA DOROTEA LANDARTE DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas" (Libro 5º Fº 51), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación en las actas referentes al matrimonio de los mismos y las de nacimiento de sus hijos Alicia Inés y Walter Leopoldo Rodríguez, en el sentido de que donde el nombre de la esposa y madre aparece como "María Tita", debe decir "Tita Dorotea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 23 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6262 My.7-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "MARIA ORTIZ DE BENTANCUR. Rectificación de partida" (L.o 5.o, F.o 35) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Bentancur y las de nacimiento de sus hijos Francisco Tomás, Alfredo Braulio, María Teresa, Yolanda Delia, Hugo Evangelio, Mabel Mirtha, María Esther, Orfilio Carlos y Julio César Bentancur Ortiz, en el sentido de que, en donde el apellido aparece como "Antonacci" debe ser Ortiz. Y a los efectos legales se hace etsa publicación por el término de quince días. — Canelones, Abril 8 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5749 Ab.28-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado las gestiones tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO VEGA, en razón de haber sido erróneamente inscripto como nacido el 20 de Junio de 1943 en lugar del 20 de Junio de 1937 que es la verdadera fecha de su nacimiento. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante providencia N.o 6738 de fecha 24 de Junio de 1957. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31517 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE PATRICIO MAGALLAN y otras. Inscripción, rectificación de partidas e información ad perpetuam" (L.o 27, F.o 37), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Patricio Magallan, Ramona Tardiz de Magallan, Irene Magallan Tardiz y Clotilde Magallan Tardiz, solicitando la inscripción de nacimiento de José Patricio Magallan, como nacido en la 12.a sección de Cerro Largo el 17 de Marzo de 1882 y como hijo natural legitimado de José Magallan y de María Fermina Dutra. — Melo, 26 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 5732 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña RITA CARBAJAL RODRIGUEZ ha promovido las gestiones pertinentes, tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente anotada como nacida el 2 de Noviembre de 1924, en lugar del 2 de Mayo de 1916, que es la verdadera fecha. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1935, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia de fecha 13 de Marzo en curso. — Colonia, 28 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31392 Ab.36-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GRANIOLATI, FELIX PABLO y otros. Rectificación de partidas" (L.o 36, F.o 89), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las partidas de nacimiento de Elbio Ricardo y Heberildo Alejandro Graniolati y de matrimonio de Félix Pablo y de Elbio Ricardo Graniolati, en razón de haber sido erróneamente inscriptos los apellidos de los gestionantes como "Gragnolatti", en lugar de "Graniolati", que es el verdadero. — Colonia, 19 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5488 Ab.24-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "BUENAVENTURA MOLINA. Rectificación de partida" (L.o 41, F.o 469), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Buenaventura Molina solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice del sexo "femenino", debe decir: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 4 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 5792 Ab.28-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BAZZAN IGOA JORGE OMAR. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Omar Bazzan Igoa, en la siguiente forma: A) Donde dice: "Al margen: Bazzano, Jorge Omar", debe decir: "Al margen: Bazzan Jorge Omar"; B) Donde dice: "el día treinta y uno de Diciembre próximo pasado", debe decir: "el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; y C) Donde dice: "que es hijo legítimo de Domingo Apolinario Bazzano", debe decir: "que es hijo legítimo de Domingo Apolinario Bazzan. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha Abril 20 de 1955). — Trinidad, Abril 22 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31362 Ab.28-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MOLINA BLANCA OFELIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: A) Donde dice: al margen, "Pérez Blanca Ofelia", debe decir: "Molina Blanca Ofelia"; B) Donde dice: "Ana Pérez", debe decir: "Ana Molina"; C) Donde dice: "y por línea materna de abuelo desconocido", debe decir: "y por línea materna de Martín Molina"; y D) Donde dice: "el día veintitrés de Diciembre", debe decir: "el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintinueve". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de Abril 20 de 1955). — Trinidad, Abril 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31320 Ab.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ALCIBIADES NALERIO. Rectificación de partida", (L.o 29, F.o 102), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Alcibíades Nalerio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y siete al folio diez y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Alsibiares', se establezca "Alcibíades". Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6480 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA. Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas", (L.o 11, F.o 427, N.o 647), se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda, por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio del compareciente Rómulo Emilio Laborda, con doña Concepción Pedroso, celebrado el 18 de Abril de 1944 en Buricayupí, 10.a sección judicial de Paysandú, Acta N.o 2 y 2): 2.o) De nacimiento de su hija Sonia Gladys Laborda, nacida en Quebracho, 11.a sección judicial de Paysandú, el 2 de Noviembre de 1944; por contener los siguientes errores: 1.o) Que en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es Gómez, cuando real y efectivamente es Laborda; 2.a) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys establece por error que el apellido de la menor es Gómez, cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es Laborda. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31524 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GLADYS TRINDADE CHIRIFF. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Trindade Chiriff, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer su apellido paterno como "Trinidad", cuando en realidad es "Trindade", así como al establecer su apellido materno como "Chirife", cuando el verdadero es "Chiriff" y, en cuyos sentidos, debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Abril 30 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31492 My.8-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRINA AFONZO DE AUSAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el nombre de su padre y abuelos figura "Bruno Alfonzo", "Robustiano Alfonzo" y "Faustina Cegredo', debe decir: Bruno Afonzo, Robustiano Afonzo y Faustina Segredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5979 My.2v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "VIOLETA BARRENECHEA SARATSOLA. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 442), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Violeta Barrenechea Saratsola solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues en la misma donde aparece el apellido de la madre como "Saratzola" debe decir "Saratsola" y en cuanto al apellido de la abuela paterna aparece como "Echebezz" en lugar de "Echeverz" que son los que corresponden. — Mercedes, Abril 17 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario
19) $24.00 15|pub. 5940 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROMEO NILO MAITIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como hijo legítimo de Damián Martínez, debe decir "...de Agapito Maitia"; y donde figura como nieto por línea paterna de "desconocido y de Lucía Martínez" debió decir "de Carlos Maitia y Carmen López". Se hace constar que en este mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 31404 My.2 v.my.19.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEANDRO AMELIO HERNANDEZ VILLALBA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Leandra Amelia Hernández", debe decir "Leandro Amelio Hernández", donde dice "nació una niña que es hija legítima del declarante", debe decir "nació un niño que es hijo legítimo del declarante" y donde dice "y a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Leandra Amelia", debe decir "y al expresado niño se le ha puesto el nombre de Leandro Amelio", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5629 Ab.25-v.my.13.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 403, Serie "A|54" a cargo de "Frigorífico del Plata S. A." el próximo 27 de Mayo en las puertas de la calle Burgues N.os 2886|92| 96, por martillero de la firma Gomensoro y Castells, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se expresarán 3 lotes de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, la primera a las 16 horas y las siguientes a continuación y por su orden: Lote N.o 1, Base $ 176.990, (ciento setenta y seis mil novecientos noventa pesos), gravamen hipotecario $ 126.797.33 (ciento veinte y seis mil setecientos noventa y siete pesos con treinta y tres centésimos) padrón 82.795, integrado por los solares 1, 2, y 3 del plano del agrimensor Raúl B. Conde Abril 19 de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 561, el 3 de Mayo siguiente, con una superficie de 2684 ms., 04 dms. deslindada: 24 ms., 36 cmts., de frente al Oeste a la calle Burgues N.os 2892|96; 85 ms., 96 cms., al Norte, frente a la calle General Enrique Martínez, formando esquina; al Este, línea quebrada en cuatro trozos de recta, de los cuales el primero que mide 16 ms., 82 cms., da frente a la calle Ramón Márquez, formando esquina; el segundo mide 2 ms., 71 cms., de Este a Oeste; el tercero tiene 8 ms., 23 cms., de Norte a Sur, y el último mide 10 ms., 87 cms., de Nordeste a Sudoeste, lindando por los dos últimos con padrón 115.576; y al Sur línea quebrada en tres trozos de recta, que miden 47 ms. 82 cms., de Este a Oeste, lindando con el padrón 82.794; 10 ms., 32 cms., de Sur a Norte 33 ms., 27 cms., de Este a Oeste lindando con padrón 82.796. Padrón 82.796, con una superficie de 342 ms., 94 dms, deslindada: 10 ms., 28 cms., de frente al Oeste a la calle Burgues N.o 2886, entre la Avenida General San Martín y calle General Enrique Martínez, distando el punto medio 29 ms. 50 cms. de esta última, 33 ms., 27 cms., al Norte y 10 ms., 32 cms., al Este, lindando con padrón 82.795; 33 ms., 32 cms., al Sur, limitando con padrón 82.797. Lote N.o 2. Base $ 29.600, (veintinueve mil seiscientos pesos) gravamen hipotecario $ 20.973.99 (veinte mil novecientos setenta y tres pesos con 99|100), padrón 82.794, compuesto por los solares letras "E" y "C" del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1939, registrado en la Dirección G. de Avalúos con el número 2.461, el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 563 ms. 01 dms. y deslindado: 9 ms. 27 cms de frente al Este a la calle Ramón Márquez, entre la Av. Gral. San Martín y calle General Enrique Martínez, distando el punto medio 40 ms. 235 mms. de esta última; al Sur, línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas, 11 ms. 10 cms. y 44 ms. 23 cms., lindando con padrón 82.793; 10 ms. 30 cms. al Oeste, lindando con la fracción "A" del plano, padrón 82.797; y al Norte línea en dos rectas de 47 ms. 82 cms.; y 7 ms. 2 cms. lindando con los padrones 82.795 y 115.576. — Padrón 82.797, solar letra "A", del plano antes citado, con una superficie de 343 ms. 40 dms., deslindada: 10 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Burgues Nº 2880, entre Av. Gral. San Martín y calle Gral. Enrique Martínez, distando el punto medio 39 ms. 79 cms. de esta última; 33 ms. 26 cms. al Sur, lindando con el padrón 82.798; 10 ms. 30 cms. al Este, lindando con la fracción letra "B", padrón número 82.794; 33 ms. 32 cms. al Norte con padrón 82.796. — Lote Nº 3: Base $ 8.100.00 (ocho mil cien pesos). Gravamen hipotecario $ 5.720.18 (cinco mil setecientos veinte pesos con diez y ocho centésimos). Padrón 115.576, con una superficie según título de 56 ms. 67 dms. y según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, de Abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el Nº 28.534, tiene una superficie de 104 metros 34 dms., deslindado: 18 ms. 80 cms. de frente al Este a la calle Ramón Márquez, entre la Avenida Gral. San Martín y la calle Gral. Enrique Martínez, distando el punto medio 26 ms. 19 cms. de esta última; 6 ms. 97 cms. al Sur, lindando con parte del padrón 82.794, al Oeste línea quebrada en dos trozos de recta que miden 10 ms. 66 cms. de Suroeste a Noreste; 8 ms. 80 cms. de Sur a Norte y 2 ms. 67 cms. al Norte lindando por estos dos últimos vientos con el padrón 82.795.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 204.332.14, más gastos de ejecución; B) Se hace constar que cada inmueble se vende en su estado actual de edificación, ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo parcial del préstamo en títulos al día de la escrituración asignado al lote adquirido (gravamen hipotecario), pagando en efectivo en ese acto la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del gravamen hipotecario al día de la escrituración asignado a cada lote; G) Según nota existente en el título de propiedad, los inmuebles deslindados están hipotecados en segundo grado al Banco Comercial; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 31487 My.8-v.my.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|KHUN (MARKUS). Vía de apremio", L.o 18 F.o 273, "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|CHIACHIO (SALVADOR). Vía de apremio", L.o 15 F.o 468, "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|BENJUYA (JACOBO). Vía de apremio", L.o 18 Folio 402, el día 3 de Junio próximo, a la hora 15, en Cuareim Nº 1907. el martillero S. Smejoff subastará los bienes embargados en dichos autos, con las bases establecidas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958.
20 $16.00 10|pub. 6415 My.9-v.my.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Slavko Dadel Ivanus c|. IVO CINGEL ADASEVIC y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 539), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco Tambasco asistido del señor Actuario y señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 46856, y según plano del agrimensor Carlos R. Senalt de Abril de 1946 se compone de una superficie de 2 hectarea, 4104 ms., 50 decímetros2. y se deslinda así: 160 ms., de frente al Sudoeste al Camino Colman entre el Arroyo Miguelete y Camino Raíz, distando el punto medio de su frente 524 ms., de la esquina de este último.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco República (Casa Central) (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 2 o|o. Tasa municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. Informes: Yaro 1122. Teléfono: 50.16.27.
20) $60.00 15|pub. 6426 My.9-v.my.26.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Amaro con JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, "A", F.o 201", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.733.33 de los siguientes bienes: A) Los derechos que emergen del compromiso de compra-venta, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 147:678, 9.a Sección Judicial de Montevideo (Colón) y que según plano del agrimensor M.E. Aviles levantado el 7 de Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de Marzo del mismo año, señalado con el N.o 99 de la manzana "C", consta de una superficie de 412 metros, 86 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Checoeslovaquia, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5692, 34 ms., 20 cms., al Sureste por donde linda con parte del solar N.o 100 y 10 ms., 01 cms., al Noreste, limitando con parte del solar N.o 97 y B) Los edificios y mejoras contenidos en dicho solar.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de la oferta al serle aceptada; 2.o El remate se efectúa en el estado actual en que se encuentran los planos y con las cuotas pagas al día del remate 3.o Que la comisión del rematador es del 2 o|o a cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Sarandí 402, donde podrán ser examinados y la promesa de venta y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8.73.29
20) $90.00 15|pub. 6326 My.8-v.my.24.

GAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: 'Emilio Balestié contra PABLO STEIMBACH y otra. Ejecución de Hipoteca, L.o 53, F.o 438", se hace saber al público que el día 23 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gaetano Espósito con asistencia del auguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público del siguiente inmueble: un solar de terreno con todo lo edificado y cuantas mejoras le correspondan y accedan, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto según título de una superficie de 141 metros, según plano del agrimensor José Enrique Massonier de Junio de 1954. Tiene un área de 154 metros 10 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 86 centímetros al Sur de frente a la calle Cerrito N.o 567 distando su punto medio 37 metros 62 centímetros de la esquina de la calle Ituzaingó según certificado de empadronamiento; al Norte 10 metros 90 centímetros lindando con al padrón 3319; al Este 14 metros 25 centímetros, lindando con el padrón 33.315 y al Oeste 14 metros 8 centímetros lindando con el padrón 3317. El bien está empadronado con el N.o 3.316. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los títulos del bien descripto se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 6078 My.3-v.my.20.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Limitada contra ALBERTO VILLAR ROMERO. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 77), se hace saber que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1832 por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca "Overland", padrón 147.808, matrícula 41.117 de Montevideo, motor N.o 32.763.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 6017 My.2-v.my.13.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Zenop Sobadjian contra NELSON ALARMA. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 311), se hace saber que el día 16 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Vera N.o 2722, por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Pontiac", matrícula 172.026, padrón 131.937, de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 6013 My.6-v.my.16.

NEDO TROISI DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Alfredo Brida Bregantini contra CARLOS ALBERTO ROQUETE. Ejecución de prenda, L.o 53, F.o 542", se hace saber que el día 20 de Mayo del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Larrañaga N.o 2235 bis, por el martillero Nedo Troisi Díaz, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca "Ford" tipo convertible, padrón 165.021 matrícula 113.654 de Montevideo, motor N.o 18F 5.555.677.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos de transferencia certificación y comisión del rematador serán de

cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
20) $28.00 10|pub. 6350 My.8-v.my.19.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "UNIVERSAL LTDA. contra RUBEN LOUREIRO BENDOIROS. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 448), se hace saber que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1832, por intermedio del martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca "Land Rover", padrón número 142.692, matrícula 50.060 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
20) $24.00 10 pub. 6014 My.2-v.my.13.

HAROLDO GOMENSORO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Fernández Aurío contra FERVENZA BALBINO y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 235", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.653, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Noviembre de 1926. Inscripto en Topografía el 3 de Diciembre del mismo año, compuesto de una superficie de 710 metros, 62 decímetros que se deslindan así: 12 metros, 9 decímetros de frente al N.O. a la Avenida 8 de Octubre, donde la puerta de entrada esta señalada con el N.o 2618, entre Caribaldi y Presidente Berro, 12 ms., 59 cms., al S.E. por donde linda con solares 3 y 4 el Banco Italo Belga; 63 metros, 15 centímetros al Noreste confinando con el solar 2 de Andrés Taralio; y al S.O. línea quebrada formada por dos rectas de 13 metros, 34 cms., y 45 ms., 95 cms., limítrofes con la sucesión Figari.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; a la III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de Abril de 1958.
20) $90.00 15|pub. 5622 Ab.25-v.my.13

HECTOR RUIZ PRINZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Alzueta Niceto con VILLEGAS SUAREZ CESAREO. Juicio ejecutivo, L.o 56 F.o 266", se hace saber al público que el día 21 de Mayo del corriente año, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Héctor Ruiz Prinzo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor, con la base de ciento treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el N.o 162.745 que es una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 700 ms., que se deslinda así: 14 ms., de frente al Sur, a la Rambla República del Perú; donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1419 entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Marco Bruto, distando el punto medio de este frente 49.77 ms., de la esquina con la precitada calle Pereira de la Luz: por el Norte igual extensión que por el Sur con propiedad de Luis Alberto de Herrera; por su línea del Oeste 50 ms., con Sucesión Ferber, en parte, y el resto con la precitada Rambla República del Perú y por el Este en igual extensión que por el Oeste con inmueble de Luis Alberto de Herrera.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de Abril de 1958 — Esc. Elbio A. Fanarlo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 5582 Ab.24-v.my.12.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Ilarráz de Mezzera con WALTER GIBERNAU BUDELLI y OTROS. Ejecución de hipotèca L.o 50, F.o 575", se hace saber que el día diez del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el rematador señor Alberto Màrtínez Suárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras sitas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 96.537, señaladas con los números 19 y 20 en el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en Topografía el 11 de Agosto de 1916, según el cual tienen una superficie total de 1.287 ms., 63 dms., con 23 ms., 63 cms., de frente al Sur, a callo Junta Económico Administrativa, entre Joaquín Requena y J. Paullier, distando el punto medio 41 ms, 28 cms., de la esquina formada por las calles J. E Administrativa y J. Requena, deslindándose cada solar de la siguiente forma: A) Solar N.o 20, superficie 674 ms., 88 con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle J. Económico Administrativa cuyas puertas de entrada llevan los Nos 2023 y 2027, tienen 57 ms., de fondo y linda: Oeste, solar 19, Norte, solar 15 padrón 59528 y solar 14, padrón 96539, Este, solarés 28 y 21 padrones 59532 y 59539; B) Solar 19, área: 612 ms., 75, con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle Junta Económico Administrativa cuya puerta de entrada lleva el N.o 2019, tiene 57 ms, de fondo y linda, Oeste con padrones 96.938, 147.418, 142.160, 96.937 y 96.936. Al Este, linda con el solar 20 deslindado anteriormente y 9 ms., 66 centímetros al Norte, lindando con padrones 59.528 y 96.539.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la imsma, en efectivo a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1515, Serie C|47); C) Son de cargo del comprador los impuestos y derechos de escrituración así como los certificados de los Registros y demás gastos de escrituración, también la comisión del rematador, y la municipal; D) Los demás antecedentes, (expedientes y préstamos hipotecarios (escrituras de 2.a y 3.a) se encuentran en la Actuaria del Juzgado L. Civil Cuarto Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $114.00 15|pub. 6406 My.9-v.my26

FERNANDO LIGRONI DOTTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "COZZOLINA DE VILLAR CARMEN B, y OTROS. Cesación de condominio, L.o 49, F.o 355", se hace saber que el día 30 del mes de Mayo a las 16.30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, del citado Juzgado, y con la base de $ 76.000.00 (setenta y seis mil pesos) el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que contienen, sitas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 6025 el 19 de Julio de 1941. Están empadronadas en conjunto con el N.o 95.584. Tienen un área total de 1.139.31 dm. Deslinde: tiene 11.01 de frente al Norte a calle Guaná N.os 1974|76. El punto medio de la esquina con Jackson dista 46.50. Al Este, dos rectas, una de 20.40 y otras de 34.84 lindando con los padrones 15468|67|66. Al Sur, 31.40, lindando con A. Cattaneo, O. de Sanro y J. B. González. Al Oeste, una recta de 35 ms., 53 en dirección de S. a N. lindando con padrón 15.451 y con S. Hernández. De esta recta parte otra de 11 ms., 02 en dirección de O. a E. por medio con padrones 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta sale otra de S. a N de 18 ms., 16 cms., por medio con el padrón 16.552.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador, los gastos, impuestos y derechos de escrituración; 3) También serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador; (o sea el 4 o|o hasta cuatro mil pesos ,y el 1 o|o sobre el excedente y la municipal); 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urbana Serie A. 48 N.o 3147, donde el inmueble se encuentra gravado; 5) El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado L. Civil Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 21 de 1958 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 5528 Ab.24-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "PASCUAL CASSARINO Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 53, F.o 569), se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: Base de venta: $ 5.000.00. Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construído ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.352, señalado con el N.o 50, en el plano trazado por el ingeniero Silvestre Mato de Marzo de 1910, según el cual se compone de una superficie de 453 ms. 21 dms. que se deslindan así: 8 ms. 80 cms. al Noroeste a la calle Pérez Mariño; distando su punto medio 84 ms. 08 cms. del Camino Propios; 52 ms. 08 cms. de fondo al Nor-Este lindando con el solar 51; 52 ms. 06 cms. de fondo al Sur-Oeste lindando con el solar 49; y por el Sur-Este confinando con el solar de propiedad de Catalina y Pedro Brasano en 8 ms. 80 cms. aproximadamente. Acto seguido: Base de venta: pesos 5.000.00: Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construídos, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a una servidumbre de paso de 8 ms. distante en su punto medio 970 ms. 88 cms. del Camino a Punta Yeguas, Paraje Rincón del Cerro, empadronado con el N.o 94.842 que según el plano del agrimensor don Manuel B. Avilés de Junio de 1936, inscripto con el N.o 615 en la Dirección General de Catastro con fecha 1.o de Julio de 1936, consta de una superficie de 9.299 ms. 93 cms. que se deslindan así: 32 ms. 17 cms. de frente al Nor-Oeste a Servidumbre de Paso de 8 ms. de ancho que desemboca en el Camino a Punta de Yeguas; 167 ms. 40 cms. al Nor-Este lindando con el solar de don Mario Pascual; 82 ms. 22 cms. al Sur-Este lindando con el de don Carlos Arocena; y por el Oeste, 3 rectas, la primera a partir del vértice Sur-Oeste mide 77 ms. 05 cms. lindando con el solar de don Mónico García, la segunda de 50 ms. lindando con las propiedades de los señores Almerito Borsani, Lázaro Etchegoyen y Bernardo Biasotti; y la tercera de 90 ms. lindando con este último propietario, que llega al frente sobre la mencionada servidumbre.

Se previene :1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de su cargo el pago de la comisión del rematador, (4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en adelante), impuestos de ley y gastos de la escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $138.00 15|pub. 6057 My.6-v.my.22.

ARIEL PINTADO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Luis Iribarnegaray contra JOSE SALOMON LOPEZ DE SUBIJANA VARELA y OTROS. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 33", se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo del corriente año a las 15 y 30 en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Ariel Pintado, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.816, individualizado con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Setiembre de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 551, compuesto según título de, una superficie de 157 ms., 96 dms., y se deslinda así: 8 ms., 49 cms. en la línea del frente al Sur sobre la calle Isla de Flores, puertas N.os 1871 y 1873, entre, las calle Eduardo Acevedo y Tristán Narvajas, distando su punto medio según certificado de empadronamiento 39 ms., 23 cms., de la esquina

formada con la calle Eduardo Acevedo: 13 ms., 57 cms., al Este por donde linda c... el solar 9, 8 ms., 49 cms., al Norte, confinando con parte de los solares 7 y 8, 18 ms., 64 cms., al Oeste lindando con el solar 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc.; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 5467 Ab.25-v.my.13.

JUAN CARLOS CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Balbino Fernández Echevarría contra LUIS RAFAEL PERERA BEDOYA y SYLVIA ALDAMA BEROHUET DE PERERA BEDOYA. Ejecución de hipoteca. L.o 53, F.o 440", se hace saber al público que el día 21 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Juan Carlos Correa con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el paraje conocido por "Costa de Pando", 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 2428, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Rubens Arizmendi de Noviembre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 8789, el 21 de Abril de 1955, y compuesta de una superficie de 3 Hás. 7701 ms. y 5480 cms., deslindados así: Al Noreste recta de 340 ms. 41 cms. y otra de 12 ms., la separa de campo de Juan Larghero, padrón N.o 7652; al Este linda con la fracción "B" del mismo plano, mediante línea quebrada de tres tramos que miden: uno de ellos, 34 ms. 5 cms.; otro, 100 ms. y el último 86 ms. 5 cms.; al Sureste, recta de 360 ms., 66 cms., y otra de 19 ms. 60 cms.; la separan de terreno de Dámaso Alonso, padrón N.o 15297, y al Oeste de frente al Arroyo de Pando. La fracción deslindada está atravesada por un camino vecinal de 17 ms. de ancho, sin encallar, que, según el mismo plano, tiene una superficie de 1802 ms., 3.000 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma; 2) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificado e impuestos, así como la correspondiente comisión del martillero que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante; 3) Que los títulos de propiedad del referido bien se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay (Sección Contralor y Custodia de Títulos) a disposición de los interesados; 4) Que los antecedentes del juicio se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $122.40 18|pub. 4611 Ab.22-v.my.13.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LIMITADA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 52, F.o 250), se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1958 a las 14 horas y en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Canelones, y Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa de los siguientes inmuebles: 12 fracciones citas en la 10.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 21.804 según plano del agrimensor J. Leifer Waksman de fecha Enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.553, el 28 de Enero de 1957 que se deslindan así: Fracción N.o 1. Sup. 6 hás 1 309 ms. 9.631 al Norte: 140 ms. 95 con frente a Cno. Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 54 con la frac. 2; al Sur: 146 ms. 80 con Padrón 21.803 y al Oeste: 424 ms. 42 con el Padrón 11.834. Fracción N.o 2: Sup. 6 hás. 9.631; al Norte: 144 ms. 45 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 430 ms. 78 con frac. 3; al Sur: 141 ms. 13 con el Padrón 21.803 y al Oeste: 427 ms. 54 con frac. 1. Fracción N.o 3: Sup. hás. 1.309 ms. 9.631: al Norte: 132 ms. 64 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 79 con la frac. 4; al Sur: 152 ms. 87 con la frac. 6 y al Oeste: 430 ms. 78 con la frac. 2. Fracción N.o 4: Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 143 ms. 71 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 425 ms. 08 con la frac. 5; al Sur: 143 ms. 63 con la frac. 6 y al Oeste: 427 ms. 79 con la frac. 3. Fracción N.o 5: Sup. 6 hás. 1.309 m.s 9.631; al Norte: 144 ms. 62 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este, 422 ms. 37 con Padrón 13.675; al Sur: 144 ms. 60 con la frac. N.o 6, y al Oeste: 425 ms. 08 con la frac. N.o 4. Fracción N.o 6. Sup. 6 Sup. 6 hás. 1.481 ms 6.302; al Este: 132 ms. 13 con el Padrón N.o 13.675; al Sur: 447 ms. 04 con la frac. 7 y al Oeste: 144 ms. 83 con el Padrón Nº 21.803 y al Norte: 441 ms. 15 con las fracs. 3, 4 y 5. Fracción N.o 7. Sup. 6 hás. 2.240 ms. 9.165; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 13.675 y 8.579; al Sur: 453 ms. 97 con la frac. 8; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 447 ms. 04 con la frac. N.o 6. Fracción N.o 8. Sup. 6 hás. 2.995 ms. 4.612; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 459 ms. 83 con la frac. 9; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 453 ms. 97 con la frac. 7. Fracción N.o 9. Sup. 6 hás. 3.747 ms. 498; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 466 ms. 70 con la frac. 10 y al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 459 ms. 83 con la frac. N.o 8. Fracción N.o 10. Sup. 6 hás. 4.504 ms. 1.646; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 8.579 y 16.428; al Sur: 473 ms. 87 con las fracs. 12 y 11; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 466 ms. 70 con la frac. N.o 9. Fracción N.o 11. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.433; al Sur: 242 ms. 88 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 312 ms. 90 con el Padrón N.o 21.803; al Norte: 231 ms. 73 con frac. 10 y al Este: 313 ms. 90 con frac. N.o 12. Fracción N.o 12. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.434; al Sur: una quebrada de 128 ms. 27; 33 ms. 82 y 80 ms. 79 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 313 ms. 90 con la frac. 11; al Norte: 242 ms. 14 con la frac. 10 y al Este: 313 ms. 60 con el Padrón N.o 16.428. Se hace constar que las fracciones números 5, 6, 7, 8 y 9 tienen por el Este una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho que da salida al Camino Vecinal de 17 ms. de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres y certificados; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz comisionado de la 10.a Sección Judicial de Canelones (Villa del Tala) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Abril 11 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $228.00 19|pub. 6369 My.8v.my.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados "Mario Julio y Juan José Muzio contra CARLOS ALBERTO BRUQUETAS y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 359)", que el día once de Junio a las 15 y 30 en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 99.560 segregado del padrón 88, con una superficie de 166 ms.2, 96, según títulos y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.393 el día 2 del mismo mes, tiene una superficie de 165 m.2., 12, así deslindados; 8 ms. de frente al S.O. a la calle Magallanes, entre 9 de Abril y Miguelete, distando su punto medio 23 ms, 53 de la esquina formada con esta última; 20 ms., 70 al N.O. con padrón número 88; 7 metros, 95, al N.E con parte del padrón número 86 y 20 metros, 94 al S.E. con parte del padrón 89.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada ésta; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, y certificados; 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta N.o 1100 Serie "B" 52 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 6445 My.9-v.my.26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ANTONIO VIGORITO GORGA. Ejecución de prenda" (L.o 43 F.o 635), se hace saber que el día jueves 5 de Junio de 1958, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor, de todos los bienes embargados en estos autos, consistentes en lo siguiente: 1 balancín para timbrar "Gutenberg", a mano; 1 cosedora "Perfection" Nº 1.479, con motor; 1 impresora "Mercedes", Nº 1.432, formato 40 x 56, con bomba de aire y motor; 1 minerva "Hogenforst", formato doble oficio 39 x 29, con motor; 1 cosedora y perforadora "Helma", a pedal, de 62 cms. de luz; y 1 guillotina "Mansfeld", número 8.495, con cuchilla de 90 cms., con motor. Exposición: todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Teléfono 24253.

20) $24.00 10|pub. 6233 My.7-v.my.17.

JOSE A. BALLESTERO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MARTOY con MILLENCO MIGUEL MANCE. Liquidación y partición de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 450), se hace saber que el día 16 de Mayo próximo, a la hora 15, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero don José A. Ballestero y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15, base en venta: 144.00. Un solar de terreno citado en el Balneario Argentino, octava sección judicial del Departamento de Canelones y que forma parte del padrón N.o 16.022, que a su vez formó parte del padrón N.o 6.202 y que según plano de amanzamiento y división levantado en Setiembre de 1933 por el agrimensor Félix Logaldo, aprobado por el Municipio de Canelones y la Dirección de Avalúos con el N.o 244, se señala con el número cuatro de la manzana treinta y uno y tiene un área total de cuatrocientos treinta y dos metros que se deslindan así: doce metros de frente al Suroeste sobre calle de 17 metros número diez y ocho, treinta y seis metros al Sureste lindando con el solar número cinco, doce metros al Nordeste lindando con el solar número veintinueve y treinta y seis metros al Nordoeste lindando con el solar tres. Dicho solar según informe de la Dirección Gral. de Catastro (Oficina de Pando) que obra en autos, está empadronado con el N.o 745. y B) Acto seguido, base de venta: $ 9.866.66. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el N.o 124.070, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, el que es parte del solar N.o 5 de la manzana B. del plano del agrimensor Roberto Schinca de 15 de Noviembre de 1930 y señalado con el N.o 1 en el plano del mismo agrimensor de Octubre de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos el 26 de ese mes y año con el N.o 1381, compuesto de una superficie de 145 ms.2., 43 dms2. que se deslindan así 10 metros de frente al Norte a la calle Samuel Blixen, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4096 y 4096 bis, entre las calles Comercio y Monzón, distando su punto medio 16 ms., 78 cms., de la esquina y 8 ms., 71 cms. del comienzo de la curva con la calle Monzón, según plano, 14 metros, 14 cms., al Este, lindando con Carmen Muñiz de Rubianes, hoy parte del padrón N.o 167.658, 9 metros, 52 centímetros, al Sur, con el solar 2, padrón N.o 167.659 y 15 metros, 85 centímetros al Oeste con Santiago Beceo, hoy parte del padrón 124.069.

Se previene: 1) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que las mejoras tales como obras sanitarias, vereda, medianerías, arrimos y conexiones diversas, respecto del inmueble descripto en la letra B), se encuentran totalmente pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago correrá por cuenta del comprador; 3) Que los gastos de escrituras, certificados y demás gastos que correspondieren, serán de cuenta de los compradores, así como también la comisión legal del martillero, debiendo esta última abonarse en el acto del remate: 4) Que el inmueble señalado con la letra B), soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, garantizando un préstamo cuyo monto original era de $ 6.000.00, y 5) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado letra A), en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y los que corresponden al inmueble indicado en último término en el referido Banco Hipotecario (Hipoteca Serie A|948). — Montevideo, Febrero, 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $204.00 17|pub. 5651 Ab.25-v.my.16.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PEREZ HERNANDEZ DE NUTTES. Cobro ejecutivo de pesos e intimación" (L.o 47 F.o 525), se hace saber que en el mes de Mayo entrante, en los días y horas que a continuación se determinan y, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Julio Rodríguez Baldelli y con asistencia del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 21 de dicho mes de Mayo, a la hora 14, un solar de

terreno y sus mejoras, situado en el Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 150.460 y que según plano de fraccionamiento trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril de 1928, en donde se señala con el Nº 149 de la manzana "F", tiene una superficie de 539 metros 57 dms., que se deslindan así: 15 metros al Sureste, de frente a Rambla sobre el Arroyo Pantanoso; 15 ms. 90 cms. al Noroeste con el solar 137; 41 ms. 98 cms. al Noreste con el solar 148; y 36 ms. 63 cms. al Suroeste con el 150. B) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 14 y 20: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 108.007 y que según plano levantado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el Jefe de esa Oficina ingeniero Armando Aresti y registrado el 14 de Abril de 1928 en la Dirección de Topografía, en donde se señala con el N.o 56 de la manzana "C", tiene una superficie de 994 ms. 50 dms., que se deslindan así: 30 ms. de frente al Noroeste a la calle número cuatro, por 33 ms. 15 cms. de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle número seis al Suroeste y linda al Noreste con el solar 57 y al Sureste con el 91. C) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 14 y 40: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.487 y que según dicho plano, en donde se señala con el Nº 177 de la manzana "I", tiene una superficie de 540 ms. cuadrados, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Noreste a la calle número seis, por 45 ms. de fondo, lindando al Noroeste con el solar 176, al Sureste con el 178 y al Suroeste con el 174. D) El mismo día 21 del mes de Mayo, a la hora 15: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el Nº 150.523 y que según dicho plano, en donde se señala con el Nº 232 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 961 metros 52 dms. cuadrados, que se deslindan así: 19 ms. 43 cms. de frente al Sureste, a pasaje del tranvía a La Barra; 2 ms. 8 cms. de frente a la calle número cuatro y uniendo esas dos líneas rectas, otras dos curvas de 13 ms. 96 cms. cada una, que dan frente a la intersección de esa calle y Pasaje; al Noreste 15 ms., lindando con el solar número 230, a continuación una línea de 19 metros 72 cms., formando ángulo obtuso con aquélla, en dirección Noreste a Sudeste, hasta encontrar el frente, lindando con el solar número 231; y al Noroeste en 40 ms., lindando con el solar número 233. E) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 15 y 15: Solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.527 y que según dicho plano, en donde se señala con el Nº 236 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 480 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Suroeste a la calle número cuatro, por 40 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar número 226 y por el Noroeste y Sureste, respectivamente, con los solares 237 y 235. F) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 15 y 30: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.557, señalado con el número 267 de la manzana letra "K", en el plano trazado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por los agrimensores Carlos M. Zaizar y Roberto Schinca e ingeniero Eduardo R. Alvarez y a que se ha hecho referencia más arriba, según el cual dicho solar se compone de una superficie de 912 ms. 11 dms. cuadrados, que se deslindan así: 25 ms. 37 cms. al

Noreste, sobre la calle número Cuatro; al Sureste, en una línea de dos tramos, que miden 16 ms. 61 cms. cada una, da frente a dicha calle número Cuatro y a la vía del tranvía a La Barra, pues forma esquina al Suroeste, en una recta de 37 ms. 38 cms., limita con el número 268; y al Noroeste en una línea de 24 ms. confina con el solar número 266. G) El día 23 de dicho mes de Mayo, a la hora 14 y 30: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.729, integrado por tres fracciones señaladas con los números dos, cinco y ocho en el plano de Omar Paganini, de Febrero de 1934, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 93, el 28 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 508 metros 13 dms., que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur, a la Avda. Simón Martínez; 34 ms. 07 cms. al Noroeste con las fracciones uno, cuatro y siete; 17 ms. 50 cms., según título, 16 ms. 50 cms. según dicho plano; al Noreste con parte de los solares 441 y 443; y 30 ms. 74 cms. al Sureste con las fracciones 3, 6 y 9. H) El mismo día 23 de Mayo, a la hora 15: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el Nº 150.590, señalado con el N.o 285, manzana letra "N", en el plano trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto dicho solar de una superficie de 513 ms. 31 dms., que se deslindan así: 16 ms. 50 cms. de frente al Sureste sobre la calle número Diez: 26 ms. al Noreste, por donde confina con el solar número 284; 19 ms. 45 cms. al Noroeste, lindando con los fondos del solar número 283; y 36 ms. 28 cms. al Suroeste con el solar 266; e I) El mismo día 23 del mes de Mayo, a la hora 15 y 15: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.605, señalado con el número 300 de la manzana letra "O" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. Zaizar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el ingeniero Armando Aresti e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 de Abril de 1928; y se compone de una superficie de 1.058 ms. 41 dms. cuadrados, que se deslindan así: 13 ms. 60 cms. de frente al Sur a la Avenida número Dos; y 13 ms. 75 cms. son también de frente al Oeste a la calle número Diez, por ser esquina el solar, uniéndose ambas líneas a dos curvas contiguas de diez y ocho metros noventa y tres cms. cada una, con frente al Suroeste a la intersección de la Avenida y calle citada; 29 ms. 80 cms. al Norte con el solar número 301, e igual extensión al Este lindando con el solar número 321.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, así como también la comisión del martillero; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario

20) $270.00 15|pub. 5931 Ab.30-v.my 17.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Guillamón, Bernardo contra VIDART DE PEREDA, MARIA DE LAS NIEVES. Ejecución de hipoteca" (50-126), se hace público que el día 28 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación (puerta de acceso al edificio), se procederá, con intervención del martillero don Ariel Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble, de acuerdo con la ley 10.751 sobre propiedad horizontal, de fecha 26 de Junio de 1946: Apartamento Nº 1003. Padrón urbano Nº 201.454, el que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, del mes de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29.495, se encuentra ubicado en el décimo piso, con una cota vertical en más 30 ms. 70 cms., teniendo una superficie de 99 ms. 96 decímetros y se deslinda: Al Noroeste da frente a la Avda. Agraciada; al Suroeste linda con el apartamento Nº 1002, palier y escalera "B-10", caja de ascensor "E-10", ducto "L-10"; por el Sureste con pozo de aire y luz "5-10" por el Noreste con parte del padrón Nº 185.078, ducto "K-10" y "P-10" le accede el balcón "R-10" frente a la calle La Paz. El departamento deslindado forma parte del edificio denominado Carioca, construído en el terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón urbano Nº 185.079, el que ha sido dividido dentro del régimen de la propiedad horizontal invocada, según planos levantados por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.128, el 4 de Febrero de 1954, según el cual tiene una superficie de 805 ms. 54 dms., que se deslindan así: 28 ms. 50 cms. de frente al Noroeste sobre la Avenida Agraciada; 31 ms. 86 cms. al Sur, por ser esquina, son de frente a la calle La Paz, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Oeste y a la conjunción de las citadas vías de tránsito; por el Suroeste, dos rectas con siete ms. 71 cms. y 8 ms. 76 cms., lindando la primera con el bien padrón 13.228; y 33 ms. 4 cms. al Sureste, con el bien padrón 185.078. En esta venta está comprendida la cuota correspondiente de copropiedad en el terreno deslindado y en los bienes comunes del edificio que le corresponden a dicho apartamento, de acuerdo al Reglamento de Copropiedad firmado el día 27 de Diciembre de 1954 por ante el escribano Ezriel Valenti, para dicho edificio y a la ley 10.751.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2º) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos que por ley le corresponden, la comisión del martillero y el impuesto municipal; y 3º) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 338|B-52). — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 5879 Ab.30-v.my.17.

ANTOLIN NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Varela Zubeldía Victorio Rufino contra GEHR KLAR MAX y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 44, F.o 270" se hace saber que el día 20 de Mayo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Defensa N.os 1984|86, se procederá por el martillero don Antolín Núñez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios en él construídos y demás mejoras que le accedan, empadronado con el N.o 34.524, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 51, de la manzana 982, en el plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1919, según el cual se compone de una superficie de 335 metros, 18 decímetros y según el plano levantado en Octubre de 1955, por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Octubre del mismo año, con el N.o 31.297, se compone de una superficie de 344 metros, 91 decímetros, que se deslindan: 8 metros, 60 centímetros de frente al SurOeste, a la calle Defensa N.os 1984 y 1986, entre las de Miguelete y Nicaragua; 9 metros, 2 centímetros al Noreste, con el solar 37 del plano de Cabrera, soy padrón 34.510: 39 metros, 16 centímetros al Noroeste, con los solares 52, 31 y 32 del plano primitivo, hoy padrones 34.525, 34.504 y 34.505; y 39 metros, 14 centímetros al Sureste, con el solar 50, hoy padrón 34.523.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 5659 Ab.25-v.my.13.

R. PIÑEYRO LOPEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, dictada en los autos caratulados: "Zulma Luketich con MARIA CELIA DUPONT AGUIAR DE SEGUNDO. Ejecución de Prenda", remataré el día 16 de Mayo de 1958 a las 16 y 30 horas en el local calle Lavalleja 2087, un automóvil marca "Marmon" matriculado con el N.o 60778 y empadronado con el N.o 148949. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (P. 6.o, esc. 29). (Teléf.: 9.15.75).

20) $12.00 10|pub. 6001 My.2-v.my.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gillespie Pablo Eduardo con RODOLFO y HARRY GILLESPIE. Cesación de condominio", L.o 44 F.o 142, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 22.133.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 158.792, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 7 de Noviembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1.833, el 11 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 136 metros 66 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Vilardebó, cuyas puertas del edificio están señaladas con los números 1.616 y 1.620, entre las de Pando y Marsella; 8 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con parte del padrón N.o 83.810; 16 metros 27 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 2, que actualmente forma parte del padrón N.o 83.810; y 8 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 83.809. — Sobre la base de pesos 25.600.00, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado actualmente con el N.o 158.821, compuesto de una superficie de 540 metros, que se deslinda así: 20 metros 35 centímetros al Este, de frente a la calle Enrique García Peña, puerta señalada con el N.o 2 707: 36 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sofía Zas de Iroulegui Etcheverry; 9 metros 70 centímetros en la línea del contrafrente al Oeste, por donde confina con terreno de Elsa y Javier Zas; y por el Sur, en una línea quebrada de Este a Oeste, como sigue. 4 metros 62 centímetros de Noreste a Sur; 1 metro 27 centímetros de Este a Oeste; 4 metros 5 centímetros de Sur a Norte; 4 metros 70 centímetros

de Este a Oeste; 4 metros, 33 centímetros de Sur a Norte y 25 metros 79 centímetros hacia el Oeste con Elsa y Manuel Zas. — Y sobre la base de $ 3.200.00, la mitad indivisa de un solar de terreno, situado en Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 711, señalado con el N.o 7, en el plano del ingeniero Francisco Sueda, compuesto de una superficie de 5.446 metros, que se deslinda así: 50 metros de frente al Sur, sobre Camino Público; 100 metros en la línea Oeste, con el solar N.o 9; 46 metros al Norte, que es su fondo y en el costado Este tiene dos líneas, una de 58 metros 80 centímetros, que linda con el solar N.o 1 y otra de 43 metros 20 centímetros, que confina con propiedad de las señoritas Nater.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 158.792 y 158.821, son administrados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; y 4.o) Que los títulos de propiedad referentes a los inmuebles padrones números 158.792 y 158.821, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca serie B. 1.949, N.o 2.680) y que el título referente al inmueble padrón N.o 711, del Departamento de Colonia, se encuentra agregado a los autos anteriormente indicados, que tramitan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $212.80 19|pub. 6172 My 8-v.my.29.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Caja Popular de Crédito Ahorro y Administración de Pando contra FULVIO COUSIN y YOLANDA CANTONI DE COUSIN. Med. Prep. L.o 53, F.o 549", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en "Toledo", zona rural de la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado en más área con el N.o 14037, señalado con el número 24 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Mayo de 1951, aprobado por la Intendencia de Canelones el 26 de Setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro el 16 de Octubre también del mismo año, con el número 6698, según el cual se compone de una superficie de 1920 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 ms. por el Sud-Oeste de frente a calle Número Uno; entre las Número Cuatro y Tres (Calle Abrevadero) distando el punto más próximo del principio de la ochava que forma con esta última, 54 ms. 50 cms.; por 48 ms. de fondo, lindando: por el Nord-Oeste con la fracción 25; por el Nord-Este, con fondos de la número 19 y por el Sud-Este, con número 23.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma (artículo 919 del C. P. Civil); 2.o) Que el predio, edificio y demás mejoras que contiene, se venden al mejor postor y en el lugar de su ubicación; 3.o) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 4.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; y 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, sito en el pueblo de Joaquín Suárez. — Joaquín Suárez, Abril 28 de 1958. — Enrique L. Marganat Bosch, Juez de Paz.

20) $123.40 18|pub. 6224 My.6-v.my.26.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Feliciano Saborido contra JULIO MARIA SOSA. Ejecución de hipoteca" (L.o 28, F.o 202), se hace saber que el 26 de Mayo próximo, a las 15 horas y en lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en esta ciudad, manzana número doscientos catorce, padrón número dos mil trescientos veintiuno, solar número quince, del plano de deslinde y amojonamiento del Barrio Serrato, trazado por el agrimensor José Entenza, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: al Norte y Sur, treinta metros, lindando con los solares números dieciséis y catorce respectivamente; al Este y Oeste, quince metros, limitando con el solar número diecisiete y frente a Boulevard Francisco Matta, respectivamente. Se hace presente que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, 19 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 6012 My.2-v.my.19.

FRANCISCO JULIO CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CESAR WASHINGTON FROMAGET. Ejecución de Prenda", se hace saber al público que el 15 de Mayo próximo, a las 15 horas, el martillero don Francisco Julio Correa, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en el lugar de su depósito —comercio del señor Alfredo Frey de esta ciudad —de un equipo saturador automático, marca P.M.C., patente N.o 4-144, sin base y al contado. — Colonia, 21 de Abril de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 6016 My.2-v.my.13.

---

c **EULOGIO CHOCA**

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO Y OTROS. Venta judicial", (L.o 35 y F.o 562, N.o 1.147), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 8 de Junio de 1958 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré, por intermedio del martillero señor Eulogio Choca, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, padrón actual 529 (rural), ubicado en la quinta sección judicial del departamento de San José con una superficie según títulos de 67 hectáreas 5.711 metros, 52 decímetros, y según planos levantados por los agrimensores Dardo R. Barbelo Santurio y Marcos R. Barbosa, del 17 de Setiembre de 1951, debidamente inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 371 el 20 del mismo mes y año, tiene una superficie de 68 hectáreas 4.283 metros y que linda según plano así: por el Norte, calle por medio con los padrones 4.551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara dicha consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, Abril 21 de 1958. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 5551 My.8-v.my.24.

ARTURO N. DE SOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Amelia Cantero de Pereira contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca", (L.o 41, F.o 465), se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 834, se procederá, por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: "Fracción 3 del plano del agrimensor José A. de Souza, inscripto con el N.o 358, en la Oficina Dptal. de Catastro el 21 de Abril de 1954, manzana 82 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón 1022, con el edificio y mejoras que contiene, con área de 489 metros 2694 centímetros, que se deslinda: Sureste: 21 metros 34 frente a calle Ibiray; Suroeste, 22 metros 63 frente a calle Petrona Tuboras; Noroeste, 21 metros 95 con María Sofía Munilla; y Noreste, 22 metros 60 con María Ponce".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 17 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) 60.00 15|pub. 5793 Ab.28-v.my.15.

MIGUEL ILUNDAIN IRAZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray Luis Tomás c|ROBERT VICTOR GUIDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Miguel Ilundain Irazábal, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 3.398, antes en mayor área con el Nº 3.219, que es parte del solar ocho de la manzana 116, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según títulos que refieren plano y mensura de fraccionamiento, efectuados por el señor agrimensor don Raúl Martínez, en Abril de 1953, inscripto con el Nº 282, el 28 de Mayo de 1953, ante la Oficina Departamental de Catastro de Flores, en el que se señala que la fracción letra "A" consta de una superficie de 310 metros, 31 decímetros, 37 centímetros y 50 milímetros y limita: al Norte, en recta de 14 metros 45 centímetros, con calle Fray Ubeda; al Sur, en recta de igual medida, con el padrón Nº 780; al Este, en recta de 21 metros 475 milímetros, con el padrón Nº 782; y al Oeste, en recta de igual extensión, con la fracción "B" del plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón P. Queiruga, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 6294 My.7-v.my.23

RICARDO BEROIS

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en autos, "Fiscal Letrado Departamental c|. SUCESION MANUEL GOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a la hora 8 y en las puertas del Juzgado el martillero público don Ricardo Berois asistido del Actuario Ad-hoc escribano José S. Ibíñete y del Alguacil Adhoc señor Wáshington Sánchez procederá a vender en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 2.070.00 (dos mil setenta pesos) una fracción de terreno empadronada con el N.o 1263 y ubicada en el solar N.o 7 de la manzana N.o 182 de esta sección y que limita al Norte, con calle Inés Durán; al Sur, Galo Ibarburen; al Este, calle Batlle y Ordóñez y al Oeste, Ramón Bidondo, la que según plano don Policrates Braida consta de una superficie de 920 metros, 11

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que se deja expresa constancia que la ejecución del inmueble de autos sólo, comprende el terreno excluyéndose las mejoras; D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado — Doctor Roberto Cave, Juez.

20) (D. 21|7|934) 15|pub. 31344 Ab.25-v.my.13.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Alfio contra LEDE, ADRIANA B. de. Ejecución de prenda industrial" (L.o 10, F.o 662), se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 17 horas, se procederá por el martillero señor José Alvaro Guerra, en el lugar de su depósito que lo es en Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, Restaurant y Bar "La Paella", ubicado en el Edificio Trieste, con frente a la calle Atanasio Sierra, a la venta en remate público y al mejor postor de un refrigerador comercial BRZ 375|11, un compresor (W) F-12 S 1180211-D, un motor eléctrico (W) 1|2 H.P. 8277556 y 1 cubetero de 3 cubetas. — Maldonado, 29 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 6125 My.5-v.my.15.

CELESTINO J. RAPETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad, (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo que lo es en total de pesos 646.00, de los derechos y acciones posesorias que les correspondan a las incapaces Daniela Sabina y Camila Birriel Martínez, en la sucesión de su padre Andrés Birriel o Virriel, sin que respondan dichas incapaces por créditos sobrados, frutos percibidos ni deudas o cargas hereditarias pagadas antes de ahora, y en especial sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3694, compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3730 metros, 50 decímetros, lindando: al Nor-

este, con Lope Virriel; al Noroeste, con Marcelino Umpiérrez; al Sureste, con Plácida V de Pereira; y al Sureste, con Eduardo Calvete y Flora V. de Virriel.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil — Maldonado, 6 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6471 My.10-v.my.27.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Antonio Lauria con GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Ejecución de hipoteca" (L.o 11, F.o 435, N.o 673), se hace saber que el día jueves 22 de Mayo p.v. a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá, con la intervención del martillero señor Carlos A. Viñoly, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 1677, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 49, el 29 de Julio de 1918, actualizado por el mismo agrimensor e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 10 de Diciembre de 1952, según el cual tiene una superficie de 36 Hás. 8940 ms. 50 dms. que se deslinda así: al N.O. cuchilla San José y Camino Departamental; 1572 ms. 40 cms. al S.E. con propiedad hoy de Justiniano Lemes; al Sur, Arroyo Quebracho Chico y al N.O. campos, hoy, de Pedro Yusef, Pedro Mallik y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; 2.o Que será del cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del mismo comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; y 4.o Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 18 de Julio 1186. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 6205 My.6-v.my.22.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Nieli Silveira Hnos. c|GUILLERMO OVIDIO BELTRAN. Rectificación de firma", se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, en Pandule (3.a Sección Judicial de Paysandú), lugar de su ubicación, por el rematador don Silvio T. Michelini, asistido del suscrito Juez de Paz, el día 31 de Mayo de 1958, a la hora 15, de las siguientes máquinas embargadas en autos: Una espigadora trilladora Deering, modelo 31 R. S., con rueda de acero y plataforma de ms. 4.50, con motor NOHT, C.N.o 14.889; un tractor Massey Harris, modelo 44 K., serie K. S. 6.807, equipado con luz y rodado de goma, 3 x 30 y 600 x 16, con motor NMHA 260 kilos 60.316; un tractor Mc. Cormick Deering, modelo WC, con motor Diesel, de cuatro cilindros, N.o WDB-KM 553, con equipo de luz completo de dos faros, dínamo y correas. Una sembradora Mc. Cormick Internacional, con levante automático de veintidós discos; un rastrojero Mc-Cormick Internacional, con accesorio sembrador de ocho discos; una rastra Mc-Cormick Internacional, modelo B. 9-A, de veintiocho discos (20).

Se previene: A) Que el adquirente deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y, el excedente, una vez aprobada la diligencia de remate; B) Que los gastos que irrogue el retiro de las máquinas, correrán por cuenta del comprador, siendo además de su cargo la comisión del rematador, que se fija en el 4 o|o y más el impuesto municipal; C) Que las máquinas serán vendidas en el estado en que se encuentran. — Guichón, Abril 26 de 1958. — R. de San Vicente, Juez de Paz.

20) $40 00 10|pub. 6109 My.3-v.my.14.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "BRIGANTI, GALILEO GUILLERMO, Curador de su hermano Dante Albérico Briganti y otros. Venta judicial" (L.o 17, N.o 1.077, F.o 544), se hace saber: Que el día 28 de Mayo entrante, de las 15 a las 15 y 15 y de las 15 y 20 a las 15 y 35, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o) Un terreno solar con las construcciones, afirmados, medianerías y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cincuenta y uno de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 617 y compuesto de una superficie de trescientos sesenta y cinco metros setenta y cinco centímetros que linda: al Noreste, en 17 ms. de frente a la calle Angel Ma. Rivero; al Suroeste, en igual extensión, de fondo con Eufemia Castro de Márquez; al Noroeste, en 21 ms. 475 mil., con la sucesión de Eduardo E. Barrios: y al Sureste, en igual extensión, con la sucesión de Eustaquio Píriz; y 2.o) Otro terreno solar y las mejoras que contiene, situado en el balneario "La Paloma", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 20, designado con el N.o 63 de la manzana N.o 7 del plano levantado por el agrimensor Mauricio Barrios, compuesto de una superficie de ochocientos metros y que linda: por el frente, en 20 ms. con calle pública; por el fondo, en igual extensión, con predio de Elvira Brunet;; por un costado, en 40 ms. con calle pública, y por el otro costado, en igual extensión, con el solar número sesenta y dos del aludido plano. Avaluados en quince mil cuatrocientos pesos y siete mil doscientos pesos, respectivamente. Se hace constar que le corresponden al incapaz Dante Albérico Briganti la dieciséis ava parte del inmueble descripto en primer término y las nueve treinta y dos avas partes del segundo.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las avaluaciones antes referidas; B) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas el 10 o|o del importe de las mismas; C) Que en lo referente al inmueble descripto en segundo término existe una deuda de pavimento que quedará a cargo del que resulte comprador; D) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y E) Que los gastos de escrituración así como los honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha. — Abril 12 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 5585 Ab.24-v.my.12.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos caratulados 'Bulgarelli Licurgo y Cossio Valentín c|. SUCESION CARMEN GONZALEZ DE MAYO. Juicio ejecutivo, L.o 23, N.o 146, F.o 7", se hace saber que el día 30 de Mayo de 1958 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero don Rogelio T Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, de los siguientes bienes y con las siguientes bases: 1) En la manzana N.o 147, el solar empadronado con el N.o 1594, compuesto de 393 ms., 9460 cms., lindando al Norte, con Rito Borches; al Este, calle Juan Ortiz; al Sur con sucesión Zenón Pereira; y al Oeste con Angel M. Larrosa, según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga Trelles, de Octubre 17 de 1957, inscripto con el N.o 1143, en la Oficina Departamental de Catastro, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 1.666.66"; 2) En la manzana 163 el solar empadronado con el N.o 1762, compuesto de 408 ms., lindando al Norte con Booz Labarte; al Este, Carlos A. Larrosa; al Sur, Pedro María Anastasía; y al Oeste, calle Manuel Oribe; según plano del agrimensor anteriormente referido, del 6 de Octubre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1141, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 2.176.00; 3) En la manzana 164, los solares 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 1763, compuestos de 254 ms., 1324 cms.; 271 ms., 4185 cms., y 276 ms., 6940 cms., respectivamente, lindando por estar unidos, según plano del agrimensor Zuluaga, de Octubre de 1957, inscripto con el N.o 1142, en la Oficina de Catastro en Octubre del año expresado: al Norte, con Pedro María Cruz; al Este, con calle Avelino Miranda, al Sur, calle Ramón Ortiz; y al Oeste, con Salustiano Becerra, Eladio Jesús Ferreira y Braulio Medina Hernández. Bases Solar N.o 1: $ 883.19. Solar N.o 2: $ 723.78; Solar N.o 3: $ 1.666.66; 4) En la manzana 165. los solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, empadronados en conjunto con los números 1771, 1772 y 1774, compuestos cada uno de las áreas que se indican en el plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, del 30 de Setiembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1160, y lindan por estar unidos: por el Norte, a la calle Manuel Antonio Ledesma; al Este, solar 9 del plano mencionado, al Sur, con la calle Ramón Ortiz y más terreno de la sucesión ejecutada y por el Oeste linda con la calle Avelino Miranda y más inmuebles de la sucesión ejecutada. Están compuestos: Solar N.o 1, por 320 ms., c. Base: $ 1.066.67; Solar N.o 2; 259 metros, con 9212 cms., c Base: pesos 866.40; Solar N.o 3; 259 ms., con 9212 cms., con Base; $ 1.039.68; Solar N.o 4, 259 ms., con 6776 cms., con Base: $ 865.59; Solar No 5; 353 ms.2., 9080 cms.2.; Base: $ 1.179.69; Solar N.o 6, 263 ms.2. 6550 cms.2. Base: 878.84; Solar N.o 7 270 ms.2., Base: pesos 900.00: Solar N.o 8; 281 ms.2., 6100 cms.2. Base: $ 1.000.00; Solar N.o 10. 250 ms.2. 1839 cms2. Base: $ 833.94; Solar N.o 11. 261 ms.2. 5066 cms.2. Base: $ 871.686; Solar N.o 12. 280 ms.2., 5296 cms.2., Base: $ 935.09; y 5) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 2944, con un área según plano del referido agrimensor Zuluaga, no inscripto aún de 46 Há., 8333 ms., 81 dms., lindando según dicho plano por el Noroeste, Camino Nacional a José Pedro Varela; al Noroeste, con Próspero Loyarte y otros (padrón 2845), al Sureste, con Manuel P. Tabeira (padrón 1450) y al Suroeste con el mismo señor Tabeira; Base: $ 10 615.55.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipal y 3.o Que los títulos planos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 6494 My.10-v.my.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "HERSCH GOLDSACK. Segunda copia", Libro 52 Folio 162, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Hersch Goldsack, iniciando acción de expedición de segunda copia del título de propiedad del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 115.154, señalado con el número 68 en el plano del agrimensor R. Sierra Lessa, de Marzo de 1913, compuesto de un área de 691 ms. 65 dms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Itú; 69 ms. 26 cms. al Noroeste, lindando con el solar Nº 67; 10 ms. 01 cm. al Suroeste con solar Nº 45; y 69 ms. 05 cms. al Sureste con solar número 69. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 971, al F.o 674 del Libro 393. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del título de propiedad del bien antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 6330 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "VIRGINIA CATTONI DE BATTEGAZZORE y Otro. Segunda copia de escritura", L.o 54 F.o 68, se hace saber al público que ha sido solicitada por Virginia Cattoni de Battegazzore y Juan Angel Ricci, la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó el escribano Agustín J. Moratorio el 9 de Agosto de 1888, por la cual el señor Angel Cattoni compró a don Pedro P. Díaz, una fracción de terreno situada en la Aguada de esta ciudad, compuesta de un área superficial de treinta y una varas cuadradas, equivalentes a veintidós metros ochenta y siete decímetros cuadrados, teniendo la figura de un triángulo, que linda por el Este con la calle Minas, por el Oeste, con el comprador y por el Sur con el vendedor. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir *el trámite sin su intervención*. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 6195 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción". (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro Nº 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "TUERO ABEL. Prescripción", (42.391), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble, que se detalla a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número setenta y uno, de la planta urbana de esta ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número setecientos setenta y cinco, conteniendo según el plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Abril del año en curso, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil cincuenta y seis, el veintiséis del citado mes, una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: veintidós metros seis centímetro al Nordeste, de frente a la calle Virrey Vértiz: tres metros al Norte, en la ochava; cuarenta y cinco metros, cincuenta y seis centímetro al Noroeste de frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada: veinticuatro metros diez centímetros al Surdoeste, cuarenta y siete metros treinta centímetro lindando con bienes de Andrés Pérez, padrón número setecientos treinta, y de Raúl W Michetti, padrón número setecientos setenta y seis. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación. — Canelones, 29 de Marzo de 1958. — Escribano Actuario Guillermo A. Ramos.

21) $120.00 30|pub. 4427 Ab.10-v.my.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FERMA LIMITADA"

Por instrumento privado firmado el 21 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1958 con el número 204 al Fº 694 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ferma Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios Sebastián Fernández Díaz y Renée Orfilia Maggio Rinaldi de Fernández; C) Razón social: "Ferma Limitada"; D) Domicilio: en esta ciudad, actualmente la calle Bella Vista 1464; E) Su capital es de $ 40.000.00 aportado por partes iguales; F) Plazo cinco años prorrogables por períodos sucesivos de dos años automáticamente a partir del 21 de Abril de 1958; G) Objeto: explotación del comercio en el ramo de "Fabricación de cordones, cintas y elásticos e importaciones en general" y todo lo que sea afín o anexo a estos ramos; H) Administración y dirección la tiene el señor. Sebastián Fernández Díaz.

22) $24.00 10|pub. 6495 My.10_v.my.21.

BOUTIQUE MARTA LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 7 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Abril de 1958 con el N.o 200 al F.o 678 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Boutique Marta Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada: B) La constituyen como únicos socios: Isaac Jafif y Marta García Gil; C) Razón Social: "Boutique Marta Limitada"; D) Domicilio: San José N.o 983; E) Su capital es de $ 5.000.00, aportado por partes iguales; F) Plazo: Dos años, prorrogables sucesivamente, a partir del 15 de Marzo de 1958; G) Objeto: Venta total de toda clase de artículos para damas, similares o anexos; H) Administración y dirección: De cuenta del señor Isaac Jafif.

22) $20.00 10|pub. 6222 My.6-v.my.16.

MUSSI-HOFFNUING-CADENASSO GARCIA LIMITADA

Documento privado de 26 de Marzo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 138, F.o 460 del Libro 2; se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Policlínica Médico-Odontológica Limitada. Socios: Andrés Mussi, Hersch Hoffnung, Juan José Cadenasso y José M. García Rodríguez. Capital: $ 5.000 00 por partes iguales. Administración: Todos, actuando conjuntamente en dos turnos semestrales, integrado el primero por Mussi y García y el segundo por Hoffnung y Cadenasso, actuando conjuntamente los dos integrantes de cada turno, salvo para operar por cantidades superiores a $ 3.000.00, que se necesita consentimiento unánime dado por escrito. Objeto: Asistencia médica en general y especialidades. Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente, por tres períodos de cinco años cada uno. Balance: En Marzo de cada año.

22) $20.00 10|pub. 5947 Ab.30-v.my.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA MASIA"

Por escritura que el día veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis autorizó el escribano M. Jauregulberry Lowry se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Masía" cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con el número quinientos dos al folio mil setecientos cuarenta y cinco del libro dos de Contratos. La sociedad tiene: A) Domicilio en la ciudad de Montevideo y calle Marco Bruto número mil ciento veinticinco pudiendo ser transferido; B) El nombre será "La Masía"; C) La finalidad: adquirir uno o varios bienes inmuebles para proporcionar a los asociados los beneficios de esparcimiento y alojamiento y actividades conexas; D) El plazo de duración es de treinta años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio; E) El capital social es de veinticuatro mil pesos representados por doscientas cuarenta partes de cien pesos cada una nominativa y el número de socios no podrá ser mayor de veinticuatro ni menor de diez; F) Para la transferencia de las partes es menester la aprobación de los tres cuartos de los socios; G) La sociedad podrá aumentar el capital hasta treinta mil pesos. La sociedad puede emitir títulos provisorios y las partes iniciales deben ser abonadas en un plazo no mayor de cinco años; H) Los socios que no abonen íntegramente la cuota social podrá ser excluído por el voto de la asamblea. Se pueden conceder prórrogas para el pago; I) La administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Administradora compuesta de cinco miembros que deberán ser socios electos por la asamblea de socios la que dictará el reglamento de elecciones y durarán dos años en sus funciones siendo tal Junta el órgano representativo para realizar todos los actos sociales representada ésta por el Presidente y Secretario; J) Habrá una asamblea anual y asambleas extraordinarias. La ordinaria podrá realizarse en Enero y Julio de cada año; K) Para enajenar o gravar los bienes sociales es menester autorización de la asamblea; L) La primer Junta Administradora quedó constituída así: Presidente efectivo: Don Angel Valbuena; Secretario: Don Juan Tejero; Tesorero: Don Antonio Trilla; Contador: Don Antonio Buti Grau; Vocal: Ramiro Servent; Suplentes primero: Joaquín Gracia; Segundo: José Roig; Tercero: Ruperto Benito González; Cuarto: Roberto Tuneu y Quinto: Isidro Boix; Ll) Los otorgantes del instrumento fueron los siguientes: Antonio Trilla Samuy, María Cuñat Casanovas, Ramón Vallverdu Mula, Ruperto Benito González, Joaquín Gracia Simón, Juan Recasens Meneses, Gonzalo Mateu Estruga, Ramiro Servent Novau, Juan Pique Casanovas, Esteban Camus Guerrero, Isidro Boix Carbonell, Juan Casanovas Pereira, Antonio Buti Grau, José Roig Juncosa, Angel Balbuena Merino, María Esteve Blanch, Miguel Pascual Lucas, Antonio Morente Toribio, Juan Bautista Tejedo Talamantes, Roberto Tuneu Di Santo, Ramón Peñalver Jareño, Montserrat Balbuena Esteban, Catalina D. Brujas Carreras, y Antonio Buti Masso.

22) $60.00 10|pub. 6063 My.3-v.my.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.985. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Krizik, Praha-Smichov, Narodni Podn... Checoeslovaquia, ha solicitado el registro ... marca

para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 6331 My.8-v.my.19.

ACTA N.o 82.921. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Johnson & Johnson, de New Brunswick, New Jersey, U.S.A., solicitan la marca

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 6136 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.966. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Andre Citroen, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24: — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 6190 My.5-v.my.15.

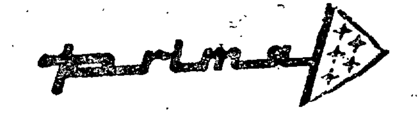
ACTA N.o 82.964. — Montevideo, Abril 30 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vereinigte Osterreichische Eisen-Und Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Austria, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 6183 My.5-v.my.15.

ACTA N o 82.962. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nsu Werke Aktiengesellschaft, de Neckarsulm, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub 6135 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 73.198. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Simoniz Company (EE.UU.A.) solicita la marca

SIMONIZ

para distinguir los artículos de las clases 2, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 5913 Ab.30-v.my.12.

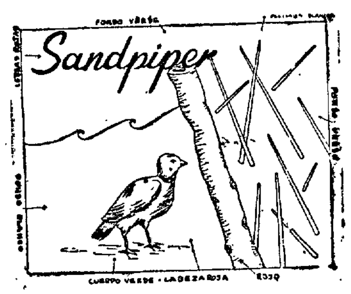
ACTA Nº 82.993. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), Montevideo, solicita la marca "STARLONITE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6434 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 82.998. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, Aleramo Spada (Montevideo), solicita la marca "J-3", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6435 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 83.026. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Fejer, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 6444 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 83.027. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Fejer, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 6443 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 82.999. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADMIRACION", (El lápiz labial del marca exacto), para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6503 My.10_v.my.21.

Acta Nº 82.922. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "EUREKA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 5985 My.2_v.my.13.

ACTA Nº 82.935. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RISEBLIM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5944 Ab.30-v.my.12.

ACTA Nº 82.938. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 5915 Ab.30-v.my.12.

ACTA Nº 82.970. — Montevideo, Abril 30 de 1958 — Con esta fecha, Oscar Capelo Villar ha solicitado el registro de la marca "PROFESOR SHAILOR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 6302 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 82.976. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARSENYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6280 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 82.977. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pizenske Pivovary, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "PILSNER URQUELL, para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6281 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 82.975. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Con esta fecha, Nueva Línea Ltda., Basanta, Detto y Fontana Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRAPECIO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese. por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6282 My.7-v.my.17.

ACTA N.o 82.965. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6189 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 82.972. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HI-FI", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6263 My.7-v.my.17.

ACTA N.o 82.913. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Con esta fecha, Inter-Talkie S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

INTER-TALKIE S.A.

Telecomunicaciones y Electrónica

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 6075 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 82.954. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha, Isaac Abudara, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 6074 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 82.920. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Schwermaschinenbau "Karl Liebknecht", de Magdeburg, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11, 12, 21 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6072 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 82.919. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Veb Sachsenring Kraftfahrzeug Und Motorenwerk, de Swickau|Sachsen, Alemania, solicita la marca "SACHSENRING", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 6073 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 82.945. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Spirella Company of Great Britain, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SPIRELLA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5992 My.2-v.my.13.

Acta Nº 82.890. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo) solicita registrar la marca "LOS GOBELINOS" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5986 My.2-v.my.13.

Acta Nº 82.939. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo) solicita registrar la marca "REUMAGNUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5987 My.2-v.my.13.

ACTA Nº 82.963. — Montevideo. Abril 29 de de 1958. — Con esta fecha el señor Geraldo R. Busch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VICTORIA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6026 My.2_v.my.13.

ACTA Nº 82.943. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Franco Inglesa S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FRONTANOVO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5990 My.2-v.my.13.

ACTA Nº 81.302. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE.UU.A.), solicita la marca

J C Higgins

para distinguir los artículos de las clases 6, 14, 17, 23 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5914 Ab.30-v.my.12.

ACTA Nº 82.937. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEVIROX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5946 Ab.30-v.my.12.

ACTA Nº 82.934. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBUSTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5943 Ab.30-v.my.12

ACTA Nº 82.947. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "BEPLEX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5925 Ab.30-v.my.12

ACTA N.o 82.871. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Con esta fecha: Berta María Ronco Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YANICREAM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6118 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.957. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nutone Inc. (E.U.A.), solicita la marca "NUTONE" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6153 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.961. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEX-O-CUER" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6186 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.971. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, Antonio José Fontana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL NOVILLO SONRIENTE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6187 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.967. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARILON", para distinguir artículos de la clase 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6185 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 82.944. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Spirella Company of Great Britain Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SPIRELETTE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5991 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 82.936. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOSINAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5945 Ab.30-v.my.12.

ACTA Nº 83.046. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Balvimón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ATHERMOLIT" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6515 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 83.013. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTIFENIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6502 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 82.948. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6504 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 82.995. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SEC_TOUR_TS" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6505 My.10-v.my.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.160. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Flexipac Ltd. (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con envases de paredes aplastables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6154 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 12.166. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodolfo Walter Brugger, de Beccar, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Gasificador para combustibles líquidos con dispositivo térmico de control de alimentación, destapador a empuje y regulador adicional de llama"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6277 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 12.162. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6155 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 12.163. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina y procedimiento para la producción continua de laminados planos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6156 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 12.168. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de preparar Sulfonilureas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6433 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 12.164. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Alois Crepinsek", de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6134 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 12.146. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Jorge Juan Diez Velasco y Luis Alberto Diez, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapita Inter cambiable para tacos de calzado de uso femenino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basane, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5988 My.2_v.my.13.

ACTA Nº 12.161. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para 'Proceso de retorcimiento con chorro flúido, aparato y productos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5989 My.2_v.my.13.

ACTA N.o 12.152. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de rellenos, coronas y prótesis para fines odontológicos y propios de la técnica odontológica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Enc. Dirección.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6071 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 12.159. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ing. Alois Crepinsek, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cerraduras de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6069 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 12.155. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Bussi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de cierre para envases térmos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6070 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 12.167. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Aktiebolaget Bofors" de Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir anilidas ácidas carboxílicas N-Alquilo-Piperidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6332 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 12.169. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Cayetano Sapere, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con antenas para circuitos de televisión y radio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6506 My.10_v.my.21.

ACTA Nº 12.170. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, los señores Adelina Strada Rodríguez, Julio César Miranda y Jorge Enrique Gascoin, de Bs. Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo automático para aumentar la seguridad contra incendios o explosiones de las instalaciones de almacenaje o transporte de líquidos volátiles inflamables y evitar las pérdidas del producto por evaporación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presenta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 6484 My.10-v.my.21.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR GUSTAVO PUIG prometió vender a Carlos Etcheverry y Miguel Bessonart el negocio en el ramo de Imprenta sito en la ciudad de Trinidad, calle Francisco Fondar 475. Acreedores en el mismo local. — Trinidad, Abril 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5909 Ab.30-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Vidal la Panadería sucursal "Del Puerto", sita en la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1444. Acreedores escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JULIO CESAR RODRIGUEZ. — JOSE LUIS VIDAL. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5995 My.2_v.my.24.

Prometí vender a "Bumesa S. A." la Barraca y Establecimiento Industrial "El Molino", sito en la ciudad de San Carlos (Dpto. de Maldonado). Ley del 26-9-1904. Acreedores presentarse en Andes 1409, piso 4. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — AURELIO E. LLOVET MASSAT.
25) $24.00 20|pub. 6064 My.3v.my.26.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Martín Delecotti y Aníbal Fernández, el Taller de Chapista que gira en esta plaza, calle Yi N.o 1674, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — JOSE LUIS LEDESMA COMAS. — BLANCA SILVA DE LEDESMA.
25) $24 00 20|pub. 6225 My.6-v.my.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Jorge Washington Serorena, toda la parte indivisa que me corresponde en el comercio establecido en la calle Lanús 5659 bis, ramo Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras. Acreedores: Escribanía Mentaste Alvarez, calle Buenos Aires 523. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — AMELIA JOSEFA POIRÉ DE BARRUFFA.
25) $16.00 20|pub. 6223 My.6-v.my.28.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Hipólito y Manuel Covelo el comercio de café y bar sito en Bulevar. España N.o 2746 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — LUIS ANDRADE. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 4974 Ab.17-v.my.12.

Ley 26 Setiembre de 1904. Harutiun Aharonian y Maibel Momdjian de Aharonian, prometieron vender a Harutiun Collián, el comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Grecia 3354 (Cerro), de esta ciudad. — Acreedores: Agraciada 3108. — Montevideo, 1º de Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6496 My.10-v.jn.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Braudilio Rodríguez, Olga Rodríguez, Vicente Ibáñez García y Gloria Andrade, por el Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Vicente Ibáñez García. — Acreedores a la casa de Acevedo Díaz Nº 2322, ap. 5, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6542 My.10-v.jn.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Lista Rebelle la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en Francisco Labandeira Nº 3547, de esta ciudad. — Acreedores: al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — ROSA PIERRE FERRIZO. — LIBORIO A. CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 6541 My.10-v.jn.2.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Avelino Alvarez Pérez y Francisco Alvarez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y bar con alcohólicas, que gira en esta plaza con la denominación de "18 de Julio", establecido en la calle Gil Nº 1051, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución sección balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — VICTOR GUADALUPE. — PEDRO y EUSEBIO ARRIBAS ALONSO. — Avelino y Francisco Alvarez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 6526 My.10-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gonzalo, Jorge y José María Pouso Carballo, la Panadería "Los Andes", sita en la calle Mercedes Nos. 1236-38. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN GARCIA CARBALLO. — MERCEDES IGLESIAS VALIN. — WASHINGTON JULIO OLIVERA. — MARIA JULIA RODRIGUEZ. — GONZALO POUSO. — JORGE MARIA POUSO. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $24.00 20|pub. 5994 My.2-v.my.24.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176 intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gustavo A. Becquer N.o 1100 en el ramo de Almacén y lechería al señor Rómulo Domínguez López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA PEREZ DE PEÑA. — Rómulo Domínguez López.
25) $24.00 20|pub. 5367 Ab.23-v.my.16.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Dip Juri, el almancén de comestibles y puesto de verdura instalado en la calle José María Silva N.o 4558. Acreedores presentarse en Rincón N.o 454, escritorio 220. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — FELIX AMARANTO SOZA. — ROSA TERAN DE SOZA.
25) $16.00 20|pub. 6027 My.3-v.my.26.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Panzera y Vidal" ha prometido en venta al señor Maximino García Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico tiene instalado en la casa N.o 664 de la calle Cerrito de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, esc. 1.o dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $32.00 20|pub. 6279 My.7-v.my.29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta la cuota social que nos corresponde en el comercio de carnicería ubicado en la calle Brandzen N.o 1948 de esta ciudad, al señor Valeriano Vicente Domínguez, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO DE GONZALEZ. — Valeriano Vicente Domínguez — María Aurora Barreiro de Domínguez.
25) $16.00 20|pub. 6284 My.7-v.my.29.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a los señores Francisco Luis Fernández Rodríguez y Juan José Loureiro Sacco, mi comercio que gira en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceite y Estación Servicio, sito en la calle Mercedes 1422. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904 — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — LEANDRO GOMEZ HARLEY.
25) $24.00 20|pub. 6287 My.7-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Victor Manuel Villamarín la Carnicería de 26 de Marzo 3251. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7, lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30. — JOSE LUDIVINO LEBRATO. — AURORA GARICA DE LEBRATO.
25) $16.00 20|pub. 5652 Ab.25-v.my.19.

Avisamos que hemos prometido en venta a María Lago de Senande nuestro comercio de provisión de la calle Guaviyú 2851, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía "Lorocca y Rey", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — LEONCIO CESAR NEVES. — CATÓN NEVES. — ADA GARÓFALO DE NEVES.
25) $16.00 20|pub. 5633 Ab.25-v.my.19.

Avisamos que nuestro comercio de Restaurant y Bebidas Fermentadas de la calle Joaquín Requena 2589, fué prometido en venta a Raúl Castelar, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía "Larocca y Rey", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — HUMBERTO GIMENEZ. — LEOPOLDO BARRIOS — JORGE MANUEL DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 5632 Ab.25-v.my.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles sito en la calle Nicaragua N.o 2229 de esta ciudad a los señores Garañed y Varuyan Balian Hnos. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 18 de Julio 1709. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — JUAN GERA. — ECATERINA CSESZLYAR DE GERA.
25) $24.00 20|pub. 5288 Ab.22-v.my.15.

Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a don Ramón Rodríguez Hundarts el "Hotel Treinta y Tres", sito en la calle Mercedes N.o 1516. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 11 958. — LUCILA RODRIGUEZ DE GENTILE. — ORLANDO GENTILE.
25) $16.00 20|pub. 4967 Ab.17-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Agustín Montans Cores y José Landeira Martínez, la Panadería "Palermo" sita en la calle Benito Riquet Nº 1087. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS GARCIA CRUZ. — ELCIRA SUSUNDEY. — AGUSTIN MONTANS. — JOSE LANDEIRA. —. Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5997 My.2-v.my.24.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1490 en el ramo de Taller de Planchado al señor Ricardo Veiga Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RENÉ FLORENCIO PEREZ PINTOS. — Ricardo Veiga Pose.
25) $24.00 20|pub. 5929 Ab.30-v.my.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Frías N.o 4544 en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas al señor Heros Petrossian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARGOT HOVHANESSIAN APKARIAN. — Heros Petrossian.
25) $24.00 20|pub. 5930 Ab.30-v.my.23.

Prometimos vender a Andre R. E. Goffard el comercio "Vidriería Escomel, Fábrica de Espejos y Taller de Biselados", ubicada en la ciudad de Maldonado. Acreedores en esa ciudad: 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Abril de 1958. — NICOLE DEVRED. — PIERRE L. ESCOMEL.
25) $16.00 20|pub. 5875 Ab.30-v.my.23.

De acuerdo a la ley 26.9|904 hago saber que he prometido vender a "Barraca Aeropuerto Ltda." (en formación) el comercio que en el ramo de Venta de Materiales de Construcción tengo instalado en Ruta 101 N.o 3838 frente al Aeropuerto de Carrasco (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en Colonia 909, esc. 2. Estudio del Cr. León Buka. — NELSON HUGO PEREZ CHIALE.
25) $28.80 20|pub. 5630 Ab.30-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender al señor Héctor Mario Bassi el negocio que gira en el ramo de Quinielas, cigarrería y confituras, calle Maldonado N.o 1803 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, Escrtorio 28. — DOMINGO ALBERTO DIAZ. — DOLINDA AGUADO DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 5407 Ab.23-v.my.16.

Comunicamos haber vendido a Walter Urreta las existencias del café y bar "La Cosechera" sito en calle Uruguay esquina Amorín de Salto, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos créditos en calle Artigas N.o 715 — Salto, Abril de 1958. — BENJAMIN LOPEZ. — ELVA TEXEIRA DE LOPEZ. — WALTER URRETA.
25) $16.00 20|pub. 5281 Ab.22-v.my.15.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Héctor Hodorico Ravera Agusta el establecimiento comercial que gira en los ramos de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas, instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones) en la casa esquina de las calles Florencio Sánchez, puerta N.o 250, y Pedro Rosa Giffuni. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada dentro del plazo legal. — 11 de Abril de 1958. — MIGUEL VOLAR KOVAC. — ANA PLACKO MALTAR.
25) $32.00 20|pub. 5452 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor JOSE LEMA LONGUEIRA, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles y fermentadas ubicado en la calle Spencer N.o 4491 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — SAHAG KEUCHKELEKIAN LANCHINIAN.
25) $24.00 20|pub. 5865 Ab.29-v.my.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor LUIS VARELA CASTRO, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la Avda. Rivera N.o 3550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958 — FERRÓN HNOS y CIA.
25) $24.00 20|pub. 5867 Ab.29-v.my.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Raúl Humberto y Angel Alfredo Andrioli Cabrera la Panadería "Fraternidad", sita en la calle Miguelete Nos. 1615-17. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS CABEZAS CALVELO. — MARIA OTERO — RAUL HUMBERTO ANDRIOLI. — ANGEL ALFREDO ANDRIOLI. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5996 My.2-v.my.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Saladino Alonso Iglesias, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la calle Burgues N.o 2996 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN.
25) $24.00 20|pub. 5864 Ab.29-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio N.o 1709, prometí vender mi negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Cno. Maldonado N.o 4950 a la señora Angelita Angione de Introini con fecha 15 de Abril de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IGEA MIRRA DE DEL ROSSO.
25) $16.00 20|pub. 5249 Ab.21-v.my.14.

En cumplimiento ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Wálter Amílcar Pérez, prometió vender a Elena Marcelina García, el Hotel América en calle Treinta y Tres e Ituzaingó. Acreedores: Escribanía C. Tojera Delgado, 18 de Julio 749. — San Carlos, Abril 16 de 1958. — WALTER AMILCAR PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 5247 Ab.21-v.my.14.

Comunico haber vendido a don Américo Abarno mi parte en el comercio conocido por "Bar El Balón" sito en la calle Uruguay N.o 720. Acreedores deberán presentar justificativos de sus créditos en el mismo comercio de acuerdo ley. — Salto, Abril de 1958. — ALBERTO LESSA GARCIA. — Américo Abarno.
25) $16.00 20|pub. 5795 Ab.28-v.my.21.

Prometo vender a Atanasildo Rodríguez dos Santos mi comercio en Tienda, Almacén y Desp. B. Alcohólicas, ubicado en Cuaró, 2.a sección judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse Escribanía Pérez Dutra, Presidente Berreta 567. (Ley 26 Setiembre 1904). — Artigas, 21 de Abril de 1958. — CARLOS LORENZO CAMARA.
25) $16.00 20|pub. 5784 Ab.28-v.my.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la "Cooperativa de Consumos de Transporte" el establecimiento comercial denominado "Parque Hotel", que se halla instalado en Piriápolis. La Cooperativa adquirente se ha hecho cargo del Hotel a partir del 15 de Abril de 1958. Los acreedores anteriores a esta fecha, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del doctor Horacio S. González Mullin, en la calle Sarandí 444, 2.o piso. Escritorio N.o 11. Montevideo. — NICOLAS SCHITKOVSKY.
25) $32.00 20 pub. 5760 Ab.28-v.my.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender al señor José Penedo Pazos, el comercio de Carnicería, establecido en la calle Ramón Márquez N.o 3431 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal. Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 5752 Ab.28-v.my.21.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Falcón Hnos. la Fiambrería y Productos de Granja, que gira en esta plaza, Avda. Italia N.o 3671, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — RAMON ANTONIO VILA CASTRO. — OLGA EDIT TROLESE DE VILA.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.6-v.my.28.

Comunico al público y al comercio en general que he vendido al señor Muse Najas mi comercio que gira en esta ciudad en calle Agraciada 432 en el ramo de Taller de Hojalatería haciéndo cargo el comprador del activo y pasivo. — Rivera, 7 de Abril de 1957. — MASUD NAJAS — Muse Najas
25) $16.00 20|pub. 4968 Ab.17-v.my 12.

Ley 16 de Setiembre de 1904, se hace conocer la disolución de la sociedad "Café Bahía de Cicione e Iglesias" con sede en la calle Magariños Cervantes N.o 1935 bis por retiro del socio Abril 1958
señor Vicente Cicione, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Constantino Iglesias. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 537, primer piso — Montevideo, 15 de
25) $24.00 20|pub. 4935 Ab.17-v.my.12.

Con fecha 2 de diciembre de 1957, la señorita Martha Cestau celebró compromiso de compraventa de la Farmacia, denominada Farmacia Pedernal, ubicada en la calle Juan Paullier Nº 2850, con la señora Nelly Margot Acuña de Ruglio. A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten sus respectivos créditos, dentro de los treinta días de esta publicación, en el domicilio comercial precedentemente indicado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — MARTHA R. CESTAU.
25) $24.00 20|pub. 5978 My.2-v.my.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido vender a los señores Ramiro Maceira y Heriberto Rodríguez, el comercio ubicado en Magallanes N.o 1806, que gira en el ramo de café y bar y alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1958. — JUAN M. ELIZALDE. — ELVIRA CORBAL DE ELIZALDE. — JUAN TORRES. — MARIA REZ DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 5158 Ab.18-v.my.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido vender al señor Demetrio Pouso Fernandez, el comercio de bar ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3201. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 463, 2.o piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — RAMON BERRUTTI ANCN. — MARIA E. M. DE BERRUTTI.
25) $16.00 20|pub. 5159 Ab.18-v.my.13.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de Scaglioni Carlos con oficinas en Colón 1345 escritorio 2, prometimos vender a Demetrio Sofoulis el almacén, fruta, verdura, y alcohólica embotellada que gira en esta plaza calle Duilio 1541. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — DEMETRIO SOFOULIS. — PASCUAL ROSITO.
25) $16.00 20|pub. 5119 Ab.18-v.my.13.

Prometí vender a don Modesto Pajón, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Cabildo N.o 2001 de esta ciudad. El comprador tomó posesión del comercio el día 12 de Abril de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — JOSE P. ZAPICO — MODESTO PAJON.
25) $24.00 20|pub. 5114 Ab.18-v.my.13.

A los efectos Ley Setiembre 1904 hacemos saber que habiendo quedado sin efecto la proyectada venta del negocio "Heladería Migueli-to", sito en Tuyutí N.o 2750, a los señores Julio R. de León y Juan Carlos Martinelli, lo hemos prometido nuevamente en venta al señor Italo Cicariello. Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35 (Estudio Méndez). — Montevideo, Abril 11 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5091 Ab.18-v.my.13.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que hemos prometido vender al señor Juan Antonio Tissoni Fernández la provisión y pizzería ubicada en la Avenida General Flores N.o 3999. Acreedores presentarse en Areguá N.o 2177. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — JUAN JOSE DURAN OANES. — AIDA MARDONES DE DURAN.
25) $16.00 20|pub. 5051 Ab.18-v.my.13.

A los fectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan María Carrocio, según compromiso del 18 de Marzo ppdo., el comercio que en el ramo de Imprenta tenemos establecido en el local de la calle Yaro N.o. 1282 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Abril de 1958. — MIGUEL ORLANDO REYES RODRIGUEZ — MARIA NERMA PUMAR DE REYES.
25) $24.00 20|pub. 4960 Ab.17-v.my.12.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Julio Zoltan Feuer, el establecimiento comercial que bajo la denominación de "Hotel Independencia" se halla instalado a la Plaza Independencia N.o 713. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación fijando como domicilio el propio local del Hotel. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — FEDERICO MOURE. — LAURA MOURE DE BESSIO.
25) $24.00 20|pub. 4950 Ab.17-v.my.12.

O.A.S.I.C. Fco. Panzora, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio, propiedad de los señores Margarita Richiero de Romay y Sebastián Pombo, sita en la calle Joaquín Requena N.o 1987 en el ramo de Almacén, frutas y verduras y fermentadas a la señora María Luisa Getino de Neira. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARGARITA RICHIERO DE ROMAY. — SEBASTIAN POMBO. — María Luisa Getino de Neira.
25) $24.00 20|pub. 5460 Ab.23-v.my.16.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Jorge Sansón Barceló, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrerías, sito en la calle Maldonado N.o 1949. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, Ley 26|9|1904 — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6285 My.7-v.my.29.

Con intervención del escribano José N. Picardo, prometimos vender a Pedro Alvarez, el comercio de Carnicería, sito en Carlos Nery número 3305. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — LUIS IPPOLITI. — MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6194 My.6-v.my.28.

(Ley 26 Setiembre 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Pino Miguez, la mitad indivisa que nos corresponde en la carnicería sita en Doctor Manuel Herrero y Espinosa 1450, quién tomó posesión el 1.o de Enero de 1958. Acreedores en escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — FRANCISCO LORENZO. — BLANCA RAQUEL ZAMORA DE LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 5493 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 Setiembre 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Máximo Salgueiro, la carnicería sita en Doctor Roberto Kock 3926, quién tomó posesión el 1.o de Marzo de 1958. Acreedores: en escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — JOSE MENDEZ. — MARIA TERESA MURIALDO DE MENDEZ.
25) $16.00 20 pub. 5482 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 Setiembre 1904). Hago saber que he prometido vender al señor Francisco Lorenzo la carnicería sita en Agustín Abreu 2153, quién tomó posesión el 1.o de Febrero de 1958. Acreedores en escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — JOSE MAXIMO SALGUEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5481 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Domingo Iglesias López. Mario Fontes Fontana y Arturo Martínez Taboada, la panadería "Río de la Plata", sita en la calle Guaviyú N.o 2440. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — NICOLAS PEON FEIJOO. — FELICIDAD FREITAS DE PEON. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN. — ELSA OJEDA DE SAMARTIN. — ROBERTO PEON FREITAS. — MANUEL RODRIGUEZ PEON. — Domingo, Iglesias López. — Mario Fontes Fontana. — Arturo Martínez Taboda — Montevideo, 22 de Abril de 1958.
25) $24.00 20|pub. 5517 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Alejandro Mariño Alonso y Ceferino Soto Costa, la panadería "Del Uruguay", sita en la calle Justo Maeso 3539.41. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — DANIEL ESPASANDIN. — MANUELA GARCIA. — Alejandro Mariño Alonso. — Ceferino Soto Costa.
25) $16.00 20.pub. 5518 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Isabelino Sose Pale, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Lacio N.o 3682 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — HILARIO AGUSTIN PALE. — JULIA PIÑEYRO.
25) $24.00 20|pub. 5567 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Oscar Torrado Pérez, el comercio en los ramos de: Almacén de Comestibles, venta de pan, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Porongos N.o 3293 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevidro, 14 de Abril de 1958. — ANA ROLLE DE CORTELETTI. — ROLANDO CORTELETTI CORTELETTI.
25) $32.00 20|pub. 5566 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Paulino Costas el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Maldonado Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Abril de 1958. — MARIA SARA AREOSA.
25) $24.00 20|pub. 5579 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Del Río, el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Brito del Pino N.o 952 de esta ciudad. Acreedores en el negocio (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — Por sucesión de: IGNACIO IGLESIAS GARCIA. — SARINA FREITAS.
25) $24.00 20|pub. 5580 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alba De León de Rodríguez, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de Pan, Leche y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Marco Bruto N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1958. — CASTORA VAZQUEZ DE DE AGUIRRE. — JOSE ANTONIO DE AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 5577 Ab.24-v.my.17.

Prometimos vender a doña Antonina Micale de Basile la casa de comercio que en ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, tenemos instalada en esta ciudad, calle Aurora N.o 423 de acuerdo con Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Escribanía Renée Barnech de Iglesias, avenida de 30 metros N.o 2940, frente al Mercado Modelo. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — NICOLAS MORELLI. — RINA GIRARDI DE MORELLI.
25) $24.00 20|pub. 5286 Ab.22-v.my.15.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Cándido González Rodríguez, la carnicería instalada en la calle Santiago Sierra N.o 3651 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082. — Montevideo, Abril 1.o de 1958. — JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ. — AMBROSIO ALFREDO DAPIAGGI.
25) $24.00 20|pub. 5356 Ab.22-v.my.15.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Iván Romeo Núñez el comercio de Panadería ubicado en doctor Miguel Mortalena y General Flores de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Sarachú. — Carmelo, Abril 1.o de 1958. — RAUL H. ANDRIOLI
25) $16.00 20|pub. 5451 Ab.23-v.my.16.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1493, en el ramo de "Pensión Familiar" al señor León Chillik Kon. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARLOS ANTONIO NUÑEZ. — LEON CHILLIK KON.
25) $24.00 20|pub. 6162 My.5.-v.my.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometimos vender a los señores Alberto Duhagón Pequeno, Raúl Rodríguez y Mario Rossini, nuestro comercio que gira en el ramo de Garage, venta nafta, aceite y Estación Servicio sito en la calle Yaro 896. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — MARIO PIÑEYRUA WINTERHALTER. — EUGENIO PEPE VICENZI. — ARIEL BIANCHI ROIG.
25) $24.00 20|pub. 6286 My.7-v.my.29.

Prometimos vender a Adolfo Baccino Baccino el negocio de carnicería sito en Molinos de Raffo 352. Acreedores presentarse en Agraciada 1513, ap. 5, 10 a 11 horas. — AMADEO SASSO. — JUAN JOSE SASSO. — LUZ AURORA CULSHAW DE SASSO. — EDUARDO SANCHEZ OTATTI.
25) $16.00 20|pub. 6276 My.7-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor de la señora Aída Díaz de Quinteros el almacén sito en la calle Laguna Merín 4380 bis, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — BEATRIZ J. MARTINEZ DE TORNATORE. — ANTONIO TORNATORE. — Aída Díaz de Quinteros
25) $16.00 20|pub. 6261 My.7 v.my.29.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a José Carid Fernández y José Mosquera Alvarez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y venta de Leche, establecido en José Antonio Cabrera 3902; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS TUDELA.
25) $24.00 20|pub. 6368 My.8-v.my.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Julio Cecilio Alarcón Yanes, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Presidente Berro 2502; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — CONCEPCION SENRA MARTINEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 6367 My.8-v.my.30.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a "Estefanell Latamendía y Cía. S. A." (Elycsa), nuestro comercio en el Giro de "Venta de autos, repuestos, maquinaria agrícola e importación" sito en calle General Leandro Gómez N.o 1000, de esta ciudad. Pasivo cargo compradores; acreedores presentarse estudio Contador Aldo Bularti Ríos, 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, 10 de Abril de 1958. — Estefanell y Cía Ltda.
25) $24.00 20|pub. 4993 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometimos vender al señor Gonzalo Costas la Provisión y Lechería de la calle Quijote Nº 2806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6, ap. 2. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — UBALDO RUSMIGO. — JUAN PEDRO VALLES.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.2-v.my.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Américo Gómez Robegnio el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Benito Riquet N.o 199 de esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1709 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIVINA MENDEZ DE VAZQUEZ. — JULIO VAZQUEZ FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 6163 My.5-v.my.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor FIDEL REY DEL RIO, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras, ubicado en la calle Trento N.o 3079, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — CARLOS BADANO BERTONE.
25) $24.00 20|pub. 5366 Ab.29-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Silvestre A. Barcia Miguez, el negocio de "Almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas embotelladas", establecido en la calle Sarmiento 2659 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — IGNACIO IGLESIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 5242 Ab.21-v.my.14.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a José Camesella Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Andrés Lamas N.o 3457 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — MANUEL GONZALEZ GONDA. — José Camesella Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 6440 My.9-v.my.31.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Aréchaga N.o 3400 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — HILDA JUSTA ARCE DE VARELA. — FLOREAL VARELA ARCE. — Evaristo Alvarez. — Manuel Palma Valverde.
25) $16.00 20 pub 6441 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Domingo Marsicano el comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Alcohólicas embotelladas, de la Avda. Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1958. — RAMON ISMAEL BERMUDEZ BAZAN. — MARIA ELBA BERMUDEZ DE LUVIZIO. — JACINTA ESMERALDA HERNANDEZ DE BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6436 My.9-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Pablo Jokl el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Meindl Hermanos", de José Meindl. — Acreedores: calle Treinta y Tres 1334, ap. 5. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — JOSE MEINDL.
25) $16 00 20|pub. 6453 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender al señor Evaristo Lorenzo el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Castro N.o 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo Ley 26|9|1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — IRMA ESCUDERO DE ALLENDE. — Evaristo Lorenzo.
25) $16.00 20 pub. 6428 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a la señora Aurora Pereira el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2228 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — AMABILIA V. DE COLOMBO. — Aurora Pereira.
25) $16.00 20|pub. 6427 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a la señora Elida F. de Sierra y Ana Lageard la casa de comercio del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle Santa Lucía N.o 4231 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — ANA MARIA PERDOMO DE GALLO. — Anita Lageard. — Elida F. de Sierra.
25) $24.00 20|pub. 6430 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a don Antonio López el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Dante 2152. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 6422 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a doña Eudocia Domínguez Araújo de Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Cerrito 270. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1957. — JOSE SALGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 6423 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender al señor don Claudio Salgueiro, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Comercio 1979. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — ANTONIO LOPEZ VERDUS.
25) $24.00 20|pub. 6424 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Lilia Balestra el Bar y Restaurant situado en Barcelona esquina Castelá (CASUPA) Florida. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio en Montevideo de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — HECTOR H. PERDOMA. — LELIA RUBI DE PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 6414 My.9-v.my.31.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Eladio José Calveti y Julio Fraga Fraga el comercio ubicado en la calle Nueva Palmira 1651 que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas alcohólicas de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844, piso 4.o; ley 26|9|1904. — JESUS MARCOTE VAZQUEZ. — JOSEFA ALICIA DAFONTE. — Eladio José Calveti y Julio Fraga Fraga.
25) $24 00 20|pub. 4985 Ab.17-v.my.12

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Serop Cabakian Cuzunien el comercio ubicado en la calle Santiago Gadea 3440 que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o, ley 26|9 1904. — NELLY YOLANDA CONRADO DE DOLMAN. — Serop Cabakian Cuzunián. — Anita Frenkian.
25) $24.00 20 pub. 4986 Ab.17-v.my.12

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Ceferino Joaquín Pérez Lanza el comercio ubicado en la calle Javier de Viana 182 que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas de la ciudad de La Paz. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o, ley 26|9|1904. — ANTONIO FARIAS NEME. — NELLY LOSANO. — Ceferino Joaquín Pérez Lanza. — Otelia Natividad Sandro.
25) $24.00 20|pub. 4987 Ab.17-v.my.12

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Alvaro Misa Veloso el comercio ubicado en la calle Blanes 1252, que gira en el ramo de almacén, lechería, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o, ley 26-9-1904. — ARSENIO PRADO GONZALEZ — Alvaro Misa Veloso.
25) $24 00 20 pub. 4988 Ab.17-v.my.12

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Juan Paolino Consentino y Francisco Gazzaneo Napolitano el comercio ubicado en la calle Pérez Castellanos 1446 que gira en el ramo de Café y bar de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o, ley 26-9-1904. — GUNTER FERREIRO. — CARLOS FORGES y ALEJANDRO LAPAZ. — Juan Paolino Consentino y Francisco Gazzaneo Napolitano.
25) $24.00 20 pub. 4989 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Armando Alfredo Astorucci Almada el comercio ubicado en la calle Canelones 1249 que gira en el ramo de Almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o, ley 26|9|1904. — JOSE VARELA OUTEIRO. — MARIA DELIA CEJAS — Armando Alfredo Astorucci Almada.
25) $24.00 20|pub. 4990 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Cabezal Madaño y Constante Vila Casas el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín 3452, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — LUIS ALBERTO GEBIBON.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celia Aparicio de Balboa y Germán Silverio Aparicio Mongabur, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería", establecido en la calle Mateo Cabral 3449, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — JUAN CANDIDO VIÑOLY FERRARI. — MARIA ANGELICA IFRAN.
25) $24.00 20|pub. 6518 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hugo Nelson Vans, el negocio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Sarandí Nº 238, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — RAUL SANCHEZ GARCIA. — PALMIRA HORJALES.
25) $24.00 20 pub. 6519 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Generoso Ríos Andrade y Jesús Rama Castro, el negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en el Camino Pedro de Mendoza 5852, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $24.00 20|pub. 6520 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Magno el negocio de "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Atahona Nº 4467, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — JOSE MARIA QUINTEIRO PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 6521 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Aurelio Martínez, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena 1983, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — BONIFACIO DUBROW. — CATALINA KAMIENSCHIE.
25) $24.00 20|pub. 6522 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, el negocio de "Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno", establecido en Avenida Garibaldi 2546|50, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIDO.
25) $24.00 20|pub. 6523 My.10-v.jn.2.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401, he prometido en venta a los señores Manuel y Ramón López Rodríguez, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y bebidas fermentadas de esta plaza, establecido en la calle Convención Nº 1151, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución, sección balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ANGEL CENDAN BARROS. — MANUEL Y RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 6525 My.10-v.jn.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1209) de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Alvarez Castro, el restaurant y fermentadas sito en la calle Santa Fé número 1090 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — MANUEL LISTA REBELLE. — ADELINA ARGERIZ.
25) $24.00 20|pub. 6540 My.10-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio Nº 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Hocquart Nº 2165 de esta ciudad, al señor Raúl Vallejo Sosa con fecha 3 de Mayo de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PELLICER PARRA. — ISABEL DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6510 My.10-v.jn.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Irma Yunyent de Rodríguez, la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en la calle Nueva Palmira Nº 2000. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores: Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — LUNA MAZAL DE HAZAN. — ELIAS HAZAN.

25) $16.00 20|pub. 6509 My.10-v.jn.2.

27-Varios

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
CONVOCATORIA

Asamblea del Claustro

Se convoca a elecciones de Delegados a la Asamblea del Claustro de la Facultad, las que tendrán lugar el nueve de Junio próximo venidero de nueve a once horas en la Secretaría de la Facultad.

Las inscripciones de candidatos se reciben hasta el veintinueve de Mayo a las once horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Emilio Oribe, Decano, Luis Giordano, Secretario.

27) (C.C.) 5|pub. 31519 My.10-v.my.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A ASPIRANTES A UN CARGO DOCENTE

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se llama a aspirantes para desempeñar hasta el 28 de Febrero de 1959, un cargo de Prof. Adjunto Interino de Procedimientos de construcción. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo en curso a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 14|pub. 31505 My.9-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JACOBO BLITZ. Concordato preventivo" (L.o 54 F.o 148), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores para la reunión que se efectuará el día 30 de Mayo del corriente año, a las 13.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, quienes deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Asimismo se hace saber que se encuentra en el Juzgado a disposición de los acreedores, el informe del Contador Interventor, señorita Silvia M. Gastelu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $56.00 20|pub. 6015 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RYDZYJ JANECZEK. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 502), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rydzyj Janeczek, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.120, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935, con una superficie de 1.670 ms. 90 dms. con 20 ms. de frente al Sur-Oeste al Camino Carlos A. López, al Nor-Oeste 76 ms. 15 cms. con el solar 5; al Norte en 24 ms. 75 cms. con el solar 6 y al Sur-Este en 90 ms. 94 cms. con el solar 3. La promesa fué inscripta en el Registro de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el N.o 226 al F.o 53, del L.o 26 el 1.o de Marzo de 1941, siendo prometida en venta por la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio". A tal fin, se cita, llama y emplaza a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gignola, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 613? My.3-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "ANA MARIA VILLAMIL DE CASTAGNA y Otras. Reivindicación y daños y perjuicios", L.o 53 F.o 40, se emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente al actual poseedor y a todo aquél que se considere con derecho al o contra el inmueble ubicado en la parte Norte de la Plaza Cagancha, calle Ibicuy y San José, padrón N.o 8.322, 5ª Sección Judicial de Montevideo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $60.00 30|pub. 4818 Ab.15-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCURSO CIVIL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FEDERICO GARCIA PARDO. Concurso civil" (L.o 48, F.o 311), se convoca a todos los acreedores del nombrado Federico García Pardo para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 12 del próximo mes de Mayo a la hora 15 a efecto de considerar la renuncia presentada por la Liga de Defensa Comercial de su cargo de Síndico de este Concurso y, en su caso, proceder a la designación del sustituto.— Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 5877 Ab.30-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "Bianculi de Mazzetta, Carmen Ofelia y Mazzetta, Ulisis A. A., contra CASTRO, CATALINA, Pérdida de Patria Potestad, L.o 16. N.o 106. F.o 102", se cita llama y emplaza a doña Catalina Castro, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Ernesto Roland. Actuario.

27) $36.00 30|pub. 4240 Mz.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez María Cristina contra SUCESION MAXIMA SEQUEIRA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 31, F.o 381 N.o 227) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que pudieren considerarse con algún derecho, en el juicio que se promueve, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, en caso de no comparencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31447 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de fecha doce del corriente, dictada en los autos "MELITON ACOSTA. Sucesión" (L.o 28, F.o 81, se ha declarado ausente a doña EUSEBIA ACOSTA. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 17 de 1957. — José Ramón Díaz Actuario.

27) (D.21|7|34) 3|pub. 34502 My.8-v.my.8.
Jl.28-v.jl.28.
St27-v.st.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GIL OLIVERA. Investigación de Maternidad de hijo natural de Celmira o Zelmira Olivera", se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, artículo 307, Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, 29 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 5546 Ab.24-v.my.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, comunico que he cedido a favor del señor Carlos Alberto Pronunziato todos los derechos que me corresponden en el comercio sito en la calle Mariano Soler No. 3100 que gira en los ramos de Comestibles, Frutos, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plaza Ley 26|9|1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — FERNANDO B. ETCHICHURY. — Carlos Alberto Pronunziato.

27) $24.00 20|pub. 6429 My.9-v.my.31.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay N.o 823. Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 19 de Mayo a la hora 19, y en segunda citación para el día jueves 29 del mismo, a la misma hora. La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance y memoria anual; 3.o) Proclamación de candidatos electos y 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Williman Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.

27) $18.00 4|pub. 6410 My.9-v.my.13.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 21 de Abril de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta firmada entre los señores Juan Prado Comesaña y Raúl Elías, del comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y despensa sito en calle Yaguarón N.o 1500. Acreedores presentarse calle Arribeños 4579. Ley 26|9|1904. — RAUL ELIAS. — JUAN PRADO COMESAÑA.

27) $24.00 20|pub. 6288 My.7-v.my.29.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que cedimos todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores de la panadería "San Roque" de la Villa del Tala, a los señores Luis Pérez Núñez; León Roberto Aquino y Delfino Guillén. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Edgardo Horacio Maestrone dentro del plazo legal. — Tala, 24 de Abril de 1958. — FRANCISCO ALVAREZ CASMARTIÑO. — RICARDO RAMOS PEREYRA.

27) $24.00 20|pub. 6309 My.7-v.my.29.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Oscar Ceriani y Carlos Jesús Calvo Bamboa de fecha 14 de Marzo de 1958 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Juan D. Jackson 940 desistiendo de la misma el señor Carlos Jesús Calvo Bamboa con fecha 28 de Abril de 1958. Acreedores, calle Juan D. Jackson N.o 940. — OSCAR CERIANI. — CARLOS JESUS CALVO BAMBOA.

27) $32.00 20|pub. 6164 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA

Por lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que don ANASTASIOS POLITIS, el 23 de Abril de 1958 cedió su cuota en la sociedad "Eliopulos, González y Politis" a sus consocios don Leonidas Eliopulos y don Gilberto González Martínez. Acreedores: a calle Convención N.o 1537 (Ofic. Suárez).

27) $16.00 20|pub. 6181 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA

(Ley 26|9|1904). Hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la razón social "Cuesta, Bonnet y Tamburini" funcionaba en la ciudad de Maldonado, en el ramo de imprenta, librería y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Juan Carlos Tamburini Fabbri a quien los dos socios restantes señores Héctor Angel Bonnet y José María Cuesta le han prometido ceder sus respectivas cuotas sociales. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio N.o 1007 de la ciudad de Maldonado. — HECTOR ANGEL BONNET. — JOSE MARIA CUESTA. — Juan Carlos Tamburini Fabbri.

27) $40.00 20|pub. 6126 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTAS
SOCIEDAD COLECTIVA "EULOGIO REY Y COMPAÑIA"

Se han hecho las siguientes cesiones de cuotas, por escrituras autorizadas por el Esc. Nicolás Fernández Pou: I) El 17 de Noviembre de 1956, MANUEL DOMINGUEZ RIAL, cedió a Ramiro Rego Vigo; II) El 15 de Marzo de 1957, Alfredo Hermida cedió a Jesús García Castro; III) El 13 de Abril de 1957, Etelvino Fernández Alvarez, cedió a los restantes socios de la Sociedad; IV) El 22 de Enero de 1958, Manuel Pereira Diego, cedió a Amaro Rodríguez Núñez; y V) Manuel Rodríguez Lorenzo, cedió a José Iglesias Iglesias. Acreedores, en el domicilio de la Sociedad, calle Acevedo Díaz número 1978. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1958.

27) $32.00 20|pub. 5040 Ab.18-v.my.13.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1623, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder mis derechos de "Concesionario" de la cantina de la sociedad "Entraineurs y Jockeys" ubicada en la calle Francisco Echagoyen N.o 5074 de esta ciudad al señor Ruben Tapia García. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA NORANDO.

27) $24.00 20|pub. 5241 Ab.21-v.my.14.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido al señor Saturnino López todos mis derechos como copromitente comprador del Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — MATEO MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 6008 My.2_v.my.24.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo de Almacén de comestibles y fermentadas, establecido en la calle Paraíso Nº 2852 de esta ciudad, publicado el 8|2|1957 a favor de Marcelino López Santamarina, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 21 de 1958. — LADISLAO LLERA CALVO.
27) $24.00 20|pub. 5578 Ab.24-v.my.17.

RESCISION COMPROMISO DE VENTA

El compromiso de venta de la pensión de mi propiedad sita en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1413, a los señores José Lavín y Tomás Rojo, fué rescindido respecto al primero el 16-4-58. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril de 1958. — MARIA SARA CANTEIRO.
27) $16.00 20|pub. 5758 Ab.28-v.my.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en la calle La Paz 2201, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 6 de 1958. — ALEJANDRO C. LATORRE. — MANUEL LAÑA. — JULIO M. PESSANO.
27) $16.00 20|pub. 6025 My.2_v.my.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ (L.o 56 F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6527 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AYUSTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6396 My.12_vmy.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CZENE DE MAUCHES o MAUCEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4579 Ab.12-v.ab.24. My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARIA NICOLASA PERCONTINO DE VERO (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6598 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARCIRIO BRUM o BRUM RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6552 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 19 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6555 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO MAGALLAN o MAGALLANES o MAGALLANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6556 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIRGILINA ANTUNEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6557 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JULIAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6561 My.12-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ DUARTE o JUAN C. DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6506 My.12-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ESQUIVEL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 6567 My.12-v.my.22.

3—Convocatorias Comerciales

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A." (I. R. A. S.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en Joaquín de Salterain 1264, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, relativo al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Elección de tres Directores y tres suplentes (1956-1960); 3) Remuneración de Directores y Síndico por el ejercicio 1958-1959.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6551 My.12-v.my.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6600 My.12-v.jn.14.

6—Disoluciones de Sociedades

"FARIÑA HERMANOS, GERARDO Y JOSE FARIÑA"

En escritura autorizada por la escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, el 25 de Abril de 1958, se disolvió la sociedad colectiva "Fariña Hermanos, Gerardo y José Fariña".
6) $0.80 1|pub. 6595 My.12-v.my.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
(Departamento de Canelones)
Pavimentación del Balneario Salinas

Se emplaza a los propietarios de predios en el Balneario Salinas, Departamento de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022, 1.023, 1.024, 1.025, 1.026, 1.118, 1.119, 1.120, 1.121, 1.122, 1.123, 1.124, 1.125, 1.302, que deben presentarse en un plazo de 15 días, a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Pando, calle General Artigas 1001, de Pando (Departamento de Canelones), o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo 1061, de la ciudad de Montevideo, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Eduardo Crispo Ayala.
8) $4.80 1|pub. 6564 My.12-v.my.12.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Mier Nadal, en los autos: "MARCOS BERRUTTI. Incapacidad" (L.o 4º Fº 419), se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de Abril de 1958, se declaró la incapacidad de Marco Berrutti. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6586 My.12-v.my.22.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIO SILVIO CASTRO SARAVIA solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse

en el Registro Nacional de Viajantes de Plaza, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores comerciantes de esta ciudad, Isaac Abelardo Apolo y Mario Rossi. — Melo, 7 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 6569 My.12-v.my.22.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

No 3.548. — (Segundo llamado). Artículos de oficina. — Apertura: 22 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.591. — (Segundo llamado). Aplicación de herbicidas desde avión. — Apertura: 23 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.

N.o 3.592. — (Segundo llamado). Cámara de filmación — Apertura: 26 de Mayo de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.607. — Caños "Simplex" de acero. — Apertura: 26 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.608. — Fosfato trisódico — Apertura: 27 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31540 My.12-v.my.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1178

Adquisición de "Uniformes".

Fecha de apertura: 17 de Junio de 1958 a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31563 My.12-v.my.14.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
2.o LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de los siguientes artículos:

Renglón N.o 1. — Materiales de electricidad.
Renglón N.o 2. — Materiales de encuadernación.
Renglón N.o 3. — Materiales para copias heliográficas.
Renglón N.o 4. — Materiales para dibujo
Renglón N.o 5. — Materiales para limpieza.
Renglón N.o 6. — Materiales para lustre.
Renglón N.o 7. — Materiales para pinturería.
Renglón No 8. — Materiales para carpintería.
Renglón N.o 9. — Materiales para herrería
Renglón N.o 10. — Materiales para máquina fotocopia.

Recepción y apertura de propuestas:
Renglón N.o 1. — El 19 Mayo del corriente a las 16 horas.
Renglón N.o 2. — El 19 de Mayo del corriente a las 17 horas.
Renglón N.o 3. — El 20 Mayo del corriente a las 16 horas.
Renglón N.o 4. — El 20 Mayo del corriente a las 17 horas
Renglón N.o 5. — El 21 Mayo del corriente a las 16 horas.
Renglón N.o 6. — El 21 Mayo del corriente a las 17 horas
Renglón N.o 7. — 22 Mayo del corriente a las 16 horas.
Renglón N.o 7. — El 22 Mayo del corriente a las 17 horas.
Renglón N.o 9. — El 23 Mayo del corriente a las 16 horas.
Renglón N.o 10. — El 23 Mayo del corriente a las 17 horas.

Las condiciones de los pliegos respectivos, como así también las listas con los detalles confeccionados al respecto, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios (Sección Adquisiciones), calle Paraguay N.o 1429. — Alfredo Sicardi, Jefe Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31562 My.12-v.my.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3073

Llámase a licitación pública para la adquisición de un rectocopio completo con transformador, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 19 de Mayo del corriente año a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31557 My.12-v.my.12.

Licitación N.o 3051

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la reparación de cinco motores marca "Chevrolet" modelo 1955, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 14 de Mayo del corriente año, a las 16 horas Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31558 My.12-v.my.12.

Licitación N.o 3089

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas eléctricas, tres calculadoras, impresoras y cuatro de sumar y restar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 el ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31556 My.12-v.my.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 5.000 (cinco mil) bolsas de papas para semillas variedad "White Rose", de procedencia argentina, cosecha 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avenida Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 23 de Mayo de 1958, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31544 My.12-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne de vaca, leche, leña, capón, mondongo, pan, galleta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 19 de Mayo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31561 My.12-v.my.16.

Licitación pública N.o 81
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela de lana y de cuello, crin, percalina negra, acolchado, botones "ancla" dorados, botones negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 19 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31560 My.12-v.my.16.

Licitación pública N.o 36
Cuarto llamado

Artículos: Clavos, semillas, cera marrón, rollos de lija, alambre p|engrampar, cerote sólido, agujas p|máquina "Singer" o similar, hilo puntear, hilo lustre marrón, harina mandioca, cemento, semillas p|máquina, hebillas p|botas, lienzo, parafina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 16 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31559 My.12-v.my.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Mayo de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN HERMOGENES ALTEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Policía Vieja 1368 ap. 6 y EULALIA DOMINGA ARRUA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Policía Vieja 1368 ap. 6.

6.a Sección

ANTONIO JOSE OLIVEROS, 26 años, soltero, comerciantes, oriental, domiciliado Cerro Largo 1334 y BEATRIZ AMALIA AMONINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1336 Apto. 2.

8.a Sección

VICENTE MARIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1889, apto. 6 y MABEL TERESA CHAGAS MORALES, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gaboto 1889 apto. 3.

9.a Sección

HECTOR WASHINGTON PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahay 1940 e IRIS MEDIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1955.

CESAR NEY BARROS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lanús 6063 y RIVERA ADELA DA COSTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Lanús 6063.

PEDRO HOMERO BAEQUE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1843 y ELENA FARIAS, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Pinta 1840.

RODOLFO CAVANNA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Roque Viera 1724 y ROSA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Fynn 5490.

HUMBERTO DI CLEMENTE, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Gioia 6389 y MARIA DEL CARMEN PAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1999.

10.a Sección

ROMULO ALDO SCARONE LAGUARDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3618 y MARIA DEL CARMEN FIGARES VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3618.

JOSE ANTONIO GONZALEZ SOUTO, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Menorca 2005 y MARIA AUREA CANCELO, 29 años, soltera, modista, española, domiciliada Menorca 2005.

LUIS AGOSTO PEREZ FARIAS, 31 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Mirabal 1920 y PILAR SARA SEIJAS GARCIA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Mirabal 1922.

AURELIO OUTUMURO 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Pernas 2727 bis ap. 2 y HAYDEE FLORENTINA BERMUDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2727 bis ap. Nº 2.

JULIO ALEJANDRO GRABOWSKI, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado A. Abreu 2378 y CAROLINA UZARCZYK, 31 años, soltera, estudiante, polaca, (c.|l.) domiciliada A. Abreu 2378.

13.a Sección

ALBERICO EDEMUNDO HERNANDEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Japón 1646 y ELOISA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1571.

BERNARDO SOSA, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Grecia 4222 y PETRONA RODRIGUEZ ALONZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4222.

14.a Sección

ESTEBAN DAMBRAUSKAS TARASEVICIUS, 36 años, soltero, marino, lituano, domiciliado Paraíso 2827 y SELVA SILVA CAPELAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2857.

WASHINGTON RAMON ALBERRO DA SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 761 y GLADY MALDONADO LOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3573.

CARLOS DOMINGO CAVALLI MILANESE, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Micenas 1340 apto. 3 y MERY RITA CAPULLA SCANAGATTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Micenas 1336.

17.a Sección

EDUARDO MARIA IGLESIAS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Scrata 3867 y BLANCA LIDIA SALGUEIRO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Scrata 3867.

20.a Sección

NASARIO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4006 y MERCEDES VIÑOLES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 340.

PEDRO WALDEMAR SUAREZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaimaca 1281 y PERLA VIRGINIA NUÑEZ, 15 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ipiranga 4285.

21.a Sección

DOMINGO ANTONIO SANGIACOMO, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Dr. Pena

4680 y MARIA DE LOS REMEDIOS ARDAO LOPEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pena 4680.
EDILBERTO SABINO VIDAL, 29 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Casavalle 5093 bis y ZULMA ELOISA GONZALEZ ETCHEVERRY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5093.

22.a Sección

SANTOS CLAUDIO FLEITAS, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3293 y ANGELA TREMESANO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3293.
14) $2.00 3|pub. v. My.14.

15—Pagos de Dividendos

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA
"C.C.C."
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 12 de Mayo de 1958, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1957|58 en la sede del Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 6596 My.12-v.my.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia", (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representantes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AMABELIA CORINA ORONA DE GONZALEZ. Quiebra, L.o 50, F.o 468", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra, a doña Amabelia Corina Oroná de González, y se está procediendo con arreglo a lo dispuesto por el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que quedan emplazados cuántos tuvieren bienes créditos títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y a los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del término ante el Síndico nombrado señor Eduardo J. Chabot, con domicilio en la calle Avenida Agraciada 1532, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 6579 My.12v.my.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN MAÑKA y TEKLA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan Mañka debe decir Juan Mañka; de nacimiento de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Miecrystawa Juanina, hija de Juan Manka y de Teckla Kvryranck, debe decir Mieczystavva Juanina, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; de matrimonio de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK y JUAN ARALDO NIBERTI PORTO GUILLENEA, donde dice Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzy Banck, debe decir Mieczystavva Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; y en la de legitimación de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, donde dice Miecripstavva Juanina, debe decir Mieczystavva Juanina, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 6451 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PATRICIO ARMANDO BAEZ y AUGUSTA ELEONORA HILDEGARD KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agusta |Eleonora Hildegart Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan; y de nacimiento de MARIA ROSARIO BAEZ KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Agusta Eleonora Hildegard Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan, por ser todo ello como corresponde, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|455) 15|pub. 31514 My.12 v.by.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "OSVALDI, FRANCISCO FELIPE y REINA GUTIERREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "Felipe Martínez", debe decir: Francisco Felipe Osvaldi, y donde este figura como hijo de "Bernardo Martínez", y de "Sofía Alvarez", debe decir: hijo de Servanda Osvaldi, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31564 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAMON ROSA y SARA MENDEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 28, F.o 226, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Rosa y Sara Méndez solicitando la rectificación de la partida Raquel Rosa, de la siguiente forma: donde dice: hija de Sara Méndez de Rosa, y padre (no se menciona), debe decir: hija legítima de Sara Méndez de Rosa y de Ramón Rosa, oriental, 35 años, jornalero; y donde dice: Que es nieta por línea paterna de (no se menciona a nadie), debe decir: Que es nieta por línea paterna de Emilio Rosa y Jorgelina Luz, orientales, domiciliados en Montevideo — Melo, 11 de Abril de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31539 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados, PROSPERO DANILO DE SOUZA y EMILIA MOREIRA DE DE SOUZA Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 185, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira de de Souza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Próspero Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice al margen: Souza Próspero Domilo, debe decir: De Souza Próspero Danilo y donde dice: comparece Bibiano Aurelio de Souza, debe decir: comparece Aurelio Bibiano de Souza; la de matrimonio de Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira, en el cuerpo del acta donde dice: hijo de Aurelio V. de Souza, debe decir: Aurelio Bibiano de Souza; la de nacimiento de Wilmar Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice: al margen: Wilmar Souza, debe decir: de Souza Wilmar Danilo, en el cuerpo del acta donde dice: Que es hijo de Emilia Moreira de Souza etc. y de Danilo Souza etc. debe decir: Que es hijo de Emilia Moreira de de Souza y de Próspero Danilo de Souza etc.; donde dice: Que es nieto por línea paterna de (no dice nada), debe decir: Que es nieto por línea paterna de Aurelio Bibiano de Souza y Delfina Gómez; donde dice: Por línea materna de Gisleno etc. debe decir: De Gisleno Moreira etc. y donde dice: Se le ha puesto el nombre de Wilmar, debe decir: Wilmar Danilo. El interesado está amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31538 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO PEREIRA y PROSPERINA ROSA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijo Nay, Cedi y Nerie, en la siguiente forma: 1) En la de NAY donde dice el día veintiuno de Agosto de 1947, debe decir veintiuno de Agosto de 1941 y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femeninoá y 2) En las de CEDI y NERIE donde figuran como pertenecientes al sexo femenino, debe decir sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación — Rivera; Abril 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6570 My.12-v.my.28.

20—Remates

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 52 F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1ª sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.924, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nº 3. Bases: $ 333.40. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms. 98 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18, y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.36. Area 1.000.09, con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 n.s. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 401.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 18 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar 6: Base $ 339.74. Area 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frenté al Este a calle 5; 47 metros 62 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte), y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.32. Area 1.000 ms. con 12 ms. 61 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 12 al Oeste y 16 ms. 48 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 66, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.

Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $240.40 22|pub. 6599 My.12-v.jn.5.

LUIS A. GAZZANO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra ELENA MARIA MORELLI MACKINNON DE PICCARDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 100), se hace público que el día 24 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Luis A. Gazzano, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones linderas de campo y sus

mejoras, empadronadas en mayor área con el Nº 4.799, ubicadas a inmediaciones de la Estación Progreso, 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Isaac C. Días, de Setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Octubre siguiente, según el cual se componen de las superficies y límites siguientes: A) La fracción Nº 45, tiene una superficie de 10 hectáreas 5.103 metros 34 dms., con 200 metros al Oeste-Noroeste con frente a Camino Vecinal; 536 metros 40 cm.s. al Noreste, con la fracción 47, que se describirá; 201 metros 40 cms. al Este-Sureste, lindando con campo de Ernesto Piñeyrúa; y 539 metros 10 cms. al Suroeste con la fracción 43; y B) La fracción N.o 47 se compone de 10 hectáreas 4.409 metros 39 dms., con 200 metros de frente al Oeste-Noroeste a Camino Vecinal; 532 metros al Noreste con la fracción 49; 200 metros al Este-Sureste, con campos de Ernesto Piñeyrúa; y 536 metros 40 cms. al Suroeste, confinando con la fracción 45, descripta anteriormente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en dinero efectivo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, respecto del bien a subastarse, por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas, que afectan dicho bien; y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera el adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o) Que los títulos de propiedad y plano mencionado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $129.20 17|pub. 6450 My.12-v.my.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en los autos caratulados: "Mibelli, Lorenzo c|PROPIETARIO DEL BIEN PADRON Nº 648. Juicio ejecutivo" (L.o 40 F.o 48 N.o 535), se hace saber al público que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Juez de Paz de la 4ª Sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4ª Sección de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 8357 ms. de frente al N., sobre la calle J. Batlle y Ordóñez; ms. 41.95 de frente al E.; ms. 21.00 de frente al O. sobre la calle José Pedro Varela; y al S. ms. 42.40 y ms. 41.35. por formar martillo. Superficie aproximada: 2.800 ms.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2º) Que el bien carece de titulación; 3º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto municipal, etc.; 4º) Que el expediente será remitido en oportunidad al Juzgado de Paz de la 4ª Sección, para el cumplimiento de la diligencia. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6578 My.12-v.my.28.

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Rivera

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|IGNACIO NIKITCHUK. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a la hora 10, frente a la Cooperativa de esta localidad (calle 12 de Octubre), se procederá, con intervención del rematador señor Américo Cal Benia, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor "Case" de puntones, equipo de luz, con arado "Case" de cuatro rejas; 1 camión Ford V-8, modelo 1935; 1 sembradora "Case", de 24 discos; 1 arado rastrojero "Johan Deere"; con cajón sembrador; 4 cuerpos de rastra de dientes; 1 segadora atadora "Johan Deere".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo otro gasto que demande la transferencia de los bienes rematados. — Minas de Corrales, Abril 28 de 1958. — Gumersindo T. Gil, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6571 My.12-v.my.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

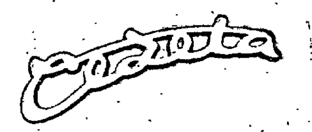
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ y JUAN BURGOS. Segunda copia de escritura", L.o 28 F.o 148, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domínguez y Juan Burgos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que se expresa. Escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar el 15 de Marzo de 1948, en Fraile Muerto, 6º Sección de Cerro Largo, inscripta con el Nº 246 al Fº 126 v. en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio en el año antes expresado, de compraventa de un inmueble adquirido por Manuel Domínguez y Juan Burgos, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 6, padrón Nº 256, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: Norte y Sur: cincuenta metros, limitando con propiedad de Melania Dos Santos de Villa y de José Cura, respectivamente; Este, veinte metros linítrofes con Desiderio Mansilla; y al Oeste veinte metros frente a la calle Manuel Artuccio. Dicho inmueble fué adquirido de Elías Núñez. — Melo, 11 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. $ 6559 My.12-v.my.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 83.034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceske Zavody Motocyklove, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 6580 My.12v.my.22.

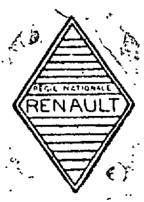
ACTA N.o 83.033. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 6581 My.12-v.my.22.

ACTA No 83.032. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 6582 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.037. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Héctor Tortorella Rossi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 6583 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.036. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Atvidaberg-Facit, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "FACIT" para distinguir artículos de la clase 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6584 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.035. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYGRAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6585 My.12-v.my.22.

25—Ventas de Comercio

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a José Fernández, la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Mayo 1º de 1958. — AIDA SILVA DE FIORI.

25) $8.00 20|pub. 6575 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores 4149 a los señores Rubén Alvarez y José Blanco. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — TOMASA ELVIRA URRISTI.

25) $24.00 20|pub. 6576 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Américo López. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO DE RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 6577 My.12-v.jn.3.

Joaquín Lucas Gracés y su esposa Eugenia da Costa de Lucas, hacen saber que han prometido vender a Solís y Víctor Bouchacourt el almacén de comestibles y provisión establecido en esta ciudad con la denominación "Medida Exacta", en la calle Sarandí 447, haciéndonos cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a dicho comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, 22 de Abril de 1958. — Por mí y por poder de mi esposa: JOAQUIN LUCAS GRACES. — Solís Bouchacourt. — Víctor Bouchacourt.

25) $32.00 20|pub. 6573 My.12-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Laureano Pérez Garrido, el bar que gira en esta plaza, calle Camino Mendoza 5298, quien tomó posesión el día 3 de Marzo. — MAURO HERNANDEZ.

25) $16.00 20|pub. 6546 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Ramón Anador 3317, suscripta entre el señor ANTONIO OLIVEROS con los señores Manuel Río Pedre y José Rodríguez. Vendiendo aquél a su vez al señor Enrique Hermida.

25) $24.00 20|pub. 6547 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en República 2200, suscripta entre los señores Laureano Pérez y Luis Cardezo.

25) $16.00 20|pub. 6548 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender a la señorita Nélida Sagrera Brun, la cervecería, que gira en esta plaza calle Colonia 882, quien tomó posesión el día 3 de Mayo de 1958. — JESUS ESCUDERO JIMENEZ.

25) $16.00 20|pub. 6549 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Jesús Escudero Jiménez la cervecería, que gira en esta plaza calle Colonia 921, quien tomó posesión el día 29 de Marzo de 1958. — WALTER SCHNABEL y FEDERICO ADLER.

25) $16.00 20|pub. 6550 My.12-v.jn.3.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 751

Padrón	Propietario
25.370	Dionisio Garay.
25.552	Luis Alberto Márquez.
30.994	Eugenio Arendt.
31.003	Manuel Alonso.
46.066	Angel Nicola Cusano.
46.067	Mariangelo Lupachino.

64.510	Nuño Pucurull.
75.863	José A. Carrato.
76.601	José Tagliamonte.
76.922	Severino Conceancig.
82.359	Rodrigo Santo Salgueiras.
83 010	Andrés Misa.
83.191	Pepita Rosenburg de Sold.
83.547	Enrique Armando Recupido.
89.613	Pablo Julián Lapouble.
90.942	Benito M. Firpo.
91.123	Santiago Gabino Prandi.
91.128	Armando Manuel Domínguez.
91.13:	Julio Raúl Cerés.
106.626	Luisa P. de Rosim.
111.561	Santiago De Martín.
113 761	José Celinec.
114.114	Domiciano Ramón Pérez.
114.135	Marcos Grenbaum.
114.552	Pedro Ferrúa.
120.722	Justo E. Ojeda.
140.258	Juan J. Bruzzone.
140.309	Carlos Puppo.
140.344	María Eloisa Lartigau Revella.
140.369	Justo A. Vázquez.
140.600	Evangelina Rosa B. Godoy.
141.213|176.527	Rodolgo Molfese.
146.205	José Nicodemo.
147 823	José E. Galasso.
152.616	Teodoro Sas Harycyszyn.
158.158	Julio César González.
159.062	Pedro L. Barone Hernández.
159.093	Nerón Dante Iriarte Tubín.
159.098	Celestino Miguel Lozardo y Otro.
159.256	Clelia Di Stasio de Verde.
159.370	Susana B. Parke de Roels Gaad.
170.653	Saverio Rivello.
175.096	Dardo Arrieta
175.243	Julia Bentancor.
175.313	Luis I. Benincasa.
175.385	Miguel Vitureira.
175.744	Luis Facello.
175 830	Luvidio Lindner.
175.836	Quintino Cataldo.
175.996	Diego Landa.
180.145	Hortensia M. de San Martín.
180.987	José Sanes Sosa.
182.700	Susana Acosta Restuccia.
182.750	Vivianne y Marie France Gruss.
184.931	Antonio Bruno Villar.
186 428	Rosalía B. de Ramos.
186.884	Domingo Nicomedes Fernández.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 31550 My.12-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días. A partir de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1953.

RELACION Nº 752

Padrón	Propietarios
158.218|26.433	Demetrio Santoro Menta.
42.383	Juan Salaberry.
42.470	Francisco P. y L. Giribone.
42.868	
43.995	Aurora Yara de Trabal.
45.159|45.160	Valentín Rodríguez y otro.
45.742	Francisco Aguirre.
46.734	Viviano Torres Ruiz.
46.747	María E. B. de Panzachi.
46.749	Juan Boccia Verderosa.
46.771	Félix y Santiago Pierotti.
90.442	Atilio Martínez.
90.566	Manuel Chao.
91.167	Kricor Kerdjelián.
91.170	Félix de Horta Umpiérrez.
95.314	José Ma. Varela.
114.174	Héctor Cantonnet.
114.341	Juan A. Badiel.
114.386	Emilio Tuneu Sala.
114.512	Virgilio A. Millcua.
114.548	Juan A. Igurrola.
114.605	Otilia M. Ferrari y otro.
114.607	Antonio Arias.
114.609	Américo Núñez.
114.657	Luis Pérez.
114.825	Agustín Bernardo Viglioni.
120.121	Delia Vidi de Caminiti.
121.412|93.842	Leandro Passeggi Estrada.
123.982	Antonio Perri.
136.032	Luis M. De León.
136.143	Francisco Iganga.
136.379	Adelina Lemos de Duche.
136.429	Luis y Talmadge Reditu.
144.002|03|04	Banco Popular del Uruguay.
144.178	Banco Popular de Uruguay.
146.285	José Lema.
146.471	Iglesia Pauchulo S. A.
147.811	Celia Campos de Ricciandulli.
149 110	José y Domingo Suane.
152.863	Antonio Mazurkevicius.
154.435	Caja Obrera.
154.438	Juan Pedro Salaberry.
159.066	Olga Míguez Otero.
159.177	Lázaro Vitali.
159.549	Angel Stanziani Albino.
171.562	Claudio Castillo.
171.570	Mario Peralta.
175.153	Nicolás Moreno.
175.159	Domingo Díaz.
175.165	Elena E. Cedrón.
175.165	Hugo C. Guerrero.
175.177	Antonio Gilberto Baptista.
175.180	Teodoro A. Gadea Diago.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 31555 My.12-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago sesenta días. A contar de la fecha. Decreto agosto 5 de 1933.

RELACION Nº 753

Padrón	Propietario
24.520	Juan García.
24.528	Juan E. Vázquez.
28.403	César Conti y otro.
76.726	Walter Pizzini.
91.020	Basilio Espósito.
91.024	Ramón Valdés.
91.142	Faustino Lucio Pérez.
91.150	Miguel A. Blanco.
91.153	Waldemar Sinchitz.
91.157	Máxima Blanco.
91.174	Venancio Vedia Casas.
91.177	Basilio Scolaro Princiotto.
91.178	Angel Fantoni Segovia.
91.203	José Miguel Ferrer.
91.243	Ramón Zeta.
91.262	María Carrioso de Lomiento.
91.263	Domingo Notaroberto.
91.264	Gregorio Agustín Donadio.
96.327	Federico Casaravilla.
113.252	Juan María García.
113.505	Juan Dalerio Carranza.
113.514	Wenceslao Ferreira y otro.
113.533	Delfina R. de Scordamaglia.
113.616	José García Reimondes.
114.146	María M. Pérez de Méndez.
114.379	Bernardo Renke.
114.564	Luis Marzorillo.
121.913	Blanca C. Rodrigo Rey.
135.017	Dante Juan Giannattasio.
135.997	Marcos Biondi Monetti.
140.117	Oscar Alayon.
140.611	Zacarías Matta.
140.646	Sumana García.
140.721	Antonio Vázquez.
140.795	Hilario Camilo Fernández.
140.796	Juan Arister Boscardín.
142.195	Vicente Panuncio.
150.929	Alice Sbarba de Edigate.
153.187	José María D'Atri.
153.194	Indamira Lacuesta de Rodríguez.
153.196	Pedro A. Reyes.
153.202	Lirio Giménez.
153.831	Angel Carcano.
157.678	Bernabé Casanova.
157.830	Elías Jaime.
159.968	Benito José González.
159.373	Alfredo R. Grajales.
171.596	Cecilio Amaral.
171.613	Manuela H. de Rodríguez.
188.037	Nicolás Bosco Manzo y otro.
188.041	Carmelo Mangarelli.
114.149	Héctor E. Gaitán.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 31551 My.12-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 754

4.103	Rodolfo Werner Nochmann
12.461	Mateo Hahan
75.631	Felipe Santigo Parada
75.805	B. Duhalde 4831
39.938	Genaro Moreira
89.951	Benjamín Eduardo Barreiro
91.085	Enildo Sánchez
91.194	Simón Kisiel
91.218	Ramón P. Varela
91.252	Rina Casanova de Pena
91.267	Arides Bonilla de los Santos
129.549	Alberto Arrieta
136.087	Atilio Tórtora
136.388	José González
140.256	Santiago Parodi
140.264	Luis Atella
140.329	Julio César Di Bello
140.339	Osvaldo Parrillo
140.554	Andrés Fernández Domínguez
140.565	Lirio Bruschi
140.577	Carlos Saavedra
140.580	Gualberto Waldemar Scayola
140.608	Mario Berreta y otro
140.625	Juan E. Dopico
140.673	Leoncio Bouquet
140.698	Santiago Santos Bentancour
140.704	Raúl Clavere
140.733	Luis Sarniguet
140.744	Carlos Simón Denis
140.754	Sinforosa Galán
140.762	José Méndez Calvo
140.765	Estanislao de León González
140.782	José Manzino
140.784	Nicolás Torriano
140.785	Francisco Villamide
140.787	Abrelino Silva
140.789	Antonio Perella
140.797	Vital G. Raldovino
140.861	Gabriel Pereyra Cuadrado
140.830	Salvador Martínez
140.910	María G. M. de Gazzo y otro
148.316	Basilio Alvarez
152.298	Ramón Oreiro
152.541	Toribio Plá
154.239	Héctor Pérez
155.193	Juan A. Verga Rodríguez
157.049	Francisco Otondo y otro
157.206	Héctor y Julio Laporta
157.797	Dedico G. Carbajal
158.040	Luis Germán Scuoteguazza
158.052	Julio G. Bautista Di Matteo

159.283	Atilio Ferreira Batista
159.840	José López Gento
175.183	Miguel Enrich
175.205	Flora Correa de Santana
175.209	Cipriano Fernández
91.282	José Bizoso

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 31552 My.12-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 755

24.669	Alejandro Petrillonis
24.670	Antonio Pérez
89.007	Salvador Scanzerra Turi
89.010	Manuel Roel Romero
89.011	Humberto Roche
89.013	Rafael Vita
89.032	Angel P. Gaburri
89.964	Antonio Ferreiro
89.969	Rodolfo Giglio
90.507	Héctor T. Revella
90.537	José Luis Badano Repetto
91.012	Ebraína Muttio Farías
91.015	Zoilo Filomeno Medina
91.063	Prudencio A. Puga
91.067	Irene Josefa Gombi de Perfetto
91.067	Irene Josefa Gombi de Perfetto
91.092	Carlos Zapettini
91.148	Juan J. Altuna
95.362	Walter De León
96063	Teresa Echevers de Recayte
99.468	María B. Arraga de Nosiglia
120.525	José Martínez
120.760	Manuel Bueno Cardozo.
120.958	José Fernández Paz.
122.510	Francisco Mariano Vázquez.
122.538	Mirta Esther Barreiro.
123.215	Pedro Soria Pintos.
124.301	Aída Cantonnet.
134.882	Carlos Rispoli.
135.087	Tomás Andrade Sosa.
135.544	Bohemio A. Pedreyra.
135.913	José María Pérez.
140.183	Ramón Carracedo Regueiro
140 184	Manuel Rabuñal.
140.222	Bernardo P. Bazán.
140.246	José E. Guilleminot.
140.26:	Antonio Ostuni
140.279	José Soto
140.285	Victorio y Eulogio Larrosa.
140.282	M.a Elena Collazo.
140.283	Evangelista Loraña de Montiel.
140.288	Vicente Grassano.
147.824	Lindolfo Rodríguez
147.826	Zulema Angela Oholeguy.
148.201	Isabel Umbre Pionti.
153.168	Agustín Conrado Bonilla.
156.084	Ubaldo y Luis Machado.
156 363	Carlos Etcheverry.
159.037	Jorge Parrillo.
159.544	Hortencia Giner.
171.583	Luis Alberto Alemán.
171.588	Efraín Nilo Carvajal.
171.589	Luis Alberto Puig.
171.599	Vicente Reinaldo.
171.600	José Pedro Marenco.
171.629	Antonio A. Díaz.
171.638	María C. Arrigonni de Igoret.
171.647	Julio Rosauro Menéndez.
171.662	Manuel Sánchez.
186.476	Carlos María Fígoli.
187.983	Matías Herner Graf.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C C.) 1|pub. 31553 My.12-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 756

Padrón	Propietario
40.630	Arturo Méndez.
42.433	Catalina M. de Aramburú.
44.080|64 378	Sofía Gambetta de Arezo.
170.239	Manuel Barros.
171.601	Wáshington B. Zubimendi.
171.610	Haydée Torres Ronco.
171.663	Eustaquio Núñez.
171.670	Domingo Laborde.
171.699	Antonio Ferreira.
171.715	Ponciano López.
171.722	José Muiño.
171.729	Andrés Calvo.
171.732	Teófilo Denis Castro.
171.734	Conrado Guillén.
171.735	Honorio García Roballo.
171.740	Pedro Caposasale.
171 771	Cora Abal Bidegaray.
172.025	Juan P. Melgar.
172.058	Alejandro Szephegyi.
175.238	Quintino Curzio.
175.239	Alberto Valls.
175.240	Andrés Maffioli.
176.195	Eduardo F. Lagos.
176.391	Juan Pedro y Atanasio Pereyra.
179.179	Juana Angela Buzo.
180.984	Julián Medina.
181.879	Saul Roel Marante.
181.892	Marco Bagnati.
181.897	Roberto Bologna.
181.899	Angel Brun
181.903	Lorenzo Laborde.
183.860	Santiago Alberto Soca.
183.862	Pedro Sanabria.
184.132	Uberfil García.

184.133 Samuel Alanis.
184.134 Olivio Rodríguez Ferreira.
184.255 Nazaret Yaszelán.
184.411 Eliseo Baruzza.
184.447 Isidoro D. Lima.
184.485 José Mazzella.
184.622 Adolfo Garbarino.
184.654 Severo Avila.
184.662 Juan M. Doldán.
185.382 Carlos A. Marzano.
185.933 Justo M. Alonso.
185.935 Luis Rajbar Horvat.
186.363 Juan José Szolo Maderni.
188.048 Orlando Ramos Paz.
188.755 Nora R. Pereira.
188.776 Esteban Molinari.
188.776 María T. Miranda de Liettí.
189.594 Páblo C. Hernández.
189.601 A. Frabasile.
189.725 Hugo Pedulla Hanza.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 31554 My.12-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 757

7.459 Antonio B. Fontana.
20.139 José Bello.
21.142 Mauricio Klubsky.
21.765 Nazareno Orlandini Barbalarga.
22.322 Zulma R. Puyadas.
22.971 Julio C. Mastandea.
23.280 Ramón Jubin.
23.942 Isauro M. Silvera.
24.633 Juan G. Etcheverry.
30.569 Orestes Salveraglio.
33.012 María L. Nin de Ruvertoni.
33.208 Juan P. Riephoff
33.210 Omar B. Marinho.
34.054 Félix Garavelli.
34.323 Enrique Merlino.
34.422 Aniello Delisi Delucci.
49.445 Corina Fuentes de Dubois.
60.429 María Alonso de Fernández.
60.962 Omar Faruolo.
61.351 Ramón Martínez Moreno.
62.359 Industria Lanera del Uruguay.
63.403 Ivonne Lansot de Guida.
68.658 Raúl Eugenio Marcucci.
69.284 Antonio Lorenzo.
69.716 Leonel R. Mir y otro.
70.074 Angel Fernández Pérez.
70.931 Efraim Kusznir.
73.776 José Jordán Bach.
74.409 Isachor Jurfest.
75.261 Enrique Cativelli.
75.948 Paula J. Genta de Camponi
76.638 Blanca Lila Colet.
76.646 Angel Pereira Eiroa.
76.718 Amilcar Rovatti.
76.733 Ramona M. de Meloni.
76.941 Julio Gómez.
76.989 Manuel Peinado.
76.992 Martín Marrero.
77.053 Aurelio Cicutto.
77.054 Miguel Salta.
77.066 Juan Baliero.
77.077 Julián Casamayor Abrega.
77.092 Próspera Rodríguez de Martín.
77.096 Avelino Domínguez y otro.
79.336 Ramón Matalonga.
79.337 Raúl R. Matalonga.
79.642 Gregorio Simbrelo.
80.745 Luis E. Craviotto.
83.391 Constantino Pose.
88.112 Elbio Pintos.
88.140 María Loreley Mezzeta.
88.170 Sucesión Julio Tomas.
88.492 Segundo Piñeiro Olid.
89.038 José Torres Estevez.
89.049 Ramón Juncal.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 31549 My.12-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 758

89.054 Domingo Luciano Zubiría
89.060 Luis A. Morales
89.061 Lina Herrera de Gómez
89.063 David Emilio Godin
89.064 Kristian Olme Olsen
89.065 Jacinto Ramón Pérez (h.)
89.066 Miguel Ciriaco Pereyra
89.086 Alberto Vidal
89.090 Ildefonso D. Andifred
89.092 Eloy Barrero
89.121 Inocencio Alvarez
89.131 Dominga Gutiérrez de López
89.150 María E. Surra de Iturrios
89.153 Santiago Bello
89.224 Elías Alem Cheluki
89.242 Juan Castello Escandell
89.258 Theo Obarzanski
91.244 Bruno Carballo Calvo
93.152 Leopoldo A. Hughes
93.977 María M. de Ligerini
94.121 Mohanes Talha
94.778 Albino Ruibal
94.819 Antonio Cándido Loureiro
94.932 Gilberto Abriel
114.683 Pedro Gregorio Rodrígues
114.687 Débora T. de Scheffer
114.688 Eulalio Morales Díaz
114.768 Medardo Baumann
114.771 Roberto José Leiva
115.037 Víctor Conde
123.814 Luciano Segovia
125.206 Zuderman Fan
125.251 Ulises Souberbielle
125.467 Roberto Píriz
125.504 Roque Gervasio
125.645 Patricio Acosta Berrutti
126.029 Lorenzo Gómez Delgado
126.282 Víctor Luksza
126.467 Ermirio Medeiros Flores
126.657 José M. Milano
126.881 Juan José Hermida
127.003 Francisco Domingo Maneiro
127.062 Alberto R. Russi
127.067 José González
127.070 Leonti Ermoaler
127.190 Claudio Pereira
127.252 Juan Keldjian
128.481 Estanislao Parda Kiernozch
140.808 Cándido Larrosa
140.832 Pedro Bentancor
140.812 Luisa B. de Gamin
141.051 Ormesindo Rodríguez
141.055 Alejandro Kadesian
141.147 Ricardo Forcella
141.148 Héctor Bernabó
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 31546 My.12-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. — Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION Nº 759

29.205 Aurelio Tilve
36.047 Juan Brandariz Aradal
61.128 Fluvio Blásig
63.272 Manuel Vieytes
63.460 Ubaldo Hugo Zanoni
67.833 Walter García
72.092 Angela B. Vega
74.090 Juan D. Alanis
74.093 Antonio Cañizo
75.949 Julio César Gómez
76.604 Cándido Robaina
77.034 Pedro Barbé
77.051 Julio Richieri
77.100 Patronato Señora Queirolo de Mahilos
77.143 Benito Fernández Cernadas
77.149 Soghmán Arakelián.
77.269 Hada Castro de Umpiérrez
86.599 Juan L. Fontanarrossa
88.107 Raúl Vecino
88.109 Amelia González Caetano
88.145 Héctor Hipogrosso
89.116 Juan Kulezs
91.554 Esteban Doroteo Techera
91.555 Juan Carlos Indart Cáceres
91.604 Charo Romero
91.612 Antenor Ferreira
91.680 José A. Borsani
91.706 Aransazú Alfredo Veglio
91.716 Tito Ramón Castro González
91.756 Sabino S. Méndez
91.777 Pedro N. de Quintana
94.304 Juan José Landinelli
94.459 Raúl Villademoros
104.457 Juan D. Graña
114.128 Santos D. Pintos
114.769 Francisca A. de Duvigneau
114.770 José M. Braga
124.076 Vicente Paladino Trotta
128.483 Otavilvio A. de Castro
140.248 Juan Bogani
140.260 Antonia Salvia Cotenza
140.875 Jesús Rey Sanjurjo
140.887 Nicolás Gandiello
140.946 Juana M. de Orgaz
141.158 Américo Cachón
141.169 Tomás Berdie
147.050 Justo Gianelli
159.091 María González y otro
159.280 Ignacio Feliú Daano
160.016 José E. Formoso
162.408 Dorindo Cuello Pintos
162.427 Danubio Darino
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 31547 My.12-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 760

Padrón	Propietario
620	Manuel Martínez.
789	Adolfo Feder.
35.672	Ataíde Bentancur González.
35.763	Pedro D. Albarenque.
36.021	Damian Avila.
36.035	Constantino García.
44.038	44.038, Suc. Juan Migliaro.
44.119	Manuela J. de Herrán.
77.260	Froilán Plácido Mora.
77.284	José Lauri.
77.285	Rodolfo y Américo Kurucz.
77.299	Ambrosio A. Dapiaggi.
77.300	Ramón Ramos Díaz.
82.469	Pablo D. Pippo.
82.518	Generoso Tricca.
82.658	José C. Rossi.
82.728	Hugo Chiparelli.
82.853	Traslación González.
83.728	María A. Delgaldo.
89.239	Francisco Vicente Perroni.
91.587	Joaquín Baez y otro.
91.591	Andrés González.
91.602	Angel H. Cejas.
91.609	Rosalía C. Galvez Izquierdo.
91.725	Rosa C. de Sage.
91.757	Luis A. Demarco.
91.758	Miguel Core Curcho.
91.776	Andrés C. Mena.
93.936	Jesús Carrasco.
140.747	Miguel Horvat.
142.593	Eduardo Crispo Ayala.
147.070	Luis A. González Mendietta.
147.071	Leoncio García Pérez.
147.828	Charles Villanova.
148.767	Adolfo Aber.
160.264	Vincenzo Della Vecchia Meluzio.
160.586	Carmelo Corujo Giménez.
161.098	Petar Molisosevic.
161.102	Augusto Vázquez.
161.117	José Luis Martínez.
161.122	Pascual Grotola.
161.425	Desiderio Rivero.
161.967	Pedro Lanata.
162.266	María C. Alvarez.
171.666	Pedro A. Viglione.
175.280	Carolina Lore Brucheffld.
180.139	Tomás Gallardo.
181.906	Macacio Garín Paiz.
181.909	Pacual Bailón Segovia.
187.290	Gumersindo Waterloo Alonzo.
187.299	Alfonso Delbono Cabrera.
187.315	Angelo Giusseppe.
187.344	Alvino Otero.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31548 My.12-v.my.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 31543 My.12-v.my.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a aspirantes para desempeñar interinamente funciones de Jefe de Trabajos Prácticos de Máquinas, Ingeniería Civil, (curso de Laboratorio) durante el corriente año escolar. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo del mes en curso a la hora 10, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 12|pub. 31541 My.12-v.my.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la Ordenanza de Personal docente, al cargo de: Profesor Titular de Mecánica de los Flúidos. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de agosto de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 18|pub. 31542 My.12-v.my.31.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con la resolución adop_

tada por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 26 de Marzo de 1958, deberán presentar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Colonia 1315|19, dentro de los sesenta días a contar de esta fecha, a los efectos de estampar en las mismas el sello que establece la reducción de capital resuelta por dicha asamblea. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — El Directorio.
27) $5.40 3|pub. 6588 My.12-v.my.14.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo establecido por el estatuto social, se lleva a conocimiento de los señores socios afiliados, activos, jubilados, ex funcionarios, protectores y honorarios que la elección de nueve cargos para integrar la Comisión Directiva para el período 1958 - 1960 se realizará en la sede social de esta Asociación, calle Piedras 421 el día 22 de Mayo actual, de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas.

Los sufragantes deberán acreditar su identidad con la presentación del Carnet Social, o en su defecto, la Credencial Cívica o Cédula de Identidad. No podrán ejercer el derecho del voto, los asociados que el día de la elección tengan 3 cuotas sociales impagas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Camilo Bittencourt, Presidente. — Lirio Marzovillo, Secretario.
27) $15.00 5|pub. 6565 My.12-v.my.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a aspirantes para proveer el cargo de Director Departamental de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (extra-categoría, artículo 49 parte 2ª) del Reglamento respectivo. Los inscriptos deberán ser Técnicos titulares del Ministerio de Salud Pública (artículo 33, inciso A). Los datos relacionados con este llamado constan en la orden general de servicio respectiva y se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, debiendo presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el día sábado 14 de Junio próximo a la hora 11. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
27) (C.C.) 2|pub. 31545 My.12-v.my.13.

"FINANCIERA URBA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Financiera Urba Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de:

"FINANCIERA URBA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Financiera Urba" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será realizar con preferencia en la República Argentina las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. En consecuencia realizará: A) Inversión y administración en la Argentina y en otros países de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de financiaciones en la Argentina y en otros países; C) En el territorio del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y disposiciones concordantes.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos representados por acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, quince, veinticinco y treinta o más acciones.

Art. 4.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su funcionamiento; el valor nominal; el número de orden; la fecha de emisión y la firma del Presidente y de un Director. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones; plazo de integración y formas de pago de las cuotas de suscripción, en un todo de conformidad con las leyes nacionales.

Art. 7.o Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se harán constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez, deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La suscripción de acciones interín no estén integradas, no da derecho al suscriptor a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno al Presidente. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres, si es de cinco; y de cuatro si es de más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista.

Art. 12. El Directorio podrá dictar un reglamento interno del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores, y los accionistas y a los deberes y obligaciones de los empleados, todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución total o parcial del Directorio y nombrar a los reemplazantes.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, puede realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo Nº 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y disposiciones complementarias. Para tal efecto, le corresponde al Directorio, a simple título de ejemplo: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos; B) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del Estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de dos apoderados y aún de uno solo, con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En casos de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación de Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de Caja y de valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 16. El Síndico en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera; considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; la distribución de utilidades propuesta por el Directorio; nombrar los nuevos Directores, y el Síndico y su suplente (si así se decidiera), así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico (si lo hubiera) o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda o ulteriores convocatorias. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; y, a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella. Las asambleas podrán realizarse sin convocatoria previa y resolver cualquier asunto, siempre que a ella concurran accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Toda resolución requiere en estos casos la mayoría de votos cualquiera sea el asunto.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 20. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con un día de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada veinticinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance, dividendos, reserva

Artículo 21. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el 1.o de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año. El Directorio podrá cambiar las fechas del ejercicio anual, cumpliendo con las formalidades legales y reglamentarias.

Art. 22. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneraciones al Directorio y al Síndico, si lo hubiera; la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá probar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.

Art. 24. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si esta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un Liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Diretcorio estará constituído por los señores Vladislav Vukojicic, Pietro Rivetti, Bozidar Arambasic, Vlastimir Arambasic y Antonio de Souza Naves, la Presidencia será ejercida por el señor Vladislav Vukojicic. El primer Directorio procederá a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidiera su designación antes de la realización de la primera asamblea general.

Art. 26. Se faculta a los fundadores doctor Nilo R. Berchesi, y Salomón Schmilovich para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas o judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y de conformidad en nuestros caracteres de fundadores firmamos la presente acta de constitución y aprobación de estatutos en Montevideo a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, dejando constancia el señor Salomón Schmilovich, de que interviene como fundador de esta sociedad a pedido de los señores Vladislav Vukojicic; Pietro Rivetti; Bosidar Arambasic; Vlastimir Arambasic y Antonio de Souza Naves, quienes serán los accionistas. — Nilo Berchesi. — Salomón Schmilovich.

Certifico: Que la presente acta fué otorgada y firmada a mi presencia por los señores doctor Nilo Berchesi y don Salomón Schmilovich, oriental y argentino, respectivamente, mayores de edad, con domicilio en la Plaza Independencia número ochocientos once, piso uno, departamiento dos de esta Capital. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, signo y firmo el presente en Montevideo a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — Dante Russo Neves. — Hay un sello: Dante Russo Neves, Abogado-Escribano.

Financiera Urba Sociedad Anónima. — Acta de constitución y fundación de la sociedad "Financiera Urba Sociedad Anónima" y de aprobación de sus estatutos. En Montevideo a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, los firmantes doctor Nilo R. Berchesi y Salomón Schmilovich, oriental y argentino, respectivamente, casados, mayores de edad y domiciliados en casa número ochocientos once, primer piso, de la Plaza Independencia de esta ciudad, por esta acta declaramos fundada y constituída en nuestra calidad de únicos fundadores, la sociedad anónima que se denominará en su giro con el nombre de "Financiera Urba Sociedad Anónima" y que ajustará su funcionamiento de acuerdo a los estatutos cuya redacción se encuentra asentada en las siete fojas de papel común que hemos firmado como fundadores con fecha de hoy y certificadas nuestras formas también con fecha de hoy, por el escribano doctor Dante Russo Neves. Y para constancia firmamos la presente en el lugar y fecha arriba expresados. — Nilo R. Berchesi. — Salomón Schmilovich.

Carlos A. Denby, escribano, certifico: Que los señores doctor Nilo R. Berchesi y Salomón Schmilovich, oriental y argentino, casados, mayores de edad, radicados en esta Capital y personas de mi conocimiento, me manifestaron ser suyas y auténticas las firmas que preceden asentadas en el acta de fundación de la sociedad "Financiera Urba Sociedad Anónima", de la que son sus únicos fundadores. En fe de ello, y a solicitud de los prenombrados, sello, signo y firmo el presente en Montevideo a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. Hay una firma. Hay un sello: Carlos A. Denby, escribano, (Rincón 454. Teléfono 94454.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Visto: La gestión de "Financiera Urba Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Urba Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — R. de Medina Méndez. Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 527. — Presentado hoy treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y cuarenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 76 al folio 495 del libro N.o2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de 11 de Marzo de 1958, prestó aprobación a los estatutos de "Financiera Urba Sociedad Anónima", autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos Registros, a cuyo efecto se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro por estar exonerada la sociedad de dicho impuesto, como asimismo está exonerada del pago de todo otro impuesto o tributo (artículo 7.o Ley N.o 11.073. 2.o) Otrosí digo: Que los testimonios, así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales, (Credencial Cívica Serie F.A.A. N.o 14.370) a quien autorizo a este efecto. 3.o) Otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 26 de los estatutos de "Financiera Urba Sociedad Anónima". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nilo Berchesi. (Credencial Cívica Serie B.C.B N.o 2.954.

Recibido hoy, Marzo veinticinco de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 269 del libro 54 con el N.o 610. — Del Castillo.

Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 4.093. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.176 — Entrada: 26 de Marzo de 1958. Salida: 27 de Marzo de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy Marzo veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 4.515. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Hay una firma ilegible.

Montevideo, 20 de Abril de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 76 al folio 495 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Con el N.o 90 al folio 46 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L Llugains, Actuario Adjunto.

$524.00 1|pub. — 6437.

MOLDAVA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Moldava Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"Moldava Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Moldava Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A). La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II
Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de su Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviese el Directorio. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros; dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones qué estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social;

pudiendo dar poderes generales o especiales; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones estableciendo época, monto formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E). Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente o dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días efectuada la solicitud.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capita lintegrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pagos de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos, podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Simón Buka y además la señorita María Teresa Silva para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma firmamos en Montevideo, a 4 de Octubre de 1957. — León Buka. — Simón Buka.

Rosa Dubinsky, escribana; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) Al señor Simón Buka, soltero, ambos ciudadanos legales, uruguayos, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a siete de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Rosa Dubinsky.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 Diciembre de 1957. — Visto: La gestión de "Moldava Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Moldava Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando en capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — León Buka, con domicilio en Colonia 909, escritorio 2 al señor Juez digo: 1.o) Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado con fecha 26 de Diciembre de 1957 los estatutos de "Moldava Sociedad Anónima", según consta en los documentos que acompaño, y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del referido estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitarle: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2.o) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Moldava Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad establece su domicilio en la calle Colonia 909, escritorio 3; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3.o) Asimismo autorizo a la señorita María Teresa Silva a realizar todos los trámites necesarios y pido se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y se me devuelvan los recaudos mencionados autorizando a la señorita María Teresa Silva a retirar los mismos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Saluda a usted atte. — León Buka.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 528. — Entrada: 25 Febrero 1958. Salida: 1.o Marzo 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 25|2|58. — Julio Viana.

2888. — Montevideo, Marzo 19|58 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese. — Landa. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 63 al folio 402 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Con el N.o 92 al Fo. 45 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$116.00 1|pub. 6438.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Clarión Radio S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activos —

Caja	$	1.025.51
Deudores y Documentos a Cobrar	"	454.406.15
Depósitos	"	714.21
Mercaderías en Stock	"	68.857.84
Instalaciones, Muebles, Utiles, Herramientas y Vehículos	"	24.190.40
Seguros	"	414.53
Marcas	"	1.00
Gastos Constitución Sociedad	"	4.637.75
Acciones a Suscribir	"	260.000.00
Acciones en Depósito	"	30.000.00
Mercaderías Remitidas en Consignación	"	5.752.50
	$	849.999.89

Pasivo —

Acreedores y Documentos a Pagar	$	204.610.66
Resultados a Distribuir	"	33.753.51
Previsión para Deudores	"	23.640.06
Previsión para Cobranza y "Service"	"	32.783.41
Previsión para Créditos Fiscales	"	15.566.81
Reserva Estatuaria	"	3.892.94
Capital Integrado	"	240.000.00
Capital Autorizado a Suscribir	"	260.000.00
Depositantes de Acciones	"	30.000.00
Consignaciones	"	5.752.50
	$	849.999.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de Enero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados Analítico

Del 1.o de Enero de 1957 al 31 de Diciembre 1957

Debe—

A Depreciaciones	$	5.920.28
" Alquileres	"	8.340.00
" Gastos de Vehículos	"	8.392.34
" Propaganda	"	10.309.29
" Comisiones	"	18.242.94
" Gastos Generales	"	25.968.98
" Gravámenes Legales	"	31.018.71
" Salarios	"	41.089.11
" Descuentos	"	1.187.01
" Deudores Incobrables	"	12.504.85
" Remuneración Directorio	"	18.000.00
	$	180.972.96
" Resultados a Distribuir	"	33.753.51
	$	214.726.47

Haber —

De Mercaderías	$	168.596.50
" Intereses	"	46.129.97
	$	214.726.47

Proyecto de Distribución de Utilidades

5% a Fondo de Reserva	$	1.687.68
15% al Directorio	"	5.063.03
80% Dividendo a Pagar	"	27.002.80
	$	33.753.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de Enero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 58.80. — 1|pub. — 5950.

American Securities Company S. A.
Balance General al 31 de diciembre de 1957

1.er ejercicio

Activo —

Caja y Bancos	$	2.264.26
Fondos e nel exterior .	"	190.000.00
Caja moneda extranjera	"	26.000.00
Deudores en moneda extranjera	"	1.036.642.60
Gastos de constitución	"	3.090.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	7.873.52
	$	1.265.870.88

Pasivo —

Acreedores en Cuenta Corriente	$	6.959.94
Acreedores en Moneda Extranjera	"	1.000.980.64
Capital Integrado	"	200.000.00
Superávit del Ejercicio.	"	57.930.30
	$	1.265.870.88

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de fecha 28|3|1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador de Actas, Asambleas y Balances rubricado el 10 de Abril de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados Correspondiente al 1er. Ejercicio desde el 1.o de enero hasta el 31 de Diciembre de 1957

Pérdidas —

Gastos de Administración en el Exterior (Honorarios)	$	23.947.12
Gastos de Viaje	"	1.845.46
Gastos Generales	"	2.761.48
	$	28.554.06
Superávit del Ejercicio	"	57.930.30
	$	86.484.36

Ganancias —

Comisiones	$	46.480.32
Intereses	"	36.694.32
Diferencias le Cambio .	"	167.28
Utilidades Varias	"	3.142.44
	$	86.484.36

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 1958.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo 1er. ejercicio .... $ 57.930.30 (x)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 28|3|1958.

(x) a opción del accionista, pagadero en moneda uruguaya o en dólares a razón de o$u 4.00 por dólar.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 7 del libro Copiador de Actas, Asambleas y Balances rubricado el 10 de Abril de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 1|pub. — 5926.

The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd.

Balance al 31 de Diciembre de 1957

(No se realiza Asamblea por tratarse de Sucursal de Empresa Extranjera).

Activo —

Muebles, maquinarias y Automóviles	$	3.665.71
Existencias (Mercaderías)	"	121.649.58
Cuentas a Cobrar	"	100.120.53
Depósitos en Garantía.	"	1.737.65
Reclamos y Varios a Cobrar	"	596.67
Pagos Adelantados ...	"	1.284.11
Caja y Bancos	"	992.63
Depósitos en Banco de la República	"	97.463.18
Casa Matriz	"	47.000.00
	$	374.510.06

Pasivo —

Capital	$	94.000.00
Dunlop Rubber Co. Ltd.	"	80.270.07
Casa Matriz - Cuenta-Especial (1)	"	38.686.85
Bancos	"	90.581.11
Cuentas y Gastos a Pagar	"	15.331.83
Previsiones	"	55.640.20
	$	374.510.06

---

(1) Casa Matriz Cuenta Especial	$	80.938.04
Menos Pérdida del Ejercicio	"	42.251.19
	$	38.686.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 18 de Diciembre de 1936 en el Juzgado Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Balance al 31 de Diciembre de 1957

No se realiza Asamblea por tratarse de Sucursal de Empresa Extranjera.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y Honorarios Contadores	$	143.428.20
Alquileres	"	12.180.90
Propaganda	"	1.592.59
Gastos de Auto (Rep. Combustible y Depreciación)	"	19.648.67
Impuestos y Patentes .	"	9.124.39
Seguros	"	2.787.31
Acarreos y Embalajes .	"	2.966.29
Intereses y Gastos de Banco	"	16.641.79
Previsiones	"	13.025.00
Gastos Legales	"	4.363.99
Gastos de Venta	"	5.976.03
Gastos de Administración	"	10.246.39
Amortizaciones de Muebles y Maquinarias .	"	1.739.95
	$	243.720.60

Ganancias —

Cuenta Explotación (Mercaderías)	$	198.874.92
Intereses y Comisiones Recibidas	"	2.594.49
	$	201.469.41
Pérdida Transferida a Casa Matriz	"	42.251.19
	$	243.720.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 14 del libro Copiador rubricado el 18 de Diciembre de 1936 en el Juzgado Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 57.60. — 1|pub. — 6077.

Arazatí Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1957

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 18 de marzo de 1958).

Activo—

Caja	$	1.06.00
Deudores varios	"	950.00
Deudores ventas a plazo de solares	"	802.506.33
Inmuebles	"	356.996.85
Muebles, útiles, instalaciones y máquinas ..	"	12.083.32
Pérdidas y ganancias	"	4.448.59
	$	1.178.091.09

Pasivo—

Capital Integrado	$	200.000.00
Fondos de Reserva ...	"	29.556.97
Bancos	"	69.025.33
Documentos a pagar ..	"	8.736.88
Cuentas Corrientes ..	"	304.526.77
Acreedores varios	"	4.094.88
Beneficios a obtener s| Ventas de Inmuebles a plazo	"	562.156.26
	$	1.178.091.09

Las utilidades del ejercicio anterior pasaron a cubrir parte de las pérdidas del ejercicio 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 382 del libro Copiador rubricado el 11 de marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

(Aprobada por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 18 de marzo de 1958)

Debe —

Propaganda para Venta Solares	$	18.928.56
Amortizaciones	"	1.165.45
Sueldos y Jornales	"	11.685.00
Aportes Legales	"	1.939.64
Impuestos y Contribuciones	"	21.771.08
Intereses Deudores	"	2.202.52
Alquileres	"	11.109.50
Comisiones Bancarias	"	16.441.35
Gastos de Administración y Varios	"	5.706.78
	$	90.949.88
A deducir por reintegro de Sociedades Administradas	"	21.900.00
	$	69.049.88

Haber —

Intereses Acreedores	$	158.88
Arrendamientos	"	4.800.00
Beneficios Realizados s| Ventas Inmuebles a Plazo	"	25.336.45
Resultado Venta Vehículos	"	5.138.94
Mercaderías	"	11.201.01
	$	46.635.28
Pérdidas	"	22.414.60
	$	69.049.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 383 del libro Copiador rubricado el 11 de Marzo de 1948 en el Juzgado Ldo. de 1a. Instancia de 2.o Turno.

$ 56.40. — 1|pub. — 5902.

Holmont S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1957

Activo —

Corresponsales extranjeros	$	257.551.22
Títulos y valores	"	27.280.723.74
Gastos de constitución	"	4.122.96
	$	27.542.397.92

Pasivo —

Capital integrado	$	2.800.000.00
Corresponsales "Pesos uruguayos"	"	4.833.57
Corresponsales "Monedas extranjeras"	"	487.803.00
Cuentas corrientes "Monedas extranjeras"	"	23.975.469.00
Ganancias y pérdidas	"	274.301.35
	$	27.542.397.92

Aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificado el 30 de Enero de 1957 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 52 a folios 545 del libro número 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1957

Debe —

Gastos generales:

Imprenta y papelería	$	581.80
Impuestos y patentes	"	17.00
Gastos varios	"	37.80
Comisiones	"	402.57
Beneficio	"	274.301.35
	$	275.340.52

Haber —

Dividendos e intereses	$	275.340.52
	$	275.340.52

Aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de Enero de 1957 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 520 a Fo. 545 del libro N.o 3.

Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio Cerrado el 30 de Setiembre de 1957

Beneficio neto al 30 de Setiembre de 1957	$	274.301.35
5 o|o a reserva estatuaria	"	13.715.07
Saldo a cuenta nueva	$	260.586.28

Aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constanria que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de Enero de 1957 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 520 a Fo. 545 del libro N.o 3.

$ 51.60. — 1|pub. — 5924.

Colofin S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de Marzo 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$$	86.539.47
Deudores Varios	"	271.328.99
Materias Primas	"	75.395.28
Máquinas, Muebles e Instalaciones	"	299.525.73
Vehículos	"	1.00
Gastos de Constitución	"	1.00
Gastos Diferidos	"	1.119.20
Efectos Descontados	"	45.446.08
Pérdidas a Liquidar	"	64.780.33
	$	844.137.08

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	70.342.38
Acreedores Comerciales	"	181.779.03
Capital	"	400.000.00
Reservas	"	18.147.59
Utilidad Ejercicio 1957	"	128.421.96
Bco. República - Efectos Descontados	"	45.446.08
	$	844.137.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 58 del libro Copiador de Inventarios y Balances certificado el 13 de Marzo de 1953 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2165 a folios 32 del libro N.o 2.

Balance de Resultados — Año 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de Marzo 1958.

Ingresos —

Ventas Netas	$	933.341.29
	$	933.341.29

Egresos —

Gastos de Fabricación	$	189.039.86
Alquileres	"	36.000.00
Gastos Generales	"	38.120.63
Retribuciones Personales y Cargas Sociales	"	355.414.36
Amortizaciones	"	62.316.11
Locomoción	"	17.283.88
Gastos de Administración	"	17.039.00
Deudores Morosos	"	31.820.60
Cargas Fiscales	"	19.264.8[illegible]
Comisiones Bancarias	"	38.620.4[illegible]
Utilidad Ejercicio	"	128.421.9[illegible]
	$	933.341.29

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 59 del libro Copiador de Inventarios de Balances certificado el 13 de Marzo de 1953 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2165 a folios 32 del libro N.o 2.

$ 48.00. — 1|pub. — 6098.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS

(S. A. D. I. L.)

BALANCE DE SALDOS A SETIEMBRE 30 DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|1|57

DEUDORES		ACREEDORES	
Muebles y equipo de oficina	$ 224.603.75	Capital autorizado por suscribir	$ 2.000.000.00
Equipo de locomoción y transporte	" 197.806.36	Capital realizado	" 10.000.000.00
Inmuebles	" 4.607.036.28	Provisiones varias	" 113.979.06
Equipo de fábrica e instalaciones	" 13.670.103.21	Reserva estatutaria	" 204.414.79
Caja y Bancos	" 2.506.926.59	Reserva para amortizaciones	" 2.404.788.25
Deudores varios	" 4.704.181.22	Acreedores por dividendos	" 800.000.00
Acciones en cartera por emitir	" 2.000.000.00	Acreedores por honorarios y gratificaciones	" 155.972.77
Cargos diferidos:		Acreedores a largo plazo	" 10.870.795.58
Patentes y seguros a vencer	" 11.525.25	Acreedores varios	" 5.697.554.61
Diferencia cotización títulos	" 43.726.09	Bancos	" 1.238.280.10
Gastos inicial. organización venta exterior	" 24.867.00	Directores depositantes de acciones	" 25.000.00
Gastos de fábrica a aplicar	" 6.907 35		
Anticipos sobre compras contrat. a rec.	" 280.300.64		
Lanas y sub-productos, existencias	" 3.709.903.75		
Almacén de materiales, existencias	" 1.458.761.80		
Depósitos en garantía	" 39.735.87		
Acciones depositadas por Director	" 25.000.00		
	$ 33.510.785.16		$ 33.510.785.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 41 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - EJERCICIO 1955|956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|1|57

	Debe	Haber
Gastos de administración:		
Sueldos y cargas sociales	$ 277.425.96	
Locomoción, viáticos y gastos de representación	" 101.602.84	
Impuestos, sellados y timbres	" 155.908.36	
Franqueos y telegramas	" 57.016.00	
Gastos bancarios e intereses	" 300.522.29	
Luz, agua, teléfonos	" 30.226.10	
Gastos generales de administración	" 228.199.77	
Costos de producción	" 34.532.991.50	
Gastos de ventas:		
Impuestos	" 910.503.26	
Gastos de embarques	" 338.538.78	
Gastos de envío de muestras	" 1.627.29	
Comisiones	" 47.172.33	
Agentes exterior	" 721.237.64	
Gastos generales de ventas	" 286.640.02	
Ventas netas		$ 38.974.628.44
Utilidad del ejercicio	" 985.016.30	
	$ 38.974.628.44	$ 38.974.628.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 42 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES - EJERCICIO 1955|956

Utilidades del ejercicio (deducidos pesos 691.078.27 por reservas para amortizaciones)	$ 985.016.30
Reserva del ejercicio 1954|955	" 20.207.28
	$ 1.005.223.58
Aplicación:	
5 o|o Reserva estatutaria (artículo 25)	$ 49.250.81
Dividendo 8 o|o	" 800.000.00
Honorarios Directorio y Síndico y gratificaciones al personal	" 155.972.77
	$ 1.005.223.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 43 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1|pub. — 6274.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 1958

ACTIVO			PASIVO			
Inmuebles	$	454.770.57	Capital realizado		$	200.000.00
Muebles	"	1.00	Fondo de reserva estatutario		"	38.037.49
Participación en otras sociedades	"	150.000.00	Fondo de reserva especial		"	350.000.00
Caja y Bancos	"	7.772.58			$	588.037.49
Adelantos para ejercicios futuros	"	2.173.51	Dividendos a pagar		"	25.000.00
Deudores en cuenta corriente	"	25.785.20	Ganancias:			
Alquileres a cobrar	"	4.500.00	Beneficio líquido del ejercicio	$ 39.008.21		
Acciones en custodia	"	9.000.00	Menos pérdidas anteriores	" 7.042.84	"	31.965.37
			Acciones Directorio		"	9.000.00
	$	654.002.86			$	654.002.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 48 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de diciembre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5756 a folios 179.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS - EJERCICIO 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 1958

DEBE

Amortización inmuebles			$	4.017.90
Gastos generales:				
Seguros	$	1.118.00		
Timbres recibos, etc.	"	261.55		
Publicaciones convocatorias y balances	"	233.60		
Mantenimiento edificios	"	1.937.52		
Varios	"	293.77	"	3.844.44
Impuestos			"	31.931.03
Ley de jubilaciones			"	162.00
Utilidad del ejercicio			"	39.008.21
			$	78.963.58

HABER

Alquileres	$	54.000.00
Participación en otras sociedades	"	24.963.58
	$	78.963.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 49 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de diciembre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5756 a folios 179.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 1958

Beneficio líquido del ejercicio 1957	$	39.008.21		
Menos pérdidas anteriores	"	7.042.84	$	31.965.37
A fondo de reserva estatutario			$	1.950.41
A los accionistas, dividendo 7,50 o|o			"	15.000.00
Saldo a cuenta nueva			"	15.014.96
			$	31.965.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 50 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de diciembre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5756 a folios 179.

$ 90.00. — 1|pub. — 6417.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1958

A C T I V O

Caja y Bancos	$	227.403.75
Deudores varios	"	3.882.252.04
Deudores en gestión	"	104.573.55
Depósitos en garantía	"	202.822.19
Productos elaborados	"	2.522.483.82
Productos en proceso	"	885.582.79
Materias primas	"	1.107.747.18
Almacenes generales	"	998.990.65
Materiales en tránsito y Aduana	"	153.268.14
Títulos de deuda	"	711.95
Terrenos	"	399.830.54
Edificios	"	1.804.533.62
Máquinas y equipos	"	3.011.368.88
Muebles y útiles	"	67.754.06
Vehículos	"	4.050.00
Máquinas en instalación	"	185.440.02
Valores mobiliarios	"	500.000.00
Cargos diferidos	"	401.512.28
Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	265.519.16
Valores descontados	"	160.410.55
Marcas y patentes	"	991.00
Total Activo	$	16.887.246.17

Cuentas de orden:

Acciones recibidas en garantía	"	14.000.00
Deudores por envases entregados en comodato	"	1.880.50
Terceros por mercaderías de nuestra propiedad	"	19.162.68
Deudores por mercaderías entregadas en consignación	"	1.469.92
Materias primas de terceros para façon	"	120.718.11
Banco Comercial, depósito de F. I. S. A. en garantía	"	180.000.00
	$	17.224.477.38

P A S I V O

Acreedores por compras en plaza			$	804.431.80
Acreedores por compras en el exterior			"	109.467.93
Acreedores por gravámenes fiscales			"	700.991.34
Jornales a pagar			"	114.974.78
Bancos cuentas corrientes			"	160.095.01
Bancos efectos a pagar			"	2.477.238.71
Acreedores varios			"	135.606.74
Previsiones por impuestos y obligaciones a pagar			"	493.031.21
Acreedores por préstamos			"	622.135.06
Banco de la República (prenda industrial)			"	920.800.00
Concejo Depart. de Montevideo (pavimento)			"	20.764.45
Bancos por cuentas efectos descontados			"	160.410.55
Capital integrado			"	9.768.200.00
Reserva estatutaria			"	433.409.58
Reserva de previsión social			"	31.702.04
Reserva especial			"	208.378.44
Resultado del ejercicio.	$	317.730.10		
Menos: Pérdidas de ejercicios anteriores	"	92.111.57	"	225.618.53
Total del Pasivo y Capital			$	16.887.246.17

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	"	14.000.00
Envases entregados en comodato	"	1.880.50
Mercadería de n|propiedad en poder de terceros	"	19.162.68
Mercaderías entregadas en consignación	"	1.469.92
Terceros cuenta materias primas para façon.	"	120.718.11
F. I. S. A. depósito en garantía en Banco Comercial	"	180.000.00
	$	17.224.477.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 127 y 128 del libro Copiador certificado el 17 de enero de 1958 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 313 a folios 205 del libro N.o 6.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1958

P E R D I D A S

Amortizaciones:				
Sobre edificios	$	44.303.09		
Sobre máquinas y equipos	"	488.815.77		
Sobre muebles y útiles	"	13.883.92		
Sobre vehículos	"	1.800.00	$	548.802.78
Intereses y gastos bancarios			"	436.157.76
Intereses y descuentos de caja:				
Intereses no bancarios	$	82.175.31		
Descuentos de caja	"	343.677.63	"	425.852.99
Gastos generales de ventas			"	277.928.66
Comisiones y cargas sociales			"	286.029.26
Gastos de depósitos y expedición			"	118.415.67
Impuestos y contribuciones			"	1.250.629.36
Saldo que viene de ejercicios anteriores			"	92.111.57
Utilidad del ejercicio	$	317.730.10		
Menos: Saldo ejercicio anterior	"	92.111.57	"	225.618.53
			$	3.661.546.53

G A N A N C I A S

Resultado bruto de explotación	$	3.661.546.53
	$	3.661.546.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 129 del libro Copiador certificado el 17 de enero de 1958 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 313 a folios 205 del libro N.o 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado en Asamblea de fecha 27 de marzo de 1958

Ganancia del ejercicio	$	317.730.10
Gratificaciones y honorarios Directores	"	48.390.61
	$	269.339.49
Reserva estatutaria	"	13.466.97
	$	255.872.52
Menos: Saldo de ejercicios anteriores	"	92.111.57
Saldo que pasa a cuenta nueva	$	163.760.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 130 del libro Copiador certificado el 17 de enero de 1958 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 318 a folios 205 del libro N.o 6.

$ 144.00. — 1|pub. — 6408.

B.A.N.C.O. C.O.N.T.I.N.E.N.T.A.L

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 23 DE ABRIL DE 1958

D.E.B.I.T.O. — (A.C.T.I.V.O.)

Disponible:						
Encaje metálico:						
Plata	$	1.346.70				
Vellón	"	876.36	$	2.223.06		
Encaje fiduciario			"	633.667.00	$	635.890.06
Exigible a la vista:						
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			$	440.492.53		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.			"	327.904.71	"	768.397.24
Realizable. (Cobertura de Encaje):						
Deuda pública					"	380.739.58
Suma del Encaje					$	1.785.026.88
Realizable:						
Deuda pública	$	12.434.00				
Acciones y valores	"	7.640.00	$	20.074.00		
Inmuebles			"	352.956.62	"	373.030.62
Exigible:						
Cuentas corrientes			$	1.719.680.84		
Valores descontados			"	10.931.304.21		
Deudores en gestión			"	84.971.73		
Préstamos en moneda extranjera a clientes			"	60.466.68		
Administración de propiedades			"	473.293.68		
Préstamos sobre hipotecas			"	87.486.74	"	13.357.203.88
Cuentas en el exterior:						
Corresponsales y operaciones pendientes					"	7.056.46
Inmovilizado:						
Muebles y útiles			$	206.044.07		
Edificios para uso del Banco			"	381.339.69	"	587.383.76
Varias cuentas deudoras:						
Saldos deudores no especificados					"	491.863.61
Total del Débito — (Activo)					$	16.601.565.21
Cuentas de orden:						
Varias cuentas deudoras			$	1.201.603.16		
Valores depositados			"	7.994.755.08	"	9.196.358.24
					$	25.797.923.45

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.970.000.00	
Fondo de reserva	" 210.911.08	$ 3.180.911.08
Exigible á la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 2.201.654.99	
Administración de propiedades	" 309.113.13	" 2.510.768.12
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 4.493.414.35	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.532.155.92	" 7.025.570.27
Exigible:		
Varios acreedores		" 2.314.398.30
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.569.917.44
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 16.601.565.21
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.201.603.16	
Depositantes de valores	" 7.994.755.08	" 9.196.358.24
		$ 25.797.923.45

Montevideo, 6 de Mayo de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — César Díaz, Inspector de Hacienda.

F. Biengio Prando, Gerente. — J. F. Lezama, Contador.

$ 108.00. — 1|pub. — 6568.

"ARGEMAR SOCIEDAD ANONIMA"

COMPAÑIA DE AGENCIAS MARITIMAS Y DE REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31-12-1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Marzo de 1958

ACTIVO

Activo Disponible:		
Bancos en cuenta corriente		$ 49.691.89
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 53.874.95	
Otras cuentas deudoras	" 829.29	" 54.704.24
		$ 104.396.13

PASIVO

Pasivo no Exigible:		
Capital integrado	$ 30.000.00	
Fondo de reserva	" 1.890.55	
Reserva para acreedores	" 665.14	$ 32.555.69
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		" 52.008.91
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		" 13.531.33
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio		" 6.300.20
		$ 104.396.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 922 vta. del libro Copiador certificado el 9 de Mayo de 1956 en el Registro Público de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28|3|1958

D E B E

Comisiones egresos	$	6.000.00
Gastos generales	"	560.03
Impuestos y contribuciones	"	4.723.20
Impresos y librerías	"	822.25
Sueldos	"	1.650.00
Ganancias del ejercicio	"	6.300.20
	$	20.055.68

H A B E R

Comisiones ingresos y recuperos	$	13.097.91
Estiba y desestiba	"	6.957.77
	$	20.055.68

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|3|958

Honorarios Directores	$	1.700.00
Fondo de reserva	"	315.01
A distribuir entre los señores accionistas	"	4.285.19
	$	6.300.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 923 vta. y 924 del libro Copiador certificado el 9 de Mayo de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 79.20. — 1|Pub. — 6176.

A C H A R D Y G O R T A R I S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27|3|958

A C T I V O

Disponible:				
Caja, fondo fijo	$	250.00		
Caja, fondos a depositar.	"	5.042.29		
Banco Comercial, Agencia Rivera	"	19.407.95	$	24.700.24
Circulante:				
Existencia de farmacias	$	16.973.87		
Existencia de almacenes	"	979.05	"	17.952.92
Exigible:				
Deudores varios	$	15.297.84		
Obligaciones a cobrar	"	15.000.00		
Otras cuentas a cobrar	"	380.100.00	"	410.397.84
Fijo:				
Inmuebles	$	117.486.35		
Muebles y útiles	"	15.852.11		
Equipos e instalaciones	"	9.599.35	"	142.937.81
Transitorio:				
Pérdidas y ganancias			"	16.603.33
Nominal:				
Gastos de organización			"	6.515.65
Cuentas de orden:				
Acciones deposit. en garantía de Directores			"	50.000.00
			$	669.107.79

P A S I V O

Exigible:				
Banco Comercial	$	9.969.00		
Banco La Caja Obrera	"	8.250.69		
Banco República	"	3.782.77		
Acreedores varios	"	20.217.37		
Honor. de prof. a pagar.	"	890.00		
Impuestos a pagar	"	21.560.49	$	64.670.32
Transitorio:				
Entradas varias	$	1.937.47		
Capital suscrito	"	380.100.00	"	382.037.47
Patrimonial:				
Capital autorizado	$	1.500.000.00		
Menos:				
Acciones a emitir	"	1.327.600.00		
Capital realizado			"	172.400.00
Cuentas de orden:				
Directores por acciones dep. en garantía.			"	50.000.00
			$	669.107.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador Inventario rubricado el 20 de setiembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 2836 a folios 75 del libro N.o 7.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 JUNIO 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27|3|958

Rubros		Debe	Haber
Gastos de administración y sanatorio		$ 109.916.10	
Sueldos y jornales	$ 60.141.48		
Aportes leyes sociales	" 8.843.94		
Combustible, luz y teléfono	" 5.525.96		
Reparaciones, cons. y limpieza	" 8.013.42		
Impuestos varios	" 2.222.56		
Consumo productos farmacéuticos	" 1.639.86		
Consumo productos desp. y coc.	" 11.092.54		
Alquileres	" 9.000.00		
Gastos generales	" 3.436.34		
	$ 109.916.10		
Gastos financieros		" 1.053.65	
Facturación de servicios asistenciales			$ 92.412.99
Venta de productos farmacéuticos			" 1.084.71
Entradas varias			" 868.72
Pérdida del ejercicio			" 16.603.33
		$ 110.969.75	$ 110.969.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador Inventario rubricado el 20 de setiembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 2836 a folios 75 del libro N.o 7.

$ 108.00. — 1|pub. — 6173.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de abril de 1958

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos		$ 6.448.48
Diferencia de precios a cobrar, ley azucarera		" 264.236.19
Varios deudores		" 546.891.88
Existencias a su costo:		
Productos		" 30.312.78
Materiales		" 466.949.18
Pagos anticipados		" 18.354.78
		$ 1.333.193.19
Plantaciones:		
Inversiones efectuadas	$ 1.219.437.44	
Menos: Amortizaciones	" 811.463.63	" 407.973.81
Activo fijo:		
Inmuebles	$ 2.662.362.02	
Máquinas e instalaciones	" 3.863.980.23	
Muebles y útiles	" 57.667.02	
Material rodante	" 17.300.00	
Otros	" 72.886.58	
	$ 6.674.195.85	
Menos: Depreciaciones	" 999.571.19	
	$ 5.674.624.66	
Obras en curso	" 28.527.97	" 5.703.152.63
Gastos diferidos:		
Gastos preliminares (menos amortizaciones de $ 198.154.90)	$ 33.025.91	
Gastos por intereses diferidos	" 108.366.00	
Conservaciones a ejercicios futuros	" 29.236.91	" 170.628.82
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas años anteriores	$ 1.087.726.00	
Menos: Utilidad del ejercicio	" 35.446.28	" 1.052.279.72
		$ 8.667.228.17
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		" 198.000.00
		$ 8.865.228.17

PASIVO

Pasivo corriente:

Bancos En cuenta corriente	$ 97.587.62		
Obligaciones documentadas	" 349.500.00	$ 447.087.62	
Obligaciones documentadas comerciales		" 375.052.34	
Acreedores varios		" 310.526.98	
Cuentas, impuestos y otros a pagar		" 1.821.015.68	
Adelantos a cuenta de azúcar		" 634.762.61	$ 3.588.445.23

Pasivo a largo plazo:

Préstamos industrial (con garantía prendaria)	$ 1.500.000.00	
" Hipotecario	" 145.555.94	
" de accionistas	" 233.000.90	" 1.878.556.84
		$ 5.467.002.07

Capital y reservas:

Capital autorizado: 33.000 acciones de $ 100.00 c|u. $ 3.300.000.00. Capital suscripto e integrado: 31.805 acciones de $ 100.00 c|u.	$ 3.180.500.00	

Reservas:

Estatutaria	" 17.450.25	
General	" 2.275.85	" 3.200.226.10
		$ 8.667.228.17

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	" 198.000.00
	$ 8.865.228.17

Antonio F. Braga, Presidente. — Carlos de Basabe, Secretario. — Contador Mario La Gamma Acevedo, Síndico.



La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 109 y 110 del libro Inventario rubricado el 27 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 6026 a folios 64 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de abril de 1958

DEBE

Gastos producción caña de azúcar		$ 788.327.84	
Gastos directos de industrialización		" 1.481.635.35	
Fletes y gastos de entrega		" 102.241.08	
Intereses y gastos financieros		" 358.175.96	
Amortizaciones gastos preliminares		" 33.025.90	
Gastos de administración		" 92.676.54	
Sueldos y gravámenes Soc.	$ 31.640.43		
Impuestos	" 39.186.06		
Gastos mantenimiento oficina	" 9.141.64		
Gastos representación y locomoción	" 2.975.18		
Gastos generales	" 6.083.84		
Comisiones bancarias	" 2.607.85		
Depreciaciones	" 1.041.54		
Egresos varios por operaciones industriales		" 1.820.10	
Utilidad del ejercicio		" 35.446.28	$ 2.893.349.05
			$ 2.893.349.05

HABER

Ingresos por producción agrícola e industrial incluídas diferencias de precios ley azucarera	$ 2.885.811.84
Ingresos varios por operaciones agrícolas	" 7.537.21
	$ 2.893.349.05

Antonio F. Braga, Presidente. — Carlos de Basabe, Secretario. — Contador Mario La Gamma Acevedo, Síndico.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 111 del libro Inventario rubricado el 27 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 6026 a folios 64 del libro respectivo.

$ 169.20. — 1|pub. — 6431.

BANCO CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 14 DE ABRIL DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 4.154.00		
Vellón	" 4.104.08	$ 8.258.08	
Encaje fiduciario		" 136.934.65	$ 145.192.73
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.			" 146.557.98
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública v|n. 121.000.00			" 98.010.00
Suma del Encaje			$ 389.760.71
Realizable:			
Acciones y valores		$ 100.00	
Inmuebles		" 111.945.83	" 112.045.83
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 919.023.32	
Valores descontados		" 1.560.940.69	
Deudores en gestión		" 19.410.00	
Préstamos hipotecarios		" 375.740.25	
Depósitos en Bancos privados		" 12.677.11	
Deudores varios		" 24.454.30	" 2.912.245.67
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y alcancías		$ 20.795.87	
Gastos de refacción		" 9.862.27	" 30.658.14
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 83.339.89
Total del Débito — (Activo)			$ 3.528.050.24
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 168.462.45
			$ 3.696.512.69

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 159.221.68	$ 659.221.68
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 246.872.69	
Cuentas corrientes bancarias	" 101.979.09	" 348.851.78
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.177.529.08	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 896.452.41	" 2.073.981.49
Exigible:		
Varios acreedores		" 250.346.47
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 195.648.82
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 3.528.050.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 168.462.45
		$ 3.696.512.69

Paso de los Toros, 16 de abril de 1958.

Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Por Contador, José A. González. — José A. Boullosa, Gerente.

$ 95.40. — 1|pub. — 6560.

ALBERTO Y CARLOS BASSO SOC. EN COM.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

A C T I V O

Inmuebles			$	349.816.24
Edificios y construcciones	$	54.827.01		
Amortizado	”	4.457.04	”	50.369.97
Máquinas y herramientas	$	56.200.83		
Amortizado	”	18.388.55		
Muebles y útiles	$	3.740.76		
Amortizado	”	1.233.43	”	2.507.33
Animales y vehículos	$	3.770.00		
Amortizado	”	676.00	”	3.094.00
Colmenas	$	430.00		
Amortizado	”	107.50	”	322.50
Montes frutales			”	388.934.50
Montes frutales (Est. Canelones)			”	48.750.00
Envases			”	51.105.00
Caja y Bancos			”	500.00
Deudores en cuenta corrientes			”	82.417.18
Documentos a cobrar			”	64.426.33
Cargos diferidos			”	7.287.36
Gastos de constitución	$	940.85		
Amortizado	”	564.51	”	376.34
			$	1.087.719.03

P A S I V O

Capital colectivo	$	40.000.00		
Capital comanditario	”	380.000.00	$	420.000.00
Fondo de reserva	$	208.597.21		
Fondo de reserva especial	”	40.437.35	”	249.034.56
Acreedores en cuenta corriente			”	165.487.23
Obligaciones a pagar			”	114.710.00
Acreedores hipotecarios			”	55.897.21
Cuentas e impuestos a pagar			”	76.256.69
			$	1.081.385.69
Utilidades a distribuir			”	6.333.34
			$	1.087.719.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 38 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de mayo de 1953 por el Registro Público de Comercio y anotado con el número 4554 a folios 92 del libro N.° 2.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

P E R D I D A S —

Amortizaciones	$	9.879.30		
Gastos de explotación:				
Arrendamientos	”	5.000.00		
Arreglo de cajones	”	609.70		
Conservación de construcciones	”	802.71		
Compra de plantas	”	1.021.58		
Combustibles	”	5.446.49		
Cuidado de montes	”	11.915.99		
Fletes	”	116.60		
Forrajes	”	3.890.66		
Gastos de cosecha	”	21.216.63		
Gastos varios	”	2.217.02		
Gratificaciones capataces	”	3.290.13		
Seguros	”	1.797.25		
Remedios	”	47.208.12		
Repuestos y reparaciones	”	13.581.36		
Sueldos y jornales	”	39.349.55		
Jubilaciones rurales	”	1.935.81		
Gastos de administración:				
Sueldos	”	17.260.00		
Jubilaciones	”	2.672.40		
Asignaciones familiares	”	290.40		
Gastos bancarios	”	2.992.42		
Gastos varios:				
Locomoción autos	”	8.974.08		
Seguros	”	255.33		
Alquileres	”	1.818.00		
Varios	”	3.751.80		
Imprevistos	”	2.235.49		
Intereses	”	29.628.64		
Impuestos y patentes	”	8.484.91	$	247.642.46
Utilidad a distribuir			”	6.333.34
			$	253.975.80

G A N A N C I A S —

Ventas de frutas	$	235.925.55
Montes frutales	”	18.050.25
	$	253.975.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1956

Utilidades a distribuir:

A socios comanditarios y colectivos	$	6.333.34
	$	6.333.34

No se realiza Asamblea por ser Sociedad en Comandita.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 39 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de mayo de 1953 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 4554 a folios 92 del libro N.o 2.

$ 136.80. — 1|pub. — 6275.

ACEC URUGUAYA S. A

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO				PASIVO	
Deudores varios		$ 179.743.84		ACEC-Charleroi, cuenta especial	$ 158.884.91
Documentos a cobrar en cartera		" 8.111.21		Bancos	" 3.677.65
Depósitos en garantía		" 3.144.37		Acreedores varios	" 70.560.04
Títulos		" 6.764.50		Capital	" 500.000.00
Inventario de mercaderías		" 258.603.10		Reservas varias	" 4.814.70
Importaciones [illegible]ientes		" 130.391.47			
Muebles y útiles	" 10.705.27				
Instalaciones	$ 42.642.27				
Enseres y herramientas	" 2.149.73				
Material rodante	" 4.747.50				
	$ 60.244.77				
Menos lo amortizado	" 29.910.25	" 30.334.52			
Gastos anticipados		" 3.162.20			
Cargos diferidos		" 6.042.96			
Pérdidas y ganancias:					
Ejercicios anteriores	$ 113.674.11				
Menos: Utilidad ejercicio 1957	" 2.034.98	" 111.639.13			
		$ 737.937.30			$ 737.937.30

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		GANANCIAS	
Sueldos, comisiones, leyes sociales	$ 94.571.50	Beneficio sobre mercaderías	$ 196.587.04
Impuestos y tasas	" 87.815.87	Comisiones e intereses	" 2.601.21
Representación y movilidad	" 11.625.67	Reliquidación seguros	" 4.341.45
Alquileres	" 16.200.00		
Gastos de mantenimiento	" 26.479.87		
Intereses	" 9.882.96		
Amortización y depreciación	" 4.919.45		
Resultado, utilidad del ejercicio	" 2.034.98		
	$ 203.529.70		$ 203.529.70

Utilidad del ejercicio: Amortizan pérdidas de ejercicios anteriores.

Nota: Sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas a realizarse el día 28 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 172 del libro Inventario, rubricado el 28 de diciembre de 1951. en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6369 a folio 467 del libro respectivo.

$ 70.20. — 1|pub. — 5922.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1920, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.